

MUJERES DE LATINOAMERICA

El presente en veintidós letras

María Estela Lanari - Claudia Hasanbegovic

(Compiladoras)



Mujeres de Latinoamérica: el presente en veintidós letras /
María Estela Lanari... [et.al.] ; adaptado por María Estela Lanari
y Claudia Hasanbegovic. - 1a ed. - Mar del Plata: EUDEM, 2015.
400 p.; 22x15 cm.

ISBN 978-987-1921-49-2

1. Feminismo. 2. América Latina. I. Lanari, María Estela II. Lanari, María Estela,
adapt. III. Hasanbegovic, Claudia , adapt.
CDD 305.42

Queda hecho el depósito que marca la Ley 11.723 de Propiedad Intelectual.

Prohibida su reproducción total o parcial por cualquier medio o método, sin
autorización previa de los autores.

ISBN: 978-987-1921-49-2

Este libro fue evaluado por la Dra. Francisca Pereyra

Fecha de edición: Septiembre 2015

© 2015, **EUDEM**

Editorial de la Universidad Nacional de Mar del Plata
EUDEM / Formosa 3485 / Mar del Plata / Argentina

© 2015 **María Estela Lanari - Claudia Hasanbegovic**

Arte y Diagramación: Luciano Alem

Imagen de tapa: Daniel Villalba

Impreso en: Departamento de Servicios Gráficos UNMdP



Libro
Universitario
Argentino



“Siempre tuvimos este sueño, no hemos alcanzado todo pero podemos decir que los pasillos que existían los hemos ido llenando y creo que de verdad debemos alcanzar una igualdad plena de las mujeres en la toma de decisiones, que eso es lo más difícil”.

Rigoberta Menchú

AGRADECIMIENTOS

Esta construcción conjunta que fue adoptando la forma de un libro surgió de la idea de poner en común cuestiones que como mujeres nos afectan, nos preocupan, nos ocupan. Son tantas las temáticas que hubo que partir por plantear un orden. Pensamos en ejes, en problemas, también en logros. Coincidimos en que de lo que hablábamos era de Derechos o de Falta de Derechos. Derecho a la equidad, a la justicia, a la educación, a la participación, a la salud, a la vivienda, al trabajo digno, a la libertad, al reconocimiento en las tareas, a una vida libre de violencia y a un sinnúmero de otros Derechos. Sus opuestos, o sea la falta de Derechos, también nos convocaron pero sin duda la violencia de género en todas sus manifestaciones, acordamos, es la problemática que más déficit de Derechos presenta. Con estas primeras nociones convocamos el interés de colegas de distintos puntos de nuestra América. Ese es nuestro espacio, un pensamiento latinoamericano sobre temas de género, eso, eso buscamos... Comprenderá quien nos lea que ese camino tiene muchas convergencias, atajos y bifurcaciones y, además, es demasiado largo para aspirar a plasmarlo en esta iniciativa. Nuestra propuesta entonces fue realizar un trabajo colectivo reuniendo testimonios que documenten la vida y la lucha de las mujeres para lograr una mejor calidad de vida, mayor grado de ciudadanía social y una democracia de género.

Nuestro agradecimiento especial es para quienes se sumaron a la idea de iniciar este recorrido construyendo con su escritura un medio de reflexión. Nuestra aspiración es que a través de los análisis y relatos se expresen quiénes tienen sus Derechos vulnerados y que esta experiencia se multiplique hasta lograr representar el mayor número de voces de Latinoamérica.

María Estela Lanari y Claudia Hasanbegovic

ÍNDICE

Prólogo	11
Introducción	15
¿Igualdad De Género Sin Derechos Humanos? Un Análisis Crítico del Enfoque de Género del Banco Mundial en Latinoamérica <i>Patricia Muñoz Cabrera</i>	23
Varones Violentos/ Estado Negligente. El Tortuoso Camino de Exigir Alimentos para los(as) Hijos(as) en Buenos Aires <i>Claudia Hasanbegovic, Rocío Belén Oliva y Carolina Cymerman</i>	53
La Construcción de una Cultura de Derechos con Igualdad. Metodología de la Defensa Participativa <i>Mercedes Olivera Bustamante, Gloria Guadalupe Flores Ruiz y Alma Padilla García</i>	101
Cuerpos Femeninos y Territorios de Identidades: Representaciones de Mujeres Brasileñas <i>Claudia Eleuterio Felipe dos Santos y Vanessa Ribeiro Simon Cavalcanti</i>	129
Biografías y Geografías Feministas Mestizas. Cochabamba, Luchemos por Nosotras (2009 a 2012) <i>Victoria Aldunante Morales</i>	155
Problematizando al Acceso a la Información en Materia Reproductiva para las y los Adolescentes en Colombia: [Prevenir es Mejor que Curar] <i>Yaneth Fabiola Castillo Guerrero</i>	195
El Mercado Laboral Escenario de Desigualdades Persistentes. Las Brechas Abiertas de Argentina	213

Eugenio Actis Di Pasquale y María Estela Lanari

Mujeres Hondureñas en Crisis: Estudio de Caso de los Impactos Económicos de la Crisis Internacional y del Golpe de Estado

Ana Laura Touza

271

La Feminización de la Educación Universitaria en Paraguay. Estudio de Casos: Universidad Nacional de Asunción en el período 2005 – 2010

Ana Leticia Carosini Ruíz-Díaz y Ana Teresa Rojas Viñales

295

Las Políticas de Cuidado Infantil en Argentina. Aportes para su Clasificación y Evaluación

Romina Cutuli y Eliana Aspiazu

339

Autor@s

373

PROLOGO

Suelo pensar que soy una mujer afortunada por vivir en el presente y en Latinoamérica, cuando comparo mi vida con la de mis tías, que no pudieron acceder a la escuela secundaria, o con la de mis abuelas, sometidas al encierro exclusivo de las tareas domésticas, o con la de las mujeres que en otras partes del planeta, aún en el presente, no pueden salir a la calle sin estar acompañadas de un hombre, o deben taparse enteras aunque haga 40 grados de calor.

Ser mujer en Latinoamérica en el presente implica algunas ventajas comparativas (respecto de otras mujeres y otros tiempos), pero también persistentes desventajas. De éstas es que habla este libro. Y lo hace desde miradas diversas, poniendo en primer plano la vida y las voces mismas de las mujeres. Recogiendo la diversidad de la región, y la riqueza de abordajes metodológicos variados.

Los temas y las historias que recoge este libro abordan cuestiones pendientes y desafíos que se complejizan. Dan cuenta de la trampa que puede producirse cuando los avances conviven con las persistencias, haciendo que éstas últimas resulten menos evidentes. Por eso la pertinencia de los textos aquí compilados.

Una de las riquezas de este libro es el ancho abanico de temas expuestos y su amplitud territorial. Con ello consigue visibilizar las diferencias y peculiaridades en una región donde los países avanzan y retroceden a pasos desiguales. Una región donde algunas de las demandas históricas de las mujeres (como el derecho a decidir sobre el propio cuerpo, o a vivir una vida sin violencia) todavía enfrentan resistencias mayúsculas, y requieren por tanto la insistencia renovada y creativa de las luchas feministas. Pero donde también se van imponiendo otros temas que aún formando parte de las necesidades históricas de las mujeres, están siendo impulsados más recientemente, como el acceso a la justicia, la participación económica y la organización del cuidado.

La lectura de este libro es un desafío estimulante, que permite emocionarse con la voz de las mujeres, impactarse con la

contundencia de la evidencia estadística y empírica, e indignarse con la debilidad de las políticas públicas o el cómplice accionar del Estado con las fuerzas que sobre-explotan a las mujeres y las dinámicas que las privan del goce de sus derechos.

Los textos que componen este libro contribuyen a fortalecer en la agenda de discusión varios temas relevantes. En primer lugar, la necesidad de revisar cuidadosamente el uso de conceptos analíticos que han permitido visibilizar las brechas en las condiciones de vida de mujeres y varones, y promover acciones para su reducción y eliminación. En efecto, la utilidad del marco teórico-conceptual de los estudios de género y la insistencia política de los abordajes feministas, no debe confundirse con su cooptación o su moda. Como ya se ha dicho reiteradamente, no se trata de “agregar mujeres y revolver”, ni de hacer un uso políticamente correcto del concepto de género. Se trata en cambio de aprovechar estas herramientas para construir miradas integrales y transformadoras, que requieren necesariamente de coherencia entre, por caso, los diagnósticos que se construyen y las políticas públicas (incluyendo las económicas) que se promueven.

En segundo lugar, y en relación con lo anterior, la importancia de visibilizar las brechas que existen entre los marcos normativos que avanza los derechos de las mujeres y las metas de paridad e igualdad, y su vigencia práctica en la vida cotidiana de las personas. Varios de los artículos de este libro dan cuenta de estas distancias en diferentes dimensiones de la vida de las mujeres y en distintos ámbitos de la región. Exponen el incumplimiento recurrente de la ley y la impunidad que otorga un aparato judicial con fuertes rasgos de sexismo, machismo y misogínea. En el mismo sentido, dan cuenta de la existencia reiterada de violencia institucional en contra de las mujeres, y de la hipocresía de enfoques de política pública que enarbolan el maternalismo social a la vez que descuidan a las madres violentadas.

En tercer lugar, los textos de este libro ponen de manifiesto la prescindencia del Estado en cuestiones esenciales para la mejora en las condiciones de vida de las mujeres. Esto es particularmente evidente, por ejemplo, en relación con la organización social del cuidado y su implicancia para la participación y la autonomía económica de las mujeres. Lo que se vuelve aún más importante

en el marco de sociedades desiguales. En breve, la injusta organización social del cuidado (que sigue apoyándose principalmente en el trabajo doméstico y de cuidado no remunerado de las mujeres) se constituye en sí misma en un vector de reproducción de la desigualdad socio-económica y de género. Por tanto su transformación es imprescindible para la aspiración a una sociedad más igualitaria.

En cuarto lugar, varios textos de este libro recuerdan que la violencia contra las mujeres es uno de los rasgos más persistentes de la subordinación y de la violación sistemática de sus derechos humanos más básicos. Ponen de manifiesto asimismo que la violencia no disminuye a pesar de las normas protectoras y de los mecanismos para su prevención, dando cuenta de su propia debilidad. Aquí se vuelve necesariamente a la relación con la violencia institucional, con el sexismo arraigado en los mecanismos de política pública y de justicia, y a la necesidad de garantizar los recursos públicos necesarios para transformarlos y fortalecerlos.

En quinto lugar, los textos aquí recopilados demuestran cómo los avances en algunos campos conviven con la persistencia de brechas y su mayor complejidad. Por ejemplo, en el mundo del trabajo remunerado. Aún cuando se evidencian progresos efectivos (en particular en lo relativo a la creciente participación de las mujeres en el mercado laboral, o en relación a su acceso a niveles superiores de educación), también se verifica una tendencia al estancamiento de estos avances, junto con la persistencia y complejización de las brechas de género y diferentes expresiones de segregación. En breve, las cosas cambian, pero algunas lo hacen poco y muy lentamente. En el mismo sentido se puede hablar en el campo de los derechos y la salud sexuales y reproductivos. El derecho de las mujeres a decidir sobre su propio cuerpo y a acceder a servicios (educativos, de salud, de justicia) que así lo garanticen continúa siendo un campo con enormes resistencias, tanto de construcción de normas, como en relación a su aplicación efectiva.

En sexto lugar, los relatos de este libro exponen muy claramente la diversidad de las mujeres, y la necesidad de considerar esta diversidad en la construcción de los problemas y

de las acciones para su transformación. A este respecto, dos cuestiones para resaltar. Por un lado, que la diversidad de las experiencias de las mujeres también se relaciona con la desigualdad socio-económica (muy clara en relación con la cuestión del cuidado y con el acceso a la educación superior). Por otro lado, que formas participativas pueden dar lugar a la expresión de estas diversidades, y simultáneamente al respeto de su individualidad y a la construcción colectiva de demandas. Las experiencias de luchas, reconocimiento, toma de conciencia y organización, recogidas en este libro, son ejemplos reveladores e inspiradores.

Finalmente, en este libro se expone con claridad la necesidad de políticas activas para la igualdad. Estas son necesarias en un sentido amplio, es decir, en el campo normativo, del derecho y de acceso a la justicia, en las políticas económicas y en las políticas sectoriales. Las políticas para la igualdad de género no son políticas para las mujeres, ni políticas que tienen a las mujeres como sus principales beneficiarias. Sino políticas que desarman los nudos estructurales de la desigualdad. Por eso, es imprescindible que las mismas reconozcan las diversidades, promuevan la garantía de los derechos, provean los mecanismos para lograrlo y los recursos necesarios para sostenerlos, y se adapten a las necesidades cotidianas de las personas.

Este libro es sin dudas una contribución valiosa a estos debates. Su momento, en la víspera de los 20 años de la Conferencia de Beijing y en plena discusión de la agenda de desarrollo post-2015, resulta especialmente afortunado. Ojalá su lectura incentive la reflexión crítica y la construcción creativa, y renueve los compromisos de todas y todos por una sociedad más igualitaria.

Corina Rodríguez Enriquez¹

Octubre 2014

¹ Corina Rodríguez Enriquez es Investigadora del CONICET en el Centro Interdisciplinario para el Estudio de Políticas Públicas (CIEPP). Miembro de GEMLAC (Grupo de Macroeconomía y Género de América Latina) y DAWN (Development Alternatives with Women for a New Era).

INTRODUCCIÓN

Según nos relata Benedetta Craveri¹: “En 1586, el célebre jurista francés Jean Bodin no vacilaba en confinar a las mujeres a los márgenes de la vida civil, sosteniendo que “*era preciso mantenerlas alejadas de todas las magistraturas, los lugares de mando, los juicios, las asambleas públicas y los consejos, para que se ocupen solamente de sus faenas femeniles y domésticas*”. Agarrándose a una doble herencia cultural -la grecorromana y la judeocristiana-, el gran teórico de la soberanía del Estado absoluto moderno confirmaba una convicción tan antigua como la sociedad occidental. En toda Europa, en consideración a la debilidad intelectual, moral y psíquica inherente a su naturaleza, se excluía a las mujeres del poder; sólo los hombres eran ciudadanos de pleno derecho, sólo a los hombres les estaba permitido reinar”.

Podemos afirmar que algo ha cambiado. No obstante, un simple recorrido histórico muestra ejemplos de cómo han pervivido esas ideas y de qué manera están instaladas a pesar de los enormes esfuerzos por lograr sociedades más justas que tengan por objetivo eliminar cualquier tipo de discriminación, entre ellas las relativas al género.

Cuando en la década de los años '50 comenzó a hablarse de género la difusión del concepto, y la posterior postura epistemológica, se difundió hasta lograr un cierto nivel de institucionalidad que en el caso de América Latina se inicia en los años '70 y en menor o mayor medida logra instalarse a través de la actitud militante de las mujeres, su organización, los estudios especializados, el apoyo de organismos internacionales, y el definitivo impulso que en los '90 dan las agencias de desarrollo al considerar la perspectiva de género un lineamiento de abordaje prioritario. Más aun cuando de combatir la pobreza se trata. En la última década, la transversalidad [*mainstreaming gender*] promovió

¹Benedetta Craveri (2007) *Amantes y Reinas. El poder de las mujeres. El ojo del Tiempo*, Siruela, Madrid.

una agenda en la toma de decisiones que implica una comprensión adecuada de las relaciones de género en pos de la igualdad en cada decisión que se adopte en la cosa pública. Un avance sustantivo fue la creación del espacio estratégico ONU MUJERES y su rol es actualmente tan visible como activo, más aun cuando se está por conmemorar el vigésimo aniversario de la histórica Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing cuya Declaración y Plataforma de acción es aun una deuda para la igualdad de género. De allí que en marzo de 2014 en el 58° período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de la ONU se abogara por situar los derechos de las mujeres en el corazón de la Agenda para el desarrollo post 2015. A su vez la Declaración suscrita por la Confederación Sindical Internacional –CSI-, la Internacional de la Educación –IE-, la Internacional de los Servicios Públicos –ISP- y la Federación Internacional de Periodistas –FIP-, organizaciones de la sociedad civil con estatus consultivo ante el Consejo Económico y Social –ECOSOC- de la ONU, demandaron:

1. Un objetivo de desarrollo sostenible independiente sobre igualdad de género, que incluya metas e indicadores destinados a eliminar la brecha salarial de género, la participación de las mujeres en puestos de liderazgo, la economía del cuidado no remunerada y su impacto sobre la capacidad de las mujeres a disfrutar de sus derechos económicos, sociales y políticos, el acceso de la mujer a la educación, a la información, a la tierra y al crédito, a eliminar y prevenir la violencia contra mujeres y niñas, y a una representación justa de la mujer en los medios de comunicación. El objetivo de igualdad de género debe apoyarse en los marcos normativos y las políticas existentes para lograr la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, incluyendo la Plataforma de Acción de Beijing y la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer –CEDAW-, así como el Programa de Trabajo Decente de la OIT. Además el nuevo marco de desarrollo sostenible deberá adoptar un enfoque comprehensivo de la igualdad

- de género y de los derechos de la mujer, incluyendo la integración de la perspectiva de género en todos los objetivos de desarrollo sostenible, con metas específicas sobre género e indicadores relevantes;
2. Un objetivo de trabajo decente con metas respecto a la protección social básica e incrementos al salario mínimo vital para mujeres y hombres; con indicadores relativos al número de mujeres y hombres con empleo formal asalariado en organismos públicos y privados;
 3. Un objetivo independiente sobre la educación para garantizar una educación de calidad universal y gratuita, a través de la cual niñas y niños, hombres y mujeres, puedan adquirir conocimientos y desarrollar la capacidad de pensamiento crítico y las aptitudes necesarias para cuestionar, conceptualizar y resolver los problemas que se les presenten tanto a nivel local como global, y contribuir activamente al desarrollo sostenible y democrático de la sociedad;
 4. La inclusión en el nuevo marco de la responsabilidad de los Estados miembros para proveer servicios públicos de calidad para lograr un futuro seguro y sostenible para todos y todas, incluyendo los servicios necesarios para garantizar el respeto efectivo de todos los derechos económicos y sociales de la mujer, como el derecho a la vivienda, la seguridad alimentaria, la sanidad, los servicios sociales, la seguridad física y sexual, y a la seguridad de ingresos.

Los reclamos de estos déficits son los que se transmiten en cada uno de los capítulos de este libro e involucran a mujeres de distintos puntos geográficos de nuestra América.

En el primer capítulo bajo el título “**¿Igualdad De Género Sin Derechos Humanos? Un Análisis Crítico del Enfoque de Género del Banco Mundial en Latinoamérica**”, Patricia Muñoz Cabrera, demuestra que la retórica sobre derechos de las mujeres, que forma parte del discurso y las prácticas que promueve el Banco Mundial, no refleja la magnitud de los atropellos a los derechos humanos fundamentales en la región. Un

aporte fundamental del mismo es de carácter metodológico al introducir el marco analítico género interseccional como herramienta de análisis. El trabajo aporta además recomendaciones dirigidas a fortalecer el nivel de coherencia entre prácticas comerciales del Banco mundial y fortalecimiento del marco de derechos humanos integrales de las mujeres.

Con este marco general sobre Derechos, el segundo trabajo titulado **“Varones Violentos/ Estado Negligente. El Tortuoso Camino de Exigir Alimentos para los(as) Hijos(as) en Buenos Aires”** con el que contribuyen Claudia Hasanbegovic, Rocío Belén Oliva y Carolina Cymerman, nos enfrenta al no pago de alimentos y la violencia institucional asociada a su reclamo, dos de las formas más extendidas e invisibilizadas de violencia de género. Como se demuestra esta situación, en el caso argentino, afecta en forma totalmente desproporcionada a mujeres jefas de hogares monomarentales y a sus hijos(as) a cargo, y, como sostienen las autoras, *beneficia por igual a los padres incumplidores de sus obligaciones alimentarias y al Estado*, quien evita cumplir (y pagar) con su compromiso de suplir el incumplimiento de los padres alimentantes. El artículo se ilustra con el análisis de la situación que sobrellevan 90 mujeres jefas de hogares monomarentales a la luz de un riguroso marco teórico y socio-jurídico que permite evidenciar la deuda socio institucional que subsiste en la sociedad para con sus mujeres, niños y niñas.

En el capítulo 3: **“La Construcción de una Cultura de Derechos con Igualdad. Metodología de la Defensa Participativa”**, Mercedes Olivera Bustamante, Gloria Guadalupe Flores Ruíz y Alma Padilla García, nos muestran cómo es posible utilizar categorías y metodologías que revelan, en vez de ocultar, las relaciones de dominación masculina y subordinación femenina, para así poner de manifiesto modos creativos de visibilizar y hacer conscientes los procesos de sometimiento de las mujeres frente a hechos de violencia de género, que constituye el trabajo de defensa que lleva a cabo el Centro de Derechos de la Mujer de Chiapas, México.

En el siguiente artículo, Claudia Eleuterio Felipe dos Santos y Vanessa Ribeiro Simon Cavalcanti, bajo el título: **“Cuerpos Femeninos y Territorios de Identidades: Representaciones**

de Mujeres Brasileñas”, ponen en evidencia los estereotipos con los que se identifica a la mujer mulata brasilera y la relación del turismo sexual con esa imagen que reduce a las mulatas, desde la literatura al marketing, a una total cosificación. En el sesudo análisis las autoras muestran lo enraizado de la discriminación y la vulnerabilidad en que las mujeres “vulneradas” por su condición, son un instrumento valedero para instalar al país como un destino de deseo.

En el capítulo 5, Victoria Aldunate Morales desarrolla bajo el título **“Biografías y Geografías Feministas Mestizas. Cochabamba, Luchemos por Nosotras (2009 a 2012)”**, con una perspectiva feminista, múltiples experiencias sobre la violencia estructural que sufren las mujeres. El núcleo del trabajo se centra en la narración de hechos. El escenario es Bolivia pero no hay territorios cercados para narrar situaciones de violencia patriarcal, violaciones, sometimientos a los que la subordinación en la relación mujer varón fije fronteras. El proceso para sanar y devolver la dignidad es un recorrido elocuente del trabajo que expone la situación de las mujeres y en particular de las mujeres mestizas.

El Derecho a la Salud es abordado en el capítulo 6 por Yaneth Fabiola Castillo Guerrero, quien bajo el título **“Problematizando al Acceso a la Información en Materia Reproductiva para las y los Adolescentes en Colombia: [Prevenir es Mejor que Curar]”**, nos enfrenta, a la problemática de la juventud colombiana en lo relativo al cuidado de la salud. Por una parte, nos empapa del marco legal que ampliamente cubre las “necesidades” y derechos de mujeres y varones jóvenes. Por otra, contrasta la realidad con las estadísticas. Escenario que se complejiza cuando al análisis se incorporan otras categorías como son la situación social y económica en que se afilia este grupo poblacional.

La cuestión de la Equidad en el Mundo del Trabajo es uno de los artículos que caracteriza la situación de Argentina. En el capítulo 7 **“El Mercado Laboral Escenario de Desigualdades Persistentes. Las Brechas Abiertas de Argentina”**, Eugenio Actis Di Pasquale y María Estela Lanari, hacen un exhaustivo diagnóstico de la segregación ocupacional de varones y mujeres.

El análisis en que se cruzan variables como educación, ingresos, ramas de actividad, permite debatir en el texto algunos de los supuestos clásicos de la economía y apela por la necesidad de avanzar en ampliar el espacio abierto por la perspectiva de la Economía Feminista, marco de análisis que permitirá hacer una lectura de la realidad más acabada.

Nos acercamos a la realidad de las Mujeres Trabajadoras de Honduras por el análisis de Ana Laura Touza, quien en el capítulo 8 **“Mujeres Hondureñas en Crisis: Estudio de Caso de los Impactos Económicos de la Crisis Internacional y del Golpe de Estado”**, nos sitúa en un estudio contextual de crisis económica y política demostrando cómo las mujeres, dada su situación de alta vulnerabilidad, son afectadas por la misma de modo diferencial en relación a los varones. La investigación se asienta en la historia de vida de mujeres que han perdido sus más básicos derechos y abre el debate acerca de las vías mediante las cuáles la política pública podría repararlos.

En el capítulo 9 nos asomamos a los avances que en estos años se han dado en Paraguay en relación al Capital Humano. Ana Leticia Carosini Ruíz-Díaz y Ana Teresa Rojas Viñales, muestran los resultados de un estudio sobre **“La Feminización de la Educación Universitaria en Paraguay. Estudio de Casos: Universidad Nacional de Asunción en el período 2005 – 2010”**. Sin embargo, la segmentación de la población hace que ese avance no tenga la misma tendencia para las mujeres pobres. Centradas en la evolución de quienes acceden a la educación superior las autoras logran demostrar que en su país las mujeres han dado un salto en términos de participación no obstante las rémoras que aun tiene el sistema educativo que, según reflexionan, no ha logrado accionar reformas que permitan superar formatos tradicionales.

El libro se completa con el artículo de Romina Cutuli y Eliana Aspiazu, **“Las Políticas de Cuidado Infantil en Argentina. Aportes para su Clasificación y Evaluación”**, que realizan en el capítulo 10 un detallado repaso sobre las regulaciones legales vigentes en Argentina, haciendo foco en el proceso histórico de construcción de políticas de cuidado. La conciliación entre trabajo y cuidado infantil es el eje del estudio

que ofrece recursos para pensar políticas con una mirada inclusiva y de género que nos habiliten a las mujeres a tener una vida digna.

Este conjunto de textos, pinceladas de la situación en que vivimos las mujeres latinoamericanas, tiene un final abierto ya que nada limita el continuar haciendo conciencia sobre la igualdad de derechos. Nuestra contribución, como autoras, ha sido poner en letras cuestiones comunes procurando con ello convocar a nuevas voces para seguir dando testimonio de lo que aún falta por recorrer.

**¿IGUALDAD DE GÉNERO SIN DERECHOS
HUMANOS? UN ANÁLISIS CRÍTICO DEL ENFOQUE
DE GÉNERO DEL BANCO MUNDIAL EN
LATINOAMÉRICA**

Patricia Muñoz Cabrera

Introducción

El presente ensayo analiza el nivel de coherencia entre el enfoque de género del Banco Mundial y sus políticas y prácticas de desarrollo para América Latina. Tomando como punto de partida sus más recientes informes, se demuestra que el discurso sobre la igualdad de género y empoderamiento de mujeres del Banco no es coherente con las políticas y prácticas que éste promueve en el terreno. En segundo lugar, se demuestra que la retórica sobre derechos de las mujeres, articulada a través de sus publicaciones, no refleja la magnitud de los atropellos a los derechos humanos fundamentales que en estos momentos fisura el tejido social y económico de la región. Como demuestra reciente evidencia empírica, estos derechos siguen siendo vulnerados por grandes corporaciones transnacionales, en particular aquéllas que operan en el sector de la industria extractiva. A partir de un marco analítico de género interseccional¹, se presentan los principales argumentos que sostienen esta postura crítica. Se concluye con algunas recomendaciones dirigidas a fortalecer el nivel de coherencia entre prácticas comerciales del Banco mundial y fortalecimiento del marco de derechos humanos integrales de las mujeres (léase derechos sociales, económicos y culturales; derechos civiles y políticos; derechos sexuales y reproductivos, asumidos como indivisibles e interdependientes).

¹ En el marco de este ensayo, género interseccional quiere decir la interacción entre la discriminación de género y otras formas de discriminación, tales como la discriminación generada por el racismo, por estructuras de castas, mecanismos de exclusión socio-económica, factores culturales como el patriarcado y por la discriminación por identidad sexual. Para un análisis de violencia desde la perspectiva interseccional ver Muñoz Cabrera/CAWN (2010). Ver Valenzuela y Rangel (2005) para un análisis de discriminaciones interseccionales en las políticas de empleo y combate de la pobreza en Latinoamérica.

Género, derechos y empoderamiento de mujeres

En años recientes, el Banco Mundial ha realizado esfuerzos por visibilizar la importancia de la igualdad de género en el desarrollo de los países de la región. De manera específica, su preocupación por la discriminación de género que experimentan las mujeres se perfila con mayor intensidad a partir del 2006², y en particular durante el 2008. En este momento, a través de su marco conceptual, el Banco Mundial postula que la igualdad de género no es sólo importante para el logro de una economía eficiente y competitiva sino, además, indispensable para alcanzar los objetivos de las metas del milenio, en particular la meta 1.B., es decir: “alcanzar el empleo pleno y productivo y un trabajo decente para todos, incluidos las mujeres y los jóvenes” (ONU s/f). En línea con este marco, en su informe mundial para el desarrollo (BM, 2012), el Banco reconoce que la igualdad de género es clave para el logro del desarrollo sostenible en el mundo y afirma que el crecimiento económico por sí solo no basta para el logro de la equidad de género. Se plantea, además, que para avanzar hacia una agenda global de mayor igualdad de género se requiere asumir que ésta es un “derecho humano básico”, es decir, el derecho de las mujeres a elegir el tipo de vida que quieren y a vivir una vida libre de toda forma de privación y discriminación (BM, 2012: 47, 360-371)³. En este informe, el Banco propone una agenda global para el logro de “una mayor igualdad de género” (BM, 2011: 360-371).

En el ámbito regional, en su informe para Centroamérica, “Una (R)evolución de género en marcha” (2011b), el Banco retoma este planteamiento, centrandlo su análisis en el estado de la equidad de género en el mercado laboral para el periodo 1997-2006. Este informe destaca la reducción de las brechas de género, datos que ECLAC confirma en su análisis sobre la situación del empleo para Latinoamérica y el Caribe (2012:1). De igual manera, se demuestra que las mujeres trabajadoras contribuyen con aproximadamente un tercio del ingreso total en la región (2011b:

² Véase su Plan de acción Gender Equality as Smart Economics: A World Bank Group Gender Action Plan (Fiscal Year 2007-10).

³ Todas las citas de esta fuente han sido adaptadas del informe original en Inglés titulado *World Development Report 2012: Gender Equality and Development*.

20). Sin embargo, en este informe, el Banco recae en el problema de la incoherencia. En primer lugar, el informe menciona la discriminación que sufren las mujeres en los mercados del trabajo (2011b: 20, 34); pero, su análisis no profundiza en las causas que subyacen en las múltiples formas de discriminación que afectan los mercados de la región. Más aun, su enfoque macroeconomicista elogia las virtudes de la Maquila como modelo de desarrollo económico viable para las mujeres, ignorando el impacto devastador de este modelo productivo en el pleno goce de los derechos sociales, económicos y culturales de las trabajadoras, y muy en particular, en su derecho a condiciones de trabajo digno y libres de toda forma de explotación o abuso (REDCAM, 2012). Si bien el informe destaca que se debe tener en cuenta factores estructurales tales como reformas a la legislación laboral, se plantea que estos factores son importantes, no tanto por la necesidad de proteger los derechos laborales de las y los trabajadoras, sino porque constituyen obstáculos para el mercado, al convertir a las mujeres en “trabajadoras más costosas para potenciales empleadores que sus pares hombres”. Este postulado refleja una visión instrumentalista de la igualdad de género, pues asume el trabajo de los y las trabajadoras como un instrumento que debe representar el menor costo posible, servir al fortalecimiento de la competitividad de las economías nacionales y de los mercados de la región. Dicho de otro modo, en el marco analítico del Banco, el pleno goce de los derechos laborales representan un obstáculo para los mercados y, por ende, para el crecimiento macroeconómico. Como en publicaciones precedentes, el análisis del Banco Mundial evita el urgente debate sobre los derechos laborales de las mujeres trabajadoras y muy en particular, la relación entre economías eficientes y mercados con justicia social y de género. Es el caso de las mujeres trabajadoras de la Maquila en Centroamérica y México y de trabajadoras en zonas de producción para la agro-exportación en Guatemala. Estas trabajadoras son objeto de múltiples atropellos a sus derechos laborales: pruebas de embarazo forzadas, despidos sumarios por pertenecer a sindicatos, negación de su derecho a amamantar a sus bebés, largas jornadas de trabajo sin derecho a pausas de descanso, acoso sexual, entre otros (WOLA, 2009;

Global Rights, 2006)⁴. Un gran número de ellas no ha tenido acceso a una educación y formación de calidad, y se han visto forzadas por las circunstancias a aceptar empleos precarios que en condiciones de genuina equidad, no serían de su elección. A ellas se agregan miles de trabajadoras por cuenta propia, trabajadoras temporeras agrícolas y obreras en las empresas pesqueras latinoamericanas, quienes participan en la economía sin cobertura social, altamente visibles como mano de obra barata, e invisibles en la economía formal (Zibechi, 2009). Esta situación se ve agravada por la incapacidad de los Estados para implementar políticas que aseguren una mayor equidad en la distribución de la riqueza, y para asegurar el derecho universal a la seguridad social. Décadas de políticas de ajuste estructural y acuerdos comerciales en condiciones de gran asimetría, de la ralentización del Estado de bienestar en la región y la incapacidad de los gobiernos para invertir en sectores claves como salud y educación de calidad con equidad, constituyen impedimentos estructurales que el Banco debería incorporar en su análisis de género.

Existe una gran abundancia de publicaciones que proponen alternativas en este ámbito, y que, en conjunto, proporcionan marcos analíticos de mayor complejidad que resultan ser más adecuados a nuestros complejos contextos. Por ejemplo, un estudio de la FAO (2010) demuestra que, pese a que desde la década de los noventa, la participación de las mujeres rurales en el mercado de trabajo ha ido en aumento, las precarias condiciones laborales no han contribuido a superar la feminización de la pobreza existente en las áreas rurales de la región. Otro estudio reciente realizado por esta misma institución propone revisar el conjunto de políticas y prácticas en el ámbito de la producción agrícola y agropecuaria, de manera que se erradique la desigualdad

⁴ Abundante evidencia empírica demuestra que esta situación se repite en otros países sudamericanos. Por ejemplo en Chile, la sobreexplotación de la industria salmoneera ha provocado una enorme crisis sanitaria, ambiental, social y económica: “Dos tercios de las empresas salmoneeras violan la legislación laboral, dada la elevada informalidad por tercerización de muchas funciones. Las mujeres, que son el 70% de las trabajadoras del sector y el 90% en las plantas, sufren frío, humedad, hacinamiento y trabas para ir al baño. Estas prácticas se han detectado también en embarazadas, algunas de las cuales han sido despedida despedidas” (Zibechi, 2009).

de género que afecta a la mayoría de las mujeres productoras, trabajadoras rurales y temporeras. FAO demuestra que en América Latina el 40% de las mujeres rurales mayores de 15 años trabajan en los mercados locales sin percibir ingresos propios. En el caso de las mujeres productoras y campesinas, sus predios son más pequeños, se ubican en tierras de menor calidad, son discriminadas en su acceso a crédito, a asistencia técnica y a capacitación y no son consideradas sujetas productoras. A ello se añade la carga desproporcionada de la economía del cuidado en la jornada de trabajo de las mujeres rurales. Debido a la división sexual del trabajo prevaleciente, históricamente determinada por estructuras patriarcales, la responsabilidad de la reproducción social recae mayoritariamente en las madres, esposas y hermanas (FAO, 2012). En su análisis sobre Centroamérica, el Banco Mundial no profundiza en las causas expuestas por los estudios de la FAO. Estas causas explican el nivel de privación y de empobrecimiento de las mujeres producto de la liberalización de la agricultura, y la consiguiente reducción del Estado en políticas y estrategias de desarrollo rural, endógenas y pertinentes con las prioridades de las comunidades locales. Como demuestran los informes de la FAO, el nivel de exclusión y empobrecimiento de las mujeres rurales es alarmante y pone en riesgo el logro de la Meta del Milenio 1.B.

En su informe sobre el desarrollo mundial para el 2013, el Banco Mundial presenta un nuevo marco conceptual: el “buenos trabajos/*good jobs*.” A partir de este marco, se argumenta que el buen trabajo es fundamental para el desarrollo social y económico de mujeres y hombres a nivel mundial. Se propone una estrategia piramidal que incluye tres niveles: políticas “fundamentales”, “de empleo” y “prioridades.” Se espera que mediante estos tres niveles los gobiernos puedan generar empleos que produzcan resultados para el desarrollo y la sociedad en general (BM, 2013:23-28, 38). En este completo y bien argumentado informe el Banco incluye el ámbito de los derechos, de marcos normativos que los garanticen y de promoción del capital humano (23). Se incluye además referencias a la importancia del concepto de *trabajo digno* propuesto por la OIT (15, 158, 170, 246-7). El mayor problema de este informe es que propone un marco conceptual (“buenos trabajos”/

good jobs) que no se ajusta a la compleja realidad del desarrollo en el continente. En primer lugar, no permite una lectura crítica de las reformas estructurales a los mercados de trabajo, producto de políticas de apertura a los mercados internacionales y a la inversión extranjera. Estas políticas fueron promovidas por el Banco y conllevaron a reformas al mercado laboral que han minado los derechos laborales de millones de trabajadores y trabajadoras. Tampoco se profundiza en la precaria realidad de millones de trabajadoras y las causas que explican sus precarias condiciones laborales no son abordadas en el informe del Banco. Tampoco se investigan las causas que han llevado a ciertos países Latinoamericanos a reducir los marcos de protección de trabajadores y trabajadoras ni las múltiples formas de violencia que experimentan las trabajadoras migrantes en espacios urbanos y rurales de la región (OIT 2012).

La evidencia empírica demuestra que en esta región, la liberalización del comercio ha acentuado el “tira y afloja” entre una mayor competitividad -facilitada por una mano de obra barata y empleo precario- y el cumplimiento de estándares laborales que se ajusten a la legislación vigente y a la directiva de *empleo digno* de la OIT (REDMAC, 2012: 5). La evidente brecha entre la retórica del “buen empleo” expresada en el Informe del Banco Mundial y el nivel de precariedad laboral de la mayoría de las trabajadoras en la región demuestran que su enfoque no se corresponde con la directiva de *trabajo digno* propuesta por la OIT, a la cual, valga notar, el Banco Mundial parece haber adherido. En su propuesta de trabajo digno, la OIT destaca que:

“... para que puede existir el trabajo decente, hay que asegurar la equidad y la dignidad que la gente busca en el empleo. En los albores del siglo XXI, el reto del empleo significa mucho más que simplemente conseguir un puesto de trabajo, a cualquier precio o en cualesquiera condiciones” (OIT, 2001, ctd. en OIT, 2002).

Si bien es cierto el Banco alude a la propuesta de la OIT (WB, 2013: 158), su análisis se limita a promover la igualdad de oportunidades, estrategia que ha demostrado ser insuficiente debido a la inequidad estructural que afecta a nuestras economías.

Lamentablemente, el informe sobre empleo retoma el ya conocido argumento que es necesario promover políticas de “buen empleo” a fin de asegurar la eficiencia económica y la competitividad de los mercados, sin establecer una correlación entre crecimiento macroeconómico y cumplimiento con los derechos laborales de trabajadores/as por las empresas y los gobiernos. Garantizar la equidad de género y la aplicación del principio de no discriminación -léase racismo, discriminación por orientación sexual, edad, y otras formas de discriminación- en el acceso a adecuados niveles de educación y de formación profesional, en el trato en el lugar de trabajo, además del acceso a empleos que cuenten con los apropiados niveles de seguridad social y ocupacional, constituyen elementos claves de la directiva sobre *empleo digno* de la OIT. Al mismo tiempo, constituyen pilares claves en estrategias de equidad de género en el ámbito del desarrollo. El Banco Mundial fortalecería su nivel de coherencia política si los incorporarse en sus prácticas operativas en el terreno.

De hecho, la propuesta de *good jobs* del Banco Mundial se contrapone con el paradigma de trabajo digno promovido por la OIT. Estamos, por lo tanto, ante dos visiones que han profundizado el nivel de contradicción en nuestras economías, instituciones y sociedades. Por una parte, los gobiernos deben alinearse en torno a un modelo de desarrollo económico que promueva trabajos de alta rentabilidad, de bajo costo y que contribuyan a un máximo de rentabilidad y de competitividad; por otro lado, estos mismos gobiernos deben responder a la obligación del Estado de asegurar el derecho de cada trabajador y trabajadoras a condiciones de trabajo digno, en coherencia con los marcos establecidos por la OIT. Claramente, el logro de la equidad en el tratamiento y en las condiciones bajo las cuales las mujeres y los hombres son incorporados a nuestro mercado del empleo constituye el mayor reto para el logro de la justicia social en Latinoamérica.

¿Reproducción social sin los hombres?

Un esfuerzo analítico importante realizado por el Banco es el reconocimiento de la importancia de la reproducción social en el debate global sobre desarrollo equitativo. En su informe sobre desarrollo mundial para el 2012, el Banco reconoce la contribución de las mujeres al desarrollo económico de la región, destacando la desigual carga que asumen en el trabajo reproductivo -llamado también la economía del cuidado-. En este informe se presenta un análisis comparado de la división sexual del trabajo en relación con el uso del tiempo y se destacan los patrones socio-culturales que intervienen en la desigual repartición del trabajo reproductivo (WB 2012: 8, 80). Pese a que esos nuevos elementos indican que el Banco ha ido incorporando ciertas recomendaciones feministas en su matriz conceptual, se observa, al mismo tiempo, la ausencia de un análisis riguroso sobre el rol de los hombres en el trabajo relacionado con la reproducción social. A ello se agrega la ausencia de propuestas de políticas que puedan ayudar a los gobiernos a una redistribución equitativa del trabajo reproductivo y a una mayor valorización del trabajo reproductivo realizado por las mujeres.

En Latinoamérica, la inequidad en la distribución de las tareas ligadas al trabajo reproductivo constituye un impedimento estructural para el empoderamiento social, económico y cultural de las mujeres, en particular, mujeres de sectores populares, mujeres obreras, trabajadoras rurales, temporeras y migrantes en zonas urbanas. A nivel macro, la inequidad en la reproducción social bloquea el desarrollo de un país. En México, esta inequidad alcanzó el 21,9 % del PIB de la economía total para el 2010⁵. Estos datos nos muestran que en realidad cotidiana, las mujeres siguen asumiendo la mayor parte de las tareas asociadas a la economía del cuidado -cuidar de la familia, del hogar, asegurar una buena alimentación y educación de los hijos en el hogar-. Lograr la equidad en la distribución de estas tareas es indispensable para

⁵ Al calcular de manera desagregada (hombre/mujer), la composición de horas de trabajo reproductivo no remunerado en el hogar con el valor económico de dichas horas, el INEGI obtuvo la cifra de 79,4% para mujeres y 20,6 % para los hombres (Ver INEGI 2012).

asegurar la existencia de futuras generaciones de trabajadores y trabajadoras. Por esta razón, es necesario fortalecer las políticas y cambios de mentalidad que favorezcan una mayor equidad en la distribución de las tareas ligadas al trabajo reproductivo y tomen debida cuenta el aporte de las mujeres a la economía del cuidado. Aunque ha ido incorporando temas relacionados con la reproducción social, el Banco sigue considerando el trabajo reproductivo como un factor exógeno a la teoría económica. Esta limitación ya ha sido señalada por varias economistas heterodoxas, quienes han propuesto marcos de análisis integrados que reubican el trabajo de reproducción social en una relación de interdependencia con el trabajo productivo y como un factor intrínseco a la teoría macroeconómica (Elson, 1999; Van Staveren, 2010).

Deconstruir el mito de la mujer universal: la discriminación interseccional en el desarrollo local

En el plano conceptual, el enfoque de género del Banco presenta las limitaciones inherentes a todo análisis categórico de la desigualdad. En primer lugar, su enfoque presupone la existencia de dos géneros (hombre/mujer) que excluyen la condición transgénero. En segundo lugar, está cimentado en una ideología heteronormativa que asume la condición heterosexual como norma universal. El resultado es la construcción de “mujeres y hombres” como categorías rígidas, lo que conlleva el riesgo de reducir la cuestión de la inequidad en el desarrollo a ejercicios de cálculo estadístico (Connell 2012). Llevado al terreno práctico, donde transcurre la vida cotidiana de mujeres y hombres diversos/as, la cuestión de la equidad de género presenta aristas de mayor complejidad que incluyen el racismo, entre otras múltiples formas de discriminación. Si se analiza el caso de Guatemala, observamos que este país cuenta con la economía más grande en la región Centroamericana y tiene una tasa de crecimiento macroeconómico definida como “relativamente estable” por el propio Banco (BM s/f). Al mismo tiempo, éste es uno de los países con mayores niveles de desigualdad en el continente, y presenta altos

índices de pobreza y discriminación racial, especialmente en zonas rurales donde se concentra un alto porcentaje de la población indígena. Un análisis interseccional nos permite observar que en Guatemala, la discriminación de género y el racismo interactúan en la economía, determinando el nivel de acceso y control a recursos productivos claves como la tierra, agua y otros activos indispensables para el logro de la justicia distributiva. Estudios recientes demuestran que el costo de la discriminación racial en Guatemala equivale al 3,3 % del PIB, se ha mantenido estable desde 2006 y que “los trabajadores indígenas ganan menos que sus pares ladinos” (CODISRA, 2013:14). Relatores de Naciones Unidas han expuesto el carácter interseccional de la discriminación que sufren la mayoría de las mujeres y niñas Guatemaltecas: como indígenas, como pobres, como mujeres, por habitar en zonas rurales y por hablar una lengua subordinada por el Castellano, idioma dominante en Guatemala (Ertük, 2005: 8-9; ONU, 2013). A nivel continental, otras autoras han señalado la importancia de la interseccionalidad en la discriminación que sufren las mujeres Latinoamericanas en relación con sus derechos humanos (Peredo, 2001) y el acceso a la justicia (Sieder & Sierra, 2010). En su discusión sobre los feminicidios en el sector de la maquila en Ciudad de Juárez, Monárrez Fragoso (2002) demuestra la correlación entre violencia, clase social, género y migración, al señalar que la mayoría de las víctimas eran jóvenes migrantes, con bajos niveles de educación y formación y vivían en situación de pobreza y exclusión. Esta autora demuestra cómo el sistema capitalista patriarcal construye a las obreras de las Maquila mexicana como sujetos “desechables”, destinadas al consumo y desecho de un modelo productivo depredador.

En conjunto, la evidencia ofrecida por estas autoras nos permite concluir que el enfoque de género promovido por el Banco no es pertinente con la realidad del contexto Latinoamericano, pues países con niveles de crecimiento económico estable pueden, al mismo tiempo, presentar altos niveles de desigualdad, inequidad y discriminación.

En Latinoamérica, las relaciones sociales, económicas y culturales están estructuradas en base a discriminaciones múltiples y simultáneas que discriminan a las mujeres de manera

diferenciada. Esta desigualdad al interior de grupos de mujeres y hombres, asumidos como homogéneos por las políticas macroeconómicas, nos obliga a considerar el problema de la discriminación desde la perspectiva de la interseccionalidad. Dicho de otro modo, se trata de investigar el entramado de poder que produce y reproduce múltiples formas de violencia (económica, racial, sexual, de género entre otras), identificar sus causas y buscar los mecanismos que aseguren su erradicación.

Desde este plano, el enfoque de “igualdad de oportunidades” propuesto por el Banco Mundial (BM, 2013: 6, 12-13, n.7) no resuelve la importante cuestión de la inequidad en el trato y en las condiciones en las cuales mujeres diversas -léase indígenas, afrodescendientes, trans, con capacidades diferenciadas, entre otras- son incorporadas a nuestros mercados. Tampoco sirve este enfoque para explicar por qué este entramado de discriminaciones sigue profundamente arraigado en nuestras economías. El análisis interseccional de género permite observar que este trenzado de violencias obedece a procesos históricos de colonización y se reproduce gracias a relaciones de poder a las cuales no escapan los gobiernos, ni las instituciones, incluido el mismo Banco Mundial. La falta de análisis interseccional en el enfoque de género del Banco sorprende aun más si se considera que el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), entidad que colabora estrechamente con el Banco Mundial, ha demostrado que los mercados del empleo Latinoamericanos están segmentados en razón de discriminaciones imbricadas. Por ejemplo, en el mercado laboral de Guatemala, la brecha de género es del 27.3%, mientras que la brecha étnica es de 98,9% (Ñopo, 2008: 4). Estos datos demuestran los límites del marco conceptual de igualdad de género. A ello se agrega la falta de un análisis holístico que integre los niveles macro, meso -i.e. mercado laboral, actores implicados, marcos de negociación entre trabajadoras y empresas- y micro -o nivel local, entendido como el ámbito donde mejor se palpa el impacto de las políticas macro-económicas en las mujeres-. Es precisamente en éstos dos últimos donde la discriminación de género y el racismo persisten, pese al estable crecimiento macro-económico de algunos países. La interrelación entre los niveles macro, meso y micro no aparece en las publicaciones del Banco

Mundial⁶. Como resultado, su enfoque adolece de incoherencia política, pues no permite incorporar una lectura sistémica del entramado de discriminación que afecta a las economías de la región. La realidad del desarrollo en el contexto local demuestra que el complejo entramado de discriminaciones no puede ser debidamente analizado a través de un enfoque puramente económico de la inequidad de género. Incorporar un enfoque integrado e interseccional permitiría al Banco Mundial ajustar su estrategia de intervención a la compleja realidad del terreno. Del mismo modo, ayudaría a nuestros gobiernos a avanzar en la construcción e implementación de modelos de desarrollo no-discriminatorios y mejor adaptados al carácter pluri-étnico y pluri-cultural de nuestras sociedades.

¿Crecimiento sin derechos humanos? El modelo de desarrollo promovido por el Banco Mundial

Hoy en día, Latinoamérica navega entre dos peligrosas corrientes: la financiarización⁷ de nuestras economías y la mercantilización de la vida, incluida la transformación de nuestros recursos naturales en *commodities* [sic]. Según varios analistas, estos procesos de transformación han contribuido al fortalecimiento de un modelo de desarrollo de tipo extractivista, sustentado por una visión corto-placista, que apuesta a una cultura de sobreconsumo y depredación de nuestros recursos naturales (LATINDADD, 2013; Acosta, 2012) y está afectando los derechos humanos fundamentales de millones de hombres y mujeres, niños y niñas. En el plano epistemológico, este modelo es sostenido por lo que De Sousa Santos ha llamado “la monocultura del saber” (2010: 22). En este paradigma, el desarrollo es un paliativo pues no se

⁶ Lorena Alesina (2007) propone una matriz de preguntas de investigación que cubren estos tres niveles de análisis, y que pueden ser de utilidad para el análisis de género interseccional en cadenas productivas.

⁷ Palley (2007) la define como “un proceso en el cual los mercados financieros, las instituciones y las elites financieras adquieren un poder de influencia por sobre las políticas económicas y los resultados de la economía. La financiación transforma el funcionamiento del sistema económico en los niveles macro y micro” (trad. de la autora de este ensayo).

investigan las causas estructurales que producen y reproducen la pobreza y la exclusión social. En este modelo, el poder del Estado es mínimo y el de los mercados es máximo. Además, se enfatiza la necesidad de invertir en las mujeres y en las niñas para empoderarlas económicamente, pero no se fortalecen las instituciones públicas ni los marcos legislativos que aseguren equidad en el acceso y control de recursos productivos, en el acceso a condiciones de empleo digno, tanto en espacios urbanos como rurales. Este modelo de desarrollo no es nuevo. Cobra nuevos bríos tras el fracaso de las políticas de ajuste estructural de la década de los noventa -llamadas también políticas del Consenso de Washington- y de las políticas de alivio a la pobreza que le sucedieron (Mendes Pereira, 2006). El Banco mundial, junto al Fondo Monetario Internacional, no sólo han acompañado estos importantes momentos de transformación de nuestras economías, de nuestras instituciones y del tejido social de nuestros países. Ellos han influido efectivamente en los procesos de “cirugía financiera”⁸ al que se acogieron nuestros gobiernos para adaptarse a los vaivenes del comercio mundial. En opinión de varios analistas, el modelo de desarrollo que el Banco Mundial ha impulsado a través de su financiamiento a megaproyectos en los sectores de comercio e inversión ha contribuido al remodelamiento de la geografía neo-liberal en el continente, hecho que se demuestra por la liberalización comercial en sectores claves como la industria extractiva, la agricultura y el sector de servicios sociales básicos (Videla et al., 2010; GRAIN 2010; WRM, 2013). Estas políticas de liberalización causaron el abandono de procesos de reforma agraria, indispensables para asegurar la autosuficiencia de millones de mujeres productores/as y campesinos/as y la seguridad alimentaria de quienes dependen de su producción para asegurar su derecho a una alimentación de calidad. Al mismo tiempo, el modelo de desarrollo promovido por el Banco Mundial ha contribuido a una ola de acaparamiento de tierras por élites nacionales y empresas transnacionales. Este fenómeno está teniendo un efecto desempoderador en las mujeres y ha

⁸ Katz utiliza este término para referirse a los ajustes realizados a los bancos latinoamericanos, como resultado de los programas de ajuste estructural del Banco Mundial (2010).

acrecentado el clima de violencia social, especialmente en zonas de gran valor ecológico disputadas por empresas de la industria extractiva (Wiener, 2011; WRM, 2010). Según Cammack estamos ante un proyecto “sistemático” y gradual de “expansión del mercado a todas las áreas del planeta. Este proyecto de expansión capitalista se sustenta en procesos de acumulación generadores de un proletariado global explotable, que dejan en manos del capital servicios básicos universales como salud y educación, proveen servicios precarios dirigidos, en particular, a las mujeres y les dan un “tinte emancipador” (2002: 126). Gudynas, por su parte, argumenta que el actual modelo extractivista en Sudamérica ha agudizado la fragmentación territorial, creando “sitios de explotación directamente vinculados a la globalización, mientras extensas zonas permanecen desatendidas por el Estado [...] una nueva geografía basada en bloques de concesión petrolera [...] desplazan a comunidades locales, anulan otros circuitos productivos o rompen con territorios ancestralmente delimitados” (2012: 6).

Geopolítica, género y tenencia de la tierra

Desde este ángulo, se debe considerar la geopolítica del poder que afecta el logro de la equidad de género en la agenda de desarrollo Latinoamericano. La crisis territorial provocada por megaproyectos en el sector de la industria extractiva y agroforestal en Latinoamérica es enorme: conflicto por el agua y el gas en Bolivia; conflicto por la extracción de minerales en Ecuador, Perú y Argentina; conflictos sociales y medioambientales por la extracción minera y de recursos marinos en Chile. La actual tendencia inversionista extranjera, en particular la inversión China (Gallagher, 2010; Dussel Peters, 2012), hace presagiar que la lista seguirá aumentando (Bridge 2014; McDonald, 2009). En todos los casos, los gobiernos respectivos parecen haber olvidado la agenda de reforma agraria, procediendo, en su lugar, a la liberalización de la agricultura y a la apertura de esos territorios a la inversión extranjera directa. Documentación empírica rigurosa demuestra que estos procesos han contado con el financiamiento del Banco

Mundial, entidad que ha mantenido su apoyo a procesos de reforma estructural en los países de la región incluso en periodos de conflicto armado o de dictaduras (Campaña Jubileo, 2013; informe del Ombudsman sobre el caso Dinant en Honduras-CAO, 2013). Pese a que el Banco Mundial ha ido dando pasos lentos en pos de mejores políticas y prácticas de financiamiento, estos pasos han sido a menudo el resultado de la presión de la sociedad civil o bien una reacción a casos de abusos recogidos por organizaciones y movimientos sociales en la región (Herbertson, 2010).

Retomando el tema de la inequidad de género en la tenencia de la tierra, se ha demostrado que la discriminación que sufren las mujeres no es solamente de orden económico sino también geopolítico, pues implica luchas territoriales y negociaciones estratégicas. Como señala León, para las mujeres acceder a la tierra es adquirir poder para negociar en espacios públicos y privados y, a mayor escala, contribuir a un modelo de desarrollo sostenible que fortalezca los niveles de productividad rural, proteja el medioambiente y potencie el capital humano. El derecho a vivir una vida libre de violencia, en particular la violencia que resulta de políticas comerciales que privan del derecho a la tierra y al territorio, es un principio fundamental del sentido de agencia histórica, económica, social y política de las mujeres. Todo abuso de poder ejercido contra ellas, sea a través de instrumentos financieros, decisiones económicas o determinados comportamientos y actitudes constituyen actos de dominación. Tales actos son el producto de una “masculinidad hegemónica” y los agentes de poder que la reproducen precisan de territorio – material o simbólico – para ejercer el poder que la violencia o el abuso del otro le otorga (León, 2011: 203). En línea con León, en su análisis sobre el contexto guatemalteco, Maldonado y Roulet llaman la atención sobre el hecho que el modelo de producción para la exportación ha llevado a mujeres campesinas, en su mayoría indígenas, a aceptar empleos precarios como obreras agrícolas en empresas agro-exportadoras. Allí, estas trabajadoras producen alimentos de primera calidad para mercados occidentales, mientras que ellas se ven privadas de su derecho a

una alimentación de calidad, en contradicción con el derecho humano a la alimentación (WIDE 2011: 42-51).

Si el paradigma de igualdad de género promovido por el Banco Mundial tomara debida cuenta de las desiguales relaciones de poder que afectan a nuestras economías y al tejido social y cultural de la región, se podría visualizar, por ejemplo, que en Honduras, el modelo extractivista está teniendo un impacto devastador en los derechos humanos de hombres y mujeres, en particular de poblaciones indígenas, afrodescendientes y campesinas, quienes viven en zonas fragmentadas por largos periodos de conflicto territorial:

“En Honduras podemos afirmar que existe una política de estado de apropiarse de los territorios de los pueblos indígenas, para su entrega a empresarios y al capital extranjero, dando lugar a una estrategia de violencia en contra de los pueblos indígenas”. Lideresa de la Organización Fraternal Negra Hondureña-OFRANEH.

“Seguiremos luchando, no tenemos miedo, no seremos presa del miedo. Continuaremos esta pacífica y fuerte lucha por la vida”. Entrevista a Bertha Cáceres, lideresa Lenca del COPINH.. Real World Radio. Jul 16, 2013.

Estos testimonios reflejan el clima de violencia que ha generado el actual modelo de crecimiento macro-económico. La crisis que afecta a Honduras tiene profundas raíces históricas. En ese país, el 80% del territorio nacional se destina a la producción de madera, y el 1% de los productores es propietario de un tercio de las tierras fértiles del país. A nivel nacional, un 75% de los productos agropecuarios consumidos es producido por las y los pequeños productores, y las grandes empresas agropecuarias producen, en su mayoría, para la exportación. Hasta el año 2010, 375 mil pequeños agricultores carecían de tierras para cultivar. Todos los intentos de reforma agraria que priorizaban la redistribución de las tierras fueron sistemáticamente truncados (Itzamná, 2010). En cuanto a las mujeres, pese a que la ley otorga la equidad en el derecho a la propiedad, en la práctica esto no se cumple. El resultado es que solo el 24% de mujeres figura como titular de tierras y, aun teniendo títulos de propiedad, a menudo son los

hombres quienes deciden sobre la tierra, en ocasiones sin consultar con ellas o simplemente sin su consentimiento (USAID s/f). Tras el golpe de Estado de 2009, se agudiza la crisis territorial como resultado de la apertura a la inversión extranjera en zonas de rica biodiversidad. Además, el proceso de liberalización del comercio en el sector agrícola, forestal y del turismo, apoyado por proyectos del Banco Mundial, ha profundizado el clima de polarización y violencia. En Honduras, las zonas de conflicto están, en su mayoría, habitadas por hombres y mujeres de pueblos indígenas y afrodescendientes cuyo derecho a la tierra y al territorio está siendo violentado en nombre de una visión de desarrollo que no respeta su subjetividad social y política ni su nivel de agencia histórica⁹. En palabras de una lideresa Garífuna “se pretende inculcar la idea de que nuestros recursos [naturales, *sí*] son ociosos porque no se están explotando”. Para mujeres indígenas y afrodescendientes, la *financiarización* de los recursos naturales y energéticos es un acto de despojo y de violencia económica pues éstos son bienes comunes que constituyen el “hábitat funcional de los pueblos” (Miranda ctd. en Trucchi, 2013).

Guatemala y Honduras representan casos emblemáticos del impacto del modelo de desarrollo extractivista en el continente. Si bien es cierto que el Banco Mundial aborda el problema de la discriminación de género que sufren las mujeres en su acceso a la tierra (BM, 2012), no considera aspectos geopolíticos relacionados con la propiedad de la tierra ni las luchas de poder que enfrentan a pueblos originarios con empresas de la industria extractiva. En Latinoamérica, para las mujeres trabajadoras, organizadas o como sujetos de derecho individuales, el derecho a la consulta previa e informada es un espacio clave de negociación. Para mujeres y hombres de pueblos indígenas y Garífunas en particular, este derecho es fundamental y forma parte de sus derechos como

⁹ Al conflicto territorial en zonas disputadas por megaproyecto turísticos, hidroeléctricos y monocultivos (aceite de palma, entre otros) que afecta al pueblo Garífuna, se agrega la represión al pueblo indígena Lenca en la zona de Río Blanco y la masacre de Bajo Aguán. Esta última costó la vida a 60 campesinos; sus causas han sido documentadas y dadas a conocer a la comunidad internacional (CONADEH 2012).

pueblos, en coherencia con los Art. 32 y Art. 2 de la Declaración de Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas. Como ha señalado el Relator Especial de la ONU para pueblos indígenas, Jaime Ayala, se hace imperativo un nuevo modelo de producción que respete los derechos económicos, sociales y culturales de estos pueblos. Las empresas y las instituciones financieras tienen la obligación de respetar estos derechos y deben actuar con la “debida diligencia” para evitar que sus operaciones violen los derechos humanos de las mujeres y de los pueblos de los cuales ellas son parte constituyente (ONU, 2013: 16).

Desarrollo sin violencia y soberanía de los cuerpos: retos continentales

Uno de los mayores retos al que se enfrenta Latinoamérica es el logro de un modelo de desarrollo no-discriminatorio y no-violento. Para millones de hombres y mujeres, la discriminación interseccional se traduce en un entramado de violencias que tienen un impacto devastador en sus vidas, en sus cuerpos y en sus territorios. Es a nivel de los territorios donde mejor se palpa el impacto de las políticas y prácticas del Banco Mundial y de las empresas multinacionales. Es precisamente allí donde mujeres diversas se esfuerzan por alcanzar condiciones de vida dignas y justas, para ellas, para sus familias y para su entorno social y medioambiental. Hasta ahora, el enfoque de género del Banco Mundial se ha limitado al ámbito de la violencia doméstica (BM, 2012), sin considerar el impacto de la violencia económica. Para una mujer campesina, ser despojada de su tierra y expulsada de su territorio, junto a su familia y su comunidad o pueblo, es un tipo de violencia económica que tiene profundas ramificaciones sociales, culturales y políticas. La falta de medidas protectoras por parte del Estado y la no aplicación de la legislación pertinente con los derechos humanos individuales y colectivos de las mujeres constituyen actos de impunidad ante los cuales el Banco no ha actuado con la debida diligencia ni prontitud para cancelar el financiamiento a todo proyecto o actividad económica y productiva que hubiese estado directa o indirectamente implicado

en atropellos a los derechos humanos. Evidencia reciente demuestra que a juzgar por el impacto de muchos de los préstamos que ha otorgado, preocupaciones relacionadas con los derechos humanos fundamentales de las mujeres no han sido incluidos en las cartas de intenciones de sus préstamos y donaciones (HRW, 2013). Privilegiar el crecimiento económico por encima del buen vivir de hombres y mujeres y de nuestros ecosistemas significa promover, en la práctica, una visión de desarrollo reproductor de inequidad e injusticia social. Esto se contradice con las intenciones expresadas en el informe mundial para el 2012, donde el Banco destaca la importancia del nivel de “agencia” y “derecho” de mujeres y hombres para decidir, por sí mismas, el tipo de vida que quieren (BM, 2012: 29, 47).

Desarrollo con justicia social: propuestas para fortalecer la coherencia del enfoque de género del Banco Mundial

El enfoque de género del Banco Mundial no se debe limitar a la discriminación de género. Como se demuestra en este ensayo, el gran reto para el logro de un desarrollo con justicia social en Latinoamérica es el problema de la inequidad distributiva. En este sentido, incorporar el enfoque de género interseccional permitiría al Banco Mundial superar la debilidad teórica que subyace en su enfoque categórico y, al mismo tiempo, construir metodologías de modelado integrador (macro-meso-micro) que den debida cuenta del carácter multidimensional de la equidad de género en el desarrollo sostenible. Este tipo de modelado complejo permitirá fortalecer el nivel de coherencia entre las políticas macroeconómicas y sociales. Al mismo tiempo, permitirá desarrollar variables de impacto que valoren (de manera cuantitativa y cualitativa) el impacto de reformas, políticas e intervenciones de las empresas en el terreno.

Asimismo, el Banco debería ajustar sus intervenciones a la realidad del desarrollo en el terreno. Esto, no sólo en el ámbito de la salud materna e infantil, como recomienda la reciente evaluación externa del Grupo de Evaluación Independiente (BM, 2013: 82), sino también en el ámbito específico de los derechos de

las mujeres. Junto a los derechos humanos universales y sus convenciones correspondientes, CEDAW y BEIJING constituyen marcos de referencia para la aplicación de los derechos humanos integrales de las mujeres en el mundo. Las recomendaciones de Beijing en particular, ofrecen al Banco Mundial un marco mediante el cual sus países miembros y las empresas con quienes colabora pueden mejorar su nivel de monitoreo y evaluación de impacto de sus operaciones en el terreno:

Párrafo 165 (k). Lograr que las políticas nacionales relacionadas con los acuerdos comerciales internacionales y regionales no tengan efectos perjudiciales para las actividades económicas nuevas y tradicionales de la mujer; Párrafo 165 (l). Velar porque todas las empresas, incluidas las empresas transnacionales, cumplan las leyes y códigos nacionales, las normas de seguridad social, los acuerdos, instrumentos y convenios internacionales vigentes, incluidos los relativos al medio ambiente, y otras leyes pertinentes. Programa y Plataforma de acción de Beijing +5 (julio del 2000).

En coherencia con su adhesión a CEDAW y BEIJING (BM, 2012:366), el Banco Mundial debiera promover estos derechos de manera proactiva en sus políticas y prácticas en el terreno. Por otra parte, el Banco Mundial debería fortalecer su capacidad para sistematizar los conocimientos generados por mujeres en los contextos donde interviene. Estos saberes son el resultado de un acumulado de conocimientos teóricos y prácticos que, trasferidos de generación en generación, han contribuido al desarrollo local. Ciertamente, las políticas del Banco Mundial fortalecerían su nivel de coherencia si incorporasen este enorme bagaje de conocimientos en el diseño de sus proyectos. Como sugiere Sanchís, el desarrollo económico no radica sólo en la “acumulación de capital” sino también en procesos de acumulación que dependen de dimensiones ambientales, históricas, sociales y culturales. Estas dimensiones son propias de cada país y región, y es necesario considerarlas a la hora de tomar decisiones de políticas que definen y/o encauzan procesos de desarrollo (2011: 33). Ante la crisis territorial y de derechos humanos que están generando los grandes proyectos en el sector

de industrias extractivas en el continente, se hace imperiosa la necesidad de vincular políticas macro-económicas con los derechos humanos integrales de hombres y mujeres en el terreno. Al mismo tiempo, el Banco Mundial debería especificar los mecanismos de salvaguardas que garanticen el respeto de estos derechos (Jubilee Campaign, 2013; HRW, 2013)¹⁰.

¹⁰ En abril del 2013, expertos independientes de Naciones Unidas recomendaron al Banco incluir los derechos humanos en el proceso de revisión de sus mecanismos de salvaguardas: “No sólo sus préstamos, sino todas las actividades del Banco mundial deben ser incluidas en la revisión, de modo que se asegure la consistencia con estándares internacionales de derechos humanos.” (trad. del original *UN experts urge World Bank to adopt human rights standards on the eve of key gathering in Washington*.
<<http://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=13248&LangID=E>>.

BIBLIOGRAFIA

- Acosta, Alberto (2012). “Extractivismo y neo-extractivismo: dos caras de la misma maldición.” Disponible en: <www.cronicon.net> (Consultado: 12 enero 2013).
- Alesina, Lorena (2007). “Guía Metodológica para el estudio de cadenas productivas con perspectiva de género”. Disponible en: <<http://generoycomercio.org>> (Consultado: 10 Diciembre 2012).
- Amigos de la Tierra (2010). “La minería y la violación de derechos humanos en Argentina”. Disponible en: <http://www.foei.org/es/what-we-do/noticias/la-mineria-y-la-violacion-de-derechos-humanos-en-argentina?set_language=es> (Consultado: 2 enero 2012).
- Banco Mundial (2013). Delivering the Millennium Development Goals to Reduce Maternal and Child Mortality: A Systematic Review of Impact Evaluation Evidence.
- (2012). World Development Report 2013: Jobs.
- (2011). World Development Report 2012: Gender Equality and Development
- (2011b). “Una (R)evolución de género en marcha”.
- (2007). Gender Equality as Smart Economics: A World Bank Group Gender Action Plan (Fiscal Year 2007-10).
- (s/f). “Guatemala Panorama general”. Disponible en: <<http://www.bancomundial.org/es/country/guatemala/overview>> (Consultado: 11 agosto 2014)
- Cammack, P. (2002). “Attacking the Poor.” *New Left Review* 13. pp. 125-134.
- CAO (2013). Informe de la Oficina del Asesor en Cumplimiento/Ombudsman para la Corporación Financiera Internacional (IFC) y el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (MIGA) del Banco Mundial. 20 de diciembre 2013. Disponible en: <[http://www.cao-ombudsman.org/cases/document-links/documents/DinantAudit CAORefC-I-R9-Y12-F161_ESP.pdf](http://www.cao-ombudsman.org/cases/document-links/documents/DinantAudit_CAORefC-I-R9-Y12-F161_ESP.pdf)> (Consultado: 2 enero 2014).
- CODISRA (2013). “Racismo Económico y discriminación racial en Guatemala: Análisis de CODISRA con base de datos de la Encuesta empresarial No. 55 de ASIES”. Disponible en <www.codisra.gt> (Consultado: 5 marzo 2013).
- Connell, R. (2012). Gender, Health and Theory: Conceptualizing the issue in local and world perspective. *Social Science & Medicine* 74, pp.1675-1683.

- De Sousa Santos, B. (2010). *Descolonizar el saber, reinventar el poder*. Montevideo, Uruguay, Ediciones Trilce.
- Dussels Peters, E. (2012). Chinese Foreign Direct investment in Latin America: does ownership matter? Disponible en: <http://ase.tufts.edu/gdae/Pubs/rp/DP33DusselNov12.pdf> (Consultado: 12 enero 2013).
- ECLAC/ILO (2012). Employment situation in Latin America and the Caribbean. Disponible en: http://www.eclac.org/de/noticias/documentosdetrabajo/8/48268/2012-848-ECLAC-ILO-No_7-WEB.pdf (Consultado: 10 enero 2012).
- Elson, Diane (1994). *Micro, Meso, Macro: Gender and Economics Analysis in the Context of Policy Reform*. En: Bakker I., *The Strategic Silence: Gender and Economic Policy*. London/Ottawa: Zed Books.
- Entrevista a Bertha Cáceres. “Honduran Army Kills Indigenous Leader of COPINH Who Resisted Dam in Rio Blanco.” Real World Radio. Jul 16, 2013.
- Ertürk, Yakin (2005). Integration of the human rights of women and the gender perspective: Violence against women: Report of the Special Rapporteur on violence against women, its causes and consequences. Addendum: Mission to Guatemala. Disponible en: <http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G05/108/17/PDF/G0510817.pdf?OpenElement> (Consultado: 15 octubre 2013).
- Ferreira, Francisco et al. (2012). Economic Mobility and the Rise of the Latin America Middle Class. Disponible en: <http://elibrary.worldbank.org/doi/abs/10.1596/978-0-8213-9634-6> (Consultado: 10 octubre 2013).
- FAO (2012). “Nota de política sobre las mujeres rurales 2”. Disponible en: <http://www.fao.org/3/a-as106s.pdf> (Consultado: 12 febrero 2014).
- (2010). “Aumenta el porcentaje de mujeres a cargo de explotaciones agropecuarias en América Latina y el Caribe”. Disponible en <http://www.fao.org/americas/recursos/politicas-mujeres-rurales/en/> (Consultado: 12 febrero 2014).
- Gallagher, K. (2010). China and the Future of Latin America Industrialisation. Disponible en: www.bu.edu.pardee/files/2010/10/18-IIB.pdf. Consultado: 10 octubre 2012.
- Garwood, S. (2002). *Working to death: Gender, labour, and violence in Ciudad Juárez, Mexico*. Disponible en: <http://www.indymedia.nl/media/2011/01/73148.pdf>.

- Consultado: 11 agosto 2014.
- Global Rights (2006). Violations of the rights of lesbian, gay, bisexual and transgender persons in Honduras: A shadow report. <[www.globalrights.org/site/Search?query=trans gender](http://www.globalrights.org/site/Search?query=trans+gender)>.
- Goetz, A.M. (2008). "Justicia de género, ciudadanía y derechos. Conceptos fundamentales, debates centrales y nuevas direcciones para la investigación". En: Mukhopadhyay M. et al. Justicia de género, ciudadanía y desarrollo. Canada: IDRC.
- GRAIN (2010). "Acaparamiento de tierras en Argentina: un manual de instrucciones para entregar el territorio." A Contrapelo. Disponible en: <www.grain.org/contrapelo> (Consultado: 15 enero 2013).
- Gudynas E. (2012). "Estado compensador y nuevos extractivismos: Las ambivalencias del progresismo sudamericano". Nueva Sociedad 237. <www.nuso.org>.
- Gudynas E. y Acosta A. (2011). "El Buen Vivir o la disolución de la idea del progreso". En Mariano Rojas, ed. "La medición del progreso y del bienestar". Mexico: Foro Consultativo Científico y tecnológico.
- Herbertson, Kirk et al. (2010). At Issue: Human Rights (the World Bank Way). Bretton Woods Project 2010. Disponible en: <www.brettonwoodsproject.org> (Consultado: 20 noviembre 2012).
- Jubilee Debt Campaign (2012). El origen del terror: El respaldo de las instituciones financieras internacionales a los regímenes genocidas en Guatemala. Disponible en: <<http://old.jubileedebtcampaign.org.uk/REPORT373A3720Generating3720Terror37203728Dec372020123729+8013.twl>> Consultado: 15 febrero 2014.
- HRW (2013). Abuse-Free Development: How the World Bank Should Safeguard Against Human Rights Violations. Disponible en: <<http://www.hrw.org/reports/2013/07/22/abuse-free-development-0>>. (Consultado: 12 noviembre 2013).
- INEGI (2012). Sistema de Cuentas nacionales de México: cuenta satélite del trabajo no remunerado en los hogares de México 2006-2010.
- Itzamná, O. (2010). "Honduras: La inmoral tenencia de la tierra y el empobrecimiento nacional". ALAI 2010-12-10. Disponible en : <<http://alainet.org/active/42937>> (Consultado: 12 diciembre 2012).
- León, M. (2011). "La desigualdad de género en la propiedad de la tierra en América Latina". En: Verschuur . (coord.). Du grain à moudre. Genre, développement rurale et alimentation". C. Ginebra : IHEID.
- Maldonado, N. y A. Roulet (2011). "La geopolítica de la alimentación y del agua en Guatemala". En: Alternativas Económicas para la Justicia Social y de Género: Voces y Visiones desde América Latina. WIDE. Disponible en: <www.wide-network.org> (Consultado: septiembre

- 2013).
- McDonald, G. (2009). Impact of Extractive Industries in Latin America, Disponible en: <www.cidse.org> (Consultado: 12 diciembre 2013).
- Mendes Pereira, J.M. (2006). The Contemporary Agrarian policy of the World Bank: what is it here for, how does it work, and what is the direction?
- Monárrez Fragoso, J. (2002). "Feminicidio sexual serial en Ciudad Juárez: 1993–2001." Debate Feminista 13. 25: 1–15.
- Muñoz Cabrera/CAWN (2010). Violencias Interseccionales. Debates Feministas y Marcos Teóricos en el tema de Pobreza y Violencia contra las Mujeres. Disponible en: <<http://www.cawn.org/11/esp/index.html>> (Consultado : 11 agosto 2014)
- Ñopo, Hugo et al. (2008). Gender and Ethnic Wage Gaps in Guatemala from a Matching Comparisons Perspective. IDB/BID, Working Paper 641, pp.1-43.
- OFRANEH (2013). "Masacre de indígenas Tolupanes y la ausencia de la aplicación del consentimiento previo libre e informado". 27 de agosto del 2013. Disponible en: <<http://ofraneh.wordpress.com/2013/08/27/honduras-masacre-de-indigenas-tolupanes-y-la-ausencia-de-la-aplicacion-del-consentimiento-previo-libre-e-informado/>> (Consultado: 12 septiembre 2013).
- ONU (2013). "Informe del Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas, James Anaya: Las industrias extractivas y los pueblos indígenas." Disponible en: <<http://unsr.jamesanaya.org/esp/docs/annual/2013-hrc-annual-report-spanish.pdf>> (Consultado: 12 febrero del 2014).
- (1995). "Declaración y Plataforma de acción de Beijing". <<http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/BDPfA%20F.pdf>> (Consultado : 12 enero 2014).
- (1979). CEDAW- "Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer". Disponible en <<http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/fconvention.htm>> (Consultado: 12 enero 2014).
- (s/f)."Objetivos de desarrollo del milenio". Disponible en: <<http://www.un.org/es/millenniumgoals/poverty.shtml>> (Consultado: 12 enero 2014).
- OIT/ILO (2012). Informe Mundial sobre Salarios 2012/2013: Los salarios y el crecimiento equitativo.
- (2012). World of Work Report 2012: Better Jobs for a better economy.

- (2002). “El Trabajo Decente y la economía informal”. Conferencia internacional del trabajo, 90ª. Reunión 2002. Informe VI. Disponible en: <<http://www.ilo.org/global/topics/decent-work/lang-fr/index.htm>> (Consultado: diciembre 2012).
- Palley, T. (2007). *Financialization: What It Is and Why It Matters*. The Levy Economics Institute and Economics for Democratic and Open Societies, Washington, D.C. Working Paper 525, pp.1-13.
- Peredo E. (2001). “Una aproximación a la problemática de género y etnicidad en América Latina”. CEPAL- IIDH. Reunión de Expertas sobre Racismo y Género. Santiago de Chile, 4 y 5 de junio.
- LATINDADD (2013). “La financiarización de la economía y su relación con el extractivismo: el Caso Conga en el análisis”. Documento de trabajo. Disponible en: <<http://www.latindadd.org>> (Consultado: 15 octubre 2013).
- REDMAC (2012). ¿Pueden las estrategias nacionales de competitividad incluir el trabajo digno? Disponible en:<<http://es.maquilasolidarity.org/sites/es.maquilasolidarity.org/files/Competitividad-Trabajo-Digno-Junio-2012.pdf>> (Consultado: febrero 2014).
- Sanchís, N. (2011). “América Latina: ¿Desarrollo con In-equidad social y de género?” En: Sanchís et al. *Aportes al debate del desarrollo en América Latina. Una perspectiva feminista*. Disponible en: <<http://www.generoycomercio.org/areas/capacitacion/Aportes-al-debate.pdf>> (Consultado: agosto 2013).
- Sieder, R. & Sierra M. T.(2010). *Indigenous Women's Access to Justice in Latin America*. CMI. Disponible en: <<http://www.cmi.no/publications/publication/?3880=indigenous-womens-access-to-justice-in-latin>> (Consultado: 15 enero 2013)
- Trucchi, G. (2013). “Honduras a la venta: Ley Hipoteca refuerza paquete de privatizaciones post-golpe”. *Opera Mundi*. Disponible en: <<http://nicaraguaymasespanol.blogspot.com/2013/08/honduras-la-venta-ley-hipoteca-refuerza.html>>. (Consultado: 12 agosto 2013).
- USAID (s/f). *Honduras-Property Rights and resource governance profile*. Disponible en: <http://usaidlandtenure.net/sites/default/files/country-profiles/full-reports/USAID_Land_Tenure_Honduras_Profile_0.pdf> (Consultado: 10 octubre 2013)
- Van Staveren, I. (2010). *From gender as an exogenous or impact variable to gender as an endogenous force in the new economics*. The Cambridge Trust for New Thinking in Economics, University of Cambridge, January 28-29. <www.neweconomicthinking.

- org/.../van%20Staveren%20_paper_.pdf>
- Videla, Gabriel et al. (2010). “Arquitectos del Mundo? Acerca de la centralidad del Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo en la planificación territorial desde 1990”. *Scripta Nova* Vol. 14, n. 331.
- WOLA (2009). DR-CAFTA and workers’ rights: Moving from paper to practice. Disponible en: <www.wola.org/index.php?option=com_content&task=viewp&id=944&Itemid=33> (Consultado en: septiembre 2013).
- Wiener, E. (2011). “La concentración de la propiedad de la tierra en América Latina: una aproximación a la problemática actual”. Land Coalition-CIRAD-CISEPA. Disponible en: <<http://americalatina.landcoalition.org/node/2764>> (Consultado en: 15 agosto 2014)
- WRM (2013). World March of Women: Change the world to change the lives of women – the fight continues against green deserts and the commodification of nature. Disponible en: <<http://wrm.org.uy/browse-by-subject/tree-plantations/women-and-plantations/>> (Consultado: 20 agosto 2013).
- (2010). “Impactos del monocultivo del eucalipto sobre las mujeres indígenas y Quilombolas en el estado de Espiritu Santo”. <http://wrm.org.uy/es/files/2013/02/Libro_Mujeres_Brasil.pdf> (Consultado: 15 enero 2013)
- Zibechi, Raul (2009). “Consecuencias del 'milagro chileno': Las salmoneras y la privatización del mar”. Disponible en: <http://www.ecoceanos.cl/index.php?option=com_content&task=view&id=8846> (Consultado: 15 octubre 2013)

**VARONES VIOLENTOS/ ESTADO NEGLIGENTE
EL TORTUOSO CAMINO DE EXIGIR ALIMENTOS
PARA LOS(AS) HIJOS(AS) EN BUENOS AIRES**

**Claudia Hasanbegovic, Rocío Belén Oliva y
Carolina Cymerman**

“Los Estados Partes tomarán las medidas apropiadas para asegurar el pago de la pensión alimenticia por parte de los padres (...)” Art. 27 inciso 4, CDN.

“El papá de mis hijos es quien la pasa mejor porque están protegidos por el Estado que no hace nada para ayudarme” /“(...) yo estoy cansada de ir a tantos lados y ver que en todos los lugares se me cierran las puertas.” (Jefas de Hogar entrevistadas).

Introducción

El *No Pago de Alimentos para los(as) hijos(as)* (NPA) es un fenómeno extendido y frecuente tanto en la sociedad argentina como en el resto de nuestra región, realizado por los padres no convivientes, y sancionado por numerosas legislaciones de América Latina (Argentina, 2009; El Salvador, 2010; Bolivia, 2011; Nicaragua, 2012) que lo conciben como una de las formas de la violencia de género: *violencia económica y patrimonial* que afecta a las familias monomarentales¹. En la Argentina, país objeto de nuestro estudio, el NPA es un delito desde el año 1950 (Ley 13.944) y constituye una *violación a los derechos humanos de los(as) niños(as)* debido al fracaso del Estado en garantizar el pago de alimentos por parte del padre no conviviente (Convención Internacional de los Derechos de los(as) Niños(as) -CDN- en Constitución Nacional. art. 75, inc. 22). El NPA constituye también una *discriminación de facto contra las mujeres* (Convención Internacional de Eliminación de Toda forma de Discriminación Hacia la Mujer, -CEDAW- arts. 1º, 2º debido al

¹ Nos referimos con familias *monomarentales*, a aquellos grupos familiares con jefatura femenina a cargo de hijos(as) menores, ya que constituyen más del 80% de todas las formas de hogares “monoparentales”. Estas familias constituyen *un grupo familiar* de acuerdo a la definición del art. 6, última parte de la Ley 26.485 de Protección Integral a las Mujeres contra la Violencia.

tratamiento que éstas reciben por parte de las instituciones del Estado al solicitar subsidios para dejar al agresor y/o al peticionar judicialmente se haga efectivo el derecho a Alimentos de sus hijos(as), temas que ocupan nuestro trabajo en las siguientes páginas.

En materia de NPA el género, la maternidad/paternidad, la niñez, la violencia, la pobreza y el Estado se entrecruzan en nota patriarcal en los conceptos culturales que definen las esferas públicas y privadas de las vidas de las personas. Ello se traduce en la interpretación de las leyes que hacen funcionarios(as) y operadores(as) de la justicia ante casos concretos en los que deben intervenir, quienes muchas veces tratan como *conflictos familiares* situaciones que constituyen *violencia² económica post-separación contra mujeres y niños(as)* (Jaffe et al, 2003; Brandcroft, 1998) y consideran a las mujeres jefas de hogar como únicas responsables de la manutención de sus hijos(as). La justicia no posa su atención *en el varón que* comete la violencia económica contra la familia monomarental, sino en una interpretación particular del *interés de los(as) niños(as)* que carece de perspectiva de género y reconocimiento del desequilibrio de poder hacia el interior de las familias, y desconecta al padre de la obligación de proveerles su sustento.

Estas interpretaciones judiciales se dan en un contexto ideológico local en el que parecería existir una única forma de familia, *la familia nuclear heterosexual* (Daich, 2011), que sumadas a leyes de procedimientos civiles anacrónicos se transforman en obstáculos que impiden el goce efectivo del derecho a Alimentos. Con las mejores intenciones, pero con ceguera a la asimetría de poder que hace posible la violencia de género, muchos(as) funcionarios(as) facilitan el empoderamiento de varones violentos y el entrapamiento de las familias monomarentales en la violencia de género (Hasanbegovic, 2004; Ptacek, 1999). Y si el acceso a justicia se transforma para estas familias en una ilusión que nunca se alcanza, la obtención de subsidios no corre mejor

² En este trabajo utilizaremos los términos violencia contra la mujer (en adelante VCM), y violencia de género, como idénticos e intercambiables, referidos específicamente a la violencia que sufren las mujeres, por el solo hecho de ser mujeres, en una relación de intimidad heterosexual.

destino ya que las políticas públicas en esta materia carecen de perspectiva de género y de líneas de subsidios específicamente pensados para asistir a las sobrevivientes de violencia contra la mujer (VCM). Esta situación sumada a una legislación civil cuyo remedio por excelencia es el *embargo* de un sueldo/bienes, y por lo tanto deja potencialmente inalcanzables a quienes trabajan sin estar registrados, y que lamentablemente el proyecto de unificación de Código Civil y Comercial de la Nación no subsanó³, alertan sobre la ausencia⁴ de un *Plan Nacional de Lucha contra la Violencia Contra las Mujeres y Niñas* que como política de Estado, fije los lineamientos, y acciones interinstitucionales y coordinadas, dotadas con un presupuesto adecuado para llevarlas a cabo.

La situación planteada hasta aquí afecta⁵ en forma totalmente desproporcionada a mujeres jefas de hogares monomarentales y a sus hijos(as) a cargo, y *beneficia por igual a los padres incumplidores de sus obligaciones alimentarias y al Estado*, quien evita cumplir (y pagar) con su compromiso de suplir el incumplimiento de los padres alimentantes.

³ Hemos presentado en otros trabajos el problema de la ceguera a la violencia de género presente en el proyecto de unificación de Código Civil, y la persistencia del anacronismo en materia de ejecución de alimentos (Hasanbegovic, 2013).

⁴ El Estado argentino informó al MESECVI que dicho Plan Nacional estaba aún en la etapa de diagramación (MESECVI, 2012).

⁵ Según estimaciones de Equifem, el NPA afecta a un universo potencial de 5.105.189 de personas, entre madres y sus hijos(as) a cargo (equivalente al 12,7 % de la población argentina), que viven en los 1.717.015 hogares monomarentales, es decir aquellos que tienen como único jefe a una mujer, detectados por el Censo Nacional 2010. Esas mujeres dejan de percibir de sus ex compañeros varones unos 4.512 millones de Dólares Estadounidenses anuales obtenidos al valorizar cada cuota impaga en medio SMVM vigente al 31/07/2014. Uno de los elementos claves para permitir la impunidad de los alimentantes es la disparidad que existe entre el mercado laboral argentino actual – en el que el 33,5% de los(as) trabajadores(as) está sin registrar conforme a las mediciones de la EPH a Diciembre 2013- y la legislación civil para ejecutar alimentos que se centra en el “embargo” de sueldos y bienes registrables como único remedio jurídico. Sumado a ello, la Ley 26.489 /2009 de Mediación Obligatoria, incluye los reclamos alimentarios en su procedimiento, lo cual obliga a las sobrevivientes a verse con sus agresores, y a demorar más tiempo en obtener una sentencia que ordene el pago de Alimentos (Hasanbegovic, 2013).

Trabajo de campo y metodología

En las siguientes páginas presentamos los resultados de nuestro trabajo de campo, brindando el marco teórico desde el cual analizamos la información obtenida de primera mano de 90 mujeres jefas de hogares monomarentales (con hijos/as menores a su cargo) que residían en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA)⁶ al momento de ser entrevistadas, entre abril de 2010 y marzo de 2013. La CABA es la capital de la Argentina, tratándose de una gran metrópoli receptora de personas migrantes que cuenta con una infraestructura y un nivel de vida económica mejor al de otras jurisdicciones. Suministramos el mismo cuestionario con preguntas cuantitativas y otras semi abiertas a las mujeres, cuyas respuestas dividimos en dos grupos conforme a las diferentes características socio-económicas que presentaban: GRUPO 1-CASA: madres de bajos recursos (pero que no están en calle) y GRUPO 2-CALLE: madres en situación de calle (en vulnerabilidad extrema). También examinamos varios de los expedientes judiciales por VCM que iniciaron muchas de ellas, y algunas actas de denuncia y mediación penal por el delito de Inasistencia Familiar (Ley 13.944). La muestra se completó con 15 entrevistas en profundidad al mujeres del GRUPO 2, con cuestionarios semi estructurados y técnicas de historias de vida, con la finalidad de visibilizar las experiencias de un grupo social que, por su extrema vulnerabilidad, suele ser poco conocido y documentado en la literatura sobre este campo (Ver Anexo metodológico).

Público/Privado

La *división entre las esferas pública y privada* sostiene un orden jerarquizado y sexuado de espacios donde lo privado se asocia a lo inferior, caracterizado por lo doméstico, familiar y femenino, en tanto lo público se identifica con lo superior, expresado por lo masculino, lo racional y con el Estado. Estas definiciones se basan en creencias, expectativas sociales y culturales sobre qué es valioso e importante, las cuales son profundamente generizadas

⁶ La investigación se realizó enteramente sin financiamiento.

(Schneider, 1994). Sostiene Schneider que “La Ley interviene en forma distinta en cada esfera siendo tradicionalmente su lugar en la esfera pública (...) en la llamada esfera doméstica de la vida familiar, que supuestamente es inmune a la ley, existe siempre la aplicación selectiva de la ley (...) que invoca la privacidad como justificación para la inmunidad a fin de proteger la dominación masculina. Por ejemplo, (...) cuando un juzgado civil se niega a excluir al agresor, la mujer es relegada a la auto-ayuda, mientras que el hombre que la agredió recibe el apoyo y estímulo tácito” (Olsen, 1983: 1507 y 1537 en Schneider, 1994: 38). Asimismo, sugieren Taub y Schneider que la retórica de la privacidad ha aislado el mundo femenino del orden legal y envía un importante mensaje ideológico al resto de la sociedad. Devalúa a las mujeres en sus funciones y dice que éstas no son lo suficientemente importantes para merecer protección jurídica (...). “Este mensaje es claramente comunicado cuando una protección específica es denegada, como por ejemplo, cuando el trabajo femenino queda desacreditado por la denegación judicial de obligar a su esposo a pasar manutención a su esposa, ya que ello implica que ella no efectúa contribución alguna que merezca la manutención. Estos y otros son importantes mensajes por cuanto niegan la humanidad de la mujer y el valor de su trabajo tradicional, y constituyen componentes ideológicos claves en mantener el estatus subordinado de la mujer” (Taub y Schneider 1982, en Schneider, 1994: 39).

La dicotomía público/privado se aplica también al derecho, ya que el Derecho de Familia que ha sido elegido para vehicular las demandas de Alimentos y ejecuciones de los mismos y las medidas cautelares por violencia de género, corresponden al Derecho Privado, en tanto que los delitos son hechos prohibidos donde el interés del Estado está comprometido y se ventilan en la justicia Penal, que forma parte del Derecho Público. Como sostiene Finkelstein (1996 en Hasanbegovic, 2004) el Derecho de Familia aparece -debido a esta división- como un derecho devaluado. Dado que desde una perspectiva de género las atribuciones al espacio privado se asocian a lo femenino y lo doméstico, en nuestra sociedad patriarcal este espacio está

devaluado y desvalorizado en relación con la esfera pública del Derecho Penal.

Proponemos entonces que, debido a esta división de esferas en el actual marco legal para dirimir judicialmente los intereses, la seguridad y la vida de las mujeres y los(as) niños(as) pasan a tener menos valor que las de los hombres, y lleva a recibir respuestas culpógenas y otras expresiones prejuicios por parte de los(as) operadores(as) y funcionarios(as) judiciales que ya han sido documentadas por otras investigadoras (Ascencio et al, 2010; Daich, 2011).

Creencias Culturales sobre el Cuidado de los(as) Hijos(as) y el Dinero

Entre las dificultades para la interpretación judicial de la violencia patrimonial de género, como por ejemplo el delito de NPA (Ley 13.944) encontramos las creencias culturales que *naturalizan el cuidado de los(as) hijos(as) como obligación de las mujeres* y la *posesión del dinero como atributo natural de los varones* (Coria, 2012) en un contexto de *ficción biológica* (Daich, 2011) donde los vínculos familiares se ven como inevitables y eternos. Daich⁷ en su trabajo etnográfico en juzgados nacionales en lo Correccional documentó algunas de estas creencias patriarcales, que constituyen tanto *discriminaciones de facto* contra mujeres y niños(as) que les impiden gozar del derecho humano al Alimento (Hasanbegovic, 2013), como *violencia institucional* (art.6, inc.b, Ley 26.485) dado que cuando el/la funcionario(a) público(a) que debe aplicar la ley tergiversa la misma aplicando sus propias visiones personales sobre un derecho, su interpretación se transforma en un obstáculo para acceder a éste. Estos obstáculos tienen un doble efecto: por un lado, impiden a las víctimas de violencia patrimonial gozar de su derecho fundamental a la alimentación, al desarrollo, a la propiedad, a una vida libre de violencia y a la protección de la familia, y por el otro, empoderan al varón violento que continúa la

⁷ Trabajo realizado antes del año 2008, en que la competencia para el juzgamiento del delito Ley 13.944 pasó a la jurisdicción de la CABA, a la Justicia Penal y de Faltas de la CABA.

violencia luego de la separación, especialmente a través del NPA y de las disputas por las(os) hijas(os) (Ptacek, 1999; Hasanbegovic, 2004, 2013).

VCM: Impacto Habitacional en Mujeres y sus Hijos(as)

Entendemos encontrarse en “situación de calle como aquella situación objetiva o subjetiva, de origen material, emocional o psicosocial que lleva a experimentar al sujeto, en este caso a las mujeres, una condición de indefensión, dada por la fragilidad de los “soportes” personales y/o comunitarios” (Eroles, 2001: 191). Las mujeres en situación de calle se hallan en condiciones de extrema vulnerabilidad social, con ausencia de vínculos familiares y sociales, pero sobre todo, están carentes de múltiples recursos (económicos e institucionales) que le brinden herramientas para atravesar la problemática.

Pocos son los trabajos existentes en nuestro país en materia de NPA que contemplen todos los ejes indispensables para comprender la complejidad de la violencia patrimonial ejercida por los varones sobre sus ex parejas e hijos(as), desde las dinámicas de la VCM y la violencia post-separación; el derecho de alimentos; la intersección de género, pobreza y edad, entre otras, desde una perspectiva de género e implementando la investigación feminista. También son pocos los estudios locales que den cuenta de la problemática que atraviesan las mujeres al quedarse en situación de calle, en especial desde la óptica gubernamental⁸ que además de no brindar información fehaciente, publica en su página web recursos inexistentes. Es por ello que debemos recurrir a los estudios internacionales donde se ha documentado la relación directa que existe entre sufrir VCM y quedar en situación de calle (Tutty, 2008; Tutty et al, 2006; Melbin et al, 2003; Robyn, 2003; Robyn, 2001), donde para muchas de las sobrevivientes dejar una relación violenta es el camino a quedar en la calle y la pobreza (Tutty, 2008). Para estas mujeres obtener una vivienda para ellas y sus hijos(as) es una preocupación tanto antes de la separación

⁸ Ver: http://www.buenosaires.gob.ar/areas/des_social/ (Consultada el 09/07/2013).

como luego de haber pasado un período en algún refugio, y muchas veces al no obtenerla, se ven obligadas a regresar con los varones que las agredieron (Tutty, 2006; Melbin et al, 2003; Ricciardi, 2010)⁹. Ricciardi confirmó el vínculo directo entre VCM, acceso a vivienda y dependencia económica en un estudio empírico en países de Sudamérica resaltando la falta de perspectiva de género y de políticas sociales y públicas específicas para atender las necesidades habitacionales y económicas de las mujeres que quieren dejar una relación de violencia de género (Ricciardi, 2010). Los déficits señalados también fueron hallados en las políticas estadounidenses y canadienses en esta materia (Tutty, 2008, 2006; Melbin et al, 2003). En este sentido sostiene Tutty (2008) que en Canadá las políticas de vivienda han sido pensadas exclusivamente para la situación de calle y han descuidado las necesidades específicas de las sobrevivientes de VCM.

Acceso a la Justicia para las Mujeres Víctimas de VCM

Constatamos que en materia de violencia patrimonial existe un abismo entre lo que se proclama y lo que se hace en la realidad. Sostiene Anderson (2008) que “el acceso a justicia es la garantía de la igualdad de oportunidades para acceder a las instituciones, órganos o poderes del Estado que generan, aplican o interpretan las leyes y regulan normativas de especial impacto en el bienestar social y económico. (...) poder llegar al sistema de justicia con representación legal; obtener un pronunciamiento judicial justo (ajustado a derecho) en un tiempo prudencial, y poder sostener el proceso completo (...) esto supone conocer los derechos, creernos legitimadas para utilizarlos, y contar con: 1) recursos económicos para poder contratar abogados(as) y tener tiempo fuera del trabajo para realizar los trámites judiciales; y 2) la habilidad de entender y utilizar el sistema” (Anderson, 2008: 23). Como lo sostiene la Comisión Interamericana de Derechos

⁹ Otras vulnerabilidades también obstaculizan dejar al varón violento tales como encontrarse embarazada, con niñas(os) pequeñas(os) a su cargo y/o sin vivienda propia (Hasanbegovic, 2004; Tutty, 2008).

Humanos las mujeres que sufren violencia en América Latina están aún al margen de la justicia pues no pueden acceder efectivamente a la misma:

“(...) la gran mayoría de estos incidentes permanecen en la impunidad y en consecuencia sus derechos quedan desprotegidos. (...) el deber de los Estados de proveer recursos judiciales no se limita a una disponibilidad formal, sino que *tales recursos deben ser idóneos para remediar las violaciones de derechos humanos denunciadas* (...) aún existe una enorme distancia entre la disponibilidad formal de ciertos recursos y su aplicabilidad efectiva. (...)” (CIDH, 2007: párr.1,4,6, el resaltado nos corresponde).

Aspectos Jurídico-Sociales

La violencia contra la mujer se convierte en tema de interés durante los años setenta como resultado de la lucha emprendida por las propias mujeres sobrevivientes de violencia de género en la pareja, las organizaciones de la sociedad civil, el movimiento feminista y el de mujeres (Dobash y Dobash, 1979 y 1992 en Hasanbegovic, 2004; Pahl, 1978), cuyo accionar impactó en los organismos internacionales y en colocar el tema de la VCM en la agenda internacional e incrementar la atención por parte de los Estados. Así a *nivel mundial*, en la Década para la Mujer de las Naciones Unidas (1975-1985) la VCM fue reconocida como prioridad y durante ese lapso se llevaron a cabo tres conferencias mundiales: México, 1975; Copenhague, 1980 y Nairobi, 1985. También, en 1979 las Naciones Unidas sancionaron la Convención para la Eliminación de toda forma de Discriminación hacia la Mujer (CEDAW), la cual constituye el instrumento más importante de protección de los derechos humanos de las mujeres. En su artículo primero establece el concepto de discriminación contra la mujer, clasificándola en *de iure* y *de facto*, y entre otros compromisos dispone la obligación de los Estados de eliminar las actitudes tradicionales que promueven y toleran estas prácticas (artículos 2.f, 5 y 10.c), y consagrar la igualdad en las relaciones de familia (artículo 16). Otro hito fundamental en el reconocimiento de los derechos de niñas y niños lo constituyó en

el año 1989 la sanción de la Convención Internacional de los Derechos de los(as) Niños(as) (CDN), la que en su art. 19, protege contra la violencia y el maltrato, y compromete a los Estados a garantizar el pago de los Alimentos a los(as) hijos(as) por parte del padre no conviviente (art. 27 inc. 4º CDN). Tanto la CEDAW como la CDN se hallan incorporadas a la Constitución Nacional argentina, en su art. 75 inc. 22. El Comité de Monitoreo del Cumplimiento de la CEDAW elaboró una serie de Recomendaciones Generales para los Estados, debiendo mencionarse la N° 19, del año 1992, por cuanto aclaró que la violencia basada en el género constituye discriminación; señaló que dicha violencia menoscaba o anula el goce de los derechos humanos y de las libertades fundamentales de las mujeres; y destacó que los Estados también pueden ser responsables de actos privados si no adoptan medidas con la debida diligencia para impedir la violación de los derechos o para investigar y castigar los actos de violencia e indemnizar a las víctimas. Asimismo, en 1993, en la Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre Derechos Humanos realizada en Viena se reconoció por primera vez en la historia que “los derechos de las mujeres son derechos humanos y que la violencia contra ellas es una violación de los derechos humanos”. En ese mismo año, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la *Declaración sobre Eliminación de la Violencia Contra la Mujer* que expresa que ésta constituye una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre el hombre y la mujer que han conducido a la dominación de la mujer, y que los Estados se comprometen a luchar contra la misma y a no oponer la cultura y la tradición como justificativo para tolerar la VCM. En tanto que en 1995, la *IV Conferencia Mundial de la Mujer en Beijing*, su *Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing* establecieron medidas a adoptar por los Estados, en particular la aplicación de instrumentos internacionales de derechos humanos, la revisión periódica de la legislación sobre la VCM, la incorporación de la perspectiva de género en las políticas y legislaciones encaminados a proteger y a apoyar a las mujeres víctimas de violencia, el acceso a la justicia y a los recursos efectivos, y medidas de sensibilización y educación.

A nivel regional en 1994, se sanciona la *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer de Belém do Pará* (Belém do Pará), ratificada por la Argentina mediante Ley 24.632, que establece que la VCM es cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer o amenaza de cometer tales actos o cualquier otra forma de violación a su libertad, sea en el ámbito público o privado: a) dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, b) en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona, c) perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, donde quiera que ocurra. Belém do Pará ordena la reparación del daño, la *fijación provisoria de alimentos*, la aprehensión y sanción al victimario, dar intervención a la Fiscalía de turno, aplicar medidas de exclusión y otras necesarias para proteger la integridad y dignidad de la mujer, etc.; modificar patrones de práctica judicial y/o normas jurídicas y de procedimiento que toleren la violencia contra la mujer; actuar con la debida diligencia; proveer de un recurso judicial sencillo y eficaz a la mujer; tener en cuenta en toda política en materia de VCM las particularidades de cada mujer, y aquellas que las hacen más vulnerables a la violencia (como estar embarazada, ser madre de niños(as) pequeños(as), ser una niña o una mujer de la tercera edad, ser inmigrante, estar discapacitada, etc.); diseñar Planes Nacionales de Lucha contra la VCM, etc.

En 2004 con la emergencia del *Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención “Belém do Pará”* (MESECVI) se impulsó la sanción de leyes específicas para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia (leyes de segunda generación) contemplando los espacios privado, comunitario y estatal, o en manos del Estado, para la conceptualización de las varias formas de VCM que incluyen la violencia doméstica y/o familiar, institucional, y sus formas económica/patrimonial, etc.

El MESECVI elabora los Informes Hemisféricos¹⁰, y como una de las constantes recomendaciones efectuada por dicho organismo a los Estados se encuentra la creación de planes

¹⁰ A la fecha se ha producido dos Informes Hemisféricos, en 2008 y en 2012.

nacionales de lucha contra la VCM que establezcan una labor interinstitucional, coordinada y articulada, de los distintos organismos estatales y de la sociedad civil que dan respuesta a este fenómeno, dotadas de presupuesto adecuado, y con sistema de monitoreo y evaluación del mismo.

Reclamo Judicial de Alimentos en la CABA

De acuerdo a nuestra investigación empírica las mujeres que en la Ciudad de Buenos Aires intentan utilizar los remedios legales a su disposición para reclamar alimentos a los padres de sus hijos(as) se enfrentan a dos formas de VCM contempladas en la Ley 26.485: la *violencia económica/patrimonial* dentro de la modalidad de violencia doméstica (art. 5, inciso 4, c), y un *patrón de violencia institucional e indirecta* (art. 4, in fine), ejercida por los(as) funcionarios(as) públicos a través de sus interpretaciones judiciales que obstaculizan sus reclamos, discriminando a las mujeres en relación a sus ex parejas varones¹¹.

Ley 26.485 del 2009: una Ley Sin Sanciones

La Ley 26.485 cumple con las pautas de “Belém do Pará” y las recomendaciones del MESECVI al ampliar la conceptualización de las violencias contra las mujeres y niñas a formas de violencia en la comunidad y ejercidas por el Estado, y también, al indicar que se realizará un Plan Nacional de lucha contra las VCM. Sin embargo, el cumplimiento de la ley con las obligaciones internacionales es parcial, pues no incluyó “sanciones” para las personas que inflijan violencias contra las mujeres y el Estado argentino no ha elaborado el Plan Nacional (MESECVI, 2012: 13-14).

Creemos importante señalar algunas de las definiciones establecidas en la Ley 26.485 por el marco conceptual que da a nuestro trabajo.

¹¹ Para profundizar sobre este tema ver Hasanbegovic (2013b).

Artículo 4.- Se entiende por *violencia contra las mujeres* toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, que afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes.

Se considera *violencia indirecta*, a los efectos de la presente Ley, toda conducta, acción u omisión, disposición, criterio o práctica discriminatoria que ponga a la mujer en desventaja con respecto al varón.

Artículo 5, inciso 4) *Violencia Económica y patrimonial:* La que se dirige a ocasionar un menoscabo en los recursos económicos o patrimoniales de la mujer, a través de: (...)

c) La limitación de los recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades o privación de los medios indispensables para vivir una vida digna. La limitación o control de sus ingresos (...).

Artículo 6.- (...) a) *Violencia doméstica contra las mujeres:* aquella ejercida contra las mujeres por un integrante del grupo familiar, independientemente del espacio físico donde ésta ocurra, que dañe la dignidad, el bienestar, la integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, la libertad, comprendiendo la libertad reproductiva y el derecho al pleno desarrollo de las mujeres.

Se entiende por *grupo familiar* el originado en el parentesco sea por consanguinidad o por afinidad, el matrimonio, las uniones de hecho y las parejas o noviazgos. Incluye las relaciones vigentes o finalizadas, no siendo requisito la convivencia.

b) *Violencia institucional contra las mujeres:* aquella realizada por las/los funcionarias/os, profesionales, personal y agentes pertenecientes a cualquier órgano, ente o institución *pública*, que tenga como fin retardar, obstaculizar o impedir que las mujeres tengan acceso a las políticas públicas y ejerzan los derechos previstos en esta ley. (...)

La Ley 24.417: una Ley Sin Sanción y Sin Perspectiva de Género

Sobre la Ley 24.417 de Protección contra la Violencia Familiar (sancionada en 1995) se ha hablado extensamente en otros trabajos (Birgin, 1994 en y Hasanbegovic, 2004), y tiene el mérito de haber sido la primera ley en esta materia de violencia familiar en la Argentina. Al igual que la Ley 26.485 contiene *medidas cautelares* urgentes para proteger a las víctimas, e igual que en dicha norma, no contiene sanciones para la persona que ejerce violencia. La Ley 24.417 es una ley *familista*, ya que valora la institución familiar por encima del bienestar individual de los miembros de la misma, y carece de perspectiva de género siendo ciega a la asimetría y desequilibrio de poder basado en el género y otras categorías de análisis como la clase social, la etnia, etc., existentes hacia adentro de la familia y en la sociedad. Esa ceguera persiste a pesar de las estadísticas unánimes en toda la Argentina (y en el mundo) que señalan que entre el 80 y 90%¹² de todas las personas afectadas por la violencia familiar son mujeres, y sus agresores son sus (ex) compañeros íntimos. Es por ello, que las leyes de *segunda generación* como se denomina a las *leyes Especiales/Integrales para proteger a las mujeres contra las violencias* constituyen un paso superador en esta materia.

La Ley 13.944: una Ley con Sanción pero Sin Condenas

La Ley 13.944 establece el *Delito de Inasistencia Familiar* (art. 1°) y, en 1993, se le agregó a su texto el *Delito de Inasistencia Familiar Fraudulenta* (art. 2 bis). El art. 1° sanciona con un mes a dos años o establece multas a aquellos progenitores(as) que aún sin mediar sentencia civil (el subrayado nos pertenece), se substraieren a prestar los medios indispensables para la subsistencia de sus hijos(as) menores de dieciocho años, o de más si estuvieren impedidos. En tanto el artículo 2 bis sanciona con hasta seis años de prisión al alimentante que hubiera realizado maniobras para hacer imposible la efectivización de una cuota alimentaria sobre su

¹²Ver estadísticas OVD, en: www.csjn.gov.ar

patrimonio. El bien jurídico que se protege con este delito es “la familia”. No obstante ello, son prácticamente inexistentes las condenas a las personas –en su abrumadora mayoría varones– procesados por estos delitos, tal como fue documentado en otros trabajos (Bohe, 2006) y como surge de la información sobre población carcelaria en la Argentina entre 2002 a 2010, que señala la existencia de *un solo condenado* en 2009, y *siete* en 2010 (MJYDH, 2010: 32). Ello nos lleva a preguntarnos sobre cuál es el tipo de familia que tienen en mente los(as) funcionarios(as) judiciales encargados de juzgar los delitos de Inasistencia familiar que afectan exclusivamente a las “familias monomarentales.” Por otra parte, a pesar de ser el delito de Inasistencia Alimentaria respecto de los hijos(as) un *delito de acción pública* que exige a los(as) funcionarios(as) judiciales a iniciar acciones de oficio, ésta no parece ser una práctica frecuente¹³. De lo hasta aquí señalado parecería que ni las leyes civiles de protección contra la violencia intra-familiar y hacia las mujeres, ni la ley penal que sanciona la violencia patrimonial del NPA, parecen ser una herramienta efectiva para sancionar esta forma de violencia. Por otra parte, la legislación civil para ejecutar una sentencia de Alimentos resulta inapropiada y anacrónica dado que, debido a la situación de gran falta de registro del trabajo remunerado, deja a grandes proporciones de trabajadores potencialmente fuera de su alcance (Hasanbegovic, 2013)

La Interpretación Sexista de la Ley: la Violencia Indirecta

Una legislación inadecuada a la realidad socio-económica de la Argentina, y por consiguiente ineficaz en materia de Alimentos; empero, no es el único obstáculo para que las familias

¹³De las aproximadamente 400 investigaciones anuales por el delito Ley 13.944 que recibe la Justicia Penal de la CABA nos fue informado que solamente 50 son remitidas por la OVD (Mail recibido de GobCABA Fiscalías, agosto, 2013). Tomando en cuenta que solamente en un año (2012-2013) se recibieron más de 10.000 denuncias en la OVD, y que aproximadamente el 80% incluyen mujeres con hijos(as) a su cargo, las 50 denuncias remitidas desde dicha institución al MPF resulta insignificante. (www.csjn.gov.ar/ovd noticias y estadísticas, consultadas el 06/04/2014).

monomarentales accedan a su derecho a la alimentación. La ideología personal de género de los(as) agentes judiciales aparece muchas veces como problemática (Hasanbegovic, 2004). Dice Daich (2011) que “los(as) agentes judiciales encargados(as) de administrar los conflictos expresan una táctica ética informada sobre todo por el discurso de los derechos del niño, pero también disponible en relación con la ideología personal, la impronta del juzgado (...), la formación profesional (...) y las experiencias personales” (Daich, 2011: 46-47). “Así, en los casos de incumplimiento de los deberes de asistencia familiar (...), los agentes judiciales suelen apelar a principios morales y a diferentes valores socialmente compartidos *para negociar una solución al conflicto*. (...) proponen una ética de la parentalidad que se nutre de la del cuidado, que hace referencia a la necesidad de padres y madres en el cuidado de los niños y remite a la idea de *familia nuclear* como el modelo ideal u óptimo. (...)” (Daich, 2011: 50-51, los subrayados nos corresponden).

De aquí podemos deducir, por ejemplo, que la Ley 13.944 que determina la inasistencia alimentaria como “un delito” es interpretada en el ámbito judicial como “un conflicto” que debe “negociarse”. Por otra parte, tratándose de la promoción de la familia “nuclear”, también podemos esperar que las “familias monomarentales” sean vistas como “no familias”, y por lo tanto, sin ser sujetos de “protección jurídica” a través de la ley penal. La siguiente entrevista ilustra lo dicho y, también, la creencia que ve a los hijos como obligación únicamente de la madre y a los pedidos de aportes económicos al varón, no revistiendo legitimidad:

“Entonces cuando ventilás una causa penal (...) ¿Qué pasa? ¿Cuál es el objeto de la prenda en una 24.270¹⁴ y en una 13.944? ¿Por qué estás peleando? En la 13.944 por plata, pero ¿por qué pedís la plata?, ¿la pedís porque no podés mantener a tu chico o porque creés que el otro tiene que mantenerlo? (...)” (Entrevista a una fiscal penal correccional). (Daich, 2011: 50-51).

¹⁴ Ley de Impedimento de Contacto con el Progenitor No Conviviente, que contiene sanciones penales.

Políticas Sociales: Subsidios¹⁵

Para dejar una relación violenta, además de protección judicial efectiva mediante el acceso a justicia, las mujeres necesitan contar con el sustento económico que les brinde la base material para vivir independientemente de su agresor. Ello se obtiene con recursos provenientes del trabajo remunerado, la ayuda de familiares y amistades, los subsidios, y (*debiera incluir*) *la cuota alimentaria*. Tanto el trabajo como la familia y amistades suelen ser aspectos deteriorados o interrumpidos por el agresor, en tanto que, en otras ocasiones, éstos no están disponibles. Por ello, la existencia de subsidios específicos para mujeres que experimentan VCM es fundamental, como también lo es una legislación y justicia eficientes en hacer cumplir a los padres no convivientes su obligación alimentaria.

La Argentina aún carece de subsidios específicamente diseñados para responder a las necesidades concretas de las mujeres en situación de VCM, y aquellos existentes que provienen del gobierno nacional y del gobierno de CABA buscan resolver problemas como el trabajo “sin registro” y la pobreza. Esta situación no parece haber sido modificada por nuevos subsidios que en el discurso se dirigen a “sobrevivientes de violencia de género” pero que, en su aplicación, continúan ignorando la situación específica de estas mujeres (traumatizadas, con miedo a represalias, ambiguas respecto a denunciar, etc.), y sus particularidades (ej. las migrantes; las mujeres con poca instrucción formal, etc.).¹⁶ Mientras las mujeres gestionan los

¹⁵ Todos los montos de los subsidios que se indican en esta sección son los vigentes al 16/08/2014.

¹⁶ Subsidio “Ellas Hacen”, recibido con mucho optimismo (Fernández Camacho, 2013), consiste en dinero para integrar una Cooperativa de Trabajo, exige documentación de identidad y haber formulado denuncia por violencia o bien, certificación de estar siendo atendida por una ONG o Servicio Público de asistencia a mujeres víctimas de violencia de género (ver Resolución MTEySSN, N° 332, del 29/4/2013, art. 3 incisos 1 y 2, www.trabajo.gov.ar/seguropacitacion/ingreso.asp). En ambos casos se obliga a la mujer a ejercer un derecho, que es de libre elección y, en el caso de la denuncia el hacerlo puede colocarlas en gran riesgo para su vida, dado que está documentado que entre el 75 y el 90% de los feminicidios íntimos ocurren a partir de la denuncia y durante el primer año de separadas (Hasanbegovic, 2012).

subsidios y la obtención de un lugar donde alquilar que las acepten junto con sus hijos(as) menores, estarán alojadas en un refugio en situación de encierro total por varios meses, o en un parador u hogar de tránsito solamente durante las horas nocturnas debiendo permanecer en la calle durante el día, situación que hace que muchas de ellas decidan a regresar con el agresor. A modo de ejemplo, mencionamos algunos subsidios a los que pueden aspirar, que como veremos pueden resultar en una contribución sin alcanzar a ser suficientes para acompañarlas en su recorrido de salida de la relación violenta.

Subsidio habitacional¹⁷

Su monto es de \$ 1.800 y *es solamente para mujeres residentes en la CABA, quedando excluidas las migrantes sin domicilio en esta ciudad.* La mujer lo cobrará en alrededor de un mes, siempre y cuando encuentre un lugar para alquilar. Este es un primer obstáculo dado que los alquileres económicos, generalmente en hoteles, son reacios a aceptar niños(as). Asimismo, las personas que alquilan las habitaciones deben acreditar algún servicio a su nombre, que no pueden proveer cuando tienen sus alojamientos en asentamientos o villas de emergencia. Asumiendo que exista un lugar donde las mujeres sean aceptadas con su prole cobrarán dicho beneficio por 6 (seis) meses con posibilidad de extensión por 4 (cuatro) meses más.

Programa “Nuestras Familias”: Alcanza hasta \$ 400. En 30 días la mujer puede acceder a este importe mensual hasta 4 meses.

¹⁷ Las familias monomarentales con domicilio en provincia de Buenos Aires o las extranjeras que no cumplen con los requisitos para acceder al subsidio habitacional del gobierno de la CABA son derivadas al Ministerio de Desarrollo Social de Nación. Desde allí son derivadas al Municipio de la localidad de su último domicilio, y les ofrecen mobiliario, materiales para mejorar la vivienda (vivienda que no tienen), materiales para microemprendimientos. No existe otra alternativa habitacional. Ver: <http://www.desarrollosocial.gov.ar/guiadetrmites> (Consultado el 11/11/2013).

Asignación Universal por Hij@ (AUH): Ascende a \$ 644 por cada hijo(a), y la mujer puede recibirla siempre y cuando no esté trabajando en el mercado formal.

Ticket Social o Ciudadanía Porteña: El monto de este subsidio es de \$ 250 por integrante de la familia y siempre que la mujer *no cobre AUH* puede obtenerlo en 60 días, mediante tickets mensuales para compras en supermercados adheridos.

De esta forma, por ejemplo, una familia monomarental con tres hijas menores de edad, sobrevivientes de violencia de género y en situación de calle alojadas en un parador de la CABA puede recibir aproximadamente \$ 4.132.¹⁸ (Pesos, cuatro mil ciento treintaidós) por mes, por un tiempo determinado y debiendo pedir su renovación al finalizar éste. Esta suma debe alcanzarle para cubrir absolutamente todas las necesidades de la familia. Si la mujer es migrante (extranjera o de la provincia de Buenos Aires) podrá cobrar el mismo monto, pero los subsidios podrán extenderse más tiempo por su situación de migración, y solamente si logra acceder al Subsidio Habitacional. Para ello la mujer migrante deberá tener residencia comprobable de por lo menos dos años en la CABA, y pedir medida excepcional en el pago del beneficio lo que le demorará aproximadamente 60 días. Esto deja a las migrantes recientes que sufren VCM al margen de este subsidio.

Análisis Cualitativo¹⁹

Dividimos el análisis del material cualitativo en dos partes: la primera, se refiere al *acceso a justicia* y b) la segunda, se relaciona con las *historias de vida*, experiencias y opiniones de las sobrevivientes de violencia patrimonial y violencia institucional. El

¹⁸El monto se obtuvo sumando el a) Subsidio habitacional; b) Programa “Nuestras Familias” y c) AUH, y esa suma representa al 16/08/2014, aproximadamente U\$D 318 (Dólares Estadounidenses, Trescientos Dieciocho) al valor de dicha moneda en el mercado paralelo (1 U\$D a 13 \$).

¹⁹ Ver el Análisis Cuantitativo de los dos grupos de mujeres entrevistadas en el Anexo Metodológico.

material jurídico fue obtenido mayoritariamente de las entrevistas a las mujeres del GRUPO 1 quienes en su casi totalidad (44 de 45, 99%) habían formulado denuncia por VCM y pedido CAP; y las opiniones de las mujeres fueron recogidas mediante las técnicas cualitativas señaladas más arriba con las mujeres del GRUPO 2 que se hallaban en situación de calle al momento de la entrevista.

Alimentos en la Trinchera: Acceso a Justicia

De nuestra práctica directa y observación participante a lo largo de la investigación, identificamos algunos de los obstáculos que presenta la Justicia Nacional en lo Civil con competencia en Familia en la CABA al momento de fijar una cuota alimentaria provisorio (CAP) a favor de los hijos(as) de las mujeres que realizaron denuncia por las leyes 24.417 o 26.485 ante la OVD; o en forma directa, ante las Fiscalías Penales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por *Inasistencia e Insolvencia Fraudulenta Alimentaria* (Ley 13.944).

Procesos Civiles: CAP en denuncias por Violencia de género/familiar

Las mujeres que llegan al sistema de justicia para solicitar protección legal en la CABA lo hacen, por lo general, a través de la OVD. Esta oficina fue creada en el 2008 bajo la órbita de la Corte Suprema de Justicia de la Nación con sede en la CABA como mecanismo de acceso rápido a la justicia cuando ocurren episodios de violencia en el ámbito doméstico. La finalidad de dicha oficina consiste en brindar información y tomar denuncias de personas afectadas por medio de equipos interdisciplinarios, que luego son derivadas a los fueros civiles, penales y de competencia en protección de niños, niñas y adolescentes, según corresponda. Luego de la intervención de dicha oficina intervendrá un juzgado civil que dictará *medidas de protección urgentes* que pueden consistir en: Prohibición de Acercamiento, Exclusión del Hogar, Cuota Alimentaria Provisoria y Tenencia Provisoria de

Hijos(as), entre otras²⁰. La CAP podrá ser dictada por el juez de conformidad con el art. 4 de la Ley 24.417 y de conformidad con el art. 26, inciso b.5) de la Ley 26.485 *deberá hacerlo 'siempre' cuando haya hijos(as) menores*. A pesar de estas normas y de ser la fijación de la CAP solicitada por las madres de niños(as) pequeños(as) en el marco de la denuncia ante la OVD pudimos advertir *una fuerte resistencia por parte de los jueces a disponerla*. Esto surge tanto de las estadísticas de seguimiento de la OVD²¹ como de lo observado en los expedientes donde aparecen formalismos o burocracias innecesarias que dilatan los pronunciamientos, o excusas que no se amparan en el marco de la ley. Esta situación da cuenta del entrapamiento en el que quedan las mujeres y los(as) niños(as) víctimas de VCM e institucional, ya que sin recursos económicos y con escasas y desarticuladas políticas sociales en la materia, se encuentran en mayor situación de vulnerabilidad favoreciendo el retorno de las mujeres con el agresor para garantizar su subsistencia y la de sus hijo(as) (Gherardi, 2012). Esta vulnerabilidad se ve confirmada por las estadísticas del Patrocinio Jurídico para Violencia de Género del Ministerio Público de la Defensa General de la Nación (MPDGN, 2013) que señalan que el 61,2% de las sobrevivientes asesoradas informaron que sus agresores eran el primer sostén económico de la familia.

Falta de Fijación de la CAP en el Primer Despacho

Las mujeres efectúan la denuncia ante la OVD *sin patrocinio jurídico*, pero según las estimaciones que efectuamos en base a estadísticas de la OVD, sólo 19,45% de las denunciantes habían sido

²⁰ Para un desarrollo más profundo de las funciones de la OVD ver Hasanbegovic (2012), Monferrer (2010), y las estadísticas de la OVD. Disponible en <http://www.csjn.gov.ar/ovd/ovdhome.jsp> (Consultada el 05/04/2014).

²¹ Baste observar que en las estadísticas de la OVD surge que de las más de 6.000 denuncias remitidas a la justicia Civil para pedir medidas cautelares en el primer año de funcionamiento, y que en la gran mayoría de las denunciadas son mujeres y con hijos(as), solamente se fijaron 200 CAP (Estadísticas Anuales 15/9/2008 al 15/9/2009. Denuncias y seguimiento Casos Fuero Civil, en: <http://www.csjn.gov.ar/docus/documentos/verdoc.jsp> (Consultada el 05/04/2014).

derivadas a patrocinio jurídico gratuito (Hasanbegovic, 2012: 91); en tanto que en otra investigación sobre expedientes judiciales por VCM, sólo 3 de cada 10 denunciante habían obtenido patrocinio jurídico después de denunciar ante la OVD (Gherardi, 2012). Luego de la denuncia y el pedido de fijación de CAP y de las restantes medidas de protección hallamos el primer obstáculo en sede judicial para acceder a justicia en materia de violencia patrimonial: un *patrón de denegación de la CAP en el primer pronunciamiento judicial*. Las mujeres deberán obtener patrocinio jurídico para apelar esa decisión y solicitar dicha medida —en el plazo de tan solo 5 días- ya que no es admisible un pronunciamiento posterior sin contar con patrocinio.

Pronunciamiento sobre la CAP Supeditado a la Acreditación de Vínculos

En este caso, el/la juez/a en el primer pronunciamiento supedita la fijación de la CAP a la “acreditación del vínculo” que poseen los(as) niños(as) con sus padres. Es decir, las mujeres *deben presentar en original y fotocopia las partidas de nacimiento de sus hijos(as), y ello mediante patrocinio letrado*. Luego de acreditado el vínculo se solicita dictamen favorable de la Defensor(a) de Menores, situación que dilata aún más el proceso, sin perjuicio de que en la totalidad de los casos el/la Defensor/a acuerda que sus defendidos(as) cuenten con la CAP. Por otro lado, tal como lo mencionamos respecto a los subsidios, las características de la situación de violencia de género hace que muchas veces las mujeres no puedan contar con esa documentación, ya sea porque han tenido que huir de su domicilio o porque el agresor se apropió de las partidas de nacimiento o las destruyó, para obstaculizarle la denuncia.

Negativa a la Fijación de la CAP hasta Otorgamiento de Otra Medida Cautelar

En algunas ocasiones no se ha hecho lugar a la fijación de CAP por no haberse ordenado la Exclusión del Hogar del agresor. En este caso el juez presume “que la pareja se encontraba separada de hecho al momento de realizar la denuncia”, razón por la cual habrían tenido oportunidad de solicitar CAP previamente a realizar la denuncia. Este criterio no tiene ningún tipo de sustento legal y es manifiestamente arbitrario.

Negativa a la Fijación de CAP, Ocurrir por “Vía y Forma” Correspondientes

Este caso niega la CAP e indica iniciar mediación y luego, juicio de Alimentos, y también carece de sustento legal puesto que las Leyes 26.485 y 24.417 habilitan a solicitar CAP en el marco del proceso de denuncia por VCM y/o violencia familiar, respectivamente. Por otro lado, vale destacar que el proceso de alimentos en la justicia Nacional en lo Civil en jurisdicción de la CABA obliga a realizar audiencias de mediación previas a iniciarse el litigio (Ley 26.489) constituyendo una contradicción de legislaciones ya que, como dijimos, el art. 28 de la Ley 26.485 prohíbe la mediación/conciliación.

Patrocinio Letrado para Todo Pedido Después del Primer Pronunciamiento

La Ley 26.485 en su art. 10 c) establece la obligación de garantizar asesoramiento y patrocinio jurídico gratuito a mujeres en situación de VCM. Contar con patrocinio jurídico gratuito constituye una herramienta imprescindible en el acceso a la justicia (Hasanbegovic, 2012); sin embargo, como vimos más arriba son muy pocas las mujeres que logran acceder al mismo. Esta es una situación que se ha verificado desde que fue sancionada la Ley 24.417, que también permitía la denuncia sin “obligatoriedad de patrocinio” y para la que se documentó que ésto colocaba a las mujeres denunciantes en desventaja respecto a sus agresores

durante las audiencias judiciales que prevé dicha norma (Birgin, 1994 en Hasanbegovic, 2004). Han pasado casi dos décadas desde entonces y la cantidad y calidad de patrocinio jurídico gratuito para mujeres en situación de violencia es aún insuficiente, inadecuado e incompleto²², sin perjuicio de los avances que en este tema están desarrollando diversos organismos²³.

Alimentos en la Calle: las Experiencias

Aquí presentamos la información recogida de las entrevistas, notas etnográficas y lectura de actas judiciales a un total de 15 mujeres que quedaron *en situación de calle debido a la violencia de género*. En las historias de estas mujeres se superponían, además de la VCM y la inestabilidad económica, problemas de salud mental, desempleo, falta de contención familiar, adicciones, falta de recursos intelectuales y simbólicos, discapacidad, etc.

Las mujeres en situación de calle vivieron momentos de extrema precariedad, no sólo económica ante la falta de dinero para solventar gastos de alquiler y comida, sino también social y familiar. Ellas se acercaron a un dispositivo de alojamiento temporal dependiente del G.C.B.A. “parador” ante su emergencia socio-habitacional, careciendo de múltiples recursos que les permitieran en un lapso corto de tiempo superar su situación de calle²⁴. La precariedad más absoluta de la vivienda y del hábitat

²² Para mayor información leer Hasanbegovic (2012). En octubre 2012, el MPD abrió oficinas de patrocinio jurídico gratuito para víctimas de violencia de género; sin embargo, el mismo aún no cubre los casos de violencia patrimonial, ni patrocinio ante el fuero penal por los delitos cometidos por los agresores contra las mujeres y sus hijos(as). La complejidad de los casos de VCM exigen patrocinios en varios fueros simultáneamente para poder ejercer una defensa efectiva que proteja diversos intereses tutelados.

²³ Ver Informe de Patrocinio Jurídico para Víctimas de Violencia de Género (MPDGN, 2013).

²⁴ Al *parador* ingresan mujeres de 18 a 59 años, solas o con hijos(as), ya sea de manera espontánea, con derivación BAP (Buenos Aires Presente, programa del G.C.B.A.) o traslado por parte de sus profesionales derivadas de alguna institución. El tiempo de permanencia en el parador es limitado, situación que se le informa a la señora desde su ingreso. De allí se intentará derivarla a otras respuestas habitacionales. En la entrevista de admisión una trabajadora social

son una de las características más sobresalientes indicadoras de exclusión social y ponen en evidencia el flagrante incumplimiento de las normas de derechos humanos por parte del Estado local (Defensoría del Pueblo CABA, 2009).

Creencias sobre el Cuidado de los(as) Hijos(as), los Derechos y el Miedo al Agresor

Como señalamos en el Anexo Metológico, agrupamos a las mujeres entrevistadas en dos GRUPOS. Aquellas que hemos identificado en el GRUPO 2 habían residido en un parador y pueden clasificarse en: las que conocían sus derechos en cuanto a los beneficios y las que los desconocían. En este grupo, ninguna de las mujeres recibió ayuda familiar, porque no pudieron ayudarlas, o bien porque las excluyeron. Estas mujeres eran también residentes en la CABA y habían estado en situación de calle con anterioridad pero desconocían los derechos relacionados a los Alimentos para sus hijos(as) a cargo del padre no conviviente. Entre las 15 mujeres entrevistadas, sólo 4 (aproximadamente un 27 por ciento entre argentinas y extranjeras) conocían su derecho a la Cuota Alimentaria para sus hijos(as). Además, todas ellas expresaron una imagen muy arraigada de la mujer tradicional patriarcal que *las llevó a verse a sí mismas como las únicas responsables de la manutención de sus hijos(as)*, y provenían de sectores vulnerados y con bajo nivel de escolaridad. Sin embargo, a este desconocimiento se le sumó el temor al agresor y al sistema judicial y el deseo de desvincularse completamente del padre de sus hijas(os), como lo expresa el siguiente *collage* de sus relatos:

“El padre de los chicos está preso, no tiene manera de pasarme ninguna ayuda. / Él no tiene trabajo, cartonea nomás. / Mi ex no tiene trabajo fijo, siempre lo

conjuntamente con la ingresante elaboran una estrategia de egreso que permita adquirir los recursos necesarios para que ésta pueda contrarrestar su situación de calle. Es requisito para ingresar al parador que ella y sus hijos(as) cuenten con DNI, o con denuncia por extravío y documentación que acredite la filiación de los(as) menores. En caso de enfermedad deben presentar alta médica.

abandona, y cuando tiene un mango se lo gasta en drogas.”

Un segundo conjunto de voces corresponde a mujeres migrantes provenientes de la provincia de Buenos Aires, con dificultades para acceder a beneficios por no tener residencia en la CABA, quienes cuentan con mayor nivel de escolaridad y de conocimiento de sus derechos que las residentes entrevistadas, pero que se enfrentan con dificultades formales al momento de hacerlos valer (ej: exigencia de residencia por dos años para recibir algunos subsidios del gobierno de la CABA).

Secuelas y Entrampamiento en la Violencia Patrimonial

Las mujeres del GRUPO 2 vivieron su ruta para acceder a la justicia como *una gran injusticia*, ya que habiendo depositado muchas expectativas –legítimas- en el sistema antes de reclamar, se vieron frustradas en los hechos por la denegación u obstaculización de justicia. Si bien ambos grupos de mujeres padecieron la tortuosidad de los procedimientos judiciales, también se observaron diferencias entre ellas. Fundamentalmente, las mujeres del GRUPO 1, que contaban con alojamiento, apoyo familiar/social, y mayores recursos económicos, se movilizaron reclamando sus derechos. Ellas ya habían obtenido alguna respuesta positiva por parte de la justicia (ej. la exclusión del hogar del agresor); pero, debido a los obstáculos hallados en sus procesos judiciales de pedidos de CAP, quedaron sin recursos económicos para mantener a sus hijos(as) y ése más otros factores impactaron en sus vidas. Así, por ejemplo: a) quedaron bajo la tutela del Estado al pedir algún beneficio social; b) denunciaron penalmente al agresor y allí hallaron otro obstáculo dilatorio: *la mediación de su denuncia*, por la cual firmaron acuerdos que los imputados nunca respetaron sin que autoridad hubiera monitoreado su cumplimiento, ni sancionado su incumplimiento²⁵

²⁵ Una de las entrevistadas formuló 5 denuncias penales por el delito de Inasistencia Familiar (Ley 13.944) y obtuvo en las cinco mediaciones, cinco

y c) se vieron obligadas a violar las medidas de protección (ej. Medida de Prohibición de Acercamiento) para pedirle dinero a sus agresores y allí fueron nuevamente agredidas. Estas mujeres dijeron:

“Esto –el juicio- tarda tanto que al final tuve que ir a pedirle plata y ahí él me gritó de todo.”

En todas estas situaciones los agresores salieron airoso y las mujeres cada vez más cansadas de reclamar sus derechos. Y así lo expresaron:

“el proceso no valió la pena/que ellas perdieron mucho dinero y tiempo en viajes y trámites/que a ellos (los agresores) no se los convoca ni cuestiona desde ninguna institución”.

En tanto las mujeres del GRUPO 2 en una situación de total vulnerabilidad habitacional, social, familiar y económica y con antecedentes negativos ante su pedido judicial de frenar al agresor, *se hallaban paralizadas respecto a los procesos judiciales*, con mucho temor a que los mismos fueran una posibilidad de reencontrarse con sus agresores, cercanía que éstos se encargaron de informarles como precio a pagar:

“¿Qué cosa? ¿Reclamarle a él? ¡Pero yo no quiero nada de él, me fui de la casa con los chicos justamente porque no quiero más nada con él! /Fijaron una cuota de \$ 300 (trescientos pesos mensuales) porque el padre de los nenes no tiene trabajo fijo, pero él nunca cumple con el pago y cuando se lo pido me trae pañales o leche y me dice que con eso ya está cumpliendo. *Sino me dice que si quiero más dinero tendría que volver con él.*” (El resaltado nos corresponde).

Durante las entrevistas se brindó información a las entrevistadas sobre sus derechos y cómo reclamarlos. No obstante ello, las

acuerdos que el alimentante cumplió por solamente un mes, debiendo ella volver a denunciar, y volver a pasar por otra mediación.

mujeres del GRUPO 2 expresaron descreimiento respecto a poder obtener apoyo económico de sus agresores, o que el Estado tuviera alguna obligación en ese tema.

“¿Pero si él no tiene nada, lo mismo tiene obligación de ayudarme?/¿La justicia puede obligarlo a que trabaje y me ayude?/Estando en la calle ¿yo igual tengo derechos?”

pedidos específicos enmarcados en el desconocimiento de lo nuevo:

“¿Usted me podrá acompañar a hacer el reclamo, porque me dijeron que si él no tiene trabajo no tengo nada para reclamarle y yo no sé expresarme?”

También se dieron trayectos en los que los(as) operadores(as) jurídicos(as) dieron respuestas insatisfactorias para las necesidades económicas urgentes de la mujer, algunas de ellas percibidas como abusivas por las entrevistadas:

“Fui al lugar donde usted me dijo para hacer el reclamo de la cuota alimentaria, pregunté acerca de una abogada que me asesore y la abogada al entrevistarme me dijo que si él no tiene trabajo no tendrá éxito el pedido y que es mejor si le pido un subsidio al gobierno” y continuó: “Me explicó que es un proceso legal extenso y como yo le expliqué que necesito ayuda urgente me respondió que no es el camino más rápido”.

Otra mujer relató:

“Me tuvieron como dos horas, me hicieron un montón de preguntas y terminaron diciéndome que como él está en calle no pueden ayudarme a reclamar nada, que en todo caso lo pueden citar para mandarlo a hacer un tratamiento por su adicción al alcohol, pero que no me pueden ayudar con otra cosa. Les comenté que como tengo domicilio en provincia no puedo cobrar subsidios del Gobierno de la Ciudad y que por eso necesito ayuda económica, ¿sabe qué me

respondió el abogado? “Que ellos no son responsables de que yo no consiga trabajo y me mandó a hablar con una trabajadora social”.

-¿Y Ud. fue?

-“¡Y sí!...y me dijo que ‘en nada puede ayudarme porque no tengo domicilio de aquí, me dijo que pregunte en Desarrollo Social de Nación, allí también fui, y me ofrecieron cosas que no me sirvieron: una casilla, mobiliario para mejorar las condiciones de mi vivienda, o maquinaria para microemprendimientos- pero yo no tengo casa- (...) *yo estoy cansada de ir a tantos lados y ver que en todos los lugares se me cierran las puertas.*”

Cuando la Ineficacia del Estado Resulta en Complicidad con el Agresor

Mientras las mujeres del GRUPO 2 no obtuvieron medidas judiciales ni subsidios eficaces, quedaron sin techo al tener que escapar para proteger sus vidas y emprendieron un sinnúmero de engorrosos trámites en busca de ayuda económica para subsistir junto con sus hijos(as), el agresor gozó de impunidad y del usufructo de la vivienda en la que residían, desentendiéndose de sus obligaciones alimentarias y del cuidado de su familia *ante una mirada judicial que actuó como si no hubiera visto nada*. Las mujeres transitaron estos circuitos burocráticos sufriendo revictimizaciones por parte de funcionarios(as) judiciales, quienes carecían de formación adecuada y eran miopes a la violencia de género, y en particular a la violencia patrimonial que muchísimas familias monomarentales sufren luego de la separación. También experimentaron la insensibilidad a su situación por parte de los poderes ejecutivos de los gobiernos nacional y local, que a pesar de algunas proclamas, en la práctica no brindan recursos específicos y efectivos para las sobrevivientes de VCM:

“Me fui de la habitación del hotel porque me cansé de que me pegara. Me encontró en otro hotel, armó bardo y de ahí me echaron. Ya no sé adónde ir. Lo denuncié pero no cumple con la prohibición de acercamiento.

Reclamarle que me ayude con las cosas para los chicos es seguir teniendo relación con él y no quiero. Al final, *él me faja y la pasa bien porque la justicia no le dice nada.* Ellos deberían obligarlo a que me ayude económicamente con los 3 pibes. *¿Sabes lo difícil que es conseguir un lugar para alquilar con 3 niños, en ningún lugar te quieren alquilar y encima me dijeron que sólo me dan \$ 1.200 de subsidio habitacional y el resto? ¿De dónde lo saco? ¡Los alquileres están re caros! el dinero de la AUH lo usaba para comprar cosas para el colegio, ropa, y por ahora, como él me rompió toda la documentación me lo suspendieron hasta que haga todo los papeles de nuevo, no se puede salir en poco tiempo de esta situación, mientras tanto, los(as) niños(as) sufren todo esto a la par mía (...)*” (El resaltado nos corresponde).

Ni el proceso judicial por alimentos es una vía rápida ni tampoco existen celeridad y eficacia en los beneficios sociales y alojamiento por todas las razones que ya hemos señalado anteriormente. La realidad dista mucho de la letra de la ley que en la práctica no se aplica, y de los discursos públicos, que dicen atender a las víctimas de VCM pero en los hechos no brindan respuestas adecuadas.

Conclusión

Los datos analizados en esta investigación sugieren que es fundamental contar con el otorgamiento de medidas cautelares de protección (ej. como la Exclusión del Hogar del agresor, que permite permanecer en la vivienda sin el agresor) para acceder a reclamar judicialmente los Alimentos para los(as) hijos(as). Las mujeres entrevistadas que vivieron en paradores, habían sufrido VCM y no obtuvieron la Exclusión del Hogar, y debido a la combinación de ambas situaciones quedaron en situación de calle, vulnerables, con mucho miedo a volver a encontrar a su agresor y con desconfianza respecto al poder judicial. Como resultado de ello, desecharon la posibilidad de iniciar acciones judiciales por el cobro de Alimentos. Si bien en ambos grupos de entrevistadas la violencia patrimonial post separación fue la norma, algunas de las mujeres menos vulnerables obtuvieron algún ingreso por

Alimentos, y ello se debió a sentencias judiciales que fueron posibles luego de obtener la Exclusión del Hogar y contar con patrocinio jurídico gratuito que las asesoró y representó en los reclamos de Alimentos.

Este estudio contó con una sobre representación de información sobre la respuesta de la justicia civil a los pedidos de CAP/Alimentos por parte de las entrevistadas, y por lo tanto lo señalado en las páginas anteriores respecto de la respuesta penal es a modo ilustrativo. No obstante ello, esta forma de reclamo por la vía civil es la norma en nuestro medio, y en este sentido, los resultados arrojados reflejan, aunque no representativamente, este escenario.

El recorrido por las experiencias de las mujeres en su búsqueda de subsistencia para sus familias señaló una combinación de tácticas: sentencias judiciales que obligaran a sus agresores a pasar Alimentos y subsidios que coadyuvaran a pagar los gastos de manutención y vivienda del grupo familiar. La inadecuación de las respuestas estatales, el patrón de quebrantamiento de las medidas cautelares por parte de los agresores —que como lo señalamos en el Anexo Metodológico, llega a casi el 70%- y el NPA por parte de los mismos, sin que exista institución pública encargada de monitorear el cumplimiento y sancionar a los agresores nos presentan un tratamiento de segunda categoría de ciudadanas para las sobrevivientes por parte del Estado. Todas las políticas y respuestas exploradas resultaron ciegas al género y a la asimetría de poder existente en las relaciones de violencia, ignoraron (la responsabilidad) del agresor varón y trataron a las mujeres minimizando la violencia patrimonial continuada que éstas sufrían y su peso en hacerlas vulnerables a regresar con sus agresores. La ineficacia y el sexismo del funcionamiento de las instituciones judiciales y del ejecutivo exploradas en este trabajo contribuyeron a desgastar a las mujeres entrevistadas y a incrementar sus costos en tiempo, dinero y bienestar psico-físico para acceder a justicia, permitiendo a los padres incumplidores continuar incumpliendo. Además, el accionar estatal erosionó *la auto-estima de ciudadanas* (Hasanbegovic, 2004) ya que constatamos que a mayor maltrato institucional se dio un mayor desinterés de las mujeres en reclamar

derechos ante la justicia. La conjunción de violencia patrimonial e institucional silenció a las mujeres entrevistadas y los itinerarios judiciales que transitaron nos muestran el abismo existente entre los derechos proclamados por el ordenamiento jurídico internacional y argentino y el goce real de los mismos, los que son ineficaces y constituyen *discriminaciones de iure y de facto* que facilitan el entrapamiento de las familias monomarentales en la pobreza y la violencia de género.

Nuestro estudio se enmarca en la actual tendencia internacional de estudio de la violencia económica y patrimonial como una forma específica de VCM, con entidad y características propias (Mathisen Stylianou et al, 2013; McDonald, 2012; Postmus et al, 2012; Sharp, 2008), y corroboró los resultados de las investigaciones internacionales sobre el impacto habitacional en las familias monomarentales colocando a las mujeres en la disyuntiva de “quedar en la calle”, “o regresar con el varón agresor” para evitar el desamparo habitacional, de manutención para su familia y la pobreza.

Las recomendaciones que surgen de este trabajo apuntan al diseño de políticas públicas y sociales específicas que tengan en el centro las necesidades de las mujeres jefas de hogares monomarentales sobrevivientes de VCM. Estas mujeres, y entre éstas aquellas en situación de calle, son quienes tienen más necesidades insatisfechas y se hallan más vulneradas en sus derechos y los de sus hijos(as), y necesitan en forma urgente, conjunta, gratuita e integral: a) seguridad, b) vivienda, c) alimentos, d) apoyo psicológico, e) patrocinio jurídico gratuito; f) acceso e inclusión al mercado laboral (Pahl, 1978; Tutty, 2008). Todo ello, sin embargo, requiere ser acompañado de una profunda reforma legislativa en materia de Alimentos que eviten la actual discriminación de *facto* de la legislación civil y cumplir con las recomendaciones internacionales, especialmente las del MESECVI, *sancionando un Plan Nacional* que brinde dirección y organización a la respuesta estatal a las sobrevivientes de VCM en forma coordinada, con presupuesto adecuado y con mecanismos de monitoreo y evaluación que incluyan la supervisión de la sociedad civil. Hacerlo será honrar los compromisos internacionales asumidos al ratificar la CEDAW y la Convención

de Belém do Pará, y fundamentalmente comenzar a saldar una importante deuda pendiente de la democracia con sus ciudadanas y sus niñas y niños.

ANEXO METODOLOGICO

Metodología de la Investigación

Realizamos una investigación feminista con combinación de técnicas cuantitativas y cualitativas. Los principios de este tipo de investigación son: *enfoque comparativo para identificar desigualdades de género, la centralidad del género como categoría de análisis, el reconocimiento de la complejidad e interseccionalidad del tema estudiado, el valor de la intersubjetividad y reflexividad en el proceso de investigación, atención a grupos vulnerables y desfavorecidos, valor de la metodología cualitativa, apuesta por la participación de agentes involucradas, orientación hacia el cambio social, y hacia la transformación del conocimiento* (García Calvente, 2012: 23). En este trabajo utilizamos además de las técnicas mencionadas estadísticas (OVD, Corte Suprema de Justicia, etc.); encuestas; observación participante; notas etnográficas, y entrevistas semi-estructuradas. Las mujeres de los GRUPOS 1 y 2 –descritos en la introducción- tienen en común el género, la orientación sexual, ser jefas de hogares monomarentales y sufrir violencia patrimonial - además de otras formas de VCM- tener pocos recursos económicos y haber acudido a la justicia para frenar la violencia de sus agresores. Casi todas experimentaron discriminación *de facto* y *violencia indirecta* por parte de los(as) funcionarios(as) judiciales en la tramitación de sus denuncias civiles por violencia y/o penales. Las 15 entrevistas en profundidad y con trabajo de técnica de historias de vida, que realizamos en el GRUPO 2 nos permitió comprender con mayor amplitud las experiencias de un grupo de mujeres muy invisibilizado. Estas mujeres habían quedado recientemente fuera del mercado laboral y/ o bien debieron abandonar su hogar por las situaciones de VCM, y al no obtener acciones concretas y efectivas por parte de la justicia debieron huir y dejar la vivienda a su agresor.²⁶

²⁶ Muchas veces las mujeres se presentan en los paradores derivadas por la OVD, especificando la falta de vacantes en el único refugios para mujeres golpeadas que tiene la CABA. Existe en ciudad de Buenos Aires un solo parador para mujeres solas o con hijos en situación de calle, hogares de tránsito y un refugio para mujeres víctimas de violencia, y un solo hogar para albergar a las familias en situación de calle. Disponible en:

De la sistematización de la información demográfica de las mujeres entrevistadas podemos sugerir que las mujeres del GRUPO 2 - CALLE, están en situación de mayor vulnerabilidad que las mujeres del GRUPO 1 - CASA. Las mujeres del GRUPO 2 no tienen dónde vivir, en promedio son más jóvenes y tienen mayor cantidad de hijos(as) a cargo, hay una mujer extranjera más que en el GRUPO 1, y más cantidad de migrantes, tienen menos o ninguna red social, menores ingresos y más dificultades para acceder a subsidios, los padres no convivientes de sus hijos(as) no hacen pagos voluntarios de alimentos para éstos(as), y si los hacen, los realizan más intermitentemente que los alimentantes del GRUPO 1. Además estas mujeres poseen un nivel de instrucción menor que las mujeres del GRUPO 1. La mayoría de las mujeres en el GRUPO 2 no llegó al nivel secundario en comparación con las mujeres del GRUPO 1, donde algunas mujeres eran enfermeras, docente, o con título universitario (una migrante). Por otra parte, el GRUPO 2 es el grupo de mujeres que tenía menor conciencia de sus derechos a reclamar alimentos para sus hijos(as), y que ante la pregunta “*de si pediría judicialmente los alimentos*” contestó que no lo haría porque el alimentante no tenía empleo (o también vivía en la calle, estaba preso, o internado por problemas de salud). El único punto donde el GRUPO 2 no aparece como el que lleva más desventaja en comparación con el GRUPO 1 es el relacionado con la quebrantación de las medidas de no acercamiento por parte de sus ex parejas, tal como lo desarrollamos más abajo: los agresores se comportan igual con sus ex parejas, por encima de las diferencias socio-económicas de las mismas.

Edades

Las mujeres de ambos grupos se hallan en su mayoría en las franjas etáreas de entre 18 a 39 años, hallándose una leve tendencia a mayor edad en el GRUPO 1 en relación al GRUPO 2. En tanto que ninguna tiene menos de 18 años en el GRUPO 1, si hay una menor de 18 años en el GRUPO 2 y en el GRUPO 1 hay

http://www.buenosaires.gob.ar/areas/des_social/atencion_inmediata/paradores_nocturnos.php?menu_id=23345 Consultado el 26/06/2013.

tres mujeres entre 40 a 49 años, y una de más de 50 años, mientras que en el GRUPO 2, hay dos mujeres de más de 40 años y ninguna de más de 50 años.

Cantidad de Hijos(as)

El GRUPO 2 tiene un total de 131 hijos(as) menores a cargo, en tanto el GRUPO 1 tiene un total de 102 hijos(as): es decir, tienen un 30% más cantidad de hijos(as). Mientras que son más las mujeres que tienen 1 o 2 hijos(as) cada una en el GRUPO 1, son las mujeres del GRUPO 2 quienes tienen mayor cantidad de hijos(as), de 3, 5 o más de 6 hijos(as) cada una.

Nacionalidad

Más del 70% de las mujeres son argentinas: 33 de 45 mujeres en el GRUPO 1 y 32 de 45 en el GRUPO 2. En el GRUPO 2 hay solamente una migrante más que en el GRUPO 1, y en aquel hay tres migrantes de otros países. Entre las migrantes de los dos GRUPOS se hallan mujeres bolivianas y paraguayas en proporciones inversas (8 y 2 Bolivianas, y 2 y 8 paraguayas en el GRUPO 1 y en el GRUPO 2, respectivamente), en tanto que solamente el GRUPO 1 tiene mujeres de nacionalidad peruana (2). Si bien la nacionalidad no es un rasgo diferenciador entre ambos GRUPOS de entrevistadas si lo es su situación migratoria ya que las coloca en una situación de mayor vulnerabilidad por la dificultad de acceder a redes sociales y recursos.

Situación Migratoria

Los GRUPOS 1 y 2 tienen en esta categoría también proporciones inversas: mientras que el GRUPO 1 tiene un 60% (27 de 45) el GRUPO 2 tiene sólo el 38% (17 de 45) de mujeres “no migrantes”. Cuando nos referimos a “no migrante” estamos hablando de la población argentina o de otra nacionalidad que tiene residencia permanente en la CABA. Asimismo, si bien como vimos más arriba en ambos grupos las mujeres son mayoritariamente argentinas (más del 70%) en el GRUPO 2 existe

la misma cantidad de mujeres migrantes internas (desde otras partes de la Argentina) que externas (14 de 45, respectivamente), lo que como grupo las hace más vulnerables por la falta de redes sociales y familiares.

Barrios de Procedencia

Las entrevistadas tenían o habían tenido su residencia durante el trabajo de campo en los barrios de Pompeya, Soldati, Mataderos, Bajo-Flores, Flores, Retiro y Lugano, entre otros.

Red Social

El GRUPO 1 contaba con mayores redes sociales que el GRUPO 2, casi el 80% (35 de 45) contra el 36% (16 de 45) del GRUPO 1 informó tener redes sociales y familiares de apoyo. Aquellas mujeres que son migrantes con residencia permanente en la Ciudad viven en barrios con fuerte presencia de asociaciones barriales y de migrantes, incluyendo radios, juntas vecinales, etc. que ofrecen redes solidarias, y/o tienen familiares que llevan más tiempo de radicación en el país que las mujeres del GRUPO 2.

Ingresos

En esta pregunta ninguna mujer respondió recibir ayuda económica de la ex pareja ni de algun familiar, por lo cual sus ingresos se reducen a lo obtenido por el trabajo realizado en el mercado laboral formal o informal más los subsidios. *Las mujeres que no cuentan con ingresos (de ningún tipo) están comprendidas mayoritariamente en el GRUPO 2 en un 65%, es decir son 30²⁷ de 45, mientras que en el GRUPO 1 constituyen el 35% (16 de 45). Del GRUPO 1, 20 mujeres informaron ingresos que superaban los \$ 2.000.-, seis, recibían entre \$ 1.000 y 2.000, y tres, cobraban entre \$ 500 y \$ 1.000, y 16 mujeres no tenían ingreso alguno. En el GRUPO 2 ninguna mujer informó contar con más de \$ 2.000 de*

²⁷ Esas 30 mujeres estaban totalmente desprotegidas socialmente junto con sus hijos(as) menores: sin techo, pobres, sin percibir ingreso alguno, y con denegaciones constantes de la CAP por parte de la justicia.

ingresos, cuatro mujeres recibían entre \$ 1.000 y 2.000 y 11 mujeres se encontraban en la franja más baja, teniendo ingresos entre \$ 500 y \$ 1.000. Estimamos²⁸ que en promedio las 29 mujeres del GRUPO 1 cobran unos \$ 658 mensuales cada una; en tanto que las 15 mujeres del GRUPO 2 recibían unos \$ 527 cada una. En el GRUPO 1, las 16 mujeres que informaron no tener ingreso alguno pero que se encontraban viviendo en un domicilio, expresaron no recibir apoyo ni de las ex parejas ni de sus familias; empero, percibían cuota alimentaria, aunque en forma intermitente. Abundamos en este punto más abajo.

Subsidios

Los requisitos de documentación exigida para tramitar los subsidios no están pensados para mujeres (migrantes o no) que debieron escapar de una situación de violencia, donde muchas veces al tener que escapar intempestivamente no pudieron llevarse su documentación, o bien el agresor se las destruyó para obstaculizar su independencia y escape de la relación.

Al comparar las respuestas dadas por las mujeres a las preguntas respecto a los tipos de subsidios que reciben surgen diferencias notables correspondientes a los rasgos habitacionales de cada grupo y de su situación migratoria. El GRUPO 1 mayoritariamente percibe los subsidios Ticket Social o Tarjeta Ciudadanía Porteña (18 de 45), AUH (Asignación Universal por Hijo, 5 de 45), una mujer percibe Pensión por Discapacidad y una sola recibe Subsidio Habitacional. En tanto que el GRUPO 2 recibe mayoritariamente Subsidio Habitacional y AUH (24 de 45 por cada subsidio), Ticket Social o Tarjeta de Ciudadanía Porteña (10 de 45), una mujer recibe Pensión por Madre de más de 7 hijos(as), y otra mujer recibe Pensión por Discapacidad. Estas diferencias nos señalan las necesidades específicas de uno y otro grupo.

²⁸ La estimación surge de multiplicar la cantidad de mujeres que respondieron cada rango (ej. \$ 500 a 1.000, \$1.000 a 2.000, y más de 2.000, no recibe ingresos) tomando el monto más pequeño del rango.

¿Alimentante Cumple con la Cuota Alimentaria?

Como dijimos anteriormente el aporte económico del padre no conviviente es percibido por las mujeres entrevistadas como sin peso en sus ingresos, probablemente por la inestabilidad del pago de esta cuota y lo inadecuado de su monto para satisfacer las necesidades familiares, como por el incremento constante del costo de la vida que hacen que las cuotas estén, como norma general, siempre desfazadas de esos incrementos. Todo esto coloca a estas mujeres en situación de gran vulnerabilidad. De las entrevistas recogidas podemos sugerir que en ambos grupos *se verificó un patrón de no cumplimiento de los alimentantes con su obligación*. Esta situación es más severa para el GRUPO 2 donde solamente 3 de 45 mujeres informaron percibir algún tipo de contribución alimentaria (2 aportes intermitentes y una luego de un acuerdo homologado judicialmente), en comparación con las mujeres del GRUPO 1, donde 17 de 45 informaron que los alimentantes: *cumplían intermitentemente* (6 de 45), *cumplían con la sentencia* (6 de 45) o *pagaban voluntariamente* (5 de 45). Probablemente, parte de esta diferencia se deba a que las mujeres del GRUPO 1 obtienen sentencias judiciales de Alimentos, a diferencia del GRUPO 2 donde solamente una mujer contaba con un acuerdo jurídico, por las razones que mencionamos a continuación.

No Pidió Alimentos

La mayor diferencia entre las respuestas de los GRUPOS 1 y 2 se observó en el pedido de Alimentos: 41 de 45 (89%) mujeres del GRUPO 1 pidieron alimentos, en tanto que en el GRUPO 2, solamente 5 de 45 (alrededor de un 11%) lo hicieron. Esta sobrerrepresentación puede deberse a varios factores: a) la forma del contacto: las entrevistadas del GRUPO 1 fueron contactadas en relación a consultas jurídicas, y las del GRUPO 2 lo fueron después de su estadía en un parador para mujeres en situación de calle; b) El conocimiento respecto a derechos y la auto-estima de las mujeres: las mujeres del GRUPO 1 tenían asesoramiento y patrocinio jurídico, y habían obtenido la exclusión del hogar que les permitió continuar habitando la vivienda del hogar conyugal y

sentirse más seguras; en tanto, las mujeres del GRUPO 2 no contaron con asesoramiento ni patrocinio jurídico en los paradores para mujeres en situación de calle, las medidas cautelares de exclusión del hogar les habían sido denegadas, quedaron sin techo y con miedo a que sus agresores las hallaran. A este grupo se le sumó la situación de precariedad socio-económica y laboral de sus agresores, ya que mencionaron mayoritariamente *que el alimentante no tenía empleo* como causa por la cual no pidieron alimentos. Las mujeres de ambos grupos que indicaron no haber pedido alimentos (4 de 45, 9% del GRUPO 1 y 12 de 45, 27% del GRUPO 2) señalaron querer *evitar el contacto* con el alimentante. En el GRUPO 2, esta decisión debe ser leída en el contexto de VCM y fracaso de las medidas de protección que las hizo huir de la casa. Asimismo, en este GRUPO 14 de 45, 31%, mujeres dijeron que no pidieron alimentos *por otros motivos*, que hemos explorado más arriba en el análisis cualitativo.

Denunció por Ley 13.944

Es importante mencionar que de las mujeres entrevistadas solamente 3 de 45 (aprox. 7%) del GRUPO 1, y solo 1 de 45 (2%) del GRUPO 2 habían denunciado penalmente al padre de sus hijos(as) por el delito de inasistencia familiar. Podemos sugerir que ello se debió en parte al tipo de contacto jurídico que habían realizado por su problemática: las del GRUPO 1 habían denunciado por violencia familiar en el fuero civil, en tanto que en el GRUPO 2 buscaron ayuda por su situación de “calle” y no contaron con asesoramiento jurídico en el dispositivo habitacional de emergencia donde ingresaron.

Alimentante Viola la Orden de No Acercamiento

Muchas de las entrevistadas habían formulado denuncias por VCM y por violencia familiar ante la OVD, y obtuvieron medidas cautelares urgentes en el fuero Civil, como la “Prohibición de Acercamiento”. De las respuestas de las entrevistadas surge un patrón de violación de la Prohibición de Acercamiento: en el GRUPO 1, el 69% (31 de 45) y en el GRUPO 2, 60% (27 de 45)

de las mujeres manifestaron que sus ex parejas habían quebrantado la orden judicial. Resulta interesante saber que las violaciones de las medidas perimetrales en el GRUPO 1 se realizaron tanto en las escuelas de los(as) hijos(as) como en ocasión de ir a cobrar los subsidios, circunstancias éstas conocidas por sus agresores. Las mujeres vivieron estas situaciones con una sensación de absoluta impunidad y denunciaron estos hechos ante la justicia para pedir la prórroga de las medidas cautelares y la obtención de medidas adicionales como el “botón antipánico.”²⁹ Dado que no existe mecanismo alguno de seguimiento del cumplimiento de las medidas cautelares, éstas quedan como meros actos burocráticos sin encuadre en una política de interés real en proteger a las mujeres sobrevivientes de violencia de género. Sugerimos que las violaciones de medidas cautelares del GRUPO 2 son menores que en el otro grupo, porque al huir las mujeres y estar en situación de calle, el agresor desconoce dónde ubicarlas y tienen menor posibilidad de infringirlas; además de contar con menos órdenes de protección dado que con ellas el sistema civil fue en general, menos efectivo. Ellas debieron escapar y esconderse para proteger sus vidas.

²⁹ Este botón les garantiza la efectividad de las medidas solamente si ellas están en su domicilio, pero si están en la calle, no. *“Es otra forma de estar presas”*. Y su funcionamiento está condicionado a que las empresas proveedoras Claro y Movistar tengan señal en los lugares donde están.

BIBLIOGRAFIA

- Anderson, M. (2008). Acceso a la Justicia y al Proceso Legal: Creando Instituciones Legales más Receptivas a los Pobres en los Países en Desarrollo. En: Birgin, H. y Gherardi, N. (comp.) *La Garantía de Acceso a la Justicia: Aportes empíricos y conceptuales*, CSJN México: Editorial Fontamara.
- Bancroft, L. (1998). *Understanding the Batterer in Custody and Visitation Disputes*. Disponible en: <http://www.lundybancroft.com/articles/understanding-the-batterer-in-custody-and-visitation-disputes> (Consultado el 10/06/2013).
- Bohe, S. M. (2006). *El delito de incumplimiento de los deberes de asistencia familiar en el derecho y jurisprudencia argentinos*. Tesis de Grado de la Carrera de Abogacía, Rosario: Universidad Abierta Interamericana.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2007). *Acceso a la Justicia para las Mujeres Víctimas de Violencia en las Américas*. Washington: OEA/Ser.L/V/II, Doc. 68. 20 enero. Disponible en: <http://www.cidh.org/pdf%20files/Informe%20Acceso%20a%20la%20Justicia%20Espanol%20020507.pdf> (Consultado el 10/03/14).
- Coria, C. (2012). *El Sexo Oculto del Dinero. Formas de la dependencia femenina*, Barcelona: Red-Ediciones.
- Daich, D. (2011). *La administración burocrática del cuidado. Justicia penal y conflictos de familia*. Debate Feminista. Cuidados y Descuidos, año 22, vol. 44, Octubre, pp. 34 a 59.
- Defensoría del Pueblo de la CABA (2009). *El derecho a la Vivienda: la vigencia de los derechos humanos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la luz del derecho supranacional*, Buenos Aires: DPCBA.
- Eroles, C. (2001). *Familia y Trabajo Social*, Buenos Aires: Espacio.
- Facio, A. (1999). *Metodología de Género para el Análisis del Fenómeno Legal*. En: Facio, A. y Fries, L. (editoras) *Género y Derecho*, Santiago de Chile: La Morada.
- Fernández Camacho, M. (2013). *Sostén económico para dejar la violencia*, 5/11/2013, Disponible en: <http://www.comunicarigualdad.com.ar/sosten-economico-para-dejar-la-violencia>. (Consultado el 6/11/2013).
- García Calvente, M. del M. (editora) (2012). *Guía para Incorporar la Perspectiva de Género a la Investigación en Salud*, EASP n. 48, Andalucía: Escuela Andaluza de Salud Pública.

- Gherardi, N. (2012). Más allá de la Denuncia, Los desafíos de la Justicia. Investigaciones sobre violencia contra las mujeres, Buenos Aires: ELA.
- Hasanbegovic, C. (2004). On Love and the State: Argentina and Cuba States' responses to Domestic Violence. Tesis de Doctorado en Políticas Sociales. Canterbury: Universidad de Kent en Canterbury.
- Hasanbegovic, C. (2011). Infancias Robadas: Niñez, violencia de género y femicidio. En: Ripa, Mariana, Humanas con Derechos, Buenos Aires: Editorial Dunken.
- Hasanbegovic, C. (2012). Violencia de Género en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Acercamiento y debates teóricos. El Reporte Judicial año 6, n. 27, pp. 87 a 100.
- Hasanbegovic, C. (2013). Alimentos a cargo del Padre: Violencia Patrimonial contra Mujeres y Niñas(os) y el Proyecto de Unificación del Código Civil y Comercial de la Nación. El Reporte Judicial, año 6, n. 28, pp. 72 a 85.
- Jaffe, P.; Crooks, C. V, y Poisson, S. E. (2003). Common Misconceptions in Addressing Domestic Violence in Custody Disputes. *Juvenile and Family Court Journal*, Fall 2003, pp. 57 a 68.
- Kielmanovich, J. (2006). Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Nación comentado, Buenos Aires: Abeledo-Perrot.
- Mathisen Stylianou, A.; Postmus, J. L; McMahon, S. (2013). Measuring Abusive Behaviors, Is Economic Abuse an Unique Form of Abuse? *Journal of Interpersonal Violence*, vol. 28, n. 16, pp. 3186-3204.
- McDonald, F.(2012). Spotlight on economic abuse: a literature and policy review, Collingwood: Servicio del Buen Pastor de los Jóvenes y Servicio de la Familia y Unidad de Cuidado Kildonan.
- Melbin, A.; Sullivan, C. M., y Cain, D. (2003). Transitional supportive housing programs: Battered women's perspectives and recommendations. *AFFILIA*, vol. 14, n. 18, pp. 445-460.
- MESECVI (2012). Informe Final de Argentina. Informe del País. OEA/SER.L/LL.7.10, MESECVI-IV/doc.68/12, Disponible en: http://fiscales.gob.ar/e-book-genero/Capitulo3- Informes_de_Organismos_Internacionales/FinalReport2012.Argentina.pdf (Consultado el 10/03/14).
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2010). Una Gestión Penitenciaria Integral. El aporte del Sistema Nacional sobre Ejecución de la Pena (SNEEP), Buenos Aires: Infojus.
- Monferrer, A. (2010). La Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de Justicia de la Nación: una puerta de acceso para las víctimas. En: *MPDGN (comp.) Discriminación y Género*, Buenos Aires: Defensa General de la Nación.

- MPDGN (2013). Primer Informe Semestral. Proyecto Piloto de Atención y Patrocinio Jurídico Gratuito a Víctimas de Violencia de Género, período 15/10/2012 al 31/3/2013, Buenos Aires: Ministerio Público de la Defensa General de la Nación.
- Pahl, J. (1978). A refugee for the battered woman: A Study of the Role of a Women's Centre, Londres: H.M.S.O.
- Postmus, J.; Plummer, S.; McMahon, S.; Murshid, N. S.; Kim, M. S. (2012). Understanding economic abuse in the lives of survivors, *Journal of Interpersonal Violence*, vol. 27, n. 3 (pp. 411-30).
- Ptacek, J. (1999). *The Battered Woman in the Courtroom*, Boston: Pennsylvania University Press.
- Robyn, E. (2003). Beyond the Divide: 3rd National Homelessness Conference, Brisbane. Australian Federation of Homelessness Organisations (AFHO). Disponible en: http://www.adfvc.unsw.edu.au/RR_docs/RobynEdwardshomeless.pdf (Consultado el 10/11/2013)
- Robyn, G. (2001). Revisiting domestic violence and homelessness. *Parity*, vol. 14, n. 2, pp.13-14.
- Ricciardi, V. (2010). El derecho a la vivienda como elemento imprescindible para vivir una vida libre de violencia doméstica. Los casos de Argentina, Brasil y Colombia. COHRE. Paper presentado en el Congreso "Las Políticas de Equidad de Género en Prospectiva: Nuevos Escenarios, Actores y Articulaciones". Buenos Aires: FLACSO.
- Schneider, E. M. (1994). *The Violence of Privacy*. Albertson Fineman, M. y Mykitiuk, R. (editoras) *The Public Nature of Private Violence*, Londres, Nueva York: Routledge.
- Sharp, N. (2008). What's yours is mine: the Different Forms of Economic Abuse and its Impact on Women and Children Experiencing Domestic Violence, Londres, Refuge.
- Tutty, L.; Strafford, B.; Ogden, C. y Weaver-Dunlop, G. (2008) *An Environmental Scan of Strategies to Safely House Abused Women*, Calgary: RESOLVE.
- Tutty, L. (2006). *Effective practices in sheltering women leaving violence in intimate relationships: Phase II*, Canadá: YWCA.

Legislación consultada

CEDAW Convención Internacional para la Eliminación de toda forma de Discriminación hacia la Mujer, Disponible en:

http://www.unicef.org/panama/spanish/MujeresCo_web.pdf,
(Consultada el 15/02/14).

CDN-Convención de los Derechos de los(as) Niños(as). Disponible en:
http://www.unicef.org/argentina/spanish/ar_insumos_MNcdn.pdf,
(Consultada el 15/02/14).

Belém do Pará-Convención Interamericana para la Prevención, Sanción
y Erradicación de la Violencia contra la Mujer de “Belém do Pará”.
Disponible en:

[http://www.unicef.org/argentina/spanish/ar_insumos_Convencion
Belem.pdf](http://www.unicef.org/argentina/spanish/ar_insumos_Convencion_Belem.pdf) (Consultada el 15/02/14).

Ley N° 24.417 /1993: Protección contra la Violencia Familiar.
Disponible en:

[http://www.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/90000-
94999/93554/norma.htm](http://www.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/90000-94999/93554/norma.htm) (Consultada el 10/06/14).

Ley N° 26.485 /2009: Protección Integral a las Mujeres contra toda
forma de Violencia allí donde desarrollen sus relaciones
interpersonales. Disponible en:

[http://www.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/150000-
154999/152155/norma.htm](http://www.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/150000-154999/152155/norma.htm), (Consultada el 10/06/14).

Ley N° 13.944 /1950: Penalidades por Incumplimiento de los Deberes
de Asistencia Familiar. Disponible en:

[http://www.infojus.gov.ar/legislacion/ley-nacional-13944-
penalidades_por_incumplimiento_deberes.htm](http://www.infojus.gov.ar/legislacion/ley-nacional-13944-penalidades_por_incumplimiento_deberes.htm);jsessionid=1n05kjh5
duns1b27y6ptazy1s?0, (Consultada el 10/06/14).

**LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CULTURA DE
DERECHOS CON IGUALDAD.
METODOLOGÍA DE LA DEFENSA PARTICIPATIVA**

**Mercedes Olivera Bustamante, Gloria Guadalupe Flores
Ruíz y Alma Padilla García**

Introducción

El Centro de Derechos de la Mujer de Chiapas A.C. (CDMCH) tiene un posicionamiento feminista y desde ahí imprime en su trabajo la lucha contra todas las desigualdades, especialmente las de género, clase y etnia. Desde ese punto de vista nos identificamos con la teoría crítica del derecho, de la doctora Alda Facio (Facio, 1999)¹, la cual pretende efectuar un cambio radical de perspectiva respecto de las teorías tradicionales en la observación del fenómeno jurídico para contribuir a la eliminación del patriarcado, utilizando categorías y metodologías que revelan, en vez de ocultar, las relaciones de dominación masculina y subordinación femenina.

La construcción de una cultura de derechos con igualdad es nuestro objetivo y entre las estrategias para alcanzarlo tiene un lugar privilegiado la defensa y la lucha contra la violencia de género, entendido el género no sólo como la relación desigual entre hombres y mujeres, sino también como la construcción histórica de esas relaciones sobre parámetros masculinos.

En este artículo se presenta nuestra experiencia sobre el ejercicio de la defensa participativa en los casos de violencia de género que acompañamos como CDMCH.

Antecedentes del CDMCH

El trabajo de defensa que lleva a cabo el Centro de Derechos de la Mujer de Chiapas, A.C., (CDMCH) partiendo de un posicionamiento político feminista, antisistémico, anticapitalista y

¹ Alda Facio abogada feminista analiza el fenómeno del derecho y refiere: “Una teoría crítica del derecho debe pretender efectuar un cambio radical de perspectiva respecto de las teorías tradicionales en la observación del fenómeno jurídico...” (Facio, 1999: 19).

antipatriarcal, se ha propuesto lograr que las mujeres asuman su propia defensa para que, a través de ese ejercicio agencien sus derechos, promuevan su autodeterminación y la transformación de las relaciones patriarcales de su cultura.

Después de tres años de haber iniciado nuestro trabajo en el CDMCH, en el 2007 evaluamos los resultados con el objetivo de saber hasta dónde al defender jurídicamente a las mujeres estábamos alcanzando el objetivo de incidir no sólo en las diferentes expresiones de la violencia que padecen, sino también en sus causas, como nos lo habíamos propuesto. Nos dimos cuenta de que aún en los casos que se resolvieron con éxito, no logramos que las mujeres transformaran de alguna forma los procesos y relaciones que las subordinan y violentan. Con su ausencia o distanciamiento de la defensa dejaban la responsabilidad del proceso jurídico a las abogadas, generalmente sólo aparecían para exigir al CDMCH prontitud en la solución a sus demandas. En esa relación clientelar, las afectadas generalmente pasaban de la dependencia de su agresor a depender de la abogada, mientras que en su vida cotidiana seguían reproduciendo los patrones de violencia, dependencia, victimización y venganza que habían motivado la denuncia del caso. O, en otro sentido, muchas de ellas retiraron la demanda por haber perdonado a su agresor, aunque no pocas regresaron después de un tiempo a solicitar que se reanudara el caso.

La reflexión autocrítica nos evidenció que en el proceso de defensa, las abogadas estábamos involucradas en la reproducción de las relaciones patriarcales y que nuestro esfuerzo no aportaba al objetivo liberador del CDMCH, por tanto asumimos la necesidad de romper con la dinámica de defensa tradicional, con la manera en que la veníamos realizando y enfrentar el reto de trazarnos una estrategia de defensa jurídica que nos permitiera pasar de un discurso feminista antisistémico y deconstructor de la violencia a una práctica consecuente con la transformación.

A raíz de este análisis acordamos que era indispensable trabajar con todo el equipo de Promotoras-Defensoras Populares, Formadoras y Abogadas del CDMCH para construir colectivamente una nueva forma de hacer la defensa, asumiendo el reto como un compromiso político propio. Este proceso dio

inicio a una amplia capacitación jurídica desde el género que integró los aportes de algunas abogadas, psicólogas, defensoras de derechos y feministas preocupadas por la misma problemática desde una posición comprometida con la eliminación de la violencia hacia las mujeres y la transformación de su condición subordinada de género, clase y etnia.

Ese proceso, aún inacabado, no ha sido fácil, los rompimientos con la formación académica y con la actitud “profesional” de las abogadas que consideran las leyes como la norma máxima e incuestionable implicó, por un lado, el reconocimiento y desmantelamiento a veces desgarrador de los parámetros sexistas sobre los que se ha construido el derecho y, por el otro, el plantearnos una estrategia que, partiendo de la práctica, nos permitiera resignificar las leyes desde nuestra visión multintegrada de justicia en las relaciones de género, clase y etnia, tomando en cuenta, según la propuesta metodológica de Alda Facio (1993) sus contenidos, la forma de su aplicación y su interpretación en función de las diversidades culturales y las diferencias de los sujetos en los procesos de defensa.

Con un equipo formado con la capacitación básica y posicionado políticamente en la justicia social, iniciamos el diseño de una metodología de defensa participativa, cuyo proceso permitiera a las víctimas de la violencia ver y cuestionar las formas de discriminación y desigualdad basadas en el género, la clase y la etnia contenidas en su caso y evitar su dependencia respecto a las abogadas. Así mismo, permitir a éstas reflexionar en la posición de poder que les otorga el saber derivado de su preparación universitaria (sin perspectiva de género) y que, con frecuencia, se convierte en dominación/imposición hacia las mujeres en la práctica tradicional de la defensoría.

Esta etapa de construcción colectiva, que incluyó conocimientos y defensoría experimental en casos de violencia hacia mujeres indígenas y mestizas, también generó debates sobre la base teórica que sustentaría el modelo de defensa que poco a poco, en la práctica, íbamos construyendo. Encontramos en la Teoría Crítica del Derecho (Facio, 1999) el sustento feminista para esclarecer el rol que desempeña el derecho en el mantenimiento del carácter patriarcal, al sostener que su base fundamental está

históricamente condicionada por la parcialidad de género, es decir por los parámetros sexistas y discriminadores de las mujeres, sobre los que está construido. Así, retomando las críticas feministas al derecho iniciamos el trazo de una metodología que, con la participación de las propias demandantes de justicia y partiendo de la visibilización de las relaciones de poder-dominación contenidas en los sistemas de derecho² y en los casos a defender nos fue encaminando, a través de una práctica reflexiva, a la construcción de otra forma de gestionar la justicia.

Comenzamos por plantearnos cómo hacer para que las mujeres, cuyos derechos habían sido violentados, tomaran un papel activo y pasaran del rol de víctimas de la violencia a ser agentes de procuración de la justicia que buscan. No podemos obviar que muchas de ellas llegan al Centro muy dolidas, solicitando el encarcelamiento de sus esposos, que se les obligue a darles pensión alimentaria a sus hijos o simplemente, como hacen ante las autoridades tradicionales en las comunidades, solicitan que

² Para mayor claridad sobre este tema, cabe mencionar que el sistema 'tradicional' es aquel implantado desde la Colonia y, aunque con cambios y diferencias perdura en la mayor parte de los municipios indígenas; los que juzgan son autoridades de mucho prestigio integrantes del cabildo indígena, que se encarga de resolver los problemas cotidianos más comunes, como disputas, robos de animales o el maltrato de los hombres a sus esposas. Los casos se resuelven de común acuerdo entre las partes siguiendo sus costumbres y los casos que no se pueden resolver se turnan al juez de paz que forma parte del sistema positivo. Pero en ambas instancias la defensa de las mujeres la realiza algún hombre de la familia, casi siempre el padre. Tanto en el sistema tradicional como en el autónomo el juicio se hace en idioma indígena respetando las costumbres. El sistema autónomo forma parte importante del gobierno de los municipios zapatistas en donde los principios de equidad e igualdad, de justicia social y de género proclamados por el Ejército Zapatista de Liberación Nacional son su eje principal. La norma no es el encarcelamiento, sino el realizar servicios comunitarios como castigo a fin de aprender a ejercer en la práctica los principios y las leyes revolucionarias. El sistema 'positivo' mexicano, es el sistema jurídico estatal que se basa en la Constitución, demás leyes mexicanas y específicamente de Chiapas. El idioma oficial es el castellano, no está garantizada la existencia de traductores, los pedidos, reclamos y defensas son técnicas a cargo de abogadas/os. Aunque en los 3 sistemas se discrimina a las mujeres, la experiencia en nuestro trabajo ha demostrado que el sistema positivo es el más desfavorable para las indígenas y campesinas pues es: patriarcal, clasista, y racista.

los cítemos para regañarlos “por lo mal que se han portado con ellas”. Otras con mayores exigencias, traen consigo un expediente en la mano para que la abogada les resuelva de inmediato el problema, sin que ellas asuman un papel activo en su solución, lo cual implica que no se reconocen como sujetas de derechos, sino que ven en ellos sólo un instrumento útil para que las abogadas las defiendan, sin considerar que el derecho y las leyes son la base de su ejercicio ciudadano.

Ante esto consideramos, como algo primordial, que las mujeres afectadas por la violencia aprendan a sanar su dolor y a identificar los derechos que les fueron violados durante los hechos de violencia vividos. Por una parte, consideramos necesario que conozcan sus derechos, se asuman como ciudadanas (mujeres con derechos), e identifiquen cuáles derechos les fueron violados; de otra parte, consideramos indispensable que ellas analicen desde una perspectiva de género el proceso de violencia/violación que vivieron, visibilicen su papel en el proceso e identifiquen las respuestas que dieron en ese momento, valoren sus potencialidades de respuesta y se identifiquen no sólo como víctimas sino como actoras del proceso, posibilitando con esto su participación como agentes en la defensa de su problema desde una posición de justicia. Es decir, tenemos que acompañarlas en el redescubrimiento de su potencial de cambio para que pasen de sólo sentirse víctimas de la violencia y del deseo de venganza, a la aceptación consciente de ser actoras en el proceso de búsqueda de justicia.

Por consiguiente, se determinó que nuestro trabajo debería lograr la participación activa, informada y consciente de las mujeres indígenas y no indígenas, como medio para que asuman de manera directa el ejercicio y defensa de sus derechos, con el acompañamiento de la abogada y las defensoras comunitarias y, a través de esa práctica, fortalecerlas y encaminarlas hacia la transformación de las formas patriarcales de sus culturas. De ahí que a nuestro modelo lo denominemos Defensa Participativa, pues además de proponernos cambiar con él el posicionamiento de las mujeres ante sus problemas, nos permite revelar directamente al personal de los diferentes sistemas jurídicos en los que actuamos, a través de las mismas actoras, las relaciones de

dominación masculina y subordinación femenina que establecen y reproducen durante los procesos, tanto a través de sus discursos, como en el trato que dan a las mujeres y en la parcialidad con que juzgan sus casos.

Otro de los aspectos que se retomaron para diseñar nuestras estrategias de defensa participativa fue la existencia en Chiapas, México, de tres **sistemas de derecho**: tradicional, autónomo y positivo a los cuales les reconocemos el mismo valor como instancias de justicia, reconociendo que son parte y consecuencia de la diversidad cultural y política que se vive en este estado, aunque también reconocemos que en los tres, los derechos de las mujeres son violados con frecuencia³.

También es evidente que el proceso de defensa participativa tiene que estar acompañado permanentemente de un trabajo de prevención de las violaciones y el desarrollo de la solidaridad entre las mujeres de las comunidades, para lo cual se hizo énfasis en la estrecha relación que el eje de defensa del CDMCH debe tener con las estrategias de sensibilización, formación y organización de los colectivos comunitarios⁴, como instancias indispensables para

³ Para mayor claridad sobre este tema, cabe mencionar que el sistema ‘tradicional’ es aquel existente en cada comunidad aborígen, y en el cual sus miembros serán escuchadas y podrán defenderse en su idioma materno, y sus comportamientos y reclamos serán juzgados de acuerdo a sus costumbres. En este sistema al igual que en el sistema ‘autónomo’ no se espera que las mujeres indígenas no sean discriminadas por ser indígenas y ambos sistemas carecen de formalismos técnicos, siendo la propia mujer la que ejercerá su defensa y representación. El sistema ‘autónomo’ es el desarrollado en los territorios autónomos Zapatistas, y allí se aplica los principios zapatistas basados en principios de equidad e igualdad, de justicia social y de género proclamados por el Ejército Zapatista de Liberación Nacional en diversos documentos. El sistema ‘positivo’ mexicano, es el sistema jurídico estatal que se basa en la Constitución, demás leyes mexicanas y específicamente de Chiapas. El idioma oficial es el castellano, no está garantizada la existencia de traductores, los pedidos, reclamos y defensas son técnicas y a cargo de abogadas/os, y la experiencia en nuestro trabajo ha demostrado que es el más desfavorable para las mujeres indígenas y campesinas pues es: patriarcal, clasista, y racista. Es importante resaltar que la decisión tomada por un sistema de derecho ‘hace cosa juzgada’ y es respetada por los demás sistemas.

⁴ La sensibilización, formación, organización y cultivo son estrategias implementadas por el CDMCH en las comunidades indígenas, campesinas y rurales del estado de Chiapas con los hombres y las mujeres, para construir desde la conciencia culturas de derechos desde la igualdad de género, clase y etnia. Las mujeres que muestran un mayor interés en el trabajo sobre los derechos de las

coadyuvar no sólo en el apoyo afectivo y político de quien denuncia, sino también como generadoras de acciones que cuestionen y promuevan cambios ante la violencia desde los diversos ámbitos de la vida de las mujeres.

Momentos puntuales de la Defensa Participativa

1. Recepción y Documentación

Las mujeres que llegan al CDMCH, son atendidas por las abogadas o defensoras populares que reciben y documentan las denuncias desde una escucha activa, respetuosa y de contención. Esto genera un clima de confianza que les permite desahogarse, ya que en su mayoría presentan afectación emocional.

Cuando un caso es asumido⁵ por el equipo, lo siguiente es realizar un análisis detallado del mismo con la mujer involucrada, identificando en el conflicto los derechos que le fueron violados, el papel que ella juega o jugó ante la violencia ejercida, las respuestas que dio, el rol que asumió y su responsabilidad o participación en la forma en que se dieron los hechos. Este análisis generalmente lleva varias sesiones de trabajo pues tiene como objetivo central transformar los sentimientos de impotencia y la posición de víctima de la mujer afectada, en actora o agente responsable de sus decisiones y capaz de ejercer sus derechos. Esta práctica se lleva a cabo a partir de su historia de vida, identificando las formas de violencia que ha vivido en diferentes momentos, los actores que intervinieron, la forma en

mujeres y la prevención de la violencia se han conformado en colectivos comunitarios, mujeres organizadas en sus comunidades que realizan acciones de prevención de la violencia y defensa popular de los derechos de las mujeres, así como la promoción de culturas de derechos humanos y el apoyo solidario a las mujeres violentadas.

⁵ El CDMCH ha elaborado criterios que permiten determinar qué casos serán asumidos por las abogadas y defensoras populares (Tratarse de una mujer que ha sufrido una afectación a sus derechos humanos; la víctima es quien debe pedir la intervención, salvo algunas excepciones; se da prioridad a las mujeres provenientes de las localidades y comunidades en las que el CDMCH tiene trabajo comunitario, entre otros).

que respondió o la asumió y la ha reproducido quizás. Este análisis le facilita a la mujer reconocer la violencia de género como un hecho estructural y no aislado. Este primer paso del proceso de sanación y autodeterminación de las mujeres les permite visibilizarse como parte del problema y no como simples espectadoras, abriendo la posibilidad de que se asuma como agente de cambio y prevención de la violencia.

La sanación es entendida desde varios elementos, va más allá del mero hecho de sentirse bien, implica la conciencia del dolor y del origen del mismo, no solo de quien lo infringe sino de cómo se asume y qué consecuencias trae a la vida de las mujeres y su entorno social, político y económico; es decir la sanación es un acto de reivindicación, de ejercicio de derechos, de decisión y acción, y es política en la medida que es transformadora.

En este sentido la información-formación actúa como potenciador de la sanación al hacer, también, un análisis de los derechos violentados y del impacto en todos los ámbitos de la vida de las mujeres, para poder deconstruirlos y convertirlos en fortalezas hacia su autodeterminación. Este ejercicio de formación propicia que las mujeres se cuestionen de dónde vienen las desigualdades de género que enmarcan la violencia vivida ante la violación a sus derechos⁶ e impulsa el ejercicio consciente de los mismos como ciudadanas fortaleciendo su accionar ante las autoridades en defensa de su caso. Este proceso se lleva primero, de manera individual con cada mujer y posteriormente de forma grupal con la participación de diversas mujeres que exponen su caso y de manera colectiva, a través de la metodología de taller, lo analizan, identificando la violencia estructural y los impactos que tiene en todos los ámbitos de su vida. Otro grupo al que se incorporan las mujeres que lo deciden es el de ayuda mutua, en él

⁶ En Copenhague en 1980 durante la Segunda Conferencia Mundial sobre la mujer, se analizó la desigualdad de las mujeres causada por la falta de acceso a los recursos y a la participación política. La conferencia hizo un llamado a los gobiernos no solo para revisar y eliminar la discriminación legal, sino para que se informara a las mujeres de sus derechos y cómo exigirlos, en este sentido se impulsa la “educación legal popular”. En la Tercera Conferencia Mundial en Nairobi 1985 se resalta nuevamente la importancia de la educación legal popular, se instó a los gobiernos para que garantizaran los derechos de las mujeres en poblaciones minoritarias e indígena. (Facio, s/f).

se puntualiza el proceso psicosocial y se construyen formas de sanación internas y colectivas. En ambos grupos se tejen redes de apoyo solidario. Cuando se considera necesario las mujeres construyen procesos de sanación individual de forma alterna a los grupos, sobre todo cuando se trata de daños emocionales que han devastado su fuerza interna.

2. Construcción participativa de la ruta de resolución del caso

Otra fase más que contribuye al proceso de fortalecimiento de la autodeterminación de las mujeres es la construcción colectiva de la ruta de solución al problema, en la que interviene la afectada y el equipo de trabajo (abogada y defensoras comunitarias). Cuando se considera necesario participan mujeres del colectivo de su comunidad para que la afectada se sienta acompañada.

Esta actividad implica llevar a cabo un análisis participativo de las ventajas y desventajas de cada uno de los sistemas jurídicos existentes en el estado de Chiapas: Positivo u Oficial, Tradicional y Autónomo, de tal manera que la mujer atendiendo a las características de su caso experiencias y sentimientos decida a qué sistema quiere acceder para ejercer su derecho a la defensa, contando para ello con el acompañamiento constante del CDMCH y las redes de apoyo (familiares y comunitarias) que se vayan construyendo y fortaleciendo.

Es importante mencionar que muchas mujeres han realizado previamente acciones de denuncia en alguno de los sistemas y la respuesta otorgada es un factor que influye en la decisión de acudir al mismo o a otro. En la decisión también interviene el conocimiento que las mujeres indígenas poseen sobre los protocolos a seguir y el funcionamiento de los sistemas tradicional y autónomo. En estos casos las mujeres aportan datos a las abogadas que son fundamentales para el éxito en la defensa; situación que no ocurre con el sistema oficial en donde el desconocimiento de los procedimientos jurídicos, las leyes, la comunicación y los prejuicios de género, etnia y clase por parte de

los(as) servidores(as) públicos(a) encargados(a) de administrar justicia, dificultan que las mujeres realicen su proceso de defensa.

3. Preparación de la Práctica de la Defensa

El papel de las abogadas en la práctica no sólo es de acompañamiento sino de impulsar la formación de las mujeres en el conocimiento de sus derechos y de los procesos de defensa jurídica para que sean ellas las que vayan asumiendo de manera más amplia la defensa de su caso ante las autoridades correspondientes, es decir en la medida en que las mujeres se asumen como agentes de justicia ejercen su derecho a la defensa sin la mediación de las abogadas y las autoridades.

Esta parte del proceso es clave en nuestra metodología de trabajo porque permite a las mujeres reconstruir desde su identidad y con el apoyo de las abogadas y las defensoras comunitarias sus saberes y experiencias, la argumentación y las estrategias a seguir para su defensa⁷, pero además vencer sus miedos y subordinaciones a través de la simulación de las diligencias y audiencias posibles, como ensayo del ejercicio de su defensa. Esta acción significa escenificar el procedimiento que comúnmente se sigue en los tribunales, ante las autoridades tradicionales, autónomas u oficiales, para lo cual el equipo apoya interpretando los diferentes papeles que se ponen en juego en las instancias que conocerán y resolverán el problema; roles que además son preparados previamente para cuestionar a la mujer, como se haría en la realidad, permitiéndoles aclarar dudas y vencer miedos. De tal manera se fortalece su posición y forma de actuar en el momento de realizarse la audiencia, porque la mujer adquiere un papel activo y no de espectadora que deja la carga de la defensa *—y por tanto de su vida—* a la abogada. Esta práctica es reivindicativa

⁷ Situar a los derechos en contextos particulares es crucial, porque las mujeres articulan su significado a través de sus identidades sociales y políticas, sus pensamientos y actos de resistencia o aceptación de las fuerzas hegemónicas. “Los derechos están constituidos por un discurso cultural de las mujeres y por lo tanto entran dentro del entendimiento y la afirmación de lo que ellas son” (Collins y Black, 1990: 302 citado en Facio, 1999).

porque es un ejercicio de poder de las mujeres haciendo suyos los espacios que tradicional e históricamente han sido masculinos.

Este método también ha repercutido positivamente en la visión de las abogadas, quienes a través de la experiencia en su aplicación, han revalorado y legitimado la existencia de otras formas de hacer justicia, pero sobre todo se han asumido como *mujeres abogadas feministas, antisistémicas*, que junto con las defensoras populares y las propias mujeres construyen otra forma de hacer la defensa, cuestionando y confrontando prejuicios interiorizados que limitan entender que "...la justicia está constituida por problemas que no tienen una solución unívoca, sino varias alternativas posibles de las que hay que escoger una. Significa saber qué es lo justo para cada caso concreto..." (Facio, 1999: 29).

Para dar seguimiento al proceso de defensa participativa, a la agencia y al ejercicio de los derechos de las mujeres participantes, el CDMCH promueve, entre otras acciones, su participación en espacios colectivos de lucha y práctica política (asambleas y colectivos comunitarios, espacios de encuentro de mujeres y de los movimientos feministas, foros, marchas) para que en ellos expongan, analicen, evidencien y denuncien públicamente las violaciones de sus derechos, sus causas y consecuencias para la vida de las mujeres.

Una experiencia significativa fue la preaudiencia sobre "Violencia de Género y Femicidio" del Tribunal Permanente de los Pueblos capítulo México que realizamos en Chiapas. En ella las mujeres expusieron diversas violencias⁸ perpetradas por el Estado que en su omisión de actuar con la debida diligencia, han afectado significativamente sus cuerpos y vidas. En este sentido la defensa participativa se proyecta como un método de transformación social y política.

⁸ Ver por ejemplo: Caso Hermanas González Pérez vs. México; Caso mujeres del Ejido Bella Vista del Norte; Caso Margarita López Gómez. Disponibles en: <http://tppchiapas.blogspot.mx/> (Consultados en septiembre 2013).

4. Incidencia de la Defensa Participativa en los Sistemas de Derecho existentes en Chiapas.

En Chiapas no podemos hablar de los sistemas jurídicos⁹ dejando de lado el contexto *sui generis* generado por el movimiento zapatista, que además de defender los derechos colectivos de los pueblos ha creado su propio sistema de justicia, provocando que desde nuestro trabajo como defensoras de derechos de las mujeres también reconozcamos y reivindicemos la existencia de otras formas de hacer justicia a la par del sistema oficial, siempre cuestionando, desde nuestro feminismo, la discriminación y las formas patriarcales que se encuentran inmersas en todos ellos.

Así, como ya dijimos los sistemas jurídicos a los que acudimos son: el oficial¹⁰, el tradicional¹¹ y el autónomo. Pero vale la pena destacar, que éste último además de estar basado en usos y costumbres, también cuenta con normas escritas como la Ley Revolucionaria de las Mujeres y la Ley Agraria Revolucionaria, producto del trabajo político de hombres y mujeres que integran el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN).

Para nosotras la validez y vigencia de los sistemas de derecho tradicional y autónomo encuentra su fundamento en la reforma constitucional del catorce de agosto de 2001, que aunque no reconoce a los pueblos como sujeto colectivo de derecho, legitima su derecho a que internamente puedan “aplicar sus propios sistemas normativos en la regulación y solución de sus conflictos internos, sujetándose a los principios generales de esta Constitución, respetando las garantías individuales, los derechos

⁹ Entendido como el conjunto de instituciones, normas y procedimientos de creación del derecho.

¹⁰ Se encuentra reconocido constitucionalmente, cuenta con procedimientos debidamente descritos para su creación y aplicación, con instituciones encargadas de ambos procesos, es decir con toda una estructura que garantiza su vigencia.

¹¹ Se basa en normas orales de carácter consuetudinario reconocidas como válidas y obligatorias por toda la comunidad, que son aplicadas por las autoridades tradicionales en los casos que les son expuestos para su solución y cuyo incumplimiento también acarrea una sanción.

humanos y de manera relevante, la dignidad e integridad de las mujeres...”.¹²

Durante los cinco años que llevamos aplicando y perfeccionando el modelo participativo en la defensa, hemos tenido la experiencia de que en los sistemas autónomo y tradicional es donde mejores resultados hemos obtenido, tanto en la solución de los casos y el ejercicio de los derechos como en la realización de la defensa por las mujeres. Es importante mencionar que en la preferencia de acudir a estos sistemas incide el conocimiento que tienen las mujeres indígenas sobre las normas culturales que rigen la vida de sus comunidades incluyendo las formas de aplicación de la justicia. Cuando ellas toman conciencia de que tienen esos conocimientos los revaloran y los emplean como herramientas útiles en su proceso, lo cual les genera una mayor fortaleza. Cabe mencionar que los procedimientos y audiencias tanto en el sistema tradicional como en el autónomo son orales, en el idioma del grupo étnico al que pertenece la mujer, por tanto su papel en la defensa es protagónico y de ejercicio de poder a grado tal que la abogada se reduce al acompañamiento, interviniendo solo cuando la autoridad tradicional lo requiere. El éxito que han obtenido las mujeres en su defensa también tiene en su base la formación y práctica que se realiza en el CDMCH antes de la audiencia y que tiene un gran valor para la mujer violentada.

En este punto, como en todos los pasos que son parte de la metodología de defensa participativa, el papel que desempeñan las defensoras comunitarias es indispensable ya que son el puente entre la mujer indígena y la abogada mestiza, es decir son quienes conducen de ida y vuelta la sabiduría de las mujeres expresada en los argumentos de su defensa, pero también quienes transmiten a las abogadas y defensoras mestizas o que hablan otro idioma, las preocupaciones, dolores, disgustos, fortalezas, miedos que las invaden en ciertos momentos, pero también sus expectativas y satisfacciones por su agencia, además de sus posicionamientos ante la violencia, las subordinaciones y la discriminación. Sin embargo, hay que aclarar que su intervención no se limita a una

¹² Artículo 2 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

simple traducción, va más allá, porque su accionar lleva implícita la concepción crítica del derecho y de la justicia, fundada en la posición política feminista y antisistémica del CDMCH, que se refleja en cada una de las fases de este método participativo, debido a que principalmente en ellas recae el proceso de fortalecimiento, acompañamiento y defensa de la mujer, pero además, por ser indígenas, igual que las defensoras comunitarias, se posicionan críticamente ante los usos y costumbres que las discriminan y ante el accionar machista de las autoridades tradicionales y autónomas.

En sentido contrario reconocemos que los logros en el sistema positivo han sido muy pocos, debido a que existen una serie de obstáculos raciales, de género y clase que dificultan más que en los otros sistemas la posibilidad de que las mujeres lleven a cabo de manera directa su defensa. Uno de esos factores es la visión de los(as) funcionarios(as) encargados(as) de procurar y administrar justicia a quienes desde su formación académica y experiencia práctica se les ha programado para no ver a las personas afectadas sino a concentrarse en el caso, escuchar a los abogados, privilegiar a los hombres respecto de las mujeres y a los mestizos en relación a los indígenas. Los procedimientos se centran en cómo los jueces o las instituciones hacen justicia y en el caso de las mujeres resultan revictimizantes por el discurso patriarcal y sexista de los(as) funcionarios(as). Sin embargo, desde nuestra experiencia sabemos que las mujeres pueden y deben cuestionar estos procesos obligando a los sistemas jurídicos a poner en práctica un nuevo derecho, que verdaderamente las tome en cuenta, eliminando la desigualdad, replantándose aún en pequeña escala cambios en beneficio de las mujeres. En este sentido sostiene Alda Facio que: “El discurso de los derechos, a veces más fuerte que el de las necesidades o intereses, da a las mujeres y otros grupos oprimidos es un lenguaje poderoso, una voz, una visión diferente para alcanzar sus objetivos. Y ciertamente, cuando se legitiman las historias y experiencias de las mujeres, se afirman las diferencias que empoderan, y se puede llegar a cambiar el contenido y la forma que privilegia las voces de las instituciones patriarcales” (Facio, 1999: 35). Ver Cuadro N° 1 en la sección Tablas y Cuadros los ejemplos de la aplicación de la

Metodología de Defensa Participativa en casos concretos y en los tres sistemas jurídicos vigentes en Chiapas.

Retos que nos representa la defensa participativa

El modelo participativo de defensa como lo hemos expuesto, involucra de forma directa a las mujeres, lo que significa que tienen que asumir el compromiso primero consigo mismas y luego con el CDMCH para dar continuidad a la defensa de su caso y enfrentar los retos personales e institucionales que representa, tales como dedicar tiempo, asumir su capacidad de negociación y de transformación de su vida, requerimientos que no todas las mujeres pueden cumplir.

Esta metodología contempla varios momentos por tanto la atención que se le dedica a cada mujer es significativa y ellas no siempre están dispuestas a aceptar el proceso al considerarlo como una pérdida de tiempo frente a la serie de responsabilidades que tienen que cubrir, evidenciando que el ocuparse de sí y sus derechos es menos importante que sus hijos, su trabajo, sus padres, su rol social, siendo ésta una de las grandes limitantes para que asuman su defensa.

Consideramos que el modelo apenas está en una fase experimental, que ha sido aceptado en los sistemas jurídicos tradicional y zapatista, incidiendo en la práctica no sólo en las mujeres violentadas, sino también en los jueces de Paz y Conciliación indígena y en los jueces autónomos a los que se ha acudido, logrando algún avance en la inclusión de la perspectiva de género en la aplicación de la justicia en sus respectivos ámbitos. En contraposición con las estructuras de procuración y administración de justicia oficiales en donde la defensa participativa ha sido rechazada, a modo de ejemplo, en el sistema positivo los funcionarios públicos para informar sobre los casos piden a las mujeres ser asistidas por su abogado. Sin embargo esa no aceptación tiene que ver, en parte, con la ausencia de estrategias de incidencia y con el proceso de fortalecimiento no solo de las mujeres sino también del equipo que hace el acompañamiento y de las propias abogadas para no aceptar la

invisibilización de las mujeres e impulsar cambios en las actitudes y procedimientos de las autoridades involucradas.

Por tanto resulta necesario involucrar profundamente a las abogadas y defensoras de derechos humanos para romper los esquemas individualistas de la defensa profesional tradicional y crear rutas participativas en donde su posición hegemónica y autoritaria, así como su interés económico y prestigio académico se transformen en un ejercicio feminista de su profesión que les permita pasar de la defensa jurídica orientada al castigo del delito, a la defensa de los derechos de las mujeres.

En base a la experiencia adquirida es necesario establecer estrategias con las mujeres para que las autoridades tradicionales y autónomas, así como las oficiales asuman la defensa participativa. Promover que las autoridades de los tres sistemas reconozcan y pongan en práctica la perspectiva de género dentro de sus respectivas jurisdicciones, es decir, incluir la justicia de género como principio rector en los procesos jurídicos.

Conclusión

La experiencia al aplicar esta metodología ha sido enriquecedora. Todas hemos aprendido en el proceso, el cual no ha sido fácil, sin embargo es un modelo aún inacabado, que seguramente se irá perfeccionando o modificando, ya que a través del mismo se pretende no solo incidir en la vida de quien se asesora y acompaña sino en la de quienes lo utilizamos como herramienta política de análisis, de formación, de sensibilización, y de organización. En este sentido la defensa participativa busca ser un método de transformación social y política para las mujeres.

Alda Facio (1993) refiere que el objetivo al diseñar una metodología para análisis de género del fenómeno legal es convencer a la mayor cantidad posible de personas que el derecho, a pesar de ser un obstáculo para el desarrollo humano de la persona femenina, puede ser un instrumento de cambios estructurales, culturales y personales, lo cual necesariamente

llevará, a largo plazo, a un mejoramiento en las condiciones en que vivimos las mujeres.¹³

La práctica de la defensa participativa ha impulsado nuestra propia construcción como defensoras feministas al evidenciar la misoginia y sexismo en el aparato de justicia, así como el carácter social de las causas y consecuencias de la comisión de los delitos combatiendo la visión individualista y sexista del derecho positivo y promoviendo una defensa solidaria. Así mismo ha llevado al cuestionamiento desde los propios parámetros culturales de los sujetos indígenas que han participado en los procesos de defensa de las disposiciones jurídicas tradicionales y zapatistas que no toman en cuenta los derechos de las mujeres.

La defensa participativa puede convertirse en factor que impulse el desarrollo jurídico de los sistemas tradicional y zapatista sobre sus propios parámetros culturales y no como producto de la hegemonía del sistema jurídico oficial. Consideramos que este modelo podría ser un camino para transformar el carácter patriarcal del sistema de justicia, en la medida en que se asuma y se generalice. Estamos convencidas que los principios de la defensa participativa se pueden ajustar para su aplicación en otros espacios, considerando que el modelo tiene como base el enfoque feminista y la teoría crítica del derecho y de la justicia.

¹³ En su texto *Cuando el Género Suena Cambios*, la autora Alda Facio (1993) brinda una metodología para el análisis de género del fenómeno legal.

Cuadro N° 1

Ilustración de Casos donde se aplicó la Metodología de Defensa Participativa en los tres sistemas de derecho existentes en Chiapas

	Sistema Oficial	Sistema Tradicional	Sistema Autónomo
Caso:	<p>Mujer indígena (Habita en un municipio de población mayoritariamente mestiza) que a lo largo de veintidós años de concubinato padeció violencia, y en el 2007 es abandonada por su agresor quien se niega a proporcionarle pensión alimenticia para su hija más pequeña. La mujer en un primer momento contrató los servicios de un abogado particular pero debido a la falta de dinero no pudo continuar cubriendo sus servicios.</p>	<p>Mujer indígena que es lanzada de su casa junto con cuatro hijos (todos menores de edad) por su pareja después de haber vivido en unión libre por veinte años. Razón: Falsa acusación de adulterio. Solicita: Pensión Alimenticia y tierra. La mujer primero acudió al Juez de Paz y Conciliación de su municipio pero el agresor no se presentó a los llamamientos. Con posterioridad acude a la autoridad oficial y da inicio a un juicio de Pensión Alimenticia. Antes del desahogo de pruebas las autoridades de Acteal piden conocer del caso porque el agresor es miembro de la Sociedad Civil Las Abejas.</p>	<p>Mujer indígena que es lanzada de su casa con su hija (menor de edad) por su pareja y suegros después de haber vivido en unión libre por cuatro años. Razón: Falsa acusación de adulterio. Solicita: Pensión Alimenticia y tierra. La mujer primero acudió al Juez de Paz y Conciliación de su municipio pero el agresor no respeto a las autoridades. Ante eso la mujer acudió a la Fiscalía del Ministerio Público Especializada en Justicia Indígena para que fuese citado y llegar a un acuerdo. El Fiscal del Ministerio Público recibió una petición de las autoridades autónomas de Polho solicitando atraer el caso ya que el agresor era parte de las bases del EZLN.</p>
	Fecha de inicio de intervención del	Fecha de inicio de intervención del	Fecha de inicio de intervención del

	CDMCH: 09 de septiembre de 2009. Fecha de conclusión del proceso: Marzo de 2012.	CDMCH: 09 de febrero de 2010. Fecha de conclusión del proceso: 15 de julio de 2010.	CDMCH: 09 de junio de 2009. Fecha de conclusión del proceso: 08 de julio de 2009.
Tiempo:			
Presentación de la demanda.	<ul style="list-style-type: none"> • La mujer, el 09 de abril de 2008, a través del abogado contratado presentó demanda de Pensión Alimenticia en el Distrito Judicial de San Cristóbal de Las Casas. 		
Notificación de la demanda (Emplazamiento)	<ul style="list-style-type: none"> • El 14 de abril de 2008 le es notificada la demanda al agresor a quien le conceden cinco días hábiles para dar contestación a la demanda. 		
Contestación de demanda	<ul style="list-style-type: none"> • El agresor no dio contestación a la demanda y se continuó con el juicio en su rebeldía. 		
Desahogo de pruebas	<ul style="list-style-type: none"> • El 09 de mayo de 2008 se llevo a cabo la Audiencia de Pruebas y Alegatos sin presencia del agresor. 		
Alegatos	<ul style="list-style-type: none"> • El 09 de mayo de 2008 se formulan alegatos y el 4 de 	<ul style="list-style-type: none"> • La mujer al aceptar la petición de las autoridades 	<ul style="list-style-type: none"> • La mujer al aceptar la petición de las

	<p>julio de 2008 se turna el expediente para dictado de resolución.</p>	<p>de la Mesa Directiva de la Sociedad Civil Las Abejas, propició que su demanda, sus pruebas y sus argumentos fueran escuchados en una sola audiencia, teniendo la oportunidad de contradecir los dichos de su agresor así como cuestionar el funcionamiento patriarcal de su cultura y de las autoridades.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se establecen puntos para retomar en un acuerdo escrito que las autoridades elaborarían una semana después, señalándose fecha y hora, al igual que para la medición y entrega de la tierra a la mujer. 	<p>autoridades del municipio autónomo de Polho se señaló fecha y hora para el desahogo en una sola audiencia, en donde la mujer plantearía su demanda, ofrecería y desahogaría sus pruebas, así como sus argumentos, teniendo la oportunidad de contradecir los dichos de su agresor.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La autoridad durante la audiencia pide la opinión de las acompañantes del CDMCH.
<p>Sentencia</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El 14 de julio de 2008 se dicta sentencia en la que ordena la reposición del procedimiento debido a errores en el emplazamiento efectuado al agresor. 	<p>Acuerdo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pensión alimenticia para los cuatro hijos que se depositará ante la autoridad tradicional que conoce del problema. • Terreno a la mujer pero en el 	<p>Acuerdo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La niña quedaría bajo el cuidado de la madre y el niño bajo el cuidado del padre, sin que ello significará que ambos padres no pudieran visitar a

	<ul style="list-style-type: none"> • Se emplaza de nueva cuenta al agresor y da contestación a la demanda el 04 de enero de 2010, reconviene el derecho de convivencia respecto de su hija. • El 04 de febrero de 2010 se desahogó la Audiencia de Pruebas y Alegatos. • El 18 de febrero de 2011 se dicta Sentencia Definitiva a favor de la mujer. El abogado apeló. • El 02 de mayo de 2011 se dicta Sentencia de Apelación a favor nuevamente de la mujer. El abogado interpone un Juicio de Amparo. • En marzo de 2012 se dicta Sentencia en el Juicio de Amparo negando la protección de la justicia federal al agresor. 	<p>entendido que es para sus hijos.</p>	<p>sus hijos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La casa construida con el apoyo de los padres de la mujer se desbarataría para llevarla al terreno que el padre le donaría a ella. • Las autoridades deciden que como hubo culpa de las dos partes a la mujer solo se le cubriría el 50% de lo gastado por la atención de sus lesiones.
<p>Respuesta de las autoridades.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se condenó al agresor a proporcionar pensión alimenticia a favor de la 	<ul style="list-style-type: none"> • Asumieron la defensa del agresor como manifestación de la cultura sexista y excluyente hacia 	<ul style="list-style-type: none"> • Piden la opinión de todos los presentes en la audiencia. • Resuelven que las

	<p>menor.</p> <ul style="list-style-type: none"> • No se le otorga al agresor la convivencia ni el derecho de visita con su hija. 	<p>las mujeres.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acusan al CDMCH de no respetar su autonomía. • Argumentan que tanto el CDMCH como las abejas luchan por la autonomía y por tanto no debería llevarse el caso de la mujer. • Uso de conocimientos aprehendidos por parte de la autoridad para mantener su posición de superioridad frente a las mujeres. 	<p>dos partes tienen responsabilidad en el problema, tanto el hombre como la mujer ya que consideraron que no sólo el agresor contribuyó a la violencia vivida.</p>
<p>Aplicación de la Metodología de Defensa Participativa.</p>	<p>Visibilización de las responsabilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La mujer reconoce que permitió a su esposo disponer de su vida. • La mujer reconoce que muchas veces perdonó a su esposo por las golpizas que le propinaba. • Reconoció que su pareja la discriminaba por ser indígena. • Reconocimiento de la 	<p>Visibilización de las responsabilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La mujer reconoce su subordinación, permitió que su esposo dispusiera de su dinero y lo usará en lo que él quisiera. • La mujer reconoce que muchas veces perdonó a su esposo por las golpizas que le propinaba. • La mujer identifica que tiene derechos: a la tierra, a una 	<p>Visibilización de las responsabilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La mujer reconoce la violencia que ha vivido y la naturalización que hizo de la misma. Permitió que su esposo dispusiera de su dinero y lo usará en lo que él quisiera. • La mujer reconoce que muchas veces perdonó a su esposo por las golpizas que le daba.

	<p>discriminación que vive. No se separaba de su esposo por miedo a regresar a su comunidad como madre soltera y que sus padres la vendieran como se acostumbra.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La mujer identifica que tiene derechos: a vivir sin violencia, a una pensión alimenticia para sus hijos, a no ser agredida por su esposo, a que sus hijas no vivieran violencia. <p>Construcción Participativa de la ruta de resolución del caso:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La mujer decide dar seguimiento a la demanda que inició con un abogado particular siendo ella la encargada de estar al pendiente de su juicio. <p>Preparación de la defensa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se trabajo con la mujer lo que implicaba la Audiencia de Pruebas y Alegatos, la 	<p>pensión alimenticia para sus hijos, a no ser agredida por su esposo.</p> <p>Construcción Participativa de la ruta de resolución del caso:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Con el apoyo del CDMCH la mujer identifica que la vía conciliatoria ante las autoridades tradicionales se agotó. • La mujer decide acudir a la vía oficial a pesar del desgaste económico y el tiempo que podría llevarse para la solución del problema. • La mujer se entera de la petición de las autoridades de la mesa Directiva de las Abejas para resolver el problema y accede valorando lo siguiente: Podría lograrse una solución pronta. Conoce el protocolo a seguir. Podría lograrse no sólo la pensión alimenticia sino 	<ul style="list-style-type: none"> • La mujer identifica que tiene derechos: A la tierra, A la custodia de sus hijos y a una pensión alimenticia; A no ser agredida por su esposo. <p>Construcción Participativa de la ruta de resolución del caso:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se identifica que la vía conciliatoria ante las autoridades tradicionales se agotó. • La mujer decide acudir a la vía oficial a pesar del desgaste económico y el tiempo que podría llevarse para la solución del problema. • La mujer se entera de la petición del Juez Autónomo de Polho para conocer el problema y resolverlo. La mujer accede aunque tiene miedo de que no se le respeten sus derechos porque ella no pertenece a la organización. <p>Preparación de la</p>
--	---	--	--

	<p>intervención que ella tendría, al igual que sus testigos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se escenificó la audiencia, colaborando el equipo del CDMCH así como la mujer y sus testigos. • La mujer, el día de la audiencia, se sentía segura al intervenir. <p>Seguimiento participativo y acompañamiento del caso:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Antes de dictarse sentencia el abogado del agresor le propuso llegar a un convenio condicionando la entrega de una casa a cambio de que permitiera la convivencia de la menor con su padre. Propuesta que se analizó decidiendo la mujer dar continuidad al juicio ya que aceptar lo contrario significaría poner en riesgo a la niña. • Cada instancia tocada por el agresor ha sido 	<p>también tierra.</p> <p>Preparación de la defensa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Con el apoyo del CDMCH la mujer tiene clara sus peticiones porque conoce y asume sus derechos. • Se elaboran los argumentos que defienden sus derechos. • Se simula una audiencia para practicar los argumentos y su defensa ante los posibles cuestionamientos. <p>Seguimiento participativo y acompañamiento del caso:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La mujer expone ante las autoridades por qué tiene derecho a la tierra y a una pensión alimenticia. • Aportó económicamente con su trabajo en el bordado de blusas. • Siempre estuvo al pendiente del cuidado de sus hijos, esposo y casa. • Trabajaba la tierra. • Su esposo la golpeaba y era irresponsable. 	<p>defensa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La mujer tiene clara sus peticiones porque conoce y asume sus derechos. • Con base en la Ley Revolucionaria de las Mujeres se elaboran los argumentos que defienden sus derechos. • Se simula una audiencia para practicar esos argumentos y también se cuestionan. <p>Seguimiento participativo y acompañamiento del caso:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La mujer expone ante las autoridades por qué tiene derecho a la tierra y a una pensión alimenticia. • Aportó económicamente con su trabajo en el bordado de blusas. • Siempre estuvo al pendiente del cuidado de sus hijos, esposo y casa. • Su esposo la golpeaba y era irresponsable y esto es castigado por la Ley
--	---	--	--

	analizada junto con la usuaria para juntas formular las alegaciones correspondientes.		Revolucionaria de las Mujeres.
--	---	--	--------------------------------

BIBLIOGRAFIA

- Facio, A. (1993). *Cuando el género suena, cambios trae*. San José de Costa Rica: ILANUD.
- Facio, A. (1999). Introducción. En: Facio, A. y Fries, L. (compiladoras) *Género y Derecho*. Santiago de Chile: LOM. Ediciones La Morada.
- Facio, A. (1999). *Hacia otra Teoría Crítica del Derecho*. En: Facio, A. y Fries, L. (compiladoras) *Género y Derecho*. Santiago de Chile: LOM. Ediciones La Morada.
- Facio, A. (s/f). *Viena 1993: Cuando las mujeres nos hicimos humanas*. San José de Costa Rica. Fundación justicia y género en Costa Rica. Disponible en:
<http://www.pensamientoiberoamericano.org/xnumeros/9/pdf/pensamientoIberoamericano-177.pdf> (Consultado en septiembre 2013).
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**CUERPOS FEMENINOS Y TERRITORIOS
DE IDENTIDADES:
REPRESENTACIONES DE MUJERES BRASILEÑAS**

**Claudia Eleuterio Felipe dos Santos
Vanessa Ribeiro Simon Cavalcanti**

“Ay, mulata coqueta
que pasa con gracia
fastidiando
fingiendo inocente
quitando la paz de la gente”

Introducción

La letra de Ataulfo Alves, cantada por Elza Soares y titulada “Mulata Assanhada” (1956) es un buen comienzo para la discusión que seguirá en este trabajo¹. Esta canción, así como otras muchas encontradas fácilmente en los sitios web en Internet, hace referencia a la mulata brasileña comúnmente relacionándola con atributos físicos y sugiriendo que las mismas poseen un avanzado grado de libido sexual.

Las letras musicales, así como la literatura brasileña, teniendo como ejemplo Aluísio de Azevedo y a su obra “O cortiço” (1890), Jorge Amado con Gabriela Clavo y Canela (1958), Joaquim Manuel de Macedo, con “A Moreninha” (1844) y otros, sirven para reflexionar sobre el modelo de la mujer brasileña que es mostrado, difundido y vendido, nacional e internacionalmente.

La historia de Brasil está estrictamente relacionada a lo sexual, en el sentido más pecaminoso que se puede pensar de tal práctica. Aparece el espanto de los colonizadores, al comienzo, por la falta de ropa de las indígenas, quienes “mostrarán sus vergüenzas”, y después, por la costumbre de los indígenas de

¹ En este trabajo analizamos las representaciones de la mujer mulata brasileña y su comercialización, entre otras formas, con el turismo (europeo) con fines sexuales, implícitos o no. El lugar geográfico donde centramos nuestra investigación es Brasil, y más específicamente, el barrio La Barra de San Salvador de Bahía, en el Estado de Bahía. La metodología empleada incluyó información de segunda mano, letras de canciones, etc., como también entrevistas de primera mano con mujeres mulatas que entraban en contacto con turistas europeos.

ofrecerles sus esposas. Se pasa más tarde por el período esclavista, donde la esclava negra y mulata, es considerada objeto de posesión del señor, y trabajaba dentro y fuera de la habitación del patrón, incluso en actividades sexuales para el mismo.

Es importante señalar que esa “naturalidad” indígena de tratar el cuerpo y la sexualidad era vista por los europeos -un pueblo creado en los valores de la Iglesia Católica donde todo estaba prohibido y era pecaminoso- como algo relacionado con la pureza divina, rescatando la idea de Adán y Eva. Mientras que en el período de la esclavitud se encuentran los mayores argumentos de la promiscuidad nacional, ya que, como hemos dicho en tanto que la desnudez indígena era muchas veces relacionada con la pureza e inocencia presentes en el paraíso, la sexualidad de la mujer negra siempre fue relacionada con el pecado. Esas construcciones históricas de lo puro y lo pecaminoso en la sexualidad de la mujer pueden ser observadas en la actualidad en la teleserie exhibida en 2004 y en 2007 por el canal Globo de Televisión, con la actriz negra Taís Araújo en el papel principal, cuyo título es “Da Cor do Pecado”² (El Color del Pecado) demostrando un carácter de prejuicio y siempre ligado a lo sexual.

A partir de la relación entre blancos y negros también surge “el mito de la democracia racial” defendido por Freyre, quien dedica gran parte de su obra *Casa Grande y Senzala*³ a discutir la influencia “del esclavo en la vida sexual y familiar brasileña.” En su trabajo, este autor muchas veces no valora al esclavo del sexo masculino, sino solamente a la esclava mujer, ya que ella juntamente con el hombre portugués, sería la creadora de la mezcla que originó la nación brasileña.

“En la suavidad, en la mímica excesiva, en el Catolicismo con el cual divertimos nuestros sentidos, en la música, en el caminar, en el habla, en las canciones de cuna para el niño, en todo lo que es la real expresión de la vida, traemos la marca de la

² Más información sobre la serie: http://es.wikipedia.org/wiki/El_color_del_pecado (accedido el 20/2/15); y los capítulos pueden verse en youtube, entre otros: https://www.youtube.com/watch?v=Q5Y6HJif_Jo (consultado el 20/2/15).

³ Vivienda de esclavos.

influencia africana: de esclavo o ama que nos aseguró, que nos amamantó, que nos dio de comer después de ablandar la comida en su boca; de la anciana negra que nos contó las primeras historias de terror; de la mulata que nos cuidó y que nos enseñó el amor físico y nos dio, en el ruido del colchón de aire, la primera sensación de hombría; y del chico negro que fue nuestro primer compañero” (Freyre, 1985: 283).

En las últimas oraciones del párrafo transcrito es posible percibir la asociación que Freyre hace de las esclavas y las relaciones sexuales con sus señores. Además, resulta interesante pensar en la señalización que el autor discretamente realiza entre el carácter sexual y ‘pecador’ de las relaciones mencionadas, pues el amor físico está separado de la religiosidad pasando apenas por la parte carnal, la cual, teóricamente, no debería generar frutos. El *Amor Físico* es solamente el deseo que no es posible ni aceptado de ser practicado con la esposa.

Dentro de esa visión erotizada de las esclavas se creó el mito de la constante promiscuidad dentro de las *senzalas*, como también de la ausencia de familia y de bodas católicas en ese grupo. Robert Slenes (1988) en su investigación histórica derribó esa tesis al comprobar la existencia de varios casamientos y de relaciones estables y monógamas dentro de las comunidades esclavas, quitando así la imagen de depravación sexual y de inestabilidad familiar entre los esclavos.

Con la intensa *mezcla* entre negros y blancos (eufemismo para no citar la cantidad de abusos, violaciones y relaciones pasivas entre esclavas y señores, como el mismo Freyre sugiere en la introducción de su libro *Casa Grande y Senzala* al utilizar los términos “señores abusadores y sádicos”) se formó un pueblo con características singulares, que en el pasado fue denominado *mulato*, palabra con la que se hace referencia al cruce de dos animales y que resultaría en un cachorro híbrido.

Con el surgimiento de esa nueva raza, la mulata pasó a ser el principal tipo de mujer procurada por hombres para satisfacer sus deseos sexuales. Freyre sugirió que la mulata trae el papel simbólico de ese modelo de mujer que es utilizada para el amor

físico y como posibilidad de practicar el sexo en sus formas extremas.

“el sentido común popular y la sabiduría folclórica continúan creyendo en la mulata diabólica, excitada por naturaleza [...] Por esa excitación excesiva, verdadera o no, de sexo la mulata es buscada por los que desean sacar del amor físico el gozo extremo y no solamente el común” (Freyre, 1985: 602).

Corrêa (1996) en su trabajo menciona informes médicos citados por Nina Rodrigues quien afirmaba en 1894 que la mulata era portadora de una excitación excesiva y singular, siendo considerada como un tipo anormal de mujer. En otro pasaje del texto de Corrêa, esta idea se confirma cuando resalta que:

“nada ejemplifica más gráficamente este razonamiento que la clasificación de las formas de himen hecha por Nina Rodrigues en sus análisis médico legales. Aunque las mujeres mestizas presentasen así como las blancas, las formas más diferentes de himen, las recién nacidas: negras o mestizas presentaban con frecuencia una forma de himen que fácilmente se confunde con el himen roto” (Rodrigues citada por Corrêa, 1996: 44-45).

En un breve repaso histórico, Corrêa demuestra cómo ese estereotipo fue difundido y siempre relacionando a la mulata con sabores exóticos, como el personaje principal en la película “Gabriela Clavo y Canela”, creado por Jorge Amado en 1958, o las sensaciones corporales nunca antes sentidas, como el gozo extremo presentado por Freyre.

“Palabras que la vinculaban [la mulata] directamente, sin intermediaciones de hierbas o especias, al universo de la pura sensación corporal: lubricidad, voluptuosidad, inmoralidad. En el discurso de algunos críticos literarios (José Verrísimo, Silvio Romero), en el de algunos historiadores (Capistrano de Abreu), en el discurso médico (Raimundo Nina Rodrigues y muchos otros), y en el literario (repito, de Gregório de Matos a Guimarães Rosa) que sirvió de sustento para

la construcción de esa figura mítica, la mulata es puro cuerpo, o sexo, no ‘engendrado’ socialmente” (Corrêa, 1996: 40).

En la actualidad, aún se refuerza la figura mitificada de la mulata. Piscitelli (1996) analiza reportajes publicados en grandes revistas brasileñas sobre las visitas a Brasil que realizan los extranjeros en busca de mujeres. La autora presenta en su análisis aspectos que son actualmente reconocidos como intrínsecos a las mulatas:

“Alegría, sensualidad, juventud, afectividad, sumisión, dulzura, gran disposición para el sexo y una cierta pasividad caracterizan a las ‘morenas brasileñas’, delineando una feminidad particular e intrigante. En ella se conectan aspectos considerados como ‘tradicionales’ de la sexualidad femenina en muchas culturas occidentales —pasividad, sumisión, receptividad— y atributos recurrentemente asociados a la figura de la ‘mulata’ en Brasil —pensada como pasional, sensual, voluptuosa, hasta inmoral, pero ingenua y amorosa.” (Piscitelli, 1996: 27)

En esta línea de ideas es interesante resaltar la existencia de un curso de “Formación profesional de Mulatas” realizado por el SENAC⁴ de Rio de Janeiro entre 1980 y 1990. Ese curso fue objeto de estudio por parte de Giacomini (2006), cuyos objetivos fueron rescatar y analizar, por un lado, las categorías dentro de las cuales las estudiantes se encuadraban y cómo ellas se observaban en su condición de ‘mulatas’ y, por el otro, explorar su proceso de ‘graduación’, lo que las convertiría en “¡mulatas profesionales!”

El curso en análisis menciona a ‘la mulata profesional’ como aquella apta para hacer *shows* y ser considerada bailarina de varios estilos, no solamente de samba y, nunca una prostituta. Esta característica de la ‘mulata profesional’ es la señalada enfáticamente a Giacomini (2006) por las mujeres que entrevistó, quienes constantemente diferenciaron el ‘vender la imagen’ del ‘vender el cuerpo’. De esa forma, el título de ‘mulata profesional’

⁴ SENAC: sigla correspondiente a ‘Serviço Nacional de Aprendizagem Comercial’, www.senac.br/institucional/senac/asp (consultado el 24/2/14).

brindó a las entrevistadas una ‘identidad social’. Asimismo, cuando las alumnas del curso fueron preguntadas sobre qué era para ellas “ser mulata”, muchas de las respuestas no se refirieron a la “imagen” que debería ser vendida, pero si en los atributos relacionados al cuerpo, como tener “cuerpo de guitarra”, “cintura fina”, etc., no saliendo del ideal de “mulata tipo exportación” propuesto por Sargentelli, famoso sambista brasileño.

Después de la construcción, la venta

“¿Quién es el que se muestra? Para el extranjero ver,
por favor emperador o presidente
¿o cualquier todo creyente que viene?”
(Mulata en el Sapateado, Ary Barroso y Vinícius de Moraes)

Después del largo proceso de construcción de un ideal deseado por todos los hombres y envidiado por las mujeres, era necesario ganar con el marketing realizado. El artículo antes mencionado producido por Piscitelli, presenta un reportaje producido por la revista *Istoé* que ilustra, junto con otras informaciones sobre turismo sexual, la comercialización de la sexualidad femenina con las siguientes palabras atribuidas a un Secretario de Turismo:

“No importa si el turista gasta sus dólares con prostitutas, en los hoteles de lujo o en un “shopping center”. Lo que interesa es que ellos dejen acá sus dólares (...) al final, existen prostitutas en cualquier lugar del mundo” (Piscitelli, 1996: 18).

Basado en ese incentivo venido de la propia política que debería tomar medidas para detener o por lo menos preocuparse por la relación entre turismo y comercialización del sexo, la imagen de las mulatas, generalmente bahianas y cariocas, fueron vendidas durante las décadas de 1980 y 1990 de manera descontrolada. Numerosas empresas utilizaban “folders”, panfletos, carteles, publicidades de modo general, para ilustrar al turista extranjero sobre “la bahiana posee”, o “el fuego/calor de las mujeres brasileñas.” Este último aspecto se ve en el trabajo de Dias Filho

(1996) quien analizó “folders” llenos de imágenes de mujeres negras o mulatas con subtítulos, y que estaban destinados a estimular a los hombres a abandonar a sus mujeres “blancuchas” y ‘disfrutar del calor o fuego de las mulatas brasileñas’.

“De 1982 hasta 1996, en la mayor parte de esas piezas publicitarias, las mujeres mostradas son negras o mulatas vestidas con ropa folclórica, trajes de playa, biquinis o en *top less* y los textos invitan a las personas a ‘disfrutar de las delicias’ de la ‘tierra de la felicidad’ y de la fiesta” (Dias Filho, 1996: 53).

En el Estado de Bahía, la Bahiatursa, la propia empresa responsable por el “marketing” del Estado, utilizaba imágenes de mulatas en pequeños biquinis, tomando el sol en las playas del puerto de La Barra, o bahianas del *acarajé*, siempre sonrientes y listas para servir el turista, haciendo referencia de forma indirecta a los tiempos de la esclavitud y a las esclavas. Empresas aéreas se aprovecharon de esa imagen construida para vender pasajes para el paraíso sexual que sería Brasil, usando también en sus campañas publicitarias en aeropuertos internacionales imágenes de la típica mulata. Sin dudas, la utilización del ‘mito de la mulata’ resultó exitosa tanto para empresas, como para el turismo:

“En 1995, los mercados internacionales que más enviaban turistas para Salvador, en términos porcentuales, fueron Alemania 19,5%, Argentina, 17,3%, Italia, 10,1%, Francia 8,3%, España, 7,5% y EUA, 6,5%” (Dias Filho, 1996: 61).

Los turistas llegan a Brasil buscando mujeres para relacionarse de manera sexual y no profesional “sexual”. La idea de mantener un “noviazgo” con una “nativa”, es a veces la modalidad preferida por los hombres que vienen en búsqueda de nuevas aventuras, desenmarcando la relación de aquella entre profesional / cliente, y

⁵ Se trata de la figura típica de mujer negra o mulata de Bahía vendiendo comida típica. Para más información:
http://pt.wikipedia.org/wiki/Baiana_do_acaraj%C3%A9 (consultado el 20/2/15).

dando un carácter más puro y romántico a las relaciones de carácter sexual-comercial. Sin embargo, no basta cualquier mujer o profesional del sexo para que los mismos se sientan satisfechos, pues:

“llegan buscando mujeres, mas tienen sus nítidas preferencias: chicas muy jóvenes, mulatas o negras. Ese estilo de gusto no se limitaría a los europeos que llegan a Brasil, los ‘exportadores’ de chicas para el exterior afirman que las chicas ‘más morenas’ alcanzan a recibir mejores sueldos en el Viejo Continente”.
(Piscitelli, 1996: 17).

A pesar de que muchas de las chicas creen que el único modo de mejorar la vida es relacionándose con un extranjero, ellas no ven necesariamente a ese hombre como un benefactor que las sacará de la vida que llevan sin exigirles nada en cambio.

“En los textos, todas las chicas desean ‘mejorar su vida’ y consideran a los ‘gringos’ el modo más eficaz para lograr el ‘ascenso social’. Sin embargo, también se ve que, además de chicas ‘soñadoras’ y ‘románticas’ que idealizan a los ‘príncipes’ como personas ‘más puras’ y cuyo mayor sueño es el casamiento con uno de ellos, también existen las ‘negociantes convictas’”
(Piscitelli, 1996: 17).

Aunque existen las “negociantes convictas” los extranjeros parecerían preferir tener sexo con las profesionales brasileñas y mulatas antes que hacerlo con sus compatriotas —esposas, novias o profesionales del sexo—, ya que las profesionales europeas tienen autonomía e independencia.

Actualmente, existen innumerables campañas contra la difusión de la imagen de la mulata, hechas por el gobierno brasileño e incluso dentro de las agencias publicitarias. Ya casi no se encuentra publicidad con contenido sexual explícito — aunque las bahianas del *acarajé* y los *capoeiristas* siguen!—; y esto se debe a que las postales con imágenes estereotipadas crean polémica y son sacadas del comercio. Sin embargo, la realidad actual aún se mantiene muy similar a la presentada en las páginas anteriores, y

podría sugerirse que el uso de Internet es el que está posibilitando que ese tipo de “turismo” o “deporte” siga ocurriendo.

Páginas como *Orkut*⁶ mantenían comunidades donde los atributos físicos del modelo de mujer brasileña, la mulata, eran resaltados y se podía acceder desde allí a otros sitios que sirven como enciclopedia para quienes buscan informaciones detalladas sobre destinos sexuales, ya que, según el *Atlas Akal* del estado de la mujer en el mundo, en la década de 1990 Brasil figuraba juntamente con Cuba, República Dominicana y Costa Rica como los principales destinos del turismo sexual en América Latina.

Piscitelli (1996) investigó un sitio web con alcance mundial y en idioma inglés, especializado en el intercambio de información para turismo sexual, que funciona con diversos fórums de campesinos, alberguistas o aventureros, y halló la preferencia por Brasil entre varios destinos de turismo sexual, entre los usuarios del sitio. (Ver la Tabla N° 1 sobre Destinos Sexuales en anexo de Tablas y Cuadros, tomado del texto de Piscitelli).

Es notable que las publicidades que comercializan el estereotipo de la mulata brasileña sean mayores que las campañas que intentan quitar la mirada central del turismo sexual en Brasil. Ello nos hizo buscar datos actuales de las llegadas de esos turistas de modo general, para intentar observar la cantidad de posibles turistas que visitan nuestro país únicamente con objetivos sexuales.

¿Quiénes vienen y qué es lo que los trae?: Datos sobre el Turismo en Brasil y en Bahía

“Blanca es blanca, negra es negra
pero la mulata ¡es tal cual, es tal cual!”
(La mulata es tal cual, Braguinha).

El Ministerio de Turismo muestra datos sobre la entrada de turistas en Brasil dividido en diversas categorías, tales como: forma de entrada, país de origen, mes de la visita y otros datos.

⁶ Página de Google que estuvo activa entre 2004 y fines de 2014.

Estos datos nos servirán para trazar el perfil del turista que desembarca en Brasil, y luego, buscaremos hallar aquellos que vendrían con fines de turismo sexual. Para ello compararemos los datos del Ministerio del Turismo con la información obtenida de investigaciones anteriores referidas a los turistas sexuales, además de entrevistas y observaciones realizadas en el transcurso del desarrollo de nuestro trabajo de campo en el barrio La Barra, de San Salvador de Bahía. Los datos más recientes obtenidos son los de los años 2005 y 2006, y totalizan la cuenta general de turistas extranjeros que entraron en el país por todas las vías —aérea, marítima, fluvial y terrestre—, provenientes de todos los continentes, los que a su vez, están subdivididos según su país de origen. Para analizar esta información nos circunscribiremos a aquellos turistas venidos de los países de Europa por ser el continente que numéricamente, envía más turistas hacia Brasil y también, por ser el origen nacional de turistas más encontrado dentro de la realidad de San Salvador de Bahía. Sabemos que en otras regiones, como en el Sur de Brasil, es mayor la cantidad de turistas venidos de la propia América del Sur por la cercanía territorial; sin embargo, esos datos no serán presentados, pues incluso la mayoría de las mujeres presentes en esa región no entran en el perfil discutido en este trabajo.

Incluyendo todos los modos de entrada a Brasil y a todos sus Estados, observamos que en 2005 ingresaron 2.069.221 europeos, que disminuyeron a 1.968.838 en 2006; siendo que las visitas totales de turistas alcanzaron, en 2005, a 5.358.170 de personas y en 2006, a 5.018.991. Según el mes de visita, el verano brasileño ganó más adeptos que otras estaciones, siendo diciembre, enero y febrero los meses con mayor contingente de europeos.

El perfil de los turistas europeos no es tan glamoroso como se podría imaginar:

“esos turistas son considerados ‘personas de bajo nivel, que gastan poco y que causan problemas’ —por un gerente de hotel entrevistado por la *VEJA*—, o ‘de clase social baja’, —por una antropóloga que en la revista *Marie Claire* traza el perfil de los turistas sexuales en el Nordeste. Sin embargo la renta de esos

extranjeros, que oscila entre U\$ 1.500 y U\$ 3.000 mensuales, supera en mucho la renta de las chicas” (Piscitelli, 1996: 16).

Ahora hablando específicamente del Estado de Bahía, 85.816 europeos desembarcaron en la “tierra del descubrimiento” en 2005, y 157.400 en 2006, y los meses más buscados fueron más largos que los del resto del país, empezando en enero llegando hasta abril, sumando 14.516 europeos solamente en febrero de 2006.

Dentro de los principales emisores de turistas para el Brasil, el documento proveniente de la Organización Mundial del Turismo para el período 2002 a 2006 brinda de forma resumida un ranking, que hemos adaptado en el Cuadro N° 1 (ver anexo de Tablas y Cuadros), con apenas los países de Europa que son el blanco principal de esa investigación: Alemania, Francia, Italia, Portugal, Inglaterra, España, entre otros.

Haciendo un panorama histórico del turismo, también la Organización Mundial del Turismo señala un crecimiento de casi un 100% en los últimos 10 años en relación al total de turistas que entraron en el Brasil, sin necesariamente apuntar su nacionalidad, como se presenta en el Cuadro N° 2 (ver anexo de Tablas y Cuadros). Tal informe nos permite comprender, en conjunto, ese gran contingente turístico y nos hace pensar que el número de personas que viajan a Brasil por turismo sexual tampoco habría crecido. A pesar del número creciente de turistas en Brasil, el país no se configura dentro de los mayores polos turísticos del mundo si se tiene en cuenta las características generales de los intereses buscados por los turistas: entre ellos, negocios, cultura (museos, construcciones, historia) o esoterismo. Pareciera ser que los viajeros que más buscan nuestro país vienen generalmente detrás de bellezas naturales de sus playas y esparcimiento, además de la búsqueda de lo ‘exótico’, tal como lo sostiene una investigación realizada por Dias Filho (1998) en San Salvador de Bahía.

Definiendo *la Barra*: bellas playas, bellas mujeres

“Quién más da por una mulata que es diplomada
en el tema de samba y de batucada
con las cualidades de moza hermosa
exhibicionista, vanidosa y muy mentirosa?
Cinco mil réis, doscientos mil réis, un conto de réis! “
(Quien da má? Noel Rosa)

El *barrio de la Barra* está en el llamado casco antiguo de San Salvador de Bahía. No conviene ahora hacer una perspectiva histórica del área; pero creemos suficiente mencionar que éste fue el barrio en el que Diego Alves, el Caramuru⁷ llegó a Brasil en 1510. Tomé de Souza⁸ también desembarcó en este sitio cuando ésta ya era la capitania de Pereira Coutinho, primer dueño de Bahía, y por eso durante años, la región se llamó Villa del Pereira.

En la actualidad el barrio es internacionalmente conocido por configurarse como circuito “alternativo” del carnaval bahiano y por encontrarse allí la playa del Puerto de la Barra. Esta playa fue reconocida como la tercera playa más bonita del mundo, según el diario británico *The Guardian*, perdiendo apenas por las Islas Cíes, en España y el Parque Nacional Tayrona, en Colombia.

La Barra, desde el punto de vista turístico, es el barrio con mejor infraestructura en la ciudad de Salvador. Además de eso, sus atractivos incluyen las playas, los fuertes y navíos que naufragaron cercanos a la costa, la vista hacia la isla de Itaparica y para muchos, la puesta del sol más hermosa de la ciudad. La región cuenta con grandes y pequeños hoteles, albergues, restaurantes, un gran número de bares, casas de fiesta, shoppings y todo lo necesario para hacer del barrio el mejor sitio de concentración de turistas en la ciudad, ganando incluso a Pelourinho que, a pesar del proceso de revitalización que ha venido experimentando en los últimos

⁷ Naufrago portugués, considerado el fundador de uno de los municipios de Bahía.

⁸ Militar y político portugués, que fue el primer gobernador general del Brasil (1549-53).

años, aún es visto como decadente por los de fuera y por los moradores de la ciudad.

Según estadísticas oficiales (Ministerio de Turismo Brasil, 2008) en 2006 Bahía tenía 322 medios de Hospedaje registrados en el Ministerio de Turismo, excluyendo otras regiones como Puerto Seguro, que posee amplia infraestructura turística; y ciertamente gran parte de este número se localiza en La Barra. Los datos exactos sobre el número de hospedajes en el barrio son difíciles de enumerar, pues, así como existen hoteles de categoría cinco estrellas y posadas, existen pequeños hospedajes no registrados, tales como el arriendo de habitaciones y departamentos por temporada, que son la principal demanda de viajeros que vienen en grupos y que pasarán un tiempo considerable en la ciudad.

El movimiento de turistas que se produce en el barrio La Barra puede ser observado en los datos del Instituto Brasileño de Geografía y Estadística de 2000⁹, los que sugieren que La Barra configura el mayor receptor de migraciones, recibiendo el equivalente al 90% de esas personas. Aún así el dato no profundiza los números, no siendo posible evaluar el perfil de los inmigrantes ni los motivos que los trajo a la ciudad, ni las razones por las cuales eligieron ese barrio, ya que a pesar de toda la infraestructura mencionada anteriormente, La Barra está localizada relativamente lejos del gran centro comercial de la ciudad, el cual se encuentra cerca de la región del barrio Iguatemi.

En relación a los moradores del barrio La Barra, Carvalho y Pereira (2006) afirman que entre el 21 y el 33% de la población local ganan alrededor de 10 a 20 sueldos mínimos, incluyendo el área dentro de las que poseen las mayores rentas de El Salvador. Alrededor del 47% de los responsables de las viviendas que albergan turistas tienen más de 15 años de estudios, resultando en más o menos el 24% de la población residente caracterizada como elite intelectual, en contra de solamente un 3% de la elite dirigente. En los datos citados por estos autores y que deberían hablar de los trabajadores, no encontramos información alguna sobre los mismos. En cuanto a la categoría étnico-racial de la población de La Barra, la información provista por Carvalho y Pereira (2006)

⁹ <http://www.ibge.gov.br/espanhol/>(consultado 20/2/13).

sugiere que entre el 60 y el 100% de las personas moradoras se declararon blancas, de 29-42% pardos y solamente de 4,5 a 10%, negros; no obstante, durante nuestro trabajo de campo y simplemente dando un paseo por el barrio vemos una cantidad muchísimo mayor de personas negras de lo que fue mostrado en los índices mencionados. Las personas negras que residen en La Barra son responsables por el comercio informal en el barrio y generalmente, viven en barrios populares en las cercanías. Unas de esas personas, que se ven con facilidad son las llamadas “gringólogas” —concepto utilizado por Dias Filho (1998) para definir mujeres que no son profesionales del sexo, pero que son consideradas “cazadoras de gringos”.

Clavo, Jambo, Canela. ¿Identidad impuesta o utilizada?

“Cuando ella pasa sonriente por la avenida
toda coqueta en su modo de andar
la gente llega a olvidar la propia vida
esa mulata es un caso para estudiar”
(Requebro de la Mulata, Itamar Assumpção)

Las *gringólogas* generalmente son jóvenes, solteras, sin hijos, negras y pardas, o también llamadas mulatas o “morena jambo”. La expresión *morena jambo* es muy escuchada en Bahía para designar mujeres muy parecidas con el perfil de la mulata, aunque generalmente las *morenas jambo* poseen cabello más lacio y largo (aunque sea implante) y rasgos que la podrían acercar a la mujer indígena. Otro término utilizado para ese tipo de mujer es “cabo verde”, relacionándolo al país africano.

Las “cazadoras de extranjeros” viven cerca del Pelourinho, en el suburbio o en barrios populares cercanos. Se las puede encontrar en el área de La Barra generalmente hacia el final de la tarde para iniciar el coqueteo aún en la playa y suelen regresar a sus hogares a la mañana del día siguiente —por dificultades de moverse en la madrugada. No reciben dinero por acompañar a los turistas, sino que acompañándolos acceden a una cena, a billetes

para conciertos, noches en buenos hoteles, un auxilio para pagar el taxi —casi nunca usado para eso— y regalos.

A muchos de los extranjeros les gusta ese tipo de relación, ya que no se trata de una relación seria y les resulta barato¹⁰. A modo de ejemplo, realizamos un breve análisis de los avisos de servicios sexuales existentes en el diario *A Tarde* del día 18/04/2008 es posible encontrar servicios de alrededor de R\$ 20, como en los anuncios abajo transcritos:

“Adriele, Boca caliente, deliciosa, R\$20,00”.

“Andréa, mulatona estilo mujer buena R\$30,00 simple, R\$50,00 completo, privado”.

De nuestro trabajo de campo observamos que en la región de La Barra los precios están por encima de los valores señalados y prevalecen dos tipos de servicios según el lugar de realización: en el hotel y en el privado. El privado se caracteriza por ser atención en departamento propio en el barrio, pagados por el proxeneta y que es la vivienda de las profesionales. Ellas pagan alquileres diarios para vivir en el lugar, además de un porcentaje en el valor del servicio que cobra —establecido con antelación entre la profesional y su proxeneta.

La participación del proxeneta en las ganancias oscila entre el 10 y el 60%, dependiendo de otros arreglos, como el valor del servicio, el nivel de los clientes, el valor pagado por la vivienda, la disponibilidad de la profesional en cuanto al tiempo que dedicará al trabajo y la cantidad de mujeres que utilizan la misma casa.

En su gran mayoría, las mujeres no estudian, ni trabajan en otras áreas, teniendo un régimen de dedicación exclusiva al “trabajo”, lo que les resulta muchas veces en acompañar un único extranjero durante toda su estancia en la ciudad, haciéndose la compañera y recibiendo dinero por ese servicio. Ese tipo de servicio cuesta más, llegando a R\$ 5.000 dependiendo del tiempo que el cliente esté en la ciudad.

¹⁰ De nuestras observaciones en el trabajo de campo, el precio por sexo con una profesional del sexo llega a más de R\$200 según los servicios provistos de acuerdo al tipo de mujer y experiencia en la profesión.

Según Lia, una “profesional del sexo” que trabaja en el barrio La Barra, de sus ganancias llega a dar a su proxeneta hasta el 80%, ya que para ellos, las mujeres recibieron indirectamente mucho más que el valor establecido por realizar pequeños viajes para acompañar a los turistas, comiendo en buenos restaurantes y ganando regalos.

Para las mujeres, ese tipo de negocio es interesante pues después de cierto tiempo de convivencia con el turista, aumentan las posibilidades de recibir una invitación para vivir en el extranjero con ellos. Los casos de las mujeres que ya se fueron son muchos, y de las que volvieron también. Cuando preguntamos cuál es el interés en irse para el extranjero, aún conociendo diversas experiencias negativas entre sus colegas de “profesión”, ellas responden: “antes allá que acá”.

Muchas mujeres saben que los príncipes de acá se convierten en “sapos” allá, algunas veces se convierten en proxenetas, pasando a explotar sexualmente a esas mujeres, cuando no llegan a obligarlas a realizar labores domésticas además de las sexuales. Piscitelli (1996) trae una declaración publicada en la revista *ISTOÉ* que describe muy bien la situación presentada:

“en casa de una familia mi destino sería peor aún. Iría a ganar un sueldo y tendría que mantener una relación sexual con el patrón, normalmente un viejo gordo y con piel de naranja; lo peor que me puede pasar es convertirme en puta en Suiza. Por lo menos ganaré alguna cosa. En Brasil no gano nada ni tengo modo de ganar” (en Piscitelli, 1996: 21).

En una investigación que estamos realizando actualmente en San Salvador de Bahía, y aún en una fase inicial, el lenguaje cambia. La mayoría de las chicas que ahora son agenciadas como prostitutas, antes trabajaban como empleadas domésticas y nos informaron de los malos tratos sufridos en su trabajo, los bajos sueldos y los intentos de abusos sexuales por parte de sus patrones. Muchas, además, habían sufrido abusos por parte de sus padres o familiares y prefirieron ganar con el sexo antes que ser impunemente violadas. Cuando son preguntadas sobre cómo se ven, las chicas raramente se reconocen como mulatas o “morenas

jambo”, pero asumen que ese patrón es lo más vendido para los turistas que vienen por sexo, y este hecho hace que incorporen una identidad con la cual no se identifican, pero, que ven como más rentable:

“si consideramos las nociones de identidad empleadas por Boaventura, dando cuenta de una economía de sentidos y cambios en escala mundial, como por ejemplo de la mulata sargenteliana y de la ‘morena jambo’ bahiana, podemos sostener la siguiente hipótesis: además de las condiciones materiales que hacen posible la existencia de ese comercio y de personas expropiadas de su dignidad por una red de relaciones sociales perversas, existe también el deseo, como componente de esa autoconstrucción” (Dias Filho, 1996: 62).

Ese “deseo” levantado aquí como tentativa financiera y como “marketing” personal, acaba por proponer una discusión de las ideas sobre raza e identidad, tan de moda en las Ciencias Sociales. A través de los relatos de las mujeres que sufren diversas vulnerabilidades, es posible efectuar una reflexión profunda, pues llama la atención sobre un modelo históricamente construido, ampliamente difundido e impregnado en el imaginario mundial.

“Creo que la mulata construida en nuestra imaginación social contribuye en el ámbito de las clasificaciones raciales, para exponer la contradicción entre la afirmación de nuestra democracia racial y la flagrante desigualdad social entre blancos y no blancos en nuestro país: como ‘mulato’ es una categoría extremadamente ambigua y fluida, al destacar de ella la mulata parece resolver la contradicción, como si se creara un tercer término entre los términos polares Blanco y Negro. Pero en el ámbito de las clasificaciones de género, al encarnar de manera tan explícita el deseo del Hombre Blanco, la mulata también revela el rechazo que esa encarnación esconde: la no aceptación a la negra oscura”. (Corréa, 1996: 49-50).

El extranjero no acepta a la mujer negra oscura, y es aquel hombre que tiene el poder de compra —poder que incluye el cuerpo y la sexualidad del otro—, y que fue educado, durante muchas décadas sobre el “país del carnaval”. En la dura realidad de quien necesita hacerse objeto de compra-venta y cambio, existe la autovaloración de sus orígenes, de su negritud. Aunque ellas son de condición social baja y poseen poca escolaridad, se reconocen como negras y aún así se ven obligadas a negar su identidad, asumiendo otros modelos como una actitud de conciencia, como actitud política. Hoy ellas se niegan a unos, para tal vez poder afirmarse ante todos en el futuro.

Conclusiones

En este trabajo analizamos las representaciones de las mujeres mulatas brasileñas, localizándolo en el contexto del turismo (masculino europeo) con fines sexuales que se da en San Salvador de Bahía, Brasil. Para ello, recorrimos las expresiones culturales, desde la poesía, letras musicales, películas, series televisivas, etc., que expresan la construcción de la ‘belleza de la mujer mulata’ cuyo origen histórico se remonta a la colonia y a los tiempos de la esclavitud en Brasil. Esas representaciones fueron construyendo el mito que muestra a la ‘mulata’ como poseedora de una “sexualidad desenfadada, sobre-excitada, anormalmente sexual, distante de la estabilidad conyugal, sumisión, alegría, y juventud”. Hemos mostrado cómo estas construcciones históricas se expresan aún en la actualidad en las series televisivas producidas en nuestro país; empresas de turismo y organismos públicos. Sin perjuicio de ellos, también identificamos una desviación de esa construcción sexualizada de ‘la mulata’, a través de cursos auspiciados por el SENAC sobre ‘el ser mulata’, en los cuales se construye una identidad social de ‘mulata’ asociada a lo artístico, y a la imagen, pero nunca, a la venta de su sexualidad.

En la segunda parte de este trabajo mostramos cómo la construcción de la imagen de la mulata asociada a una sexualidad extrema, descontrolada y sometida, fue aprovechada para la generación de ingresos a través del turismo masculino ‘europeo’ (y

extranjero en general), tanto por empresas de turismo y viajes, como por los mismos Estados donde el turismo sexual se produce y que debieran velar por proteger de estas prácticas a las mujeres de su territorio. Sin perjuicio de que, actualmente, la publicidad turística con contenido sexual explícito es casi inexistente en su forma tradicional, en la práctica, el turismo sexual en Brasil pareciera permanecer sin alteraciones gracias a su estímulo a través de sitios de Internet, con comunidades virtuales de turistas sexuales.

No obstante ello, y si bien las cifras oficiales presentadas sugieren que el turismo extranjero a Brasil se duplicó en la última década; ni éstas ni la información obtenida de informaciones empíricas y de nuestro trabajo de campo nos permiten hablar de un incremento del turismo sexual.

De acuerdo a nuestra investigación podemos sugerir el perfil del hombre turista que viene a San Salvador de Bahía por turismo sexual: es hombre europeo, blanco, con poca educación, de clases sociales bajas; pero, cuyos ingresos superan ampliamente los ingresos de las mujeres que buscan. Estas son mujeres ‘mulatas’ (solamente), muy jóvenes, pobres, con poca educación, sin hijos, y las buscarán por sexo, aún cuando dicen en las entrevistas, visitar Bahía por la hermosura de sus playas y demás atracciones naturales.

Y es allí, en las playas donde se dará el contacto con apariencia de “relación de noviazgo sin ataduras”, que por otra parte, le resulta a estos turistas europeos más económico que pagar por servicios sexuales brindados por profesionales del sexo. Allí, en las hermosas playas están las mujeres buscadas, las ‘gringólogas’ (Dias Filho, 1998) o ‘cazadoras de gringos’. Estas mujeres a través del intercambio de sexo por obsequios y acceso a ciertos gustos, esperan ser invitadas a convivir o casarse con ellos en el exterior. Y aún aquellas mujeres con más negritud y que pasan por ‘mulatas’, adoptan como acto político la ‘negación de su identidad negra’ para poder participar de estos intercambios. Y si bien, nuestro propio trabajo de campo con estas mujeres y otras profesionales del sexo, arroja que muchas de las mujeres que efectivamente fueron a Europa con estas invitaciones no tuvieron la suerte de ascenso social que esperaban, sino de explotación

similar a la sufrida en Brasil, manifestaron que preferían sufrir en el exterior antes que en su país.

De esta manera, la construcción y comercialización del mito de la mulata se asienta también en la consecuencia histórica del racismo y la esclavitud, la realidad socio-económica de mujeres mulatas: violencia de género, pobreza y nulas posibilidades de ascenso social, y allí el ‘casamiento o unión’ con un extranjero, y el ‘irse a Europa’ funcionan como ilusiones de ascenso social, aunque el príncipe azul se transforme en ‘sapo’, y en Europa terminen explotadas sexualmente: “Mejor allá que acá”.

TABLAS Y CUADROS

Tabla nº 1
Destinos sexuales

País	Nº de líneas de conversación/temas	Nº de mensajes integrados a los temas
Brasil	1.912	22.339
Argentina	164	1.223
Bolivia	5	22
Chile	12	62
Colombia	439	4.780
Ecuador	22	122
Guyana	2	16
Paraguay	7	121
Perú	41	362
Uruguay	5	25
Venezuela	38	362
Total	2.647	29.434

América del Sur: Líneas de conversación y mensajes.
Fuente: www.worldsexarchives.com cuantificación realizada en julio de 2005

Cuadro Nº 1
Síntesis Brasil. Principales emisores de turistas para Brasil.
2002- 2006

País/ Año	2002	2003	2004	2005	2006
Portugal	5º	5º	3º	3º	3º
Italia	7º	6º	6º	6º	4º
Alemania	3º	3º	5º	5º	6º
Francia	6º	7º	7º	7º	7º
España	10º	11º	9º	9º	8º
Inglaterra	9º	9º	11º	11º	10º
Holanda	14º	12º	12º	12º	12º
Suiza	12º	13º	13º	13º	13º

Cuadro N° 2
Turismo Receptivo en Brasil y en el Mundo

Año	Turistas (millones de llegadas)		
	Mundo	América del Sur	Brasil
1996	596,5	12,9	2,7
1997	610,8	13,5	2,8
1998	626,6	15,5	4,8
1999	650,2	15,1	5,1
2000	689,2	15,2	5,3
2001	688,5	14,6	4,8
2002	708,9	12,7	3,8
2003	696,6	13,7	4,1
2004	765,5	16,2	4,8
2005	802,5	18,2	5,4
2006	845,5	18,7	5,0

Fuente: Organización Mundial del Turismo. Datos de 2002/5 revisados y del 2006 aproximados.

BIBLIOGRAFÍA

- Carvalho, I. M.; Pereira, G. C (2006), *Como anda Salvador e sua Região Metropolitana*. Salvador de Bahía: EDUFBA.
- Corrêa, M. (1996), *Sobre a invenção da mulata*. São Paulo: Cadernos Pagu (6-7), pp. 33-50.
- Dias Filho, A. J. (1996), *As mulatas que não estão no mapa*. São Paulo: Cadernos Pagu (6-7), pp. 51- 66.
- Dias Filho, A. J. (1998), *Fulôs, Ritas, Gabrielas, Gringólogas e Garotas de Programa*, Dissertação de Mestrado em Sociologia: Universidade Federal da Bahia.
- Freyre, G. (1985), *Casa grande e Senzala*, Rio de Janeiro: José Olympio.
- Giacomini, S.M. (2006), *Mulatas profissionais: raça, gênero e ocupação*. Florianópolis: Revista Estudos Feministas, vol. 14, n. 1, pp.85-101.
- Heilborn, M.L. (2006), *Entre as tramas da sexualidade brasileira*. Florianópolis: Revista Estudos Feministas, vol. 14, n. 1, pp. 43-59.
- Ministerio del Turismo Brasil (2013). *Análisis Comparativo de Productos Turísticos Internacionales (2008)*. Disponible en: www.turismo.gov.br. (Consultado en marzo 2013).
- Ministerio del Turismo Brasil (2008), *Anuário Estadístico Embratur*, vol. 34. Disponible en: www.turismo.gov.br. (Consultado en marzo 2013).
- Ministerio del Turismo Brasil (2008), *Estadísticas Básicas de Turismo*. Disponible en: www.turismo.gov.br. (Consultado en marzo 2013).
- Ministerio del Turismo Brasil (2008), *Caracterización y Dimensionamiento del Turismo Internacional En Brasil. Resultados del receptivo 2006*, Disponible en: www.turismo.gov.br (Consultado en marzo 2013).
- Piscitelli, A. (1996), “Sexo Tropical”: *Comentários sobre Gênero e “Raça” em alguns textos da mídia brasileira*. São Paulo: Cadernos Pagu, vol. 6- 7, pp. 9-33.
- Piscitelli, A. (2005), *Viagens e sexo on- line: a Internet na geografia do turismo sexual*. São Paulo: Cadernos Pagu, pp. 281-326.
- Santos, B. de S. (1995), *Pela mão de Alice: O Social e o Político na Pós-Modernidade*, São Paulo: Cortez.
- Seager, J. (2001), *Atlas Akal Del Estado de la Mujer en el Mundo*. Madrid: Ediciones Akal.
- Silva, D.F. (2006), *À brasileira: racialidade e a escrita de um desejo destrutivo*. Florianópolis: Revista Estudos Feministas, vol. 14, n. 1, pp.61-83.
- Slenes, R. (1988), *Lares Negros, Olhares Brancos: Histórias da Família Escrava no Século XIX*, São Paulo, Universidade Estadual de Campinas.

**BIOGRAFÍAS Y GEOGRAFÍAS FEMINISTAS
MESTIZAS. COCHABAMBA, LUCHEMOS POR
NOSOTRAS (2009 a 2012)**

Victoria Aldunante Morales

La experiencia a menudo escapa a las descripciones. El lenguaje no basta. No es un decir y, en general, no parece sólo ineficiencia del manejo del lenguaje de quien escribe. La experiencia concreta y material es más amplia y profunda que los símbolos e ideas sobre algo. Estos, desde mi perspectiva, surgen como una construcción social a partir de un devenir de seres que tienen experiencias¹.

El lenguaje no crea realidad, no lo creo. La vivencia, sus procesos, crean lenguaje y éste pretende relatarla. Es un proceso que cuando logra cerrarse transmite elaboraciones, ideas, pero no necesariamente los recovecos y sinuosidades del hacer en la biografía y la geografía en que sucedió.

Quienes escribimos lo sucedido, lo hacemos con dificultad, pero con el goce de colocarle palabras y transmitirlo a quienes no estuvieron allí, pero hubiesen querido vivenciar.

La vivencia de gente concreta genera deseos de nombrar y entonces alguien escribe y hasta elabora. Creo que es lo que ha sucedido con el feminismo mundial que se engendra y se pare en los cuerpos de las mujeres. El feminismo, que no siempre se nombra como tal, lo paren –en su mayoría– mujeres. La Historia y el Testimonio de enfrentamiento de la violencia en nuestras vidas, lo elaboramos también mujeres y dentro de ello, muchas mujeres con una mirada feminista.

Este artículo es una reflexión feminista a partir de la acción que en este caso relato yo y que probablemente otra de nosotras contaría de una manera diferente.

¿Cómo empezamos? En el primer trimestre de 2009 habíamos compartido un taller sobre feminismos. Desde ese día, varias de

¹ Este artículo se inscribe en el proceso de cambio que desde 2005 se viene concretando en Bolivia. Para conocer esa evolución y poner el tema en contexto se sugiere consultar:

http://www.bo.undp.org/content/bolivia/es/home/library/democratic_governance.html y páginas similares que dan cuenta del marco referencial

las participantes y yo como una de las facilitadoras, decidimos seguir juntándonos específicamente para trabajar en torno a la Violencia Estructural que era mi propuesta.

Año 2009, primeros encuentros



Luchar por nosotras... es rebelarse

El día en que una joven se negó al acoso sexual de un compañero de trabajo, los demás trabajadores de su oficina, todos varones, decidieron hacerle la ley del hielo, ignorarla, no hablarle más... Un pacto machista común y corriente, un hecho invisibilizado y escasamente denunciado que, descubrimos, es sólo una de las maneras en que se silencia cotidianamente a las mujeres para que no denuncien los abusos sexuales que sufren... Algo así como una política de relación masculina en que se protegen unos a otros y cuyo objetivo es la impunidad (año 2011)²

² Aldunate Morales, Victoria. Reportaje SER MUJER EN COCHABAMBA del 27 de febrero de 2011, página Kaos en la Red/Bolivia (<http://old.kaosenlared.net/noticia/ser-mujer-en-cochabamba>)

Este relato es parte de un reportaje publicado dos años más tarde, en 2011, que fue producto y consecuencia de ese proceso y buscaba apoyar la visibilización de la violencia machista en Cochabamba que era entre otras cosas lo que buscábamos con el grupo *Luchemos Por Nosotras*.

Fue una experiencia sostenida e intensa. Nunca nos definimos como un “proyecto” por lo tanto no marcamos etapas y –gracias a las diosas- no hubo “cronograma”, pero en el transcurso de nuestro trabajo hubo transformaciones que esperábamos y otras que llegaron solas enriqueciendo nuestros procesos individuales y colectivos. Mirándolo en perspectiva fue un Hacer que tuvo al menos *tres etapas*: La primera, fue juntarnos para el trabajo íntimo y personal de manera colectiva y que, sentíamos, era el que nos daría la fortaleza para lo que vendría. La segunda de denuncia y acompañamiento público a una compañera violada, María -un gran desafío que llegó sin esperarlo ni buscarlo-. Y la tercera de acciones callejeras contra la Violencia Estructural hacia las Mujeres, un momento que intencionamos desde los inicios.

Como no se trató de un hacer institucional, lo llevamos a cabo de forma autónoma tanto en relación a los recursos que utilizamos, los espacios físicos, la alimentación, el transporte que incluía pasajes desde La Paz a Cochabamba siempre, y algunas veces desde Cochabamba a La Paz, los materiales, etcétera. También y sobre todo fue un Hacer autónomo en relación a la independencia ideológica y política que resguardamos de ONGs u otras instituciones en las que algunas prestábamos servicios como trabajadoras. Nuestros tiempos para el grupo no eran asalariados por ninguna institución. Nos apoyábamos mutuamente y buscándonos trabajos ocasionales. Tampoco guardamos vínculo alguno con el gobierno ni sus instituciones, excepto que simpatizábamos con el proceso. Igualmente, en su momento, el año 2011 por ejemplo, no nos callamos frente a la postura colonialista del gobierno de Evo Morales en relación a los pueblos del TIPNIS, Territorio Indígena Parque Nacional Isiboro-Secure en el oriente de Bolivia³ y tampoco lo hicimos más adelante, en

³ ANTE LAS PALABRAS COLONIALISTAS-MACHISTAS-RACISTAS DEL GOBIERNO BOLIVIANO PARA LAS MUJERES YURACARES...

2012, cuando se trató de una presa y dos presos políticos anarquistas⁴.

Por otra parte, la apuesta de *Luchemos Por Nosotras* tampoco fue de victimización de las mujeres como a menudo se hace desde políticas públicas de Estado o Instituciones. No es que llamáramos a la sociedad a ser “correctos” o “humanos” con las mujeres. No estábamos “rogándonos”, como diríamos allá coloquialmente, ni *pidiendo permiso para existir*. Estábamos confrontando a la población con la miseria que produce el Patriarcado y haciéndolo de manera didáctica, centradas en la cotidianidad de lo que vivimos las mujeres, en primera persona, sin desligarnos de nuestra identidad construida como mujeres. No hablábamos desde una mirada docta y/o experta de *un algo que les sucede a otras*, sino de algo que nos sucede a nosotras y a todas –cual más cual menos- porque es un fenómeno estructural, es decir, estructura la manera de operar del sistema patriarcal⁵.

Pronunciamiento Cochabamba, agosto 2011. En Internet: <http://luchemospornosotrasenlapuntada.blogspot.com/2012/09/solidaridad-con-las-mujeres-yuracares.html>, y también “Volveremos a ser MILLONES...de LOCAS”. Tras las insultantes declaraciones del Presidente Evo Morales..., en Internet:

<http://luchemospornosotrasenlapuntada.blogspot.com/2012/09/volveremos-ser-millones-de-locas-agosto.html>, ambos pronunciamientos fueron redactados en Cochabamba por integrantes de Luchemos por Nosotras -como nos llegamos a nombrar-. Para el primero solicitamos sus firmas a otros grupos de mujeres y feministas y nos las dieron, en el segundo ya no logramos las firmas de otras feministas y comenzaron ficciones y tensiones que hasta el día de hoy están presentes.

⁴ Pronunciamiento Comunidad Warmi Pachachuti, en relación a jóvenes anarquistas detenidos a fines de mayo de 2012, en Internet: <http://presxsanarquistasenboliviaenlapuntada.blogspot.com/2013/06/pronunciamiento-wermi-pachakuti-musicas.html>. En ese momento, este tipo de diferencias políticas con otras feministas ya eran evidentes. Ver también “Nina y Henry acusados de terroristas”: <http://www.kaosenlared.net/america-latina/item/20249-bolivia-nina-y-henry-acusados-de-terroristas.html>

⁵ Considero que la Violencia contra las Mujeres es la columna vertebral del Patriarcado, un sistema heteronormalizado basado en el Modo de Producción Doméstico y Sexual, de la que se desprenden innumerables formas de violencia contra cualquier grupo o individuo que se entienda –y esté- piramidalmente más bajo que las élites de privilegios y poder masculino a los que acceden sobre todo hombres contruidos como tales y funcionalmente mujeres. En este contexto gente transgénero, transexual e intersexual ni siquiera son vistos –visibles- pero

¿Quiénes éramos? La mayoría eran jóvenes feministas, parte de la Asamblea Feminista de Bolivia en Cochabamba, y otras integrantes del grupo de mujeres músicas *Warmi Pachakuti*⁶. Algunas eran integrantes de ambas organizaciones. La mayoría bolivianas, algunas españolas y yo, una chilena. Las extranjeras, todas residiendo en Bolivia. En los primeros encuentros fuimos cerca de treinta, el grupo activista final llegó a ser de unas diez y varias más que apoyaban actividades puntuales.

¿Qué estrategia usamos? Una feminista, coherente con la idea: *tu estrategia es tu política y tiene consecuencias siempre*. No queríamos hablar en macro, hacer discursos, decir consignas sin cuerpo, elaborar ideología desde un lugar –supuesto- *ajena de las demás mujeres, puro y/o descontaminado* de vivencias particulares. Tampoco queríamos continuar el meta relato del feminismo universalista o del discurso reduccionista del Género como una descripción sin denuncia y que pasa a desplazar, finalmente, al feminismo como expresión rebelde de las mujeres porque es más complaciente.

Por eso prometimos hablar desde nuestras biografías y geografías. Si hablábamos de violencia contra las mujeres, no lo haríamos *en general*, si no comenzando por hablar de la violencia machista y patriarcal en nuestras vidas, la que han ejercido sobre nosotras y también la que hemos ejercido sobre otras y otros. Queríamos confrontar la competencia entre mujeres que observábamos en el propio Feminismo, la rigidez con que las feministas a veces se relacionan con las mujeres no feministas –y con las mismas feministas más jóvenes o recién llegadas al Feminismo-. Nos negábamos a actuar como estudiosas, investigadoras, académicas, que desde la objetividad, desmenuzan la subjetividad de las *estudiadas*. Nos planteábamos como sujetos de este proceso que recuperando su ser, o sea su cuerpo, podrían

claramente interpretados como femeninos y/o como mujeres que quieren ser hombres, ambas conductas atribuidas, son castigadas por la violencia patriarcal.

⁶ Podría leerse como mujeres revolucionarias o transformadoras. Warmi es Mujeres y Pachakuti es la transformación de la naturaleza, de la historia, de la sociedad y el despertar de una nueva conciencia.

proponerle un camino conocido a otras desde las experiencias propias, hablando desde el hacer y no sólo desde las ideas.

En esa base fue que comenzamos a tantear propuestas diversas. Muy importante fue el acuerdo común de que no estaríamos al servicio de los otros y esa era una actitud rebelde. La experiencia de la mayoría había sido luchar *por el pueblo, por la clase, por un gobierno indígena...* Todo correcto, pero incompleto, evitándonos a sí mismas.

Ni el pueblo ni la clase ni el gobierno indígena iban a dar respuesta a las *mujeres del pueblo*, a las mujeres proletarias ni a las mujeres *indígenas*, porque éramos las propias mujeres de todas esas condiciones –y otras- las que teníamos que construir nuestras respuestas y colocarlas en los procesos políticos sin pedir permiso ni justificarnos con que somos la mitad del mundo o de la humanidad. Simplemente somos y eso es suficiente, merecemos un lugar en el mundo que no sea la agresión, la burla y el desprecio⁷.

Con todas estas dudas e ideas surgió el nombre del grupo: *LUCHEMOS POR NOSOTRAS* -si mal no recuerdo a mediados del año 2009-.

Esta senda y hasta el nombre, para algunas compañeras de la Asamblea Feminista tanto de La Paz como de Cochabamba, no fueron los más indicados por lo cual algunas se alejaron. En conversaciones posteriores con algunas de ellas comprendimos, entre otros sentimientos, que desde sus miradas la estrategia que planteábamos, parecía parcial victimizadora y hasta re-victimizadora de las mujeres.

El miedo a la victimización es un fantasma potente que a menudo ronda nuestras organizaciones. Pareciera que la recuperación de la dignidad para nosotras pasara a menudo por la comprensión bastante estática de que habría que obviar – invisibilizar- la dimensión de victimización para mostrarnos *activas*

⁷ En la sesgada y heteronormativa –con sólo dos sexos- comprensión, que nos devolvían los meta -discursos proletarios e indígenas, las mujeres somos la mitad del mundo y entonces en muchas ocasiones nos tomamos de eso para hablar del “derecho” de las mujeres a una vida sin violencia. A nosotras se nos hacía difícil hablar así –aunque a veces lo hiciéramos- ya que la vida y las prácticas sexuales de algunas de nosotras mostraban una realidad mucho más compleja.

y rebeldes y actuando en el mundo *como lo hacen los hombres*: con propiedad, con la certeza de ser legítimos por ser lo que son, masculinos, incluso si son pobres, *indios, negros*, homosexuales. Esa es una comprensión estática porque no mira el devenir de la violencia como un proceso en que “víctima” no es un espacio estanco, si no un momento que deviene y se funde –al menos– con la que se resiste y con la que se rebela a la violencia.

Víctima de violencia patriarcal es un lugar de la biografía, de la memoria histórica y material del género femenino, no exclusivo de la gente construida como mujeres, pero si vivenciado por quienes somos interpretados como femeninas, débiles, ilegítimas, desadaptadas. Y como nos sucede en el círculo de la violencia cotidiano y particular, en el mundo público, muchas mujeres que sienten que han superado la situación y la condición de las mujeres, vuelven a la autoimagen de *yo lo provoqué, yo tengo la culpa*, y por ende terminan sintiendo vergüenza de visibilizar que sí: hemos sido –somos– víctima de la violencia patriarcal.

¿Si no somos víctimas de violencia por qué la denunciamos, la elaboramos, la respondemos, nos defendemos?

Por nuestra parte entonces, las que nos quedamos en *Luchemos Por Nosotras*, seguimos con el empeño de hacer feminismo desde la propuesta de desarmar, fracturar o al menos fisurar el Patriarcado desde la presunción que la violencia contra las mujeres es estructural y que nosotras, las mujeres, somos sujetos políticos de opresiones, resistencias y rebeldías.

La violación: uso y costumbre

La violación tomó un lugar central en la configuración de nuestra mirada. La logramos ver en toda su dimensión incluso más allá de los hechos puntuales por los que habíamos pasado cada una, como un método de control patriarcal que incluso podíamos atribuir a aquello que se nombra como *usos y costumbres*.

Descubrimos lo falocentradas de las categorizaciones que dividen “violación” de “abuso sexual” o de “acoso”. En la sensación de asco, la penetración o no, no es un momento central. Compartíamos testimonios nuestros y de otras. Se acercaban a

nosotras mujeres que no eran feministas que querían hablar de sus sentimientos de abuso, alguna se quedaba, otras buscaban contención, ser escuchadas en un momento puntual por el grupo o por una de nosotras.

Tuviésemos wawas o no, siendo nosotras mismas wawas y no habiendo parido ni una sola vez, siendo ya adolescentes y jóvenes, o adultas y mayores, todas habíamos sido violadas alguna vez. Con penetración o no, habían sido violados nuestros cuerpos y parte de ellos es nuestra dignidad y nuestra afectividad. En nuestras memorias había escenas de sujetos masculinos que justificaban sus acciones violadoras con sus deseos, su rabia, su masculinidad, también con nuestra feminidad, con nuestra pertenencia a una familia, o a una comunidad, *en parte de pago por el prestigio de ser “esposa”*, novia, por ser hija de una familia más pobre, etcétera.

Una mujer lo relata así:

“Cuando yo tenía 6 años, mi familia alquilaba unas piezas, mi mamá y mi papá salían a trabajar todos los días y nos dejaban a mis hermanos y a mí en la pieza. Mi mamá llegaba en la noche, muchas veces mi papá no llegaba porque estaba borracho. El dueño de la casa, iba a nuestra pieza y me llevaba a la suya. Cerraba la puerta con seguro y me alzaba, me tomaba de espaldas y comenzaba a frotar su cuerpo conmigo. Me bajaba la calcita que me ponía mi mamá y me desnudaba. Me decía: Dile a tu mamá que no te ponga esta ropa que no te gusta... Luego me regalaba dulces y me amenazaba: Si dices algo te vamos a botar de aquí, a ti, a tus papas y a tus hermanos”⁸.

La gente del entorno calla, evade, hasta se burla, pero no defiende a la agredida. Así lo cuenta otra mujer que vive esta situación siendo ya joven y parte del movimiento indígena:

⁸ *Ibíd*em 2

“Fuimos a varias comunidades, actos, reuniones, entrevistas, yo estaba muy cansada esa noche y pedí un lugar para dormir. También otra chica que había dado charlas de educación ambiental quiso irse a dormir. El resto se quedó haciendo una fogata. Nos dieron el habitat, con tres camas, de uno de los comunarios. En una cama dormían unos hombres de una ONG que también habían venido con el grupo y las otras dos estaban vacías. Nosotras nos fuimos a la del rincón... La otra chica dijo que prefería el lado de la pared, se metió en su sleeping y yo me metí en el mío y me acosté al lado de ella, pero vuelta hacia el lado contrario de la cama. Cerré la bolsa de dormir hasta arriba, hacía frío. De pronto desperté y unas manos estaban en... mis partes. No se veía absolutamente nada, no sabía quién estaba ahí frente a mí. Grité: ¡Quién es! ¡Quién me hace esto! A tientas toqué un rostro y saqué esas manos de mi cuerpo, cerrando nuevamente el sleeping, pero esas manos intentaron abrirlo de nuevo... Yo luchaba con él, con asco lo oía murmurar, pero no le entendía... Antes de gritar oí risas, pero noté que se callaron cuando me oyeron... Nadie me ayudó, yo me sentía paralizada, aislada... ¡Fue la noche más larga de mi vida! Me quedé con los ojos abiertos, quieta, hasta que amaneció y pude ver la cara del tipo dormido frente a mí... Era una autoridad del consejo de la Alcaldía”... “Sentía que quería pegarle y no podía. Mis manos no se movían, mi boca no gritaba... Salí de ahí confundida, vi a uno de la Alcaldía que estaba afuera y le pregunté por qué le permitió a ese hombre dormir ahí. El me respondió que el tipo se había metido a la fuerza... Me fui corriendo al campo, busqué un precipicio para matarme... ¡Me sentía arruinada, perdida, mi vida ya no servía!... Pero pensé en mi mamá... Cuando volví a la comunidad oí a los hombres de la ONG bromear con los de la Alcaldía: ¡Marina anoche estaba delirando!... Se reían, imitaban mi voz como si yo hubiese hablado con deseo... Yo seguía paralizada... El encargado de la Alcaldía me dijo: ¿Por qué no le

pegaste? ¿Por qué no reaccionaste?... ¡Un día entero tuve que quedarme ahí!”⁹.

Una compañera extranjera residente relata:

“Una noche en que me sentía muy sola y triste -y eso tiene que ver con ser extranjera- estaba en un Centro Social supuestamente anarquista. Salí a la puerta y tras de mí vino un hombre que yo conocía, un tipo dirigente social reconocido, y me invitó a un bar. Fuimos a una chichería. Bebí mucho, tanto, que perdí la noción de todo. Sentía que me besaba y que yo no quería, pero no supe levantarme e irme... Sin embargo, ese hombre ni siquiera me atrae, no puedo creer que le hubiese insinuado nada porque ¡no me atrae!”... “Mis recuerdos son como flash... Sé que íbamos entrando a un alojamiento, luego yo lloraba mucho. Al día siguiente desperté y tenía moretones en todo el cuerpo. El tipo estaba a mi lado y me quería tocar, lo rechacé y salí de ahí. Cuando caminaba por la calle me dolía mucho el cuerpo, tenía la sensación de estar fuera del mundo... No denuncié porque me siento culpable, responsable”... “Mi caso entra en una categoría particular: las extranjeras que apoyamos los procesos políticos de izquierda, y nuestra relación con los hombres de izquierda... Creo que a veces nos sentimos con el control de la situación, empoderadas, porque tenemos otras miradas sobre el sexo, pero nos suceden las mismas cosas que a las compañeras bolivianas¹⁰.

La joven del movimiento indígena no era feminista, la compañera española sí. Sus relatos son distintos en la manera de nombrar lo sucedido y en la manera de hablar de sus cuerpos, pero ambas se sienten culpables de la violación sufrida. La primera, se siente *arruinada, pérdida*, que *su vida ya no servía*. La segunda cree que es “culpable, responsable” del abuso por haber bebido y *no haber sabido levantarse e irse*.

⁹ *Ibíd*em 2

¹⁰ *Ibíd*em 2

La violación sucede por la pobreza de ser una niña cuya familia alquila una pieza al agresor, pero no es sólo dominación de clase. Sucede por ser una mujer extranjera que está triste y se emborracha, pero no es sólo xenofobia, misoginia y machismo. No sucede sólo en el campo, no es solamente en comunidades indígenas, también es en el trabajo urbano:

“Era un compañero de oficina, diez años mayor que yo, y yo era nueva. Me invitaba a salir y yo le decía que no, que tenía novio. Vino un periodo en que estuve muy mal con mi novio, yo estaba muy triste y acepté algunas invitaciones de este señor a tomar café. Conversábamos, yo le contaba lo que me dolía y sentía que él me entendía. Me hablaba muy bonito, cosas dulces, pero cuando me invitó a ir a un alojamiento, yo no acepté. Un día nos quedamos en el trabajo hasta tarde y me habló como siempre... hasta con cariño... -eso me parecía a mí-... Comenzó a abrazarme, le rogué que no, pero él me bajó los pantalones a la fuerza y me violó...”¹¹.

No fue el jefe, si no un compañero de trabajo que no tenía más poder laboral o económico que su víctima. Es otro trabajador, la misma clase de la agredida. La que revela esta violación es una adulta joven. No le contó a nadie lo sucedido:

“Todos se habrían enterado y mis compañeros de oficina sabían que yo era cercana a él. Adiviné lo que iban a decir: que yo había querido. Me iban a culpar a mí”...¹²

Al otro día de la violación esta mujer llamó a la oficina, dijo que estaba enferma y se demoró algunos días en retornar al trabajo:

“Cuando volví, sentí muchas miradas sobre mí, entonces uno me dijo, irónico, que ya todos en la

¹¹ *Ibídem* 2

¹² *Ibídem* 2

oficina sabían que yo “estaba” con él... con el agresor”¹³.

Otro relato:

“Estaba en el exilio en la URSS –era el tiempo de la dictadura-. Llegué acompañada de una amiga, con la certeza de que debía abortar porque no iba a funcionar mi vida con una wawa, en el exilio, estudiando e imaginando terminar y volver a la lucha contra la dictadura. Los enfermeros me miraban y sonreían entre ellos, lo hacían de manera acosadora, murmuraban, yo entendía el ruso muy bien, pero no alcanzaba a escuchar lo que decían. Allá el aborto es legal por lo tanto fue en un Hospital Público. La enfermera retó a los enfermeros y me llevó ella misma hasta pabellón. Por el camino me dijo: “no te preocupes niñita, hoy como estás tú que eres extranjera, van a colocarles anestesia a todas, no vas a sentir nada y gracias a ti las demás tampoco”. Entré, había un médico y un ayudante, ambos hombres. Me dormí, pero en un momento desperté y los vi: uno estaba sobre mí, moviéndose -su cara un asco-, el otro con los genitales a la vista. Quise gritar, pero no podía. Me dormí otra vez. Desperté llorando, no sabía si había sido un sueño o no. Me fue a buscar mi amiga y yo lloraba, no hablaba. Mi novio me preguntaba qué me pasaba y yo no hablaba, lloraba. Sólo lo volví a hablar en la consulta terapéutica muchos años después cuando ya era feminista y había retornado”¹⁴.

Otro testimonio:

“Nos vinimos a Cochabamba desde La Paz por el trabajo de mi madre, yo tenía 15 años y quedé embarazada de mi novio. Mi mamá trabajaba mucho para mantenernos, mi padre se había ido de la casa y no sabíamos de él. Estábamos solas con mis hermanas más pequeñas que yo ayudaba a cuidar. No le podía

¹³ *Ibidem* 2

¹⁴ Es mi relato.

hacer eso a mi mamá de quedarme embarazada y venir a traer una boca más a la familia y tanta vergüenza para ella. Acá en Cocha no era tan difícil hacerse aborto, conseguí la plata con una tía diciéndole que mi mamá estaba con problemas de dinero y le pedí la dirección a una compañera de colegio que había abortado antes. Fui, era bien feo, una vivienda oscura y sucia, pero la camilla estaba limpia. Me acosté y el tipo me dijo que me tomara unas pastillas para tranquilizarme. Yo quedé como paralizada, aunque me movía, pero no entendía cómo eran mis movimientos. Veía todo, él me reñía: ¡no te muevas pues! Yo lloraba y lloraba. Se bajó los pantalones y me penetró. Todo el tiempo seguía diciéndome que me callara, me tapó la boca con su mano y pegó un puñete. Ahí ya no recuerdo. Cuando desperté me dijo: “salió todo. Te vas a estar bien calladita, me oyes! Porque si no, te vas presa vos también”. No le conté a nadie hasta ahora¹⁵.

Ambos hechos de violencia habían sucedido en los años 80, el primero en Moscú, ex URSS, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, el segundo en Cochabamba, Bolivia. Ambas mujeres callaron sobre el hecho, ya fuese por vergüenza, miedo o porque estaban choqueadas por el impacto. O por todo a la vez.

En Cochabamba o en Moscú con el aborto penalizado o legal, hombres representantes de la masculinidad cultural castigan a mujeres jóvenes –y probablemente también a adultas– por la infracción de abortar: negarse a reproducir y haber copulado sin estar casadas, sin ser propiedad de algún hombre.

Incluso si es legal el aborto y socialista la sociedad que lo contiene, igualmente la mujer está culpabilizada desde el Modo de Reproducción Doméstica y Sexual y desde la mirada cristiana que nos obliga a la pureza y la virginidad. A las mujeres entonces se nos violenta por No Ser lo que Debemos Ser, y por Hacer lo que No Debemos Hacer. En este caso, *por No Ser puras y vírgenes*, ya

¹⁵ Testimonio de una joven que recibí en consulta en Cocha y no coloqué en el reportaje ya que ella me lo solicitó, ahora pasados los años me ha autorizado a escribirlo en este artículo. Me conmovió doblemente porque compartíamos la experiencia de la violación en un aborto y por el relato mismo.

que nos embarazamos sin ser esposas y nos provocamos un aborto, o sea *No aceptamos reproducir cuando Dios –el Hombre, en realidad- nos lo ordena.*

Violarnos es una tradición memorizada desde el cuerpo. Es un *uso*, es decir no está establecido en una ley escrita. No se reconoce su fuerza de costumbre y menos se asume que hay un fin estructural para ello: mantener a esa producción histórica que es *La Mujer* en su rol de objeto sexual y reproductor que *Debe* acceder al sexo respondiendo al deseo del otro y/o para reproducir la especie.

La *costumbre* de la violación se ha producido reiterada y sistemáticamente en todas las épocas históricas que reconoce el Patriarcado en su construcción de la Historia, y tiene un territorio concreto: el cuerpo de las mujeres y de todos los seres feminizados en la lectura social heteronormativa. El ánimo social acostumbrado es que todas y todos sabemos que “eso” puede pasar a las mujeres, a las niñas, a los niños, a los homosexuales, a los hombres más débiles, por tanto feminizados, en una determinada geografía. Cuando pasa, se responsabiliza a la víctima por haberse expuesto a ello ya que *el uso y costumbre violatorios están, existen* y “es ella la que debe” rehuirlos, *cuidarse*. Se duda de la víctima porque como es un *uso y costumbre* existente, sería fácil echar mano a él para culpar a un hombre. En su aplastante mayoría, los abusadores son hombres y personas construidas como tales. Se culpa también a la víctima cuando es mujer -incluso si es niña-, ya que se considera que cuando *la mujer se descontrola*, se sale de su rol, comienza a ser peligrosa, deja de ser pasiva y pasa a ser activa, es *incitante*, incita a la violación, “provoca”.

La figura de la Violación se nos reveló como una estrategia patriarcal que echaba por tierra la imagen acostumbrada por los medios de comunicación y el mito popular de que los actos de violencia contra las mujeres serían producto de la “locura de un hombre”, “de un momento de pasión” o solamente una consecuencia de un bajo control de impulsos. En vez de esto, la descubrimos como una manera típica –estructural- de operar del Patriarcado que se desprende del rol asignado a nosotras: objetos en vez de sujeto, *Ser para otros*, ente reproductor. Nos dimos cuenta también de que es a la vez una forma de castigo ejemplar

para las mujeres: la tortura que amenaza a todas las mujeres por ser mujeres: *cuidado que te puede pasar si te descontrolas, si te vuelves activa y por ende incitante...*

Estemos en la condición que estemos, de poder o no, seamos como seamos, jóvenes, adultas, fuertes, con carácter, osadas o no, las mujeres somos violentadas sexualmente porque la Dominación no fluctúa como pasa con el Poder. La Dominación es una sola y usa formas de control de clase sobre las dominadas. Lo hace para sostener el Patriarcado ¿Qué pasaría con las mujeres si llegara a desaparecer la amenaza de la agresión sexual?

El acompañamiento a María

El segundo año de trabajo, 2010, acompañamos la decisión de María de denunciar públicamente al agresor que la violó. Hicimos un pronunciamiento público:

*A quienes creen en la defensa de los derechos humanos
A los hombres y mujeres antirracistas
A quienes comprenden que nada justifica la violencia
contra las mujeres
A las organizaciones sociales de Bolivia
A las organizaciones de mujeres de América Latina y el
caribe*

El mes de julio del presente año, en la ciudad de Cochabamba, en circunstancias en que una compañera nuestra, joven estudiante, llevaba a cabo una entrevista para un trabajo universitario del cual el abogado ALVARO HUGO GARCÍA CÉSPEDES era una de las fuentes, éste señor la golpeó y agredió sexualmente. Nuestra compañera, luego de hacer la constatación de lesiones ante la médica forense, colocó la denuncia en contra de ALVARO GARCÍA, quien además de ejercer dicha profesión sería —supuestamente—

integrante de una organización política de izquierda de la ciudad de Cochabamba, hecho que nos sorprende¹⁶.

La verdad, a juzgar por nuestras experiencias activistas, ya no nos sorprendía que los violadores fuesen de izquierda o anarquistas, sin embargo lo dijimos así buscando llamar la atención de los movimientos sociales de los que nos hemos sentido parte en este camino político.

La experiencia política de varias de nosotras había comenzado en las izquierdas y/o en el movimiento indígena. Estábamos además en un país en el que desde 2005 venía floreciendo un proceso de cambio político con que todas las compañeras coincidíamos. Aunque la mayoría eran jóvenes, recordaban bien la *Guerra del Agua* del año 2000 en Cochabamba, en la que habían sido parte de un pueblo contra las trasnacionales, pero también se daban cuenta, porque lo vivíamos cotidianamente, que ese pueblo se mostraba machista e insensible con la vida de las mujeres en particular.

La ciudad no reconocía que las mujeres vivíamos violencia en los llamados piropos, acosos en el trabajo, abusos, burlas sexuales a menudo, ni menos veía la impunidad en que quedaban los agresores porque denunciar para las mujeres, era exponerse a la vergüenza.

La gente de Cocha miraba el feminismo más como un dato curioso que como un movimiento con razón de ser. Mucha gente en los movimientos sociales no entendía que el proceso de cambio debía incluir la vida, la dignidad y la integridad de todas nosotras, feministas o no. Por eso también planteábamos en nuestro pronunciamiento:

La violencia contra las mujeres es un problema social y no de índole privado, por ello la agresión contra el cuerpo de una, es agresión contra todas.

¹⁶ LUCHEMOS POR NOSOTRAS, pronunciamiento: La agresión contra una, es agresión contra todas del 27 de noviembre de 2010, kaos en la red/Bolivia: <http://old.kaosenlared.net/noticia/cochabamba-agresion-contra-agresion-contra-todas>

La violencia estructural contra las mujeres va desde agresiones físicas, verbales y sexuales, hasta la negación, la invisibilización, la subestimación de los aportes económicos, laborales, políticos y sociales que las mujeres hacemos a la humanidad. El abuso sexual y la violación están entre las formas más crueles de tortura y son violencia machista¹⁷.

Queríamos ser didácticas, comprensibles y a la vez denunciantes. La propuesta política que hacíamos era:

Hablamos de justicia y libertad no sólo en el ámbito legal sino como una transformación cultural necesaria que reconozca que junto con la defensa de la autodeterminación de los pueblos, se requiere un compromiso con la autodeterminación de las mujeres. No hay revolución posible si nosotras y nosotros nos quedamos indiferentes frente a la violencia contra las mujeres, si la aceptamos y silenciamos. Quien no la rechaza, se hace cómplice. No hay lugar intermedio¹⁸.

Esa declaración pública circuló por toda Cochabamba, por toda Bolivia y en varios países de América Latina y El Caribe. Le pedimos a compañeras del continente e incluso a compañeras en España que la firmaran y lo hicieron. La enviamos por Internet, pero también la fotocopiábamos y entregamos mano a mano en organizaciones sociales. Alguna gente en la ciudad parecía sorprendida. Interpelábamos a la sociedad y a los movimientos sociales de izquierda en particular.

La víctima amparada por nosotras como organización, denunciaba y parecía abandonar entonces el lugar de *cien por ciento víctima*, dando paso a una mujer dispuesta a no dejar al agresor en la tranquilidad impune de la dominación masculina.

Junto con María habíamos decidido proteger su identidad para aminorar el impacto negativo que esto estaba teniendo en su vida. Con una población de menos de dos millones de habitantes, en *Cocha* las noticias corrían rápido, y esto especialmente en la era

¹⁷ *Ibídem* 16

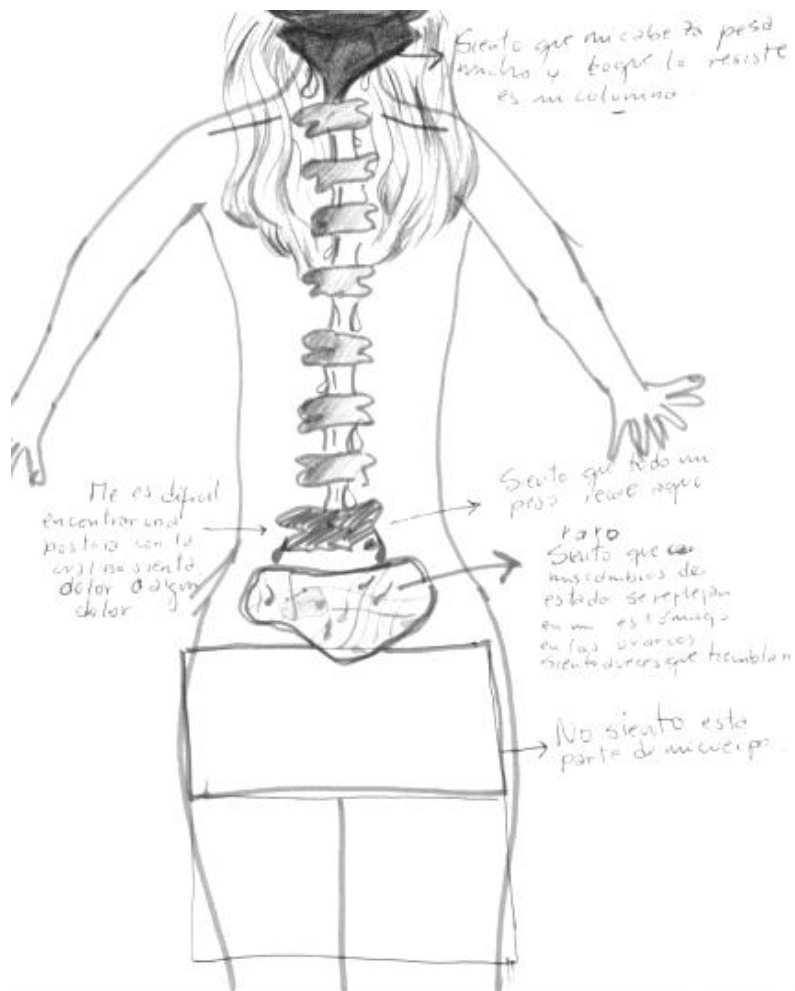
¹⁸ *Ibídem* 16

virtual y entre la gente de movimientos sociales que era un universo aún menor.

¿Cómo llegó María al grupo? En 2010, luego de la agresión sufrida habló con una amiga suya que le contó que un grupo de feministas desde hacía un tiempo se juntaban en Cochabamba a compartir experiencias y hablar de violencia contra las mujeres. Era lo que algunas mujeres sabían de nosotras. Muchas de las chicas del grupo lo comentaban con amigas, compañeras de trabajo y ofrecían la posibilidad de participar si alguna consideraba que necesitaba un espacio así. Nos habíamos propuesto paulatinamente llegar a la acción pública feminista contra la violencia machista desde la autonomía.

María, militante de organizaciones de izquierdas llegó hasta nosotras planteando que requería apoyo para que lo sucedido no quedara en la impunidad. Tenía rabia, pena, necesitaba contención.

¿Cómo trabajábamos? Comenzamos a juntarnos con María en grupos pequeños y dimos espacio a su relato entrelazado con los nuestros. Era deseable el llanto, la revelación del sentimiento de culpa para desarmarlo, aminorarlo y en el mejor de los casos destruirlo por completo. Buscábamos también expresar la rabia que nos conectaba con el deseo de justicia. Trabajábamos relatos, expresión corporal, música y movimiento, juegos de roles, dibujos, etcétera.



Llamamos a este dibujo: Khalo.

No lo hicimos como una consulta terapéutica ni como un grupo de amigas solidarias, más bien integramos lo que ya veníamos haciendo como autoayuda feminista y lo profundizamos.

Hacía cerca de un año nos juntábamos, hablábamos, expresábamos y describíamos nuestras sensaciones, emociones y sentimientos con todo el lujo de detalles que fuese necesario. Comíamos juntas, comprábamos nuestros alimentos, los preparábamos juntas. Quienes estábamos en la ciudad para ese objetivo -como yo- trabajábamos desde temprano en esto, otras llegaban del trabajo, comíamos y seguíamos en la tarde. Salíamos juntas, tocábamos o animábamos a las Warmis en sus actuaciones¹⁹.

Con la llegada de María comenzamos intencionalmente a trabajar en pequeños grupos con ella, nos turnábamos de acuerdo a nuestros tiempos y experiencia. Grupos de a tres y de a cuatro o hasta cinco. También trabajábamos con ella sólo de a dos, así lo habíamos hecho antes entre nosotras. El trabajo en dúos recaía generalmente en las que llevábamos más tiempo y sentíamos que estábamos más disponibles para ello.

Regularmente nos juntábamos en asambleas, es decir el grupo más grande, a expresar cuestiones más generales, conclusiones feministas, ideas políticas, propuestas de acción. Con estos distintos espacios de trabajo funcionando a la vez, lográbamos dar paso a que María pudiese expresar en el grupo pequeño cuestiones dolorosas e íntimas y personales, intercambiar esas experiencias con otras, dar y recibir contención y, por otra parte, en la Asamblea, construir, todas juntas -ella también- líneas a seguir en la denuncia pública de su caso.

Parte del trabajo en esta etapa de acompañamiento a María también fue conversar con sus más cercanos. Me tocó hablar con

¹⁹ Las compañeras vivían -viven- en una casa comunitaria y me alojaban allí ya que yo era la única que no vivía en Cochabamba todo el tiempo. Viajaba especialmente para trabajar con ellas, juntábamos dinero para mis pasajes, me buscaban trabajos como ver el tarot madre paz mientras me encontraba en la ciudad, hacíamos un fondo común para comer. Otras veces aprovechábamos viajes de trabajo mío -talleres, exposiciones sobre feminismo en seminarios- y también trabajábamos en la casa en que yo vivía en La Paz cuando algunas de ellas viajaban a mi ciudad.

el padre de María quien se sentía bastante aturdido por todo y a quien le costaba mucho entender *la porfía* de su hija en la denuncia pública. Fue duro e interesante intercambiar ideas con él, un hombre inteligente y modesto, cuya esposa estaba en España pues ella -madre de María-, había viajado hasta allá como trabajadora doméstica en busca de enviar dinero a su casa y mejorar, desde ese exilio, el pasar de su familia –como muchas mujeres bolivianas-. Aún me emociona recordar cuando María y su padre se abrazaron porque él reconoció que ella no tenía ninguna culpa en lo que le había sucedido.

En todo ese tiempo organizamos reuniones con mujeres de otras organizaciones no feministas que nos querían apoyar, incluso asistía de vez en cuando, con nuestra aprobación y cuando se lo pedíamos, un compañero que manejaba algunos temas legales y nos ayudó a no meter la pata ni perjudicar el caso legal. En esas reuniones ampliadas María participaba de acuerdo a su tiempo -ya que era estudiante-, y no tenía ninguna obligación de reconocerse como la afectada del caso que denunciábamos. Igualmente María cada vez más se mostraba dueña de hablar con propiedad contra la violencia machista y sobre el patriarcado. El juicio siguió su curso, al hombre no se lo condenó legalmente, pero lo que definitivamente pasó fue que el agresor quedó individualizado en los movimientos sociales, en la ciudad y en el país como el agresor denunciado por un grupo organizado de mujeres -y sigue en internet nuestro pronunciamiento.

Lo íntimo, lo personal y lo público

Habíamos desarrollado suficientes fortalezas como grupo feminista, nuestras estrategias daban resultados en nuestras vidas, nos sentíamos acompañadas y acompañantes de otras. Algunas mujeres acudían, se acercaban, se hacían nuestras amigas y/o compañeras en reuniones puntuales o en los acompañamientos a María, en talleres y foros. Así, en abril de 2011 llevamos a cabo la acción callejera que largamente habíamos visualizado. Rompimos el hielo en la plaza *14 de Septiembre*, la plaza principal de Cochabamba.

La sorpresa de la gente fue máxima. Estuvieron durante toda la mañana acercándose a nuestras instalaciones.

Habíamos confeccionado todo a mano, los volantes los redactamos sometidos a una corrección colectiva enfocada en construir conceptos claros para cualquier persona, ni por nada íbamos a hablar en difícil o en jerga puramente ideológica. Tomamos ideas feministas de otras feministas autónomas latinoamericanas²⁰. Usamos en la calle técnicas de teatro invisible, de teatro del oprimido y nuestras experiencias individuales y colectivas de años en marchas y protestas sociales de toda índole y de diversos movimientos a los que habíamos entregado nuestra energía. Esta vez era para nosotras, para *Luchar Por Nosotras*.

Colocamos lienzos, mensajes sobre muchas conductas normalizadas que son violencia machista. Imágenes también porque mucha gente no sabe leer. Hicimos un *colgadero* de ropa de mujeres con denuncias al femicidio. Más de alguna señora imaginó que era una venta de ropa *femenina* ya que era muy extraño y nuevo todo aquello en la ciudad. La mayoría de la gente, mujeres y hombres entendieron que estábamos protestando. Se acercaban a hablarnos, a preguntarnos dónde nos reuníamos, a felicitarnos “por hacer esto” y también varias mujeres a relatarnos situaciones en las que habían sufrido violencia. Colocamos nombres de agresores, acosadores, cuyas víctimas nos habían autorizado a hacerlo y que eran de la ciudad. La impunidad legal era desbordada por la justicia feminista callejera.

Uno de los elementos de educación popular feminista tal vez más significativo fue el *basurero machista* -idea tomada de *memoria feminista, feministas autónomas, chile-*, que llevamos a cabo de una manera distinta.

Era un gran *tarro de la basura* construido por nosotras, en el que ceremonialmente por cerca de dos horas, cada una fue tirando lo que queríamos destrozarse, erradicar y hacer desaparecer

²⁰ En Suramerica press entre otros: <http://suramericapress.com/?p=268620>. Considero que muy importante en nuestra representación callejera y apuesta estética feminista fueron las acciones que todas en Bolivia conocían y que habían hecho mujeres creando en los años 90, y en los 2000, claramente, las instalaciones de memoria feminista, feministas autónomas y luego Killejeras, en Santiago de Chile.

para siempre de nuestra sociedad, de nuestras comunidades y de nuestras vidas: “*el acoso sexual*”, “*los celos*”, “*la intimidación*”, “*tu control sobre mi cuerpo*”, “*tu control sobre mi tiempo*”, aquello de que “*tienes la culpa*” y eso de “*algo habrás hecho*”-entre otras experiencias patriarcales-... Invitamos también a otras mujeres transeúntes a tirar al *basurero machista* lo que quisieran dejar allí. Algunas se animaron y otras se quedaron durante todo el rito acompañando con sus expresiones, dolores, risas y aplausos cuando tirábamos algo conocido en la mayoría de las biografías de mujeres del territorio como por ejemplo: *el control de los hombres para que no salgamos de casa*.

Fue teatro del oprimido, sí, pero ante todo, fue un rito feminista sanador para cada una de las mujeres que estábamos ahí en ese espacio público, geográfico y territorial. Lo íntimo, lo personal y lo público en un solo acto de restauración y reparación de la herida patriarcal en nuestras biografías y en esta geografía, en el territorio.

En nuestro análisis toda esta configuración fue –espolítica: un tránsito sanando nuestras heridas patriarcales, acompañándonos en la búsqueda de justicia contra la impunidad, representando –instalando- públicamente en la plaza central la violencia estructural contra las mujeres y la rebeldía de las mujeres contra la violencia.

Un lienzo inmenso decía: “*Queremos eliminar 500 años de Colonización y 50 mil de Patriarcado*”. Una manera de decir que la Colonización es varios siglos menor que el Patriarcado y que no basta con descolonizar, algo que *Mujeres Creando Comunidad* y *Mujeres Creando*, dos organizaciones feministas diferentes desde 2004, en Bolivia, ya habían dicho en sus respectivas acciones, territorios y escritos, para explicarle al nuevo proceso de cambio político, que *no basta con descolonizar, porque antes o junto con ello se debe despatriarcalizar*.

También y desde nosotras, tenía el germen de la identidad que íbamos construyendo, mestizas de pueblos –aymaras, quechuas, europeas, bolivianas, sudamericanas –, de culturas y territorios – campo, ciudad-. Lo hacíamos, sin mucha conciencia de esto aún, en un momento histórico que parecía borrar cualquier idea *mestiza*, colocando desde el indianismo una esencia “indígena” por encima de todo y borrando una memoria histórica corporal y territorial.





Plaza “14 de Septiembre”, plaza principal de Cochabamba, abril 2011.



Abril 2011

¿Cómo desarrollamos ese proceso? Reflexionando desde y en nuestras biografías y geografías, y rompiendo la dicotomía patriarcal y occidental Público/Privado con la propuesta del *cuerpo vivido en lo íntimo, lo personal y lo público.*

Comenzamos por procesar la violencia machista misógina, lesbofóbica, homofóbica, heteronormativa, capitalista y neoliberal en lo íntimo, lo personal y lo público.

Lo íntimo –dijimos–: nosotras con nuestro cuerpo, nuestras emociones, sentimientos, ideas, sueños, deseos, recuerdos, etcétera. Lo personal: nosotras en y con nuestras comunidades: familia, barrio, pueblo, escuela, universidad, trabajo, organizaciones sociales y políticas, todas las experiencias conocidas de otras -y otros- en esas comunidades. Lo público: nosotras con y en el mundo, el Estado, las Instituciones, los Medios de Comunicación, experiencias de guerra, guerrillas, dictaduras, conceptos de patria, pueblo, etcétera, cómo los vivimos, los resistimos, los elaboramos, los enfrentamos.

En ese proceso fuimos descubriendo, pesquisando, nombrando mecanismos y consecuencias de la violencia contra las mujeres y construyendo mapas colectivos, es decir nombrando, anotando, dibujando, opresiones vividas para definir desde nosotras *qué es violencia contra las mujeres* y describirla a otras en conversaciones, asambleas, volantes, artículos, acciones callejeras.

Construimos mapas colectivos de las resistencias ante la violencia contra las mujeres, que hemos urdido cada una y otras que hemos conocido y de las que hemos oído hablar o leído, y de las formas de rebeldías feministas que hemos conocido y pesquisado en otros colectivos feministas, en conversaciones con otras feministas, en libros, en noticias, en Internet, etcétera.

Así, nos organizamos para enfrentar la Violencia en nuestro contexto local de dos maneras fundamentales: Acoger a otras, acompañarlas, convocarlas a autoayuda feminista, asambleas y foros, y llevar adelante acciones públicas denunciando la Violencia Estructural contra las Mujeres y develando que las políticas de género vigentes, no la enfrentan ni la destruyen si no que en muchas ocasiones la fortalecen.

“En Cochabamba un grupo de mujeres feministas”...

“En Bolivia, cualquier mujer que sea violada, por un desconocido como por un familiar, deberá pagar de su bolsillo todo el costo del proceso. “El sistema es el error porque siempre la víctima debe impulsar todo, ya que la Fiscalía y la Policía no contamos con

recursos suficientes”, afirma Teresa Ferrufino, fiscal de Cochabamba. Esto provoca que en primer lugar, la mayoría de las mujeres que sufren algún tipo de agresión no la denuncien, y que en segundo lugar, la gran mayoría de las que iniciaron un proceso desistan a medio camino” (Castillo, A. 2011).

Así, Anna Castillo, una compañera nuestra y periodista, en mayo de 2011, denunciaba con un reportaje, parte de las políticas públicas de género del Estado de Bolivia. Era una realidad que fuimos descubriendo en la práctica, a medida que acompañábamos a otras mujeres. El reportaje relataba un caso que también acompañamos:

L.W., una joven de 19 años relató el suplicio por el que está pasando desde que fuera violada por un desconocido en una calle de Cochabamba. En un primer momento, tras ser hospitalizada varios días por las numerosas fracturas en su cuerpo, se encontró con una deficiente estructura de acogida en el hospital. Hubo de relatar la agresión varias veces y pagar las pruebas de laboratorio más costosas. “La asistente social me culpabilizó por haber andado por esa calle donde fui violada. Es la trabajadora social del hospital público la que decide, según el ingreso económico de la víctima, condonar o rebajar el costo de las pruebas”... En un segundo momento, L.W. fue a sentar denuncia ante el cuerpo policial FELCC (Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen), donde por segunda vez se encontró con la inexistencia de una estructura de acogida para víctimas de violencia sexual. “Me hicieron relatar los hechos más de una vez. Hablaban de mi caso delante de mí como si yo no estuviera presente. Y después me exigieron pagar el revelado de las fotos retrato del supuesto agresor”. Su caso cuenta con la peculiaridad de que FELCC ha descubierto el paradero del agresor, que se fugó a otra ciudad del país. “La policía me pide el costo de la gasolina para que la patrulla lo capture y lo traiga a Cochabamba, pero yo espero que sea el Estado el que cubra ese gasto”... En un tercer momento L.W. fue a sentar denuncia ante la Fiscalía y se encontró

relatando su caso por enésima vez, sin ningún respaldo psicológico ni contención, y ante la necesidad de deber impulsar ella todas las fases del proceso. “Si no fuera por el apoyo del grupo - Luchemos por Nosotras- no hubiera podido seguir adelante con el proceso judicial. Son incontables las horas que Fiscalía y Policía me han hecho ir de una instancia a otra. El embrollo administrativo es agotador, psicológicamente muy duro. Yo no me he retirado del caso porque todo el volumen de horas de trámites nos las hemos repartido con las mujeres del grupo” (Castillo, A. op. cit).

El artículo se llamaba “En Bolivia la víctima violada paga: La ineficiencia del Estado a favor de los violadores”. En otro párrafo decía:

En Cochabamba un grupo de mujeres feministas horrorizadas por la impunidad de los agresores y el desamparo ante el que se encuentran las agredidas, han optado por la organización autónoma para hacer cumplir sus derechos y sensibilizar a la sociedad del peligro que supone para todas las mujeres vivir en una cultura violenta y machista. “Luchemos por Nosotras” es su nombre y ya han iniciado acciones de sensibilización en las calles... (Castillo, A. op. cit)

Este reportaje de Anna anunciaba lo que venía para el grupo de mujeres feministas:

“Así mismo, otras organizaciones feministas y por los derechos LGTB en Cochabamba están iniciando junto a ellas una nueva etapa de coordinación entre movimientos diversos pero con un frente común: la lucha contra violencia machista (Castillo, A. op. cit) .

Cuando se forma una nueva coordinación es porque se requiere o hay quienes consideran que se requiere. No estuve en el proceso de la creación de una nueva coordinación sin embargo confíe plenamente en mis compañeras y su criterio. Por otra parte, una consecuencia de esto fue la debilidad y a la larga, la desaparición de la organización ya existente. Desde mi perspectiva, el

agotamiento de *Luchemos* se anunció desde sus inicios. La frustración de nosotras, feministas, ante la desaprobación de otras feministas en relación a nuestras propuestas y acciones, me atrevería a decir, que demasiadas veces, nos supera. Lo he visto en diversos colectivos y organizaciones feministas y de mujeres. El vínculo íntimo/personal/público, es decir político en toda su amplitud entre nosotras y otras compañeras feministas, se había resquebrajado y en algunos casos, se había roto. El origen de ello había sido, según mi interpretación, las estrategias elegidas por nosotras y nuestra mirada con respecto al proceso de cambio boliviano liderado por el M.A.S., Movimiento Al Socialismo. También las dificultades propias de la autonomía como la sobrecarga de trabajo para cada una, debilitó al grupo.

¿Cuál estaba siendo nuestra actitud política en relación al proceso? Criticábamos las políticas de género en general y en especial lo que nosotras mismas vivíamos respecto del tratamiento legal de la violencia contra las mujeres que se nombraba como “violencia intrafamiliar”. El reportaje de nuestra compañera lo explicaba así:

“La prioridad del Estado es la familia, por ello se opta por medidas de conciliación”, afirma la fiscal de Cochabamba Teresa Ferrufino. Esto conduce a que el SLIM asesore a las mujeres a sentar su denuncia ante el Tribunal Familiar cuando las agresiones físicas las deja invalidadas no más de 7 días. A partir del octavo día recomiendan acudir al Tribunal Penal. Es de entender que las penas en el Tribunal Familiar son mucho más leves que en el Penal, como ser días de arresto o trabajo comunitario, (esto es limpieza de jardines y espacio público del municipio). Así mismo, el Código Penal es bastante generoso con los agresores, pues en los casos en que dejen a su víctima 29 días hospitalizada podrían recibir una pena de entre 6 meses y 2 años de prisión. Es necesario que la víctima sea hospitalizada hasta 180 días para que la condena sea entre 1 y 5 años. La pena máxima es de 8 años de prisión para lo cual la víctima ha debido

quedar más de 180 días hospitalizada (Castillo, A. op. cit).

Anna preguntaba: “¿Qué horrores deberá vivir una mujer para quedar 6 meses invalidada y con ello tal vez lograr una pena de entre 2 a 8 años para su torturador?”.

Habíamos discutido ampliamente lo liberal de las trampas del “Género” que se vinculaba con la idea de Derechos en vez de asumir el Feminismo radical y las ideas antipatriarcales que sí existen y se proponen en nuestros territorios:

“La trampa es el enfoque liberal de los Derechos Humanos que se conserva en el actual proceso. La presunción de igualdad es un relato engañoso... En lo que tiene que ver con mujeres e indígenas hay un vaciamiento de contenidos políticos, no hay cuestionamiento del trato al cuerpo de las mujeres, las mujeres están reducidas al tema reproductivo. Aunque en el año 2000, en la guerra del agua, en Cochabamba, las mujeres jugaron un rol fundamental en ollas comunales y puntos de resistencia, pareciera que eso se refuncionalizó. Igualmente, no creo que sea justo decir que este gobierno es igual a uno de derecha, no, porque hay una mayor política de repartición de excedentes, nacionalización de hidrocarburos, y eso es básico, pero igualmente no ha cambiado la forma estructural de pensar la política”²¹.

La anterior es una reflexión que hacía Karen Mercado Audia en el reportaje “Ser Mujer en Cochabamba” de 2011. -Esta compañera además fue nuestra vocera en las acciones callejeras-. Nuestra crítica no era sólo la denuncia de la impunidad en casos de violencia contra las mujeres. Algo que no estábamos dispuestas a hacer desde la certeza de que *Luchábamos por Nosotras*, era callar sobre la política en general. Todo nos incumbía en el país, todo nos afectaba y no estábamos dispuestas a irnos *al rincón del Género* al que los movimientos sociales mixtos, con miradas heteronormativas y patriarcales, suelen relegarnos. En 2010 yo

²¹ *Ibíd*em 2

había escrito un artículo sobre los dichos homofóbicos del presidente Evo en Tiquipaya, en la Conferencia de los Pueblos Indígenas (Aldunate, V., 2010), más tarde, en agosto de 2011, la situación en el TIPNIS nos llevó a plantearnos en un pronunciamiento de todas que comenzaba así: “*Ante las palabras colonialistas-machistas-racistas del gobierno boliviano para las mujeres yuracarés*”²² y que solicitamos a otras feministas bolivianas firmar - aunque sería la última vez-. El presidente Evo había *bromeado* con jóvenes del M.A.S. sobre ir “a enamorar” a las mujeres yuracarés²³ para que su pueblo aceptara la construcción en su territorio de una megacarretera a la que se oponían el pueblo yuracaré y los demás pueblos del TIPNIS - moxeños y chimanes-. Más tarde, en junio de 2012, vino la detención y encarcelamiento de jóvenes anarquistas en un *caso bombas a la boliviana* demasiado parecido al caso bombas del Chile de Bachelet -y luego Piñera- que justo se había descubierto como un gran montaje contra jóvenes anarquistas²⁴. Esta vez, *Luchemos* no firmó, lo hizo *Warmi Pachakuti*, aunque éramos prácticamente las mismas. La denuncia comenzaba así:

“Sabiéndonos extrañas, observadas, mutiladas, desde el sonido de los sikus, italaques, pífanos, cajas y bombos- retornamos-fuertes y rebeldes desde las abuelas y las niñas- mujeres-desde el pasado en el presente en las melodías resurgimos... Como Comunidad de Música Autóctona Warmi Pachakuti y desde nuestro sentimiento como mujeres libres y

²² TIPNIS: palabras insultantes del gobierno sobre mujeres yuracarés. ANTE LAS PALABRAS COLONIALISTAS-MACHISTAS-RACISTAS DEL GOBIERNO BOLIVIANO PARA LAS MUJERES YURACARES... ¡LA REVOLUCIÓN SERÁ FEMINISTA O NO SERÁ! ¡NO A LA CARRETERA A TRAVÉS DEL TIPNIS! Agosto 2011:

<http://old.kaosenlared.net/noticia/tipnis-palabras-insultantes-gobierno-sobre-mujeres-yuracares>

²³ Según Evo, consulta sobre vía en el TIPNIS no es vinculante. Fuente: *Fuente: La Razón - Willy Chipana - La Paz / 1 de agosto de 2011. Ver en: <http://quepasaconeltipnisenlapuntadaconhilo.blogspot.com/2013/05/machismo-y-sexaje-conquistar-las-mujeres.html>

²⁴ Aldunate, Victoria. “Bolivia: Nina y Henry acusados de terroristas”, kaos en la red/Bolivia, Junio 2012: <http://www.kaosenlared.net/america-latina/item/20249-bolivia-nina-y-henry-acusados-de-terroristas.html>

rebeldes, queremos expresar nuestra indignación, ante la situación actual en que nos encontramos, como colectivos e individualidades, frente a la criminalización de la protesta y la cultura del silencio que pretende instaurar el gobierno...”²⁵

Algunas estábamos siendo objeto de seguimientos policiales. Se iniciaba un momento político complejo en Bolivia. En Cochabamba teníamos miedo. En La Paz, algunas jóvenes anarquistas y feministas habían sido detenidas. *Luchemos* ya no hablaba como grupo. Era otra etapa.

Actualmente en 2013 es grato saber que feministas, anarquistas, lesbianas en Cochabamba continúan con la denuncia de la violencia contra las mujeres colocando su voz crítica y desenfadada en la plaza y en la calle, varias de esas compañeras son parte de las *Warmi*, de la *Asamblea Feminista* y de *Luchemos* ²⁶.

²⁵ BOLIVIA: Pronunciamiento en contra la criminalización de la cultura / Warmi Pachakuti: <http://www.mapuexpress.net/?act=publications&id=6535>

²⁶ Ver Warmi Pchakuti furiosas contra la violencia, abril 2013: <http://luchemospornosotrasenlapuntada.blogspot.com/2013/04/blog-post.html> y COCHABAMBA, BOLIVIA: ¡¡¡ANTE LA INQUISICIÓN, AQUELARRES Y SUBVERSIÓN!!! Agosto 2013: <http://lapuntadaconhilo.blogspot.com/2013/08/cochabamba-bolivia-ante-la-inquisicion.html>

Conciencia crítica mestiza feminista



La potencia de esos tres años fue inmensa en lo íntimo, en lo personal y en lo público, restauró y sanó nuestras biografías y las rebeldías feministas se tomaron nuestra geografía y territorio más allá del grupo mismo y su breve pero intensa existencia.

La mayoría de las mujeres que dieron vida a *Luchemos por Nosotras*, eran parte de **Warmi Pachakuti**, un grupo que hacía ya algunos años venía desafiando en cada ensayo y actuación, el mito de que *a las mujeres se les seca la leche cuando tocan instrumentos porque los instrumentos son de los hombres, y de las mujeres solamente debería ser el baile*.

Nuestra reflexión con mucho sentido del humor negro era que probablemente estas ideas de los hombres, compañeros de organizaciones de izquierda y hermanos indigenistas e indianistas, manaban de la fantasía de que las mujeres somos como los instrumentos: *para ser tocadas, pero no para tocar*, además de *una buena entretenición completando-decorando, de manera femenina, el cuadro* que se sostendría con la práctica creadora de hombres músicos.

Ironizábamos con esta ideación tan precaria, que nos entrega a nosotras el rol de *objetos decorativo-pasivos* y a ellos el de

sujetos creadores y activos, y que lo hace ignorando que Bailar es un Hacer en la memoria ancestral de la humanidad, vinculado a ritos y encuentros trascendentes del Ser.

Así, el *chiste* negro, la burla de *ser tocadas y no tocar*, es la sublimación de la violación. Es una mirada violatoria y dicotómica *occidental*, entendiendo por occidente una lógica hegemónica del Saber más que un lugar geográfico -como afirma Mignolo (2005).

De manera facilista podríamos haber calificado esa mirada como *Sexismo* y haberle *respondido* con *Enfoque de Género*. Pero además del hecho de que nuestro desarrollo feminista no fue una respuesta ni una reacción si no un proceso político, nuestras discusiones daban cuenta de que los conceptos *Sexismo* y *Género* son didácticos y muestran un aspecto de la realidad, pero también parciales y universalistas. No subrayan lo estructural, se presentan como un “pensamiento” “moderno”, “ciudadano”, “civilizado” y por ende colonial; ajenos al feminismo radical, al materialista y al autónomo latinoamericano entre otras corrientes feministas, borrando la acción feminista territorial desde experiencias concretas corporales de mujeres indias, pobres, mestizas, rurales, urbanas, lesbianas, jóvenes, viejas, negras, madres, con hijos, abortistas, fuera del matrimonio, sin hijos...

Sexismo y Género son conceptos que sirven parcialmente para desarmar la dicotomía *activo-pasiva*, pero dejan un bache grande diluyendo las expresiones de la biografía y la geografía de los sujetos mujeres y sus comunidades. *Tocar-bailar* es un todo y el *cuerpo vivido* de las mujeres también. *Indias-pobres-lesbianas-mestizas-rurales-urbanas-jóvenes-viejas-negras-abortistas-sin hijos-madres-adultas-fuera del matrimonio y más* no son espacios estancos, tampoco “diversidad”, son la vivencia de cada una y de todas en tanto, *clase mujeres*. En este continente, en Cocha, compartíamos la herida colonial territorial y corporal porque la invasión a nosotras es territorial como parte de los pueblos originarios y es corporal por la invasión a nuestros cuerpos como *clase mujeres*. La experiencia de las mujeres es una experiencia de *una clase de seres* construidos-sometidos a determinados objetivos políticos reproductivos y productivos -el Modo de Producción Doméstico y Sexual-. *Indias, negras* porque así han sido nombradas, pero en realidad aimaras, quechuas, afro; *mestizas* por la confluencia de culturas territoriales

en cada una y en la comunidad feminista; *pobres* porque hemos sido empobrecidas por la invasión europea y luego por la concentración de la riqueza que ejecutan las clases dominantes locales y mundiales; *abortistas* porque millones y millones de nosotras hemos abortado, estamos abortando y vamos a abortar; *madres* porque millones y millones de nosotras parimos y cuando no parimos, igual criamos a otros y otras, *sin hijos* porque muchos millones de nosotras se resisten y objetan parir.

En el grupo *Luchemos* en particular, lesbianas por ser feministas, porque algunas nos amábamos con otras mujeres, pero sobre todo por el rechazo a la heteronormatividad y la intención de destruirla. Jóvenes, adultas, viejas desde las formalidades científicas y psicologistas, pero sobre todo por las experiencias *femeninas* y feministas acumuladas desde niñas.

Los procesos sin categorizaciones pueden ser explicados desde una nueva conciencia crítica mestiza, como dice Gloria Anzaldúa configurada desde la biografía y la geografía íntima, personal y pública. Es una conciencia mestiza que no nos blanquea, si no, muy por el contrario, descubre la riqueza de la memoria corporal ancestral propia de cada una y de la *clase mujeres*. No hemos reprimido la herida colonial, la vivenciamos produciendo un pensamiento propio surgido del feminismo. Justo respetando eso fue que colocamos énfasis en la acción. Creo que esto que hicimos fue –es- “conciencia crítica mestiza”, la que descoloniza doblemente: el conocimiento y el ser. En el hacer-pensar-hacer, descubríamos como actúan la memoria ancestral y la memoria corporal en la biografía, qué pasa cuando a esa biografía le cambia la geografía, el territorio, porque debe emigrar del campo a la ciudad, de un continente a otro, de un país a otro, y como la clase mujeres repite algunos patrones de resistencias y rebeldías en todas esas situaciones.

Lo que hicimos en ese periodo no fue nuevo para muchas feministas en distintas partes del mundo, miramos a otras, nos miramos nosotras y actuamos. Leny Olivera Rojas integrante de *Luchemos* lo explicaba así en una entrevista:

...”comenzamos a trabajar la temática de violencia en talleres y nos dimos cuenta que surgían muchos testimonios de dolor por abusos sexuales. Hace poco

llegó a nosotras una compañera que venía decidida a denunciar a su agresor y a defenderse, pero no sola, si no organizada con otras. Ese también ha sido nuestro planteamiento: enfrentar la violencia no sólo como un hecho terapéutico, si no político, social y comunitario”²⁷.

Luchemos por Nosotras, fue un grupo que, si bien es cierto duró algo más de 3 años, dejó huellas en lo local y en las formas de abordar la violencia en la ciudad. Las acciones callejeras, los carteles, los volantes, pronunciamientos de esas y otras feministas, en mi opinión lo demuestran: “¡Huyan machos, las hembras están rabiosas!”, “¡Mi cuerpo no es tu campo de batalla!”, “El silencio incomoda, ¡grita!”, “Violar en Bolivia es normal, ¿tú qué dices?”, “Creíste que era tu máquina de Reproducción. Cuidado que estoy en plena conspiración”...



En mi opinión, el feminismo en Abya Yala -que significa Tierra Madura o Florecida- tiene conciencia crítica mestiza. Como siempre ha sido, los grupos y sus maneras de nombrarse pasan, evolucionan, cambian, las propuestas siguen su curso,

²⁷ *Ibidem* 2

desarrollándose en las mismas y en otras mujeres, que también se desplazan en sus Haceres rebeldes.

Creo que la conciencia crítica mestiza de las mujeres feministas no asume nada *puro, sagrado, esencial*, ni inamovible, ni siquiera sus propias agrupaciones y estrategias, justamente porque es mestiza y se sabe configurada multiculturalmente. Cuando surge logra mostrarnos nuestra potencia restauradora del equilibrio entre lo íntimo, lo personal y lo público, que es lo que de verdad destruye el Patriarcado y sana la dignidad de nuestros cuerpos, sus biografías y sus territorios.

BIBLIOGRAFÍA

- Aldunate, V. (2010) De madres, maricones y grandes causas, kaos en la red/Bolivia: <http://old.kaosenlared.net/noticia/madres-maricones-grandes-causas>, sobre la I Conferencia de los Pueblos Indígenas en Tiquipaya, Cochabamba , Bolivia, diciembre
- Castillo, A. (2011) En Bolivia la víctima violada paga: La ineficiencia del Estado a favor de los violadores. En: *La Independent. Agència de Notícies amb visió de gènere. Tambi{en se puede ver en kaos en la red/Bolivia:* <http://old.kaosenlared.net/noticia/bolivia-victima-violada-paga-ineficiencia-estado-favor-violadores>.
- Mignolo, W. D (2005) *La Idea De América Latina. La herida colonial y la opción decolonial.* Ed. Gedisa. Barcelona.

**PROBLEMATIZANDO AL ACCESO A LA
INFORMACIÓN EN MATERIA REPRODUCTIVA PARA
LAS Y LOS ADOLESCENTES EN COLOMBIA:
“PREVENIR ES MEJOR QUE CURAR”**

Yaneth Fabiola Castillo Guerrero

El Estado de Colombia, está organizado en un Estado Social de Derecho a partir de la Constitución Nacional de 1991 (Art. 1), lo cual se basa en el discurso moderno de los derechos humanos – DDHH- y se fundamenta en el respeto por la dignidad humana. Así, Colombia “reposa en la idea de que el poder político debe lograr para los asociados una justicia material mínima: lo importante es entonces el resultado de la acción pública, de suerte que la democracia es entendida más como un efecto material del ejercicio del poder, esto es, como una cierta igualdad social conseguida gracias a la acción estatal” (Uprimmy, 2006: 34). Por lo cual, el Estado es el garante de los derechos de sus ciudadanas y ciudadanos.

El derecho a la salud en la carta constitucional se consagró como parte de los derechos sociales, económicos y culturales (capítulo II de Constitución colombiana) en el Art. 49 que dice:

“La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo de Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.

Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Asimismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley.

Los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad.

La ley señalará los términos en los cuales la atención básica para todos los habitantes será gratuita y obligatoria.

Toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y la de su comunidad”.

El sistema de salud en Colombia hasta el año de 1993 era centralizado en las funciones de planeación, rectoría y manejo, al mismo tiempo que en todo lo concerniente con las funciones administrativas y operativas de los servicios, donde se presentaba gran subordinación de los niveles municipales de la administración pública y del sector privado.

La reforma y descentralización¹ del sector público de la salud en Colombia se presentó por medio de la promulgación del Sistema General de Seguridad Social en Salud –SGSSS- aprobado en la Ley 100 de 1993. Esta Ley organizó el sistema de salud con el fin de cumplir con principios de equidad, universalidad y eficiencia en la prestación de salud para todas y todos los colombianos. Pero “debido a que en una población pobre como la colombiana, no todas las personas tienen capacidad de pago para comprar en el mercado, se necesitó crear un sistema de focalización de subsidios para los más pobres, creando una división estructural en dos regímenes, el contributivo y el subsidiado, con diferentes planes de servicios” (Abadía et al, 2008: 71).

Por lo cual existen tres mecanismos de afiliación al sistema de salud que dependen de la capacidad de pago de las y los ciudadanos, estos son:

1. Régimen contributivo, para personas con capacidad de pago que son asalariadas y trabajadoras independientes que se deben afiliar a un Entidad Promotora de Salud –EPS-, la cual se encarga de a la afiliación, del registro de las usuarias, del recaudo de las cotizaciones y de la contratación de los servicios con una Institución Prestadora de Servicios –IPS-.

¹ Inició con el Decreto 77 de 1987, la Ley 10 de 1990 y la Ley 60 de 1993.

2. Régimen subsidiado para la población sin capacidad de pago por su situación de pobreza y vulnerabilidad. El subsidio es administrado por una entidad que contrata a una IPS para prestar los servicios de salud a la población de menores ingresos económicos.
3. Vinculados, que cubre a las poblaciones que por situaciones de alta vulnerabilidad no se han incorporado al sistema de salud (por ejemplo: habitantes de calle).

Ley 100 de 1993 ha sido fuertemente criticada debido a la diferencia en los regímenes de afiliación al SGSSS y el acceso a los planes de salud que las personas puedan tener según su capacidad económica. “En este sentido, lo que determina el acceso no es la necesidad de las personas, sino su capacidad de pago, hecho dramático en un país con alto nivel de pobreza, desempleo, subempleo y empleo formal. Esto determina la orientación hacia los planes de atención subsidiados, contributivos y prepagados. Éstos, al prestar servicios con calidades diferenciadas, generan desigualdades en el acceso, algo así como ciudadanos de primera, segunda y tercera clase” (Serrano et al, 2010: 42).

Específicamente para mejorar la salud sexual y reproductiva se publicó la Política Nacional de Salud Sexual y Reproductiva –PNSSR- en el año 2003 del Ministerio de la Protección Social. “Dicha política (que opera como un conjunto de orientaciones y estrategias en las cuales se priorizan las áreas de acción en temas determinados) evidencia el seguimiento y aplicación del Estado colombiano hace de los acuerdos, tratados y tendencias internacionales que instauran a la salud sexual y reproductiva en el marco de los derechos humanos. De manera particular, la política sigue el marco conceptual y metodológico de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (El Cairo 1994) y la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995)” (Serrano, 2010: 44).

La PNSSS además incluyó compromisos de los tratados internacionales, desde la aplicación del “bloque constitucional”, incorporado en los artículos 93 y 94 de la Constitución Nacional, según los cuales se debe vincular el ordenamiento jurídico internacional al sistema interno. En relación con el tema en el

marco internacional se encuentra el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Vigente desde 1976), Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Vigente desde 1976), Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Vigente desde 1981), Convención Americana de Derechos Humanos (Vigente desde 1978), Convención Interamericana de Belem do Pará para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Vigente desde 1995), Convención de los Derechos del Niño (Vigente desde 1991), Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a su venta, prostitución y utilización en pornografía (Vigente desde 2003), la conferencia mundial convocadas para la Población y Desarrollo (El Cairo, 1994), Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995), Cumbre Mundial a favor de la Infancia (New York, 1990), Conferencia Mundial de Derechos Humanos (Viena, 1993), Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (Copenhague, 1995) y las conclusiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas del año 2001 sobre la epidemia de SIDA.

Contemplando la definición de los derechos sexuales y reproductivos y la salud sexual y reproductiva dados por la Organización Mundial de la Salud la PNSSS asumió que “La sexualidad y la reproducción están íntimamente ligadas a la calidad de vida, tanto en el ámbito de lo individual como de lo social. La salud sexual y reproductiva se refiere a un estado general de bienestar físico, mental y social, y no a la mera ausencia de enfermedades o dolencias en todos los aspectos relacionados con la sexualidad y la reproducción, y entraña las posibilidades ejercer los derechos sexuales y reproductivos. Un buen estado de salud sexual y reproductiva implica la capacidad de disfrutar de una vida sexual y reproductiva satisfactoria y sin riesgos, la posibilidad de ejercer el derecho a procrear o no, la libertad para decidir el número de hijos, el derecho a obtener información que posibilite la toma de decisiones libres e informadas y sin sufrir discriminación, coerción ni violencia, el acceso y la posibilidad de elección de métodos de regulación de la fecundidad seguros, eficaces, aceptables y asequibles, la eliminación de la violencia doméstica y sexual que afecta la integridad y la salud, así como el

derecho a recibir servicios adecuados de atención a la salud que permitan embarazos y partos sin riesgos, y el acceso a servicios y programas de calidad para la promoción, detección, prevención y atención de todos los eventos relacionados con la sexualidad y la reproducción, independientemente del sexo, edad, etnia, clase, orientación sexual o estado civil de la persona, y teniendo en cuenta sus necesidades específicas de acuerdo a su ciclo vital”.

Sin ser un tema exclusivo de la población joven la salud sexual y reproductiva –SSR- ha enfatizado en la necesidad de educación, prevención y promoción en el grupo poblacional más joven de las sociedades con la intención de dar cumplimiento a los Objetivos del Milenio –ODM-, compromiso de ocho propósitos para el lograr el desarrollo humano, lo cuales fueron pactados en el año 2000 por los 193 países miembros de las Naciones Unidas acordaron para el año 2015. Los ODM directamente relacionados con la salud sexual y reproductiva se encuentran:

- Objetivo número 4. Reducir la mortalidad infantil.
- Objetivo número 5. Mejorar la salud materna.
- Objetivo número 6. Combatir el VIH/Sida, el paludismo y otras enfermedades.

Luego de la exposición del contexto colombiano sobre el derecho a la salud y la política nacional de salud sexual y reproductiva es necesario presentar la conceptualización de la población objeto de reflexión del presente ensayo, es decir, las y los adolescentes.

A nivel internacional. Las disposiciones contenidas en la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) establece la obligación de los Estados parte de asegurar en condiciones igualdad entre hombres y mujeres los mismos derechos a decidir libre y responsablemente el número de sus hijos y el intervalo entre los nacimientos y a tener acceso a la información, la educación y los medios que les permitan ejercer estos derechos². Específicamente el Comité Para La Eliminación De Discriminación Contra La Mujer, ha subrayado que el deber de los Estados de asegurar en

² Acceso a la información en materia reproductiva desde una perspectiva de Derechos Humanos. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Organización de Estados Americanos. Washington 2011.

condiciones de igualdad el acceso a servicios de atención médica así como la información y la educación, entraña la obligación de respetar y proteger los derechos de las mujeres en materia de atención médica y velar por su ejercicio³.

El Código de la Infancia y la Adolescencia de Colombia (Ley 1.098 de noviembre 8 de 2006) en su Art. 3 define por niño o niña a las personas entre los 0 y los 12 años, y por adolescente las personas entre 12 y 18 años de edad. Los titulares de la Ley son los menores de 18 años. Sin embargo, dentro del campo de salud el sujeto adolescente se complejiza según sus manifestaciones no solo biomédicas sino sociales. Con el fin de facilitar la comprensión de la adolescencia el Fondo de Poblaciones (2008) de Naciones Unidas ha recomendado dividir dicha etapa en tres fases, que se describen a continuación:

I. Adolescencia temprana o inicial: 10 – 13 años

“En esta etapa las personas adolescentes experimentan cambios puberales que marcan el inicio de la misma. Se encuentran ambivalentes sobre separarse de sus padres o no y prefieren socializar con “pares” del mismo sexo. Conservan un pensamiento concreto con planes vagos hacia el futuro. En estos años se inicia la curiosidad sexual, principalmente a través de la masturbación, pero no exclusivamente. Se centran mucho en sí mismas y exploran qué tan rígido o flexible es el sistema moral de sus padres o figuras de autoridad” (UNFPA, 2008:26).

II. Adolescencia media: 14 – 16 años

“En este período es más marcado el distanciamiento afectivo con los padres. La persona adolescente explora diferentes imágenes para expresarse y para que la reconozcan en la sociedad, así como diversos roles de adultos. Socializa con pares de diferente sexo e inicia actividad sexual con quien identifica como su pareja sexual. Se fascina por la capacidad de pensar diferente y por la abstracción de nuevos conceptos. Durante esta etapa es mayor la

³ CIDH, Informe N 21/07, petición 161702, Solución amistosa, Paulina del Carmen Ramírez Jacinto (México), 9 de marzo 2007. Página 2.

tendencia a vincularse en actividades colectivas que suplan su necesidad de encontrar identidad y reconocimiento social y cultural” (UNFPA, 2008: 28).

III. Adolescencia final o tardía: 17 – 20 años⁴

“En este grupo el adolescente es independiente y capaz de integrar su imagen corporal con su identidad o personalidad. Eso lo faculta para establecer y consolidar relaciones que se basen en el cuidado y el respeto por la autonomía y por la intimidad de las otras personas. Prefiere relaciones sociales más con individuos que con grupos o colectividades. De igual modo, desde esta etapa, y cada vez con mayor fuerza, define planes y metas específicas, viables y reales. Es capaz de abstraer conceptos, define su sistema de valores e ideología. Estas transformaciones están condicionadas por las determinantes de cultura, sexo, nivel educativo de la familia y el entorno social, entre otras” (UNFPA, 2008: 30).

Esta división de la adolescencia permite entender que la adolescencia no es una etapa homogénea, donde los sujetos niños pasan a un estatus de mayoría de edad simplemente. Por el contrario señala el UNFPA (2008) que durante esta etapa y durante la juventud las personas se consolidan como titulares de derechos, por medio de las relaciones que establece como personas; a lo cual se le ha reconocido como titularidad individual, social y política del sujeto. A saber:

- Como Sujeto Individual la persona se manifiesta en su YO íntimo, con sensibilidad y razón, con sus pasiones y deseos, con sus esperanzas y proyectos, con sus fines con sus intereses de persona.
- Como Sujeto Social en el grupo y la comunidad, la persona se manifiesta en su YO SOCIAL, como nosotros y nosotras, los intereses individuales se convierten en

⁴Se anota que el límite superior de edad depende del criterio que cada país tenga para otorgar el estatus de mayoría de edad.

posibilidad de relación, en buscar para dar y recibir, en solidaridad, en estar con otras y con otros.

- Como Sujeto Político la persona se manifiesta en el grupo y la comunidad con sus intereses y la afirmación de su YO en una perspectiva general, universal, ejerce PODER, es capaz de asumir el ejercicio de lo público, asume la representación y está en función y beneficio de la comunidad.

A pesar del amplio marco normativo de atención en salud, de la inclusión de los compromisos internacionales, de la puesta en marcha de la Política Nacional de Salud Sexual y Reproductiva y de planes en los entes territoriales del país, los desarrollos legales no se alcanzan a reflejar en la realidad nacional, pues en Colombia la garantía del marco jurídico se afecta por la situación social, económica, política y por el conflicto armado que se presenta.

De manera general se encuentran limitantes a la garantía del derecho a la salud para las y los adolescentes en la misma estructura del Sistema General de Seguridad Social en Salud. Por ejemplo, existen intervenciones que no se encuentran contempladas en los planes de atención para población beneficiada como los tratamientos de farmacodependencia o intervenciones de salud mental fuera de la crisis, tan importantes en el grupo poblacional adolescente y juvenil (Barrios et al, 2007).

Para conocer la situación de salud, especialmente de la Salud Sexual y Reproductiva, de las y los adolescentes de Colombia se toman los datos arrojados por la Encuesta Nacional de Demografía y Salud –ENDS- de 2010, realizada por Profamilia cada 5 años en el país. De las mujeres entrevistadas en total de la ENDS las mujeres adolescentes constituyen el 18 por ciento.

Con resultado igual a los de la encuesta del 2005 el conocimiento sobre el VIH/Sida es prácticamente universal, pues del total de mujeres entrevistadas el 99% han oído hablar del virus. Pero se resalta que el menor nivel de conocimiento se presenta en el grupo más joven de 15 a 24 años.

El uso del condón apareció como la práctica más segura para evitar ser contagiada por el VIH/Sida, según lo mencionaron

el 82% de las entrevistadas. El 79% de las mujeres adolescentes entre los 15 y 19 años mencionó conocer esta práctica.

Entre el grupo de 9.100 mujeres entre 15 a 19 años se tienen los siguientes resultados.

- Ha escuchado sobre el VIH/Sida el 97.6%
- Mencionó el uso del condón como práctica segura el 79.0%
- Mencionó tener sexo con una sola pareja fiel como práctica segura el 75.6%
- Mencionó usar condones y tener una sola pareja fiel como práctica segura el 62.9%
- Mencionó que no ha tenido relaciones el 71.4%
- No conoce sobre ITS el 23.8%
- Informó una ITS en los 12 meses anteriores a la encuesta 3.1%⁵.
- El 28% de las jóvenes entre los 15 y 24 tiene conocimiento comprensivo del VIH/Sida y el 95 por ciento sabe donde conseguir un condón.

Se ha enfatizado que los problemas de la SSR en adolescentes y jóvenes son la posibilidad de las gestaciones no deseadas y la transmisión del VIH/Sida, dando menor importancia a todas las demás ITS que se pueden contraer.

El comité sobre los Derechos del Niño ha establecido el deber de los Estados de brindar a los adolescentes el acceso a información sobre el daño que pueden causar los embarazos precoces. Igualmente ha establecido que a las niñas y adolescentes embarazadas, se les deberían proporcionar servicios de salud adecuados a sus derechos y necesidades particulares⁶.

El 14 % de las mujeres entrevistadas entre los 15 y 24 años de edad tuvieron su primera relación sexual antes de los 15 años. En los departamentos de la Orinoquía y Amazonía a los 18 años. Cerca del 80 % de las mujeres ya han iniciado la actividad

⁵ Entre las 4.547 que tuvieron relaciones sexuales.

⁶ Naciones Unidas, Comité sobre los Derechos del Niño. Observación General No 4.

sexual. Entre las mujeres de 15 a 24 años solamente la mitad (52 %) de ellas reportaron haber usado condón durante la primera relación sexual.

Los niveles de fecundidad⁷ para las mujeres entre los 15 y 19 años no muestra una gran variedad durante 10 años, los resultados de las tres últimas encuestas de Profamilia así lo muestran: en el año 2010 fue de 84 %, en el 2005 de 90 % y en el año 2000 del 85 %. Además, las adolescentes presentan una tasa de 84 nacimientos por mil mujeres. Con relación al año 2005, la fecundidad adolescente en la zona urbana disminuyó de 79 a 73 nacimientos por mil, en tanto que en la zona rural también baja un poco de 128 a 122 nacimientos por mil mujeres.

El informe de Profamilia (2010) señala que la conducta reproductiva de las adolescentes es un tópico de reconocida importancia, tanto por los embarazos no deseados y abortos, y también en relación con las consecuencias sociales, económicas y de salud. Aunque los embarazos a muy temprana edad forman parte del patrón cultural de algunas regiones y grupos sociales en las grandes ciudades generalmente no son deseados y se dan en parejas que no tienen vida en común, conllevando el problema social de la ‘madre soltera’. Igualmente menciona que muchos de estos embarazos terminan en abortos practicados por personas empíricas y en condiciones sanitarias inadecuadas, poniendo en peligro la vida de las adolescentes.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos destaca el amplio tratamiento de este tema por parte del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, debido a que desarrolló la importancia del acceso a información en el ámbito de la salud, incluyendo la salud reproductivo, el Comité interpretó el derecho a la salud, como un derecho inclusivo que no sólo abarca la atención de salud oportuna y apropiada sino también los principales factores determinantes de la salud, como el acceso a

⁷ Nivel de Fecundidad o Tasa Específica de Fecundidad es un indicador que calcula el número de nacidos vivos en este caso en madres de 15 a 19 años de edad durante un período dado por cada 1.000 mujeres de ese tramo de edad en un mismo período, en un determinado país, territorio o área geográfica.

educación e información sobre cuestiones relacionadas con la salud, incluida la salud sexual y reproductiva⁸.

La ENDS de 2010 señala que la caída en la fecundidad estuvo concentrada en las mujeres mayores de 25 años. Para las mujeres menores de 20 años, la fecundidad aumentó de manera continua desde los años ochenta. Las consecuencias de este aumento son en principio problemáticas. “La fecundidad adolescente afecta de manera adversa el desempeño socioeconómico de las madres y las condiciones de salud y nutrición de los niños, y constituye un obstáculo para la movilidad social y la superación de la pobreza [...]. Los embarazos adolescentes, por ejemplo, explican el casi 10 por ciento de todos los casos de deserción escolar entre las mujeres menores de veinte años [...]” (Profamilia, 2010: 16).

Los datos anteriormente presentados son sólo de mujeres porque es la manera como se ha abordado el tema de la salud de la población adolescente. Existiendo un gran vacío sobre el estado de la salud y las prácticas reproductivas de los varones adolescentes.

En relación a la salud sexual y reproductiva la legislación favorece el acceso de adolescentes y jóvenes a los servicios de salud sexual y reproductiva incluyendo el suministro de anticonceptivos. Sin embargo, las dificultades geográficas y económicas, especialmente entre los más pobres y vulnerables, así como el poco conocimiento que tienen de sus derechos, hacen que éste sea limitado (UNFPA, 2008: 37).

Cuando las personas jóvenes quieren hacer uso de los servicios de salud así como conocer y ejercer sus derechos sexuales y reproductivos, factores como la pobreza dificultan su acceso y el ejercicio de sus derechos. Se ha señalado ampliamente que la población adolescentes de familias pobres presenta mayores probabilidades de iniciar precozmente su vida sexual, a tener gestaciones tempranas no deseados, a tener un mayor número de

⁸ Naciones Unidas, Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. El derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud. Tomado del libro Acceso a la información en materia reproductiva desde una perspectiva de Derechos Humanos. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Organización de Estados Americanos. Washington 2011. Página 11.

hijos/as. Siendo así que tienen menores oportunidades de educación y generan menores ingresos.

Consideraciones Finales

Teniendo en cuenta el panorama expuesto se considera que efectivamente existe un avance normativo para la garantía y el reconocimiento de los DSR y la atención en SSR de las y los adolescentes en Colombia. Sin embargo, a pesar del proceso de leyes garantistas las estadísticas señalan pocos avances en la garantía real.

En Colombia es marcada la persistencia de problemas que afectan la salud de las adolescentes y de las mujeres, producto de las iniquidades y de las diferentes modalidades de la pobreza: mortalidad materna, alta tasa de fecundidad en zonas pobres del país (especialmente en adolescentes), pérdida del tejido social, difícil acceso a los servicios de salud y altos índices de personas viviendo con VIH-Sida.

Se comparte con Rojas (sf) la conclusión de que a pesar de los avances en atención y prevención en SSR y promoción de DSR la situación se “agrava por problemas estructurales de afiliación, calidad, cobertura y manejo presupuestal del sistema de salud en Colombia, de igual modo, por la falta de empoderamiento de los derechos en el aspecto de la sexualidad y reproducción por parte de mujeres y hombres a temprana edad” (17).

La situación de la salud de las y los adolescentes en Colombia se asocia con las dificultades socioeconómicas que afronta esta población (Di Cesare, 2007). Es necesario repensar la garantía del derecho a la salud para menores de edad que se encuentran en condiciones de marginalidad económica, por ejemplo para quienes están en condición de ilegalidad laboral o están contratados en empleos informales.

Se evidencia una falta de garantía del derecho a la salud y en especial a los DSR para la población adolescente. Por todo lo expuesto se señala la incongruencia entre la situación fáctica de los DSR de la población adolescente y la comprensión del Estado

social de derecho colombiano, según se proyecta en la Constitución. En primer término por que en la consagración del principio de igualdad y en su consecuencia obligada: los derechos sociales y económicos y en la prestación de los servicios públicos. En segundo término, a través de los derechos de participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación, que se compendian en el principio democrático y gracias al cual se socializa el Estado y las diferentes instancias de poder dentro de la comunidad. El avance del Estado social de derecho, postulado en la Constitución, no responde al inesperado triunfo de ninguna virtud filantrópica, sino a la actualización histórica de sus exigencias, las cuales no son ajenas al crecimiento de la economía y a la activa participación de los ciudadanos y de sus organizaciones en el proceso democrático (según la definición de Estado Social de Derecho expuesta en la Sentencia C-566 de 1995 de la Corte Constitucional).

Por último, se considera importante señalar que la mejor forma de garantizar el derecho a la salud es desde la prevención y la garantía de la atención. De manera tal que se borre la brecha que existe en Colombia en un avanzado marco normativo sobre DSR, el desarrollo en políticas y la real garantía de derechos, como se ha mostrado en relación al derecho a recibir servicios adecuados de atención a la salud que permitan embarazos y partos sin riesgos, y el acceso a servicios y programas de calidad para la promoción, detección, prevención y atención de todos los eventos relacionados con la sexualidad y la reproducción.

BIBLIOGRAFIA

- Abadía, Cesar. Goretty, Diana. 2008. Intersubjetividades estructuradas: la salud en Colombia como dilema epistemológico y político para las Ciencias Sociales. En *Universitas Humanística* No.66 julio-diciembre pp: 57-82. Bogotá, Colombia.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. 2011. Acceso a la información en materia reproductiva desde una perspectiva de Derechos Humanos. Organización de Estados Americanos. Washington.
- Alcaldía Mayor de Bogotá, UNFPA. 2008. El abordaje de las masculinidades en la escuela, guía metodológica. Bogotá.
- Barrios, Miguel; Góngora, Andrés, Suárez, Carlos José. 2007. ¿Derechos deshechos? Modelo de gestión para la garantía de los derechos sexuales y reproductivos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Bogotá, D.C.: Universidad Nacional de Colombia, ICBF, Naciones Unidas.
- Di Cesare, M. (2007) Patrones emergentes en la fecundidad y la salud reproductiva y sus vínculos con la pobreza en América Latina y el Caribe. Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE) – División de Población de la CEPAL, Chile
- Profamilia. 2010. -ENDS- Encuesta Nacional de Demografía y Salud. Profamilia y PNFPA.
- Rojas, Isabel Viviana. SF. Reflexiones sobre los derechos y la salud sexual y reproductiva a partir de diálogos con campesinas del centro del Valle del Cauca para optar al título de Politóloga de la Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá D.C.
- Serrano, José Fernando; Pinilla, María Yaneth; Martínez, Marco; Ruíz, Fidel Alejandro. 2010. Panorama sobre derechos sexuales y reproductivos y políticas públicas en Colombia. Bogotá, D.C.: Universidad Nacional de Colombia, Centro Latinoamericano en sexualidad y derechos humanos -CLAM-.
- UNFPA. 2008. Servicios de Salud Amigables para Adolescente y Jóvenes. Un modelo para adecuar las respuestas de los servicios de salud a las necesidades de adolescentes y jóvenes de Colombia. Ministerio de la Protección Social y UNFPA.
- Uprimmy Yepes, Rodrigo. 2006. Orden Democrático y manejo de conflictos. Escuela de Liderazgo democrático. Universidad Pedagógica Nacional, Corporación Viva la ciudadanía. Bogotá.

NORMATIVIDAD

Constitución Nacional de Colombia. 1991.

Ley 100 de 1993. Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones.

Ley 1.098 de noviembre 8 de 2006. Código de la Infancia y la Adolescencia.

Sentencia C-566 de 1995 de la Corte Constitucional. Estado Social de Derecho.

CIDH, Informe N 21/07, petición 161702, Solución amistosa, Paulina del Carmen Ramírez Jacinto (México), 9 de marzo 2007. Página 2.

**EL MERCADO LABORAL ESCENARIO DE
DESIGUALDADES PERSISTENTES
LAS BRECHAS ABIERTAS DE ARGENTINA**

Eugenio Actis Di Pasquale y María Estela Lanari

Puntos de partida

Lo visible de una situación debiera contribuir a su solución. Sin embargo, a pesar de los avances normativos e institucionales y del dinámico desempeño que en los últimos años ha tenido el mercado laboral argentino, las brechas de equidad entre mujeres y varones continúa siendo una constante. Porque, tal como señala LaísAbramo (2006:16) “Garantizar el mismo status legal para hombres y mujeres es el primer paso necesario, pero no suficiente para alcanzar la efectiva igualdad de oportunidades y de trato en el mundo del trabajo”.¹

Desde distintos campos de conocimiento se ha buscado explicar el por qué de las diferencias en las posibilidades de acceso a un trabajo, o bien en las desigualdades salariales, o en las características de los empleos entre varones y mujeres. Así, dentro de la teoría económica hay dos grupos fundamentales de enfoques. Por un lado, los denominados neoclásicos, y por otro lado, los que aluden a los mecanismos institucionales. Entre los enfoques neoclásicos, el *overcrowding approach* (Bergman, 1973) considera que la brecha salarial entre mujeres y varones sería consecuencia del limitado campo de acción del que disponen las mujeres, y al estar concentradas en un número reducido de ramas de actividad, su nivel salarial es menor. Este enfoque no tiene en cuenta ni la construcción social de género ni tampoco el grado de sindicalización de la rama de actividad. También dentro del menú neoclásico, se destaca el enfoque del capital humano (Becker,

¹ En Argentina la Constitución Nacional consagra la igualdad de derechos de todos los ciudadanos y ciudadanas, y la abolición de cualquier forma de discriminación. Además, el Estado argentino tiene una larga tradición en la promoción del respeto de derechos relativos al trabajo como lo demuestra la ratificación de Convenios de la OIT: N° 100 sobre igualdad de remuneración, en 1956; N° 111 sobre la discriminación (empleo y educación), en 1968; N°156 sobre los trabajadores con responsabilidades familiares, en 1998. La Promoción de Trabajo Decente en la normativa laboral y la adhesión a Los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM).

1975), que ignora la segmentación del mercado de trabajo, alude a que las mujeres poseen menor acumulación de conocimientos, ya sea a través de la educación, capacitación o experiencia. Su menor dedicación a acumular capacidades “Capital Humano” sería la razón de las diferencias salariales.

En debate con estas posturas se esgrimen los argumentos de la teoría institucionalista que considera que el salario no es el resultado de las fuerzas impersonales del mercado, sino de “decisiones humanas conscientes”, por lo tanto es un salario administrado. En esta misma línea, la teoría del mercado de trabajo dual y de la segmentación del mercado de trabajo, en la que se destaca como exponente Michael Piore, pone el acento en la existencia de uno o varios submercados, uno de los cuales al menos ofrece buenas condiciones de estabilidad, remuneración y elevadas posibilidades de promoción de allí surgen los “buenos trabajadores”, mientras que en el mercado secundario los puestos son inestables, no registrados, con salarios bajos, limitadas escalas de ascenso, bajo poder de sindicalización, dando lugar a los “malos trabajadores”. El análisis se enfoca en los puestos de trabajo y no en las características personales. En estos supuestos la discriminación es el resultado de un proceso histórico que ha ubicado a la mujer en el espacio de los “malos trabajadores” o trabajadores secundarios.

Sin embargo, como señala Bettio (1991) “si las mujeres constituyesen una fuerza de trabajo secundaria, en el sentido de ofrecer prestaciones de algún modo inferiores o en todo caso menos solicitadas, ¿cómo podría explicarse una división sistemática de las profesiones o de las tareas según el sexo? Esta última revela una clara preferencia por las mujeres para determinados puestos de trabajo y por los hombres para otros, más que una gradación en la cual las mujeres ocuparían sistemáticamente el segundo lugar.”(...) “Si se cumpliera, de hecho, la tesis del lugar secundario reservado a las mujeres en la jerarquía de preferencias, deberíamos observar un proceso de absorción indiferenciada de la fuerza de trabajo femenina una vez agotada la masculina, o bien cuando los salarios femeninos son suficientemente bajos para compensar la mayor rigidez de la fuerza de trabajo femenina.”

Desde otra perspectiva, según reseña Larrañaga, M. (2000) las teorías marxistas y neomarxistas buscan, en similar sintonía con las del mercado dual, explicar la evolución de la estructura del mercado laboral desde el lado de la demanda e identifican las diferencias de género como un atributo de la oferta de trabajo, las mujeres son parte constitutiva del ejército de reserva. El más destacado exponente de esta corriente es Braverman sobre cuyos fundamentos, aceptados y refutados, se ha explayado más recientemente De La Garza (2011).

Sean cuales sean los supuestos que explican el trabajo de las mujeres y el posible origen de las desigualdades, las mujeres quedan resumidas a una categoría marginal; de allí la apelación a pensar con categorías de género las razones de la estructura y el funcionamiento del mercado de trabajo.

En tanto se consolide una renovación conceptual como la que propone el campo de la Economía Feminista (Rodríguez Enríquez, 2010) que nos ayude a pensar la economía y las ciencias sociales en general con una perspectiva de género, tenemos los datos para constatar que el vacío explicativo urge para poder entender y modificar la realidad.

Brechas y más brechas

El análisis que da cuenta de la estructura del mercado laboral de Argentina no puede entenderse sino en el contexto de los cambios macroeconómicos que en las últimas décadas han dinamizado las relaciones entre oferta y demanda de trabajo, y el conjunto de las relaciones laborales en nuestro país (Panigo, Chema y Makari, 2002; MTEySS y OIT, 2012). En particular lo peculiar del trabajo femenino en el período que nos ocupa² (Lanari, 2008; Contartese

²La serie de datos que describe el mercado laboral abarca el período comprendido entre los años 2003-2011 con el objetivo de analizar el cambio de rumbo en cuanto a la definición y aplicación de las políticas sociales y de mercado de trabajo. Dado que éste es un análisis de tendencia de mediano plazo, seleccionamos el IV trimestre de cada año, con lo cual se suaviza el efecto coyuntural de la crisis económica internacional de 2008, que tuvo un impacto significativo en los primeros trimestres del año siguiente (Actis Di Pasquale y Lanari, 2010). El análisis empírico está basado principalmente en el

y Maceira, 2005; Esquivel, 2007; Novick, Rojo y Castillo, 2008). Los datos que caracterizan la participación de mujeres y varones son motivo de numerosos informes que de modo agregado ayudan a mostrar tendencias y comparar situaciones. Las estadísticas de CEPAL, los Informes Sociolaborales de OIT, o más específicos como el de “Género en Cifras” del PNUD, son orientativos del escenario que en los siguientes apartados buscamos mostrar.

En el primero de ellos describimos la evolución de la participación diferencial de mujeres y varones, bajo el supuesto general que se produjo un estancamiento de la tasa de actividad femenina una vez superada la crisis política y económica que se desencadenó en el país en 2001-2002. En el segundo apartado damos cuenta de la magnitud que tiene la segregación ocupacional en la Argentina, seleccionando diez ramas de actividad representativas para su posterior estudio. Y en el tercero, comparamos estas ramas en términos absolutos y relativos respecto al salario, nivel educativo, calificación en la tarea, registración laboral y estabilidad.

Participación diferencial en el acceso al trabajo remunerado: las tasas básicas

El análisis a través de las tasas de coyuntura nos brinda una primera aproximación respecto a la participación relativa de mujeres y varones. En este sentido, la evolución de la situación y el comportamiento desigual entre sexos en el mercado resulta ser

procesamiento de la base de microdatos de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH-INDEC) para el total de aglomerados. Asimismo, de forma complementaria utilizamos los datos del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (SIJP), para contrastar los resultados de la registración laboral que surgen de la EPH. Por otra parte, los indicadores basados en la EPH están calculados para la población en edad de trabajar, es decir, entre los 15 y 65 años. El análisis específico de la inserción y condición laboral por rama de actividad lo efectuamos con la población asalariada, es decir, la que trabaja en relación de dependencia, dado que en esta población confluye una serie de factores que permite un análisis acabado desde una perspectiva de género. Asimismo, ésta resulta representativa dado que corresponde a más del 75% de la población ocupada en ambos sexos en todo el período.

el reflejo de la persistente división sexual entre trabajo remunerado y no remunerado.

Durante la segunda mitad de la década del '90 las mujeres mostraron un sostenido avance en su participación, que se vio reflejado tanto en el crecimiento del empleo como del desempleo, impulsadas por la necesidad de complementar el ingreso principal del hogar (Actis Di Pasquale, 2004). Este comportamiento activo de las mujeres se da principalmente en épocas de crisis, por lo cual cabría preguntarse ¿cómo evolucionó la participación femenina y masculina a partir de la salida de la misma en el 2002? Desde 2003, los niveles de desocupación generales fueron disminuyendo a la vez que se evidenciaron aumentos en el nivel de empleo. Respecto a la tasa de desempleo abierto, se evidencia que la brecha entre sexos perdura en toda la serie, con un descenso recién a partir de 2008 que es el resultado de un doble proceso: en 2008-2009 mayor desempleo masculino por efecto de la crisis; y en 2010-2011 mayor caída del desempleo femenino (Gráfico 1). Las causas de este último fenómeno podrían estar explicadas por la implementación de algunos planes sociales que recaen en mayor proporción en mujeres y coadyuvarían a desalentar la búsqueda. En efecto, la tasa de desempleo de las mujeres que poseen un nivel educativo bajo (sin instrucción o primario incompleto) ha caído abruptamente llegando a ser incluso menor que las que poseen nivel alto (universitario incompleto)³ (Cuadro 1).

³ Si bien del total de la población desocupada el 4% posee nivel educativo bajo, de éstos el 70% son varones. Y, siendo que el 9% de la población desocupada posee nivel educativo alto, de éstos el 81% son mujeres. Es decir, que la proporción de mujeres entre los desocupados aumenta a medida que consideramos un mayor nivel educativo. En cambio, la proporción de varones desocupados es mayor en los niveles educativos más bajos.

Cuadro 1

Tasas de desempleo según nivel educativo⁴ de la población de 15 a 64 años. Total aglomerados urbanos.
IV trimestre 2003 y IV trimestre 2011

Nivel Educativo	IV - 2003		IV - 2011	
	Varón	Mujer	Varón	Mujer
Nivel Bajo	15%	20%	7%	6%
Nivel Intermedio	14%	20%	7%	10%
Nivel Medio	12%	20%	6%	10%
Nivel Alto	4%	8%	1%	4%
Total	12,6%	17,4%	5,7%	8,4%

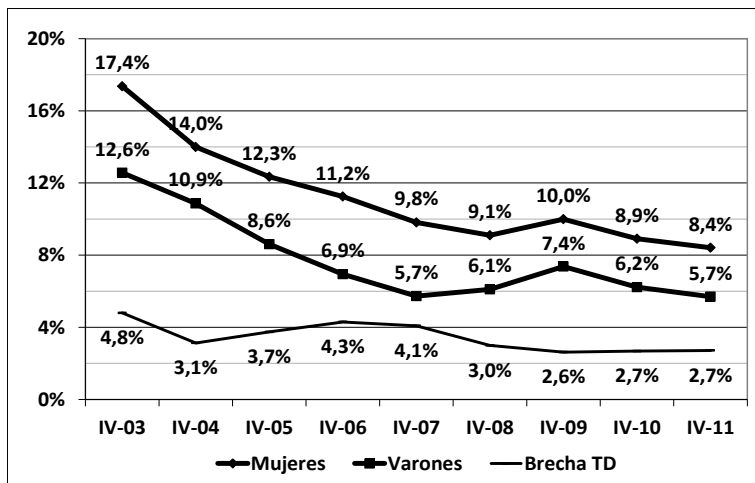
Fuente: elaboración propia en base a microdatos EPH-INDEC

Por otro lado, un hecho sobresaliente es haber conseguido la meta de un dígito en la tasa de desempleo en ambos sexos, aunque esto fue en dos momentos de tiempo diferentes: los varones en 2005 y las mujeres en 2007. Por último, recién en el IV trimestre de 2011 se consiguen los valores más bajos de la serie de la tasa desempleo: 8,4% en mujeres y 5,7% en varones (Gráfico 1). Estas diferencias estarían dando cuenta de la existencia de patrones de discriminación y segregación en el acceso al empleo que continúan muy arraigados aún en nuestros días.

⁴En este trabajo los niveles se agrupan del siguiente modo: Nivel Bajo -sin instrucción y primario incompleto-, Nivel Intermedio -primario completo y secundario incompleto-, Nivel Medio -secundario completo y terciario o universitario incompleto-, Nivel Alto -terciario o universitario completo-.

Gráfico 1

Tasa de Desempleo específica de la población de 15 a 64 años. Total aglomerados urbanos. IV trimestre 2003 y IV trimestre 2011



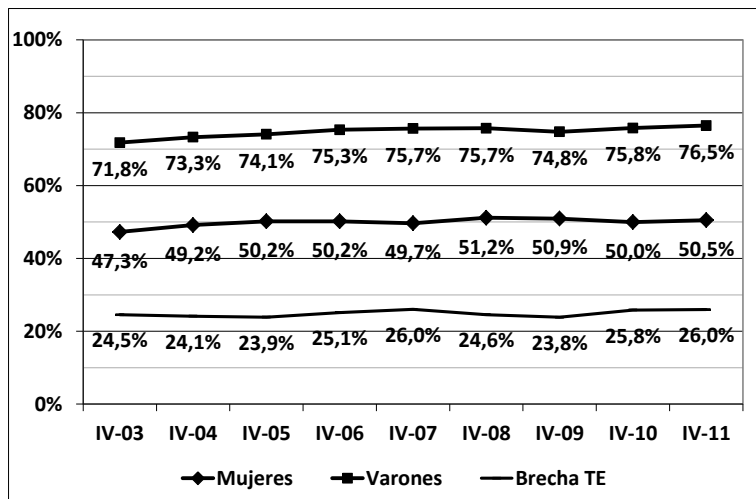
Fuente: elaboración propia en base a microdatos EPH-INDEC

En cuanto al crecimiento del empleo, a partir de 2003, la proporción de mujeres ocupadas respecto a la población en edad de trabajar continuó creciendo a un ritmo menor, a tal punto que en los últimos años se ha estancado alrededor del 50%. En cambio, la tasa de empleo masculina presenta un marcado aumento entre 2003 y 2011, pasando de un 71,8% al 76,5%, manifestando un único quiebre en 2009 por efecto de la crisis financiera internacional⁵. En virtud de ello, la brecha entre mujeres y varones aumenta en 1,5 puntos porcentuales –pp- ubicándose al final de la serie en un 26% (Gráfico 2).

⁵Si bien la crisis afectó a un gran número de personas, los varones fueron los más afectados por ser mayoría en el sector de exportables (Actis Di Pasquale y Lanari, 2010).

Gráfico 2

Tasa de Empleo específica de la población de 15 a 64 años. Total aglomerados urbanos. IV trimestre 2003 y IV trimestre 2011

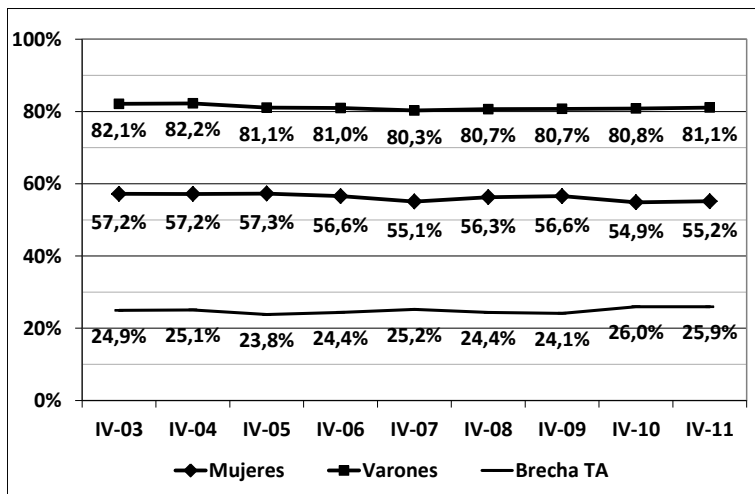


Fuente: elaboración propia en base a microdatos EPH-INDEC

Frente a la marcada caída del desempleo y al incremento desigual del número de ocupados y ocupadas, las tasas de actividad específicas muestran una tendencia descendente. Entre los varones, la tasa cae del 82,1% al 81,1% en 2011, y en las mujeres la caída es de 2pp, pasando de 57,2% a 55,2%. En consecuencia, la brecha absoluta ha alcanzado valores máximos cercanos a 26pp.

Gráfico 3

Tasa de Actividad específica de la población de 15 a 64 años. Total aglomerados urbanos. IV trimestre 2003 y IV trimestre 2011



Fuente: elaboración propia en base a microdatos EPH-INDEC

En efecto, se puede asegurar que la menor participación de ambos sexos en el mercado de trabajo estaría justificada principalmente por la disminución del número de desocupados. Ahora bien, este comportamiento ¿es homogéneo entre las personas jóvenes y adultas?

Al desagregar la información por grupos de edad se destacan algunos aspectos específicos. En primer lugar, el descenso en la actividad se da solamente en el grupo de las y los jóvenes de 15 a 24 años (Gráfico 4). En segundo lugar, esa caída es mayor en las mujeres que en los varones, con la particularidad que no sólo disminuye la proporción de desocupadas sino también la de ocupadas: un 11% de las jóvenes que pertenecía a la PEA (3% ocupadas, 8% desocupadas) pasó a engrosar la proporción de las inactivas (Cuadro 2).

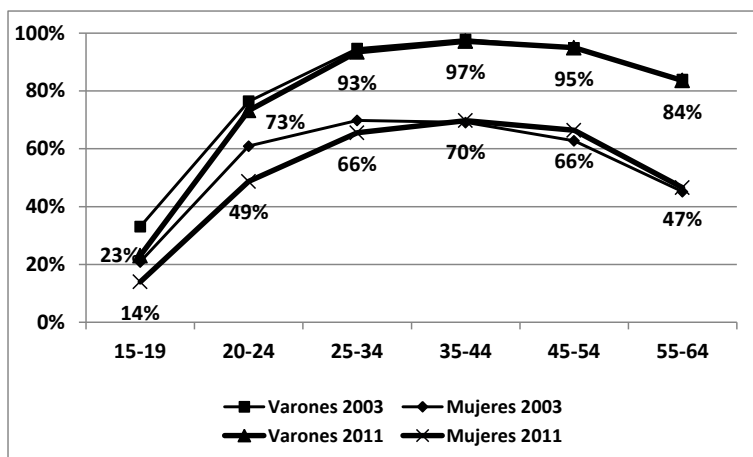
Esta situación nos lleva a una pregunta adicional: el abandono del mercado de trabajo de las jóvenes ¿se debe a una

reincorporación en el sistema educativo formal? En parte sí, dado que la proporción de inactivas que asiste a algún establecimiento educativo ha crecido en 8pp, llegando a ser casi la mitad de las mujeres jóvenes. Sin embargo, las jóvenes que no trabajan ni estudian (también conocidas como NiNi⁶) también representan un número mayor que en 2003, llegando al 20%. Este dato es preocupante, dado que nos indica que la quinta parte de las mujeres de 15 a 24 años se encuentra en una grave situación de exclusión social, con todos los perjuicios que implica para su futuro bienestar y participación en la sociedad. En los varones, los NiNi no llegan a la décima parte de los jóvenes (Cuadro 3).

⁶NiNi es un rótulo que pretende captar situaciones sumamente complejas de la problemática juvenil para las que las encuestas de actividad como la EPH no han sido diseñadas. Más aún en el caso de las mujeres jóvenes que suelen no trabajar ni estudiar por “cumplir” con roles de crianza o trabajos domésticos no remunerados. No obstante apelamos al uso del término con los recaudos que tenemos acerca del mismo.

Gráfico 4

TA por grupos de edad de la población de 15 a 64 años. Total aglomerados urbanos. IV trimestre 2003 y IV trimestre 2011



Fuente: elaboración propia en base a microdatos EPH-INDEC

Nota: los valores de referencia corresponden a IV trimestre de 2011

Cuadro 2

Condición de Actividad de la población de 15 a 24 años. Total aglomerados urbanos. IV trimestre 2003 y IV trimestre 2011

Condición de actividad	Iv trim 2003		Iv trim 2011	
	Varón	Mujer	Varón	Mujer
Ocupado	39%	27%	41%	24%
Desocupado	15%	15%	8%	7%
PEA	54%	42%	49%	31%
Inactivo	46%	58%	51%	69%
Total	100%	100%	100%	100%
	2.020.000	2.116.000	2.149.000	2.144.000

Fuente: elaboración propia en base a microdatos EPH-INDEC

Cuadro 3

Condición de Actividad e inserción en sistema Educativo de la población de 15 a 24 años. Total aglomerados urbanos. IV trimestre 2003 y IV trimestre 2011

Condición de actividad	Educación formal	IV Trim 2003		IV Trim 2011	
		Varón	Mujer	Varón	Mujer
Ocupados	Asiste	9%	9%	10%	9%
	No asiste, pero asistió	30%	18%	31%	15%
Desocupados	Asiste	5%	5%	2%	3%
	No asiste, pero asistió	10%	10%	6%	4%
Inactivos	Asiste	38%	41%	43%	49%
	No asiste, pero asistió	8%	18%	9%	20%
Total		100%	100%	100%	100%
		2.020.000	2.116.000	2.149.000	2.144.000

Fuente: elaboración propia en base a microdatos EPH-INDEC

No obstante, este fenómeno se da en un marco en el cual la conducta participativa femenina por grupos de edad se asemeja cada vez más a la de los varones. Tradicionalmente, a partir de la edad reproductiva se reflejaba una caída de la oferta de trabajo de las mujeres, dado que abandonaban el mercado para dedicarse a las tareas domésticas y de cuidado. Esta tendencia en Argentina se ha ido modificando en las últimas décadas del siglo XX, en aquella fracción de la población activa femenina que modificó sus pautas de comportamiento, logrando asemejarse a la conducta participativa de los varones (Beccaria y Mauricio, 2003), con una forma de U invertida.

En el año 2011, la tasa de actividad de las mujeres entre 35 y 44 años superó a la de 25 a 34 años. Es decir, que cada vez menos mujeres abandonan el mercado en el momento de la maternidad, o bien, se puede suponer, que algunas de las que lo

hacen luego regresan a él⁷ (Gráfico 4). La tendencia al corrimiento de la edad pico de participación en el mercado demuestra que en la renovación generacional se reduce el abandono definitivo y/o transitorio del mercado en las edades reproductivas. La diferencia de 23 puntos entre las tasas de actividad de las mujeres de 35-44 y las de 55-64, se iría acortando en las próximas generaciones, en tanto se mantenga la tendencia de no renunciar al trabajo remunerado al momento de la maternidad. De hecho, las mujeres de 45 a 64 participaron más en 2011 respecto a 2003.

En términos generales, a través del análisis de las tasas básicas de mercado de trabajo se puede afirmar que en un contexto general de caída del desempleo y crecimiento del empleo, la participación femenina se ha desacelerado. Si bien no poseemos datos sobre uso del tiempo que nos permitan deducir sobre la distribución desigual en la dedicación a las tareas del hogar, indirectamente inferimos que se presenta una persistencia en los roles que ocupan las mujeres en el ámbito de lo privado, aludiendo a la distinción que hace Pateman (1988). En cambio, en lo público, el trabajo para el mercado se ha consolidado entre las mujeres, lo que conlleva a una sobrecarga de trabajo total para la mayor parte de la población femenina.

Teniendo en cuenta esta evolución, nos surge otra serie de interrogantes respecto a la inserción laboral diferencial de mujeres y varones. Es decir, la segregación histórica⁸ de ramas de actividad ¿se mantiene? ¿O bien la concentración femenina ha desaparecido? De mantenerse, ¿mejoraron las condiciones salariales? ¿O persiste la brecha de ingresos entre géneros? El capital humano ¿tiene influencia en el monto salarial? ¿Es la propia concentración la que explica los bajos salarios? ¿O se encuentra explicada por la presencia de mecanismos institucionales? ¿Hay diferencias en cuanto a la estabilidad y registración entre ramas? Para dar respuesta a estos interrogantes

⁷En la ciudad de Buenos Aires, por ejemplo, recién en 2003 la tasa de actividad de las mujeres alcanzó su nivel máximo en la misma franja etaria que los varones -35 a 44 años- (Wainerman, 2007).

⁸ De acuerdo al clásico de Wainerman (1996), La segregación ocupacional puede ser horizontal o vertical. Cuando mujeres y varones trabajan en sectores económicos diferentes se denomina horizontal, y cuando trabajan en un mismo sector y ocupan posiciones diferentes, es vertical.

es necesario describir cómo se plasma en el mercado la segregación entre mujeres y varones.

Análisis de la segregación horizontal

La segregación horizontal femenina es un fenómeno complejo que puede estar originada en múltiples factores sociales, los cuales denotan la existencia de roles e identidades socialmente construidos. La expresión de estas problemáticas se puede dar en comportamientos tales como la oferta y/o demanda de trabajo selectiva, la conducta discriminadora de compañeros de trabajo o clientes, entre otros.

En este apartado, para analizar las diferencias entre mujeres y varones nos basaremos solamente en la población asalariada, dado que al existir una relación de dependencia (patrón-empleado) pueden llegar a confluir la totalidad de aquellos elementos.

Por otra parte, el empleo asalariado representa la mayor parte de la población ocupada. Es más, en 2011 se registró un aumento tanto absoluto como relativo en ambos sexos, siempre en detrimento del trabajador por cuenta propia y sin salario. En el IV trimestre de 2011 el 75,3% de los varones y el 82,7% de las mujeres son asalariados/as, lo que representa algo más de 3 pp adicionales que en 2003 (Cuadro 4). Con lo cual, la creación de puestos de trabajo estuvo explicada en mayor proporción por esta categoría.

Cuadro 4

Categoría ocupacional de la población de 15 a 64 años según sexo. Total aglomerados urbanos. IV trimestre 2003 y IV trimestre 2011

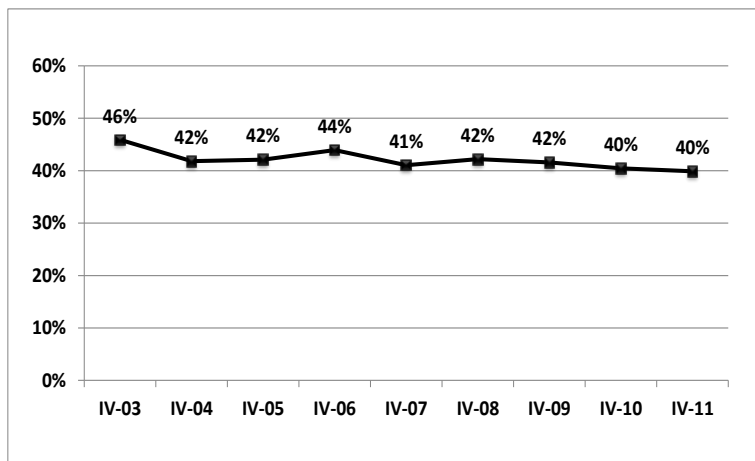
Categoría ocupacional	IV 2003			IV 2011		
	Varón	Mujer	Total	Varón	Mujer	Total
Patrón	4,7%	2,2%	3,6%	5,2%	2,4%	4,1%
Cuenta propia	22,8%	16,0%	19,9%	19,3%	13,8%	17,0%
Obrero/ empleado	71,8%	79,8%	75,2%	75,3%	82,7%	78,4%
Trabajador familiar sin remuneración	0,7%	2,1%	1,3%	0,2%	1,1%	0,6%
Total	100%	100%	100%	100%	100%	100%
	5.262.000	3.788.000	9.050.000	6.374.000	4.443.000	10.817.000

Fuente: elaboración propia en base a microdatos EPH-INDEC

La tendencia de los últimos años respecto a la concentración de mujeres y varones en las ramas de actividad ha cambiado. La estimación de la segregación horizontal del mercado de trabajo a través del denominado Índice de disimilitud de Duncan, que mide el grado de asimetría entre sexos en el conjunto de ramas de actividad, estaría indicando un cierto reacomodo entre las ocupaciones que realizan varones y mujeres. El índice ha disminuido del 46% al 40% lo que implica una mejora en la igualdad de participación de uno y otro sexo en las ramas de actividad (Gráfico 5).

Gráfico 5

Índice de disimilitud de Duncan de la población de 15 a 64 años. Total aglomerados urbanos. IV trimestre 2003 y IV trimestre 2011



Fuente: elaboración propia en base a EPH

Nota: el índice toma valores entre 0 y 100%, es decir, ausencia de segregación y segregación total, respectivamente.

El análisis por ramas de actividad denota la persistencia del sesgo hacia el sector servicios, principalmente entre las mujeres. Dentro de este sector, como viene ocurriendo desde fines del siglo XIX (Wainerman, op. cit) se encuentran concentradas en un número reducido de ramas de actividad que están relacionadas con tareas socialmente reconocidas como femeninas, tales como el cuidado y servicio doméstico. Entre 2003 y 2011 se incrementó la segregación femenina hacia ramas como comercio (10,6% a 12,3%), administración pública y defensa (10,2% a 10,8%) y particularmente en hogares privados con servicio doméstico (20,5% a 21,3%). Por otro lado, disminuyó la participación en enseñanza (18,2% a 16,1%) y servicios sociales y de salud (13,5% a 9,7%). Estas cinco ramas representaban en 2011 el 70% del empleo de las mujeres, mientras que cuatro años atrás reunían al 73% de las trabajadoras (Cuadros 4 y 5). Un dato relevante, es que

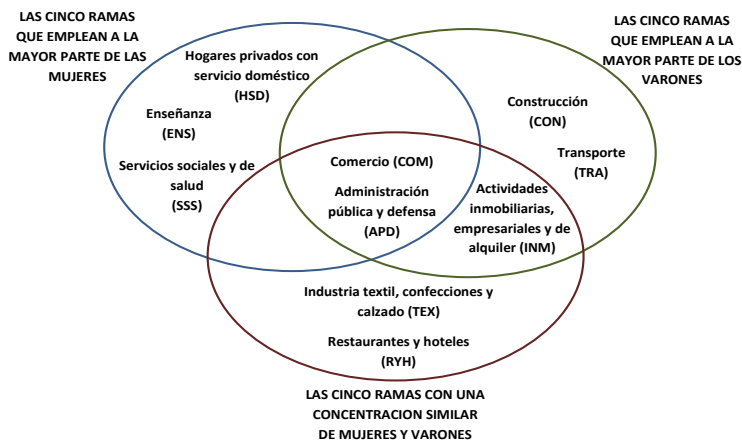
esta concentración ocupacional se da con mayor intensidad en aquellas mujeres que poseen nivel educativo bajo. Los estudios universitarios completos les posibilitan tener acceso a una mayor variedad de posibilidades laborales (Actis Di Pasquale, Luena y Aspiazú, 2012).

En cambio, si bien los varones en 2011 son mayoría en ramas de actividad como comercio (14,4%), construcción (12,1%), administración pública y defensa (10,7%), transporte (8,5%) y actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler (7,7%), existe una mayor dispersión del número de ocupados entre el resto de las ramas de actividad, lo que demuestra una menor concentración que en el caso de las mujeres. En esas cinco ramas se encuentra el 53,4% de los asalariados, por lo tanto, el abanico de posibilidades laborales de ellos es más amplio (Tablas 1 y 2 Anexo). De las ramas mencionadas, comercio y administración pública y defensa son ramas de actividad donde existe una aparente igualdad en la cantidad de mujeres y varones empleados. Junto a éstas, con esa misma característica se encuentran la industria textil, confecciones y calzado, restaurantes y hoteles y las actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler, esta última una de las ramas que emplea a la mayor parte de los varones.

Al combinar los tres conjuntos de cinco ramas de actividad cada uno (femenino, masculino y de igualdad aparente) nos encontramos con algunas que son comunes entre grupos. En particular, comercio y administración pública y defensa, son dos ramas que se encuentran en los tres conjuntos, debido a que son las mayores generadoras de empleo. Asimismo, las actividades inmobiliarias forman parte de dos conjuntos, el masculino y el de aparente igualdad. Estas particularidades quedan ilustradas en las intersecciones de los conjuntos de la Figura 1. En definitiva, estamos en presencia de un total de diez ramas de actividad representativas de los distintos conjuntos y que agrupan el 75% de la población asalariada⁹.

⁹ A los fines de simplificar el análisis del próximo apartado, nos centraremos en el estudio de estas diez ramas de actividad. No obstante, en el Anexo incluiremos los resultados de la clasificación de las 21 ramas de actividad que surgen de la EPH.

Figura 1
Concentración femenina y masculina
en el mercado de trabajo argentino



Fuente: elaboración propia

Entonces si bien la concentración y segregación horizontal se ha reducido levemente, y se mantienen las ramas típicamente femeninas, ¿cuál es el monto promedio del salario de las mujeres en cada una de esas ramas? ¿Se presenta una brecha de ingresos respecto a los varones? ¿y entre ramas?

La brecha de ingresos entre mujeres y varones: “el indicador de las diferencias de género”

La brecha de salarios mensuales se calcula a través de la diferencia porcentual entre el salario promedio de los varones y el salario promedio de las mujeres respecto al salario promedio de los varones. Numerosos estudios demuestran con metodologías econométricas que esta brecha está explicada en mayor proporción por la rama de actividad y las horas dedicadas al trabajo remunerado (Actis Di Pasquale y Atucha, 2003). Esta última causa motiva a algunos autores a utilizar el salario por hora

en reemplazo del mensual y así comparar las remuneraciones sin el sesgo del tiempo dedicado a las actividades para el mercado¹⁰. Sin embargo, el indicador por hora no resulta válido para dar cuenta de todos los factores que contribuyen a la construcción social de género. Es decir, la presencia de una brecha salarial mensual en contra de las mujeres, estaría demostrando la existencia de una división sexual del trabajo remunerado y no remunerado, la segregación horizontal y las diferencias en las jerarquías laborales.

Por otra parte, la importancia de la brecha salarial mensual radica en el hecho que permite analizar el acceso y control diferencial de los recursos materiales, no sólo para alcanzar el bienestar sino también para ejercer la participación en la toma de decisiones tanto fuera como dentro del hogar. En definitiva, el salario mensual es el que permite esta lectura y no un cociente que refleje la tasa salarial horaria.

En Argentina la evolución de la brecha salarial presenta dos períodos bien marcados: hasta 2007 inclusive, los valores se ubican en promedio por encima del 30%; a partir de allí, se registra un marcado descenso, llegando a ubicarse entre 2009 y 2010 por debajo del 23%. Luego en 2011 vuelve a subir hasta el 26,1%, lo que indica que por cada \$100 que ganan los varones, las mujeres reciben salarios de \$74.

Las razones de esta caída de 5 pp entre 2003 y 2011 responden a múltiples factores, algunos de los cuales podrían ser estimados mediante análisis multivariados. Dado que ello escapa del objetivo de nuestro trabajo, procedemos a analizar los cambios ocurridos a nivel salarial por sexo en las diez ramas seleccionadas y así dar cuenta de la contribución de cada una de éstas en esa mejora. Para ello, en primer lugar, comparamos la variación de la brecha por rama en los años mencionados. En segundo lugar, cotejamos el crecimiento absoluto de los salarios por rama, dado que la reducción de la brecha no implica una mejor situación económica de las y los asalariados. En tercer lugar, nos situamos en el IV trimestre de 2011 y analizamos las diferencias del salario promedio recibido en cada rama por mujeres y varones. Y por

¹⁰ En el período considerado se presenta una aparente paridad en los salarios por hora de mujeres y varones. Los valores en cada una de las ramas reproducen casi totalmente las diferencias y tendencias del salario mensual.

último, consideramos un parámetro de referencia para ese mismo año, el salario mínimo vital y móvil (SMVM), para vincularlo con la posibilidad de acceder a los recursos. Luego en los próximos apartados podemos vincular estos resultados con los cambios en el nivel educativo y las características del puesto de trabajo.

La evolución de la brecha salarial es diferente en cada rama de actividad y no se evidencian patrones comunes por los grupos de ramas definidos (femeninas, masculinas o concentración similar). En este sentido, se presenta una reducción en industria textil (-11pp), servicios sociales y de salud (-10pp), comercio (-3pp) y actividades inmobiliarias (-3pp); se mantiene constante en administración pública y defensa; y por último, la brecha aumenta en enseñanza (+10pp) como en restaurantes y hoteles (+12pp). Por ende, en las ramas que cae la brecha, que son la mayoría, el salario promedio de las mujeres creció a un ritmo más fuerte que el de los varones, y viceversa¹¹. El resultado es que las ramas con las peores brechas salariales en 2011 son dos ramas femeninas (enseñanza y servicios sociales y de salud), y también la industria textil y comercio (Tabla 3 Anexo).

Sin embargo, algunas de esas ramas con peor brecha son las que presentan los mayores incrementos del salario nominal en ambos sexos (enseñanza, servicios sociales y de salud, industria textil). Es decir, que estamos en presencia de sectores con reivindicaciones salariales pero que aún existen grandes disparidades entre lo que reciben mujeres y varones. En particular, en el sector salud, ello se explica en gran medida por las diferencias en las escalas jerárquicas que alcanzan (Tabla 4 Anexo). La administración pública y defensa también ha alcanzado un crecimiento salarial sostenido.

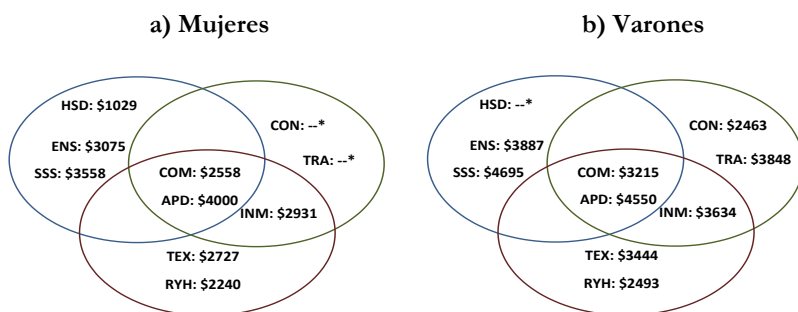
Por el contrario, las ramas con menor aumento salarial son servicio doméstico, construcción actividades inmobiliarias y restaurantes y hoteles (Tabla 3 Anexo). Claramente, en estos sectores, la ausencia o bajo poder sindical estaría marcando una diferencia negativa al momento de actualizar los salarios.

¹¹ En el conjunto total de ramas de actividad, también se replica el hecho que más de la mitad registra un crecimiento del salario femenino mayor que el masculino (Tabla 3 Anexo).

Los niveles salariales conseguidos en 2011 resultan ilustrativos de esta situación diferencial. En efecto, el salario promedio en servicio doméstico apenas supera los \$1000, en restaurantes y hoteles se encuentra entre \$2240 y \$2493 para mujeres y varones, respectivamente, en la construcción \$2463 y las mujeres de la industria textil \$2727. Por el contrario, administración pública y defensa presenta los salarios más altos¹² tanto en mujeres como varones (\$4000 y \$4550), luego servicios sociales y de salud (\$3558 y \$4695) donde la brecha elevada estaría explicada por las diferencias en jerarquías, enseñanza (\$3075 y \$3887), y por último, los varones en transporte (\$3848) y actividades inmobiliarias (\$3634) (Figura 2).

Figura 2

Salario mensual promedio en las diez ramas de actividad seleccionadas.
Total aglomerados urbanos. IV trimestre 2011



Fuente: elaboración propia en base a microdatos EPH-INDEC.

*La cantidad de personas en la rama no es significativa para estimar el indicador.

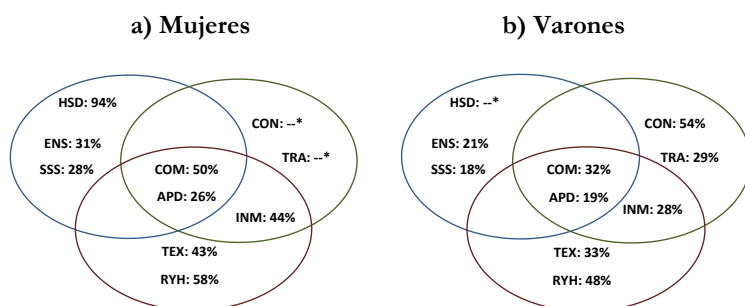
La proporción de asalariados por debajo del SMVM brindaría una perspectiva adicional de los ingresos, en rigor, respecto a la distribución-concentración salarial. En este sentido,

¹² Cabe aclarar que el ranking de salarios corresponde a las diez ramas seleccionadas. Del conjunto total, la que posee el salario promedio más alto es suministro de electricidad, gas y agua.

las ramas con los valores más elevados son: servicio doméstico (94%), las mujeres en restaurantes y hoteles (58%), construcción (54%) y las mujeres en comercio (50%). Por el contrario, la menor proporción de asalariadas y asalariados por debajo del SMVM se encuentra en enseñanza (31% y 21%), servicios sociales y de salud (28% y 18%), administración pública y defensa (26% y 19%) y los varones en transporte (29%), actividades inmobiliarias (28%) y comercio (32%). Las dos últimas con una marcada brecha respecto a las mujeres (Figura 3).

Figura 3

Asalariados que ganan menos que un SMVM en las diez ramas de actividad seleccionadas. Total aglomerados urbanos. IV trimestre 2011



Fuente: elaboración propia en base a microdatos EPH-INDEC.

*La cantidad de personas en la rama no es significativa para estimar el indicador

En síntesis, los salarios de las mujeres crecieron a un ritmo mayor que el de los varones en más de la mitad de las ramas de actividad, lo que generó una reducción de la brecha. Sin embargo, las ramas de actividad con situaciones más preocupantes empeoraron. Particularmente, el servicio doméstico se encuentra en peor situación absoluta y relativa, incluso muy distante de otras ramas de bajos salarios (como construcción y restaurantes y hoteles). En el otro extremo, la administración pública presenta los salarios más altos y las brechas más bajas, con lo cual la presencia sindical

y la figura del Estado como empleador redundaría en retribuciones más igualitarias.

Entre las situaciones intermedias se destacan situaciones heterogéneas: las dos ramas de concentración femenina, educación y servicios sociales y de salud, poseen niveles de salario promedio medio-alto, pero la distancia entre mujeres y varones es una de las más elevadas. En cambio, con ese mismo nivel de brecha, comercio e industria textil, poseen niveles salariales más bajos. Ante esta mejora salarial de distintas proporciones intra e interrama, cabría preguntarnos si es que se presenta alguna correlación respecto a los cambios en educación y las características del puesto de trabajo.

Lo que dice el Nivel Educativo

En los últimos años se ha incrementado el nivel educativo de toda la población. De hecho, el porcentaje de mujeres y varones con nivel educativo bajo e intermedio ha disminuido, y como contrapartida, la proporción con nivel medio y alto ha aumentado. En este contexto, las asalariadas continúan alcanzando un mayor capital humano que los asalariados: casi el 30% de las mujeres posee estudios universitarios completos, frente al 15% de los varones (Cuadro 5).

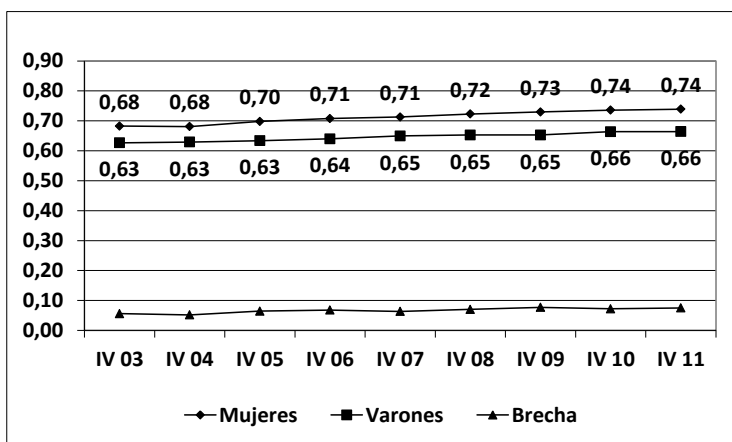
Cuadro 5
Nivel educativo por sexo

Nivel educativo	IV - 2003		IV - 2011	
	Varón	Mujer	Varón	Mujer
Alto	11,4%	22,6%	15,1%	29,0%
Medio	34,8%	34,4%	40,0%	41,0%
Intermedio	46,9%	36,3%	40,2%	26,6%
Bajo	6,9%	6,6%	4,6%	3,3%
Total	100%	100%	100%	100%

Fuente: elaboración propia en base a microdatos EPH-INDEC

El Índice de Nivel Educativo¹³ es ilustrativo de esa evolución, en particular de las mujeres que en promedio se encuentran cada vez mejor instruidas que los varones, con lo cual la distancia entre ambos sexos ha crecido (Gráfico 6). Sin embargo, como detallamos en el apartado anterior, ellas reciben salarios 26,1% más bajos que ellos. Entonces, ¿cómo es el nivel de instrucción por rama de actividad? ¿Se mantiene la brecha? ¿Hay alguna relación entre nivel educativo y salarios?

Gráfico 6
Índice de Nivel Educativo de la población asalariada.
Total aglomerados urbanos. IV trimestre 2011



Fuente: elaboración propia en base a microdatos EPH-INDEC

¹³ Para el cálculo del Índice de Nivel Educativo se consideran los cuatro niveles de Nivel Educativo ya señalados. Luego se realiza una ponderación con la cantidad de personas en cada nivel. De esta sumatoria resulta el valor del índice, que puede oscilar entre 0 y 1, siendo cero cuando toda la población se encuentra sin instrucción y uno cuando el total posee nivel terciario o universitario completo. Los valores intermedios se pueden interpretar de acuerdo a la escala de ponderación: 0,25 Nivel Bajo; 0,50 Nivel Intermedio; 0,75 Nivel Medio. Este indicador es de gran utilidad al momento de comparar series de datos temporales o bien diferentes grupos poblacionales en una misma onda. No obstante, este indicador toma en cuenta solamente el nivel de educación formal y no la capacitación y formación profesional, que justamente es un atributo con déficit en las mujeres.

En las ramas de actividad la situación es muy heterogénea. En 2011 el nivel educativo más bajo lo poseen las mujeres de servicio doméstico (0,55) y los varones de la construcción (0,54) y del transporte (0,62). En las dos primeras ramas estos valores se han mantenido estables desde 2003 lo que las convierte en refugios de la población con bajo nivel educativo y además demuestra que esas ramas no presentan incentivos para la finalización de los estudios obligatorios (Tabla 5 Anexo). Aunque para la ejecución de la mayor parte de estos trabajos no se requiere de un nivel de instrucción elevado, hay que destacar que en promedio no llegan a terminar la educación obligatoria, lo cual atentaría con el completo ejercicio de la autonomía, la ciudadanía democrática y las libertades individuales.

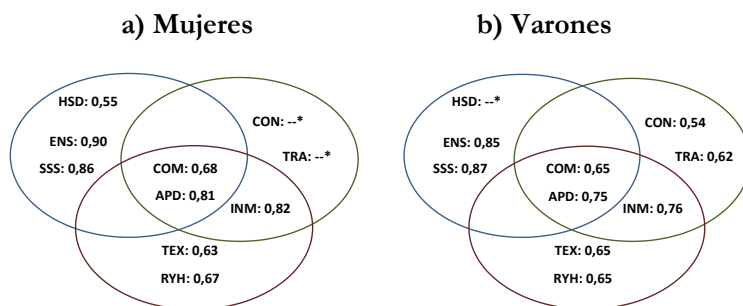
Las ramas con el mayor índice de educación son enseñanza, servicios sociales y de salud, actividades inmobiliarias y administración pública nacional, en ese orden. Y justamente son las que experimentan el mayor crecimiento del índice en el período considerado (Ver Tabla 5 Anexo). Es decir, dos ramas femeninas y dos con similar concentración de mujeres y varones que poseen puestos de trabajo que requieren de un nivel de formación superior.

Por último, los asalariados de restaurantes y hoteles, comercio y la industria textil se sitúan en niveles intermedios (Figura 4).

El análisis de correlación entre educación, salario promedio y las brechas en cada rama de actividad resulta significativo para dar cuenta de las desigualdades de género. Respecto a los cálculos efectuados con los valores del índice de educación y los salarios se evidencia una alta correlación entre variables en ambos sexos. Es decir, que las ramas con mayor índice de educación son las mejor remuneradas, considerando en forma separada mujeres y varones. Sin embargo, al correlacionar las brechas de nivel educativo con las de los salarios el coeficiente de Pearson arrojó un valor muy bajos (0,32). En este sentido, se puede afirmar que entre ramas no hay relación entre la brecha de ingresos y la del nivel educativo, con lo cual el diferencial educativo a favor de las mujeres no es recompensado con una brecha salarial a su favor, sino todo lo contrario (Cuadro 6).

Figura 4

Índice de Educación en las diez ramas de actividad seleccionadas. Total aglomerados urbanos. IV trimestre 2011



Fuente: elaboración propia en base a microdatos EPH-INDEC.

*La cantidad de personas en la rama no es significativa para estimar el indicador.

Cuadro 6

Coefficiente de correlación de Pearson - educación y salarios

Coeficiente de correlación de Pearson	IV 2011		
	Varón	Mujer	Brechas
Índice de educación con salario mensual	0,763	0,811	0,320

Fuente: elaboración propia en base a microdatos EPH-INDEC.

Cabría indagar si las características del puesto de trabajo se encuentran relacionadas con las remuneraciones percibidas en cada rama de actividad. En este sentido, exploramos a continuación tres aspectos a saber: calificación de la tarea realizada, estabilidad y registración laboral.

La Calificación en la tarea

La calificación de la tarea es un concepto que admite diversas connotaciones. Las tres acepciones más comunes hacen referencia a: 1- competencias complejas que son desarrolladas dentro de un conjunto de relaciones sociales de producción y que suponen la posesión de técnicas particulares; 2- grado de control sobre el proceso productivo; y 3- status ocupacional (García de Fanelli, 1989). Estas definiciones han sido discutidas en los círculos feministas debido a que una misma tarea puede ser considerada como calificada o no calificada dependiendo de la definición que se utilice. Así por ejemplo, la autora considera que un trabajo culinario (u otro etiquetado como femenino) podría ser considerado como calificado por requerir de competencias de cierta complejidad y además existe un control sobre el proceso de trabajo, pero que en la práctica no es aceptado como tal. En este sentido, este indicador daría cuenta de aspectos adicionales que hacen a la construcción social de género, al configurarse un trabajo como calificado o no calificado dependiendo de si son los varones o las mujeres quienes realizan la mayor parte de esa tarea. Sin lugar a dudas, esto estaría impactando en el menor nivel salarial que perciben las trabajadoras.

La fuente de datos utilizada, la EPH, considera a la calificación de la tarea como el nivel de capacitación que la tarea exige por su nivel de complejidad, clasificándola en profesional, técnico, operativo y no calificado. Entre 2003 y 2011, la proporción de asalariados y asalariadas en las dos primeras categorías se mantuvo prácticamente constante, siendo las mujeres las que mayor proporción ocupan tanto en profesional como en técnico. Por otra parte, en las tareas operativas hay una fuerte concentración masculina que se refuerza en el último año. Y entre los no calificados, se da la situación inversa, la mayor proporción es de mujeres y se incrementó en 2011 (Cuadro 7).

Cuadro 7

Calificación de la tarea de la población asalariada según sexo. Total aglomerados urbanos. IV trimestre 2003 y IV trimestre 2011

Calificación de la tarea	IV - 2003			IV - 2011		
	Varón	Mujer	Total	Varón	Mujer	Total
Profesionales	7,0%	8,4%	7,6%	7,5%	9,0%	8,2%
Técnicos	13,4%	20,6%	16,6%	12,5%	21,2%	16,3%
Operativo	52,7%	32,1%	43,5%	61,6%	33,1%	49,2%
No calificado	26,9%	38,8%	32,3%	18,3%	36,6%	26,3%
Total	100%	100%	100%	100%	100%	100%

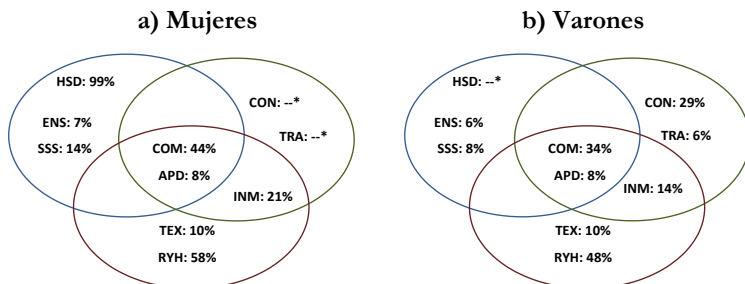
Fuente: elaboración propia en base a microdatos EPH-INDEC.

Al cruzar este último dato con el nivel educativo (ver Cuadro 5), se pone en evidencia que muchas mujeres aceptan trabajos que requieren una capacitación inferior a la que poseen. La falta de oportunidades se hace visible al analizar el abanico de ramas de actividad que las emplean, y que conllevan trabajos de baja productividad y menores salarios. Entonces, ¿qué proporción de asalariados y asalariadas realizan tareas no calificadas en cada una de las diez ramas seleccionadas?

Nuevamente la rama de actividad con el peor resultado es el servicio doméstico, dado que el 99% estaría realizando tareas consideradas como no calificadas. Luego las mujeres y varones de restaurantes y hoteles (58% y 48%), y de comercio (44% y 34%). El resto de las ramas poseen bajos porcentajes de trabajadores realizando este tipo de tareas, habiendo una paridad entre mujeres y varones en ramas como administración pública y defensa, industria textil y enseñanza. En actividades inmobiliarias y servicios sociales y de salud, si bien es en proporciones bajas, hay más mujeres que varones realizando tareas de baja calificación (Tabla 6 Anexo y Figura 5).

Figura 5

Asalariados que realizan tareas no calificadas en las diez ramas de actividad seleccionadas. Total aglomerados urbanos. IV trimestre 2011



Fuente: elaboración propia en base a microdatos EPH-INDEC.

*La cantidad de personas en la rama no es significativa para estimar el indicador.

Acerca del Empleo no registrado

La registración junto con la estabilidad son dos indicadores que explican las cualidades del empleo. Con respecto al primero, implica cierto nivel de protección en tanto se garantizan derechos básicos como los aportes al sistema de seguridad social. Es decir, el estar o no registrado es la diferencia entre trabajar “en blanco” o trabajar “en negro”.

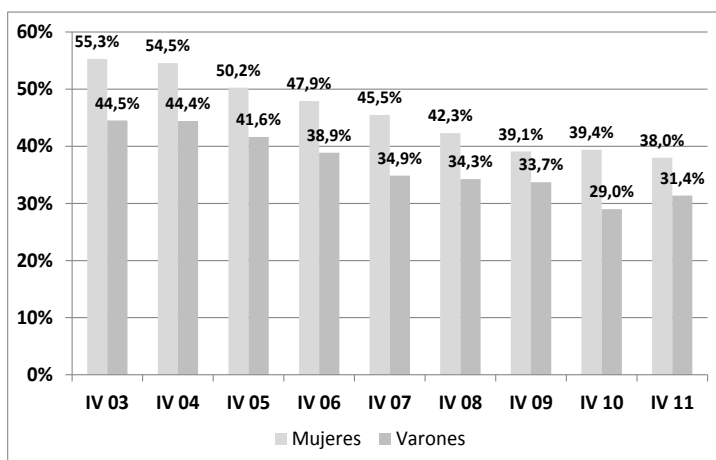
En el período analizado se experimenta una caída sustantiva del trabajo en negro tanto para hombres como para las mujeres, como resultado de las políticas laborales implementadas por el MTEySS. Puntualmente, el Plan Nacional de Regularización del Trabajo (PNRT) que fue dirigido a transformar la cultura del incumplimiento de la normativa laboral y previsional, logró simplificar los procedimientos administrativos en la seguridad social, reducir los costos de contratación para los nuevos trabajadores en empresas pequeñas y medianas e implementar un conjunto de medidas tendientes a regularizar la situación laboral de las trabajadoras del servicio doméstico, entre otros.

En este sentido, mientras en 2003 el 55,3% de las asalariadas y el 44,5% de los asalariados no estaban registrados, en 2011 los valores disminuyeron al 38% y 31,4% respectivamente.

No obstante, entre las mujeres la participación en el trabajo no registrado se ha mantenido estable en los últimos tres años (Gráfico 7).

Gráfico 7

Porcentaje de población no registrada. Total aglomerados urbanos. IV trimestre 2003 y IV trimestre 2011



Fuente: elaboración propia en base a EPH

En consonancia con ese indicador, la cantidad de puestos de trabajo registrados ante el Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (SIJP) a nivel nacional brinda otra aproximación de esta brecha entre mujeres y varones. En efecto, el número de puestos de trabajo registrados de los varones, prácticamente duplica al de las mujeres en todo el período (Gráfico 8). Esta diferencia se da solamente en el empleo privado y no así en el empleo público donde existe una aparente paridad entre sexos de puestos de trabajo registrados.

También es posible constatar que la crisis financiera internacional de 2008 tuvo un impacto diferencial en el trabajo entre varones y mujeres. Si bien el empleo registrado de los

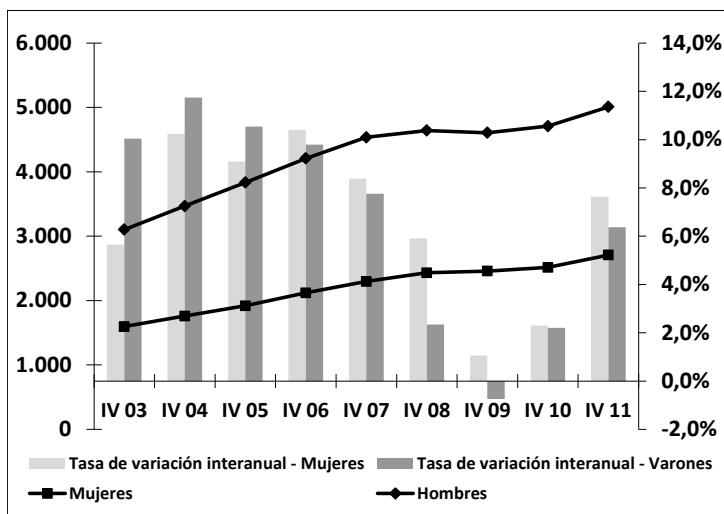
varones disminuyó en términos interanuales en el IV trimestre de 2009, no fue así para las mujeres dado que creció a tasas muy bajas respecto a igual período del año anterior (Gráfico 9). Esto se debe a que las ramas de actividad más afectadas con la contracción del comercio exterior, en cuanto a la disminución del número de ocupados, fueron principalmente las productoras de bienes, donde existe una mayor proporción de varones.

El escenario de las mujeres en las diez ramas seleccionadas replica, y en algunos casos intensifica, la brecha mencionada. Si bien la registración laboral mejoró entre 2003 y 2011 en todas las ramas de actividad (Tabla 7 Anexo), aún persisten situaciones preocupantes. Principalmente, el caso de las trabajadoras del servicio doméstico, que en 2003 se encontraban “en negro” el 95% de las asalariadas, y en 2011 el 83%. Aún con esta mejora significativa, producto de las políticas laborales implementadas, los datos demuestran que este conjunto de trabajadoras aún enfrenta magras condiciones laborales.

En las otras dos ramas de concentración femenina (enseñanza y servicios sociales y de salud), el nivel de trabajo no registrado se ubica entre los más bajos y es muy similar en ambos sexos: en enseñanza menos del 10% está en negro, y en servicios sociales y de salud poco más del 20%. Esto da cuenta de la fuerte sindicalización que se presenta en estas actividades laborales, donde los mecanismos de protección social funcionan de manera casi igualitaria. Por su parte, en las ramas típicamente masculinas, la proporción de asalariados en negro es también elevada, pero menor que en servicio doméstico: construcción el 65% y transporte el 42%.

Gráfico 8

Puestos de trabajo declarados al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones por sexo (en miles). Total País



Fuente: elaboración propia en base a Observatorio de Empleo y Dinámica Empresarial, DGEyEL, SSPTyEL, MTEySS, de acuerdo a datos del SIPA

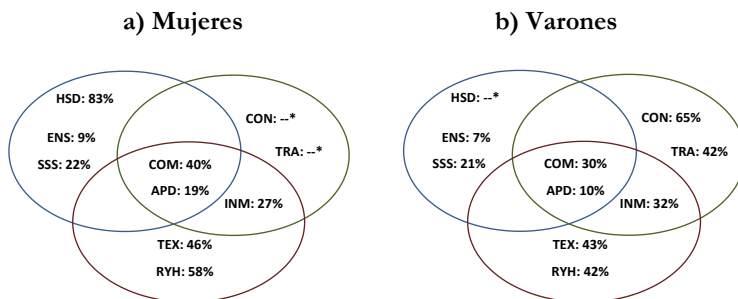
En el resto de las ramas, las mujeres soportan un mayor porcentaje de empleo en negro, con excepción de las actividades inmobiliarias. En la Industria textil, comercio y restaurantes y hoteles la tasa de empleo no registrado de ambos sexos es superior al promedio y, a su vez, en estas dos últimas se presenta la mayor brecha absoluta en perjuicio de las asalariadas (Figura 6).

En síntesis, las ramas que presentan la mayor proporción del trabajo no registrado son las que poseen una concentración casi total de mujeres o varones: servicio doméstico y construcción. Si bien se ha conseguido morigerar la situación a través de políticas públicas, no hay que olvidar que son espacios donde resulta muy difícil la intervención. Por otra parte, en cuatro de las cinco ramas de concentración similar, las mujeres son empleadas

en peores condiciones que los hombres, lo que demuestra claramente una conducta diferencial por parte de los empleadores.

Figura 6

Porcentaje de población no registrada en las diez ramas de actividad seleccionadas. Total aglomerados urbanos. IV trimestre 2011



Fuente: elaboración propia en base a microdatos EPH-INDEC.

*La cantidad de personas en la rama no es significativa para estimar el indicador.

Acerca de la Estabilidad

Como comentamos en el apartado anterior, la estabilidad también es un indicador que da cuenta de las cualidades del mismo. En este caso se tienen en cuenta dos grandes grupos, por un lado los trabajos declarados en la EPH como permanentes, fijo, estable o de planta, y por otro lado, los considerados como no permanentes donde se incluyen a quienes tienen trabajos temporarios o por tarea u obra.

Entre 2003 y 2011 el empleo estable se incrementó considerablemente para ambos sexos, principalmente en las mujeres, dado que creció del 76% al 90%. En cambio entre los hombres ese incremento fue del 80% al 88% (Cuadro 8). No obstante, y dado que en esta categoría de análisis se excluye al servicio doméstico, se puede afirmar que la situación para las mujeres es peor que para el caso de los hombres.

Cuadro 8

Estabilidad en el empleo (excepto servicio doméstico) según sexo. Total aglomerados urbanos. IV trimestre 2003 y IV trimestre 2011

Estabilidad en el empleo	IV - 2003			IV - 2011		
	Varón	Mujer	Total	Varón	Mujer	Total
Inestable	20%	24%	22%	12%	10%	11%
Estable	80%	76%	78%	88%	90%	89%
Total	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: elaboración propia en base a microdatos EPH-INDEC.

Para el análisis en las diez ramas seleccionadas consideramos solamente una de las caras de esta moneda, es decir, el empleo inestable. La evolución ha sido favorable en todas las ramas de actividad, aunque en algunos casos se presenta una mayor caída de este tipo de empleo. En rigor, servicios sociales y de salud en ambos sexos, construcción, y mujeres de industria textil, actividades inmobiliarias y administración pública nacional (Tabla 8 Anexo). Sin embargo, en 2011 la peor situación aún se presenta en la construcción (34%), industria textil (15% y 14% para mujeres y varones) y restaurantes y hoteles (16% y 11% respectivamente). El resto de las ramas de actividad tienen un porcentaje menor al 10%, con valores muy similares entre mujeres y varones (Figura 7).

A modo de síntesis se puede inferir que los conjuntos definidos no son determinantes de la situación laboral. Mientras que sí resulta relevante comprobar que existen relaciones análogas entre atributos personales como el nivel educativo, el tipo de actividad, la relación laboral, los ingresos, la permanencia en el puesto de trabajo y la rama de actividad en donde se desempeña la tarea. La combinación de estos factores nos permite construir tipologías [T] en donde se evidencian esas correspondencias:

[T] 1-Salarios más bajos, nivel educativo más bajo, trabajo no calificado, en negro e inestable, se concentran en las Ramas

de Actividad: **HSD** – Hogares Privados con Servicio Doméstico - y **CON** – Construcción- .

[T] 2- Salarios medio-bajos, brecha salarial media-alta, nivel educativo medio, alto porcentaje de trabajo no calificado, alto porcentaje de trabajo en negro e inestabilidad media-baja, en **RYH** – Restaurantes y Hoteles-, **COM** – Comercio- y **TEX** –Industria Textil, Confecciones y Calzados-

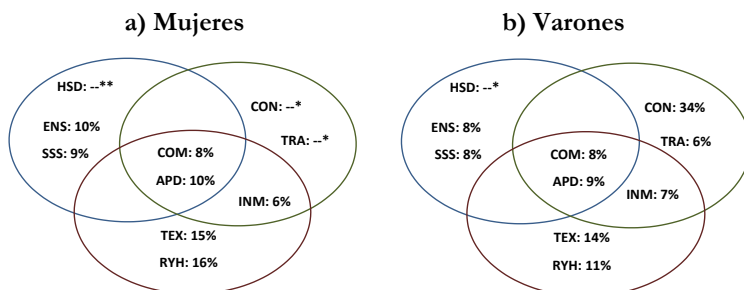
[T] 3- Salarios medio-altos, capital humano bajo, pocos no calificados, baja inestabilidad y alto porcentaje en negro en: **TRA** – Transporte-.

[T] 4- Salarios medio-altos, brecha salarial alta, capital humano alto, pocos no calificados, baja inestabilidad y variable empleo en negro en: **SSS** –Servicios Sociales y de Salud -, **ENS** –Enseñanza- e **INM** – Actividades Inmobiliarias-.

[T] 5- Salarios más altos, brecha salarial más baja, capital humano alto, pocos no calificados, baja inestabilidad y poco empleo en negro: **APD** – Administración Pública y Defensa-.

Figura 7

Porcentaje de población con empleo inestable en las diez ramas de actividad seleccionadas. Total aglomerados urbanos. IV trimestre 2011



Fuente: elaboración propia en base a microdatos EPH-INDEC.

Nota: Inestable: incluye changa, trabajo transitorio, por tarea u obra, suplencia, etc.

*La cantidad de personas en la rama no es significativa para estimar el indicador.

** Al servicio doméstico se lo excluye de esta clasificación.

Cuadro 9

Tipología combinada:
ramas de actividad, nivel educativo y puesto de trabajo

Tipología	Ramas	Nivel salarial	Brecha salarial	Nivel educativo	Nivel de Trabajo		
					No calificado	En negro	Inestable
1	HSD y CON	Más bajo	.*	Más bajo	Alto	Más alto	Más alto
2	RYH, COM y TEX	Medio-bajo	Media	Medio	Alto	Alto	Medio-bajo
3	TRA	Medio-alto	.*	Medio	Bajo	Alto	Bajo
4	SSS, ENS e INM	Medio-alto	Más alta	Alto	Bajo	Dif. en c/u	Bajo
5	APD	Más alto	Más bajo	Alto	Bajo	Bajo	Bajo

Fuente: elaboración propia*La cantidad de personas en la rama de uno de los sexos no es significativa para estimar el indicador.

Reflexión final

Tal como empezamos diciendo, lo visible de la situación debiera ser suficiente para tratar de modificar la realidad. Aunque es palpable que en general se bajó el desempleo, la ocupación de las mujeres se ha estancado y la brecha entre varones y mujeres ha aumentado. Como dato positivo se rescata que en el período bajo análisis bajó la desocupación entre quienes tienen poca o ninguna escolaridad, y más mujeres inactivas están incluidas en el sistema educativo. En cuanto al lugar de inserción persiste la relegación de la ocupación femenina al sector servicios y, por cierto, si bien la brecha salarial mensual ha disminuido aún se ubica por encima del 25% a favor de los varones. Además, el análisis descriptivo muestra el avance que se traduce en una mayor cantidad de mujeres con mayor capital humano, lo que debiera haber achicado la brecha salarial, no obstante las mujeres siguen siendo las elegidas para educar y cuidar. Si estas nobles tareas estuvieran mejor distribuidas, si existieran junto a otras políticas sociales que se han activado políticas de cuidado, la mujer estaría sin duda en mejores condiciones en el mundo laboral. Por ello, y sabiendo que no hemos computado en este análisis el uso del tiempo que lleva a las mujeres a la bipolaridad de tareas continuas entre hogar y mercado, es conveniente ampliar las categorías de análisis para incluir en las estadísticas tanto la relación con el trabajo remunerado como del trabajo sin remuneración. En eso estamos...

BIBLIOGRAFIA

- Abramo, L. (editora) (2006). Trabajo decente y equidad de género en América Latina. Oficina Internacional del Trabajo, Santiago de Chile.
- Actis Di Pasquale, E. (2004). “Déficit de Trabajo Decente en hombres y mujeres. Una aproximación a través de indicadores”. Premio Red Académica para el Diálogo Social – OIT Argentina. <www.oit.org.ar/documentos/actis_informe_final.pdf>
- Actis Di Pasquale, E. y Lanari, M.E. (2010). “Global crisis and Argentine labor market: the differential impact between men and women”. 19th Annual IAFFE Conference on Feminist Economics. UBA, Buenos Aires. Expositor. Publicado [en línea]. https://editorialexpress.com/cgi-bin/conference/download.cgi?db_name=IAFFE2010&paper_id=297
- Actis Di Pasquale, E., Luena M.T. y Aspiazú, E. (2012). Reflexiones y propuestas para una política igualitaria de trabajo y cuidado. Cuadernillo de difusión, extensión universitaria. Mar del Plata, UNMdP. ISBN 978-987-544-455-3.
- Actis Di Pasquale, E. y Atucha, A. J. (2003). Brechas salariales: discriminación o diferencias de productividad. *Momento Económico*, (126), 23-33. ISSN 0186-2901
- Beccaria, L. y Mauricio, R. (2003). “Movilidad ocupacional en Argentina”. En: XXXVIII reunión anual de la Asociación Argentina de Economía Política, Mendoza.
- Becker, G. S. (1957). *The Economics of Discrimination*. Chicago: University of Chicago Press.
- Bergmann, B. R. y Adelman, I. (1973). “The 1973 Report of the President’s Council of Economic Advisers. The Economic Role of Women”. En: *The American Economic Review*, vol. 63, n. 4, pp. 509-514.
- Bettio, F. (1991). “El empleo femenino: Tendencias del mercado femenino y de las investigaciones sobre el trabajo de la mujer. Entre la fragilidad y la integración” en VV.AA., *Debates sobre el empleo en Italia*, Colección Informes, Serie empleo, N° 24, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Madrid. En: Larrañaga Sarriegui, M. (2000) op. Cit.
- Contartese, D. y Maceira, V. (2005). Diagnóstico sobre la situación laboral de las mujeres. Segundo trimestre de 2005. Trabajo, ocupación y empleo. Relaciones laborales, territorios y grupos particulares de actividad. Subsecretaría de Programación Técnica y Estudios Laborales, MTEySS.

- De La Garza, E. (2011). La revitalización del debate del proceso de trabajo. En: *Revista Latino-americana de Estudios do Trabalho*, Año 16, n. 26, pp. 7-35.
- Esquivel, V. (2007). “Género y diferenciales de salarios en la Argentina”, en Novick, M. y H. Palomino (comp.), *Estructura productiva y empleo. Un enfoque transversal*. Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social: Buenos Aires.
- García de Fanelli, A. M. (1989). “Patrones de desigualdad social en la sociedad moderna: una revisión de la literatura sobre discriminación ocupacional y salarial por género”. En: *Desarrollo Económico*, vol. 29, n. 114, pp. 239-264.
- Lanari, M. E. (2008). Capítulo Argentina, en: *Estado del Arte sobre el Diseño y Elaboración de las Políticas de Empleo para la Igualdad (Género y Raza/Etnia) en los Países del Mercosur, Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay + Chile*. OIT, Santiago de Chile.
- Larrañaga, M. (2000). Análisis teórico de la desigualdad. En VII Jornadas de economía crítica sobre la fragilidad financiera del capitalismo; crecimiento, equidad y sostenibilidad: cómo cerrar el triángulo: Albacete, 3 a 5 de febrero de 2000 [CD-Rom].
- Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, y Oficina de País de la OIT para la Argentina (2012). *Macroeconomía, empleo e ingresos: debates y políticas en Argentina frente a la crisis internacional 2008-2009 / Argentina*, 352 pp., il.
- Novick, M.; Rojo, S. y Castillo, V. (2008). *El trabajo femenino en la post convertibilidad. Argentina 2003 – 2007*. CEPAL, Colección Documentos, Santiago de Chile.
- Panigo, Chema y Makari (2002). *Las Transformaciones en la Normativa socio-laboral del nuevo modelo de desarrollo argentino*. REVISTA ATLÁNTIDA, 2; diciembre 2010, pp. 49-72.
- Pateman, C. (1988). *The Sexual Contract*. Cambridge: Polity Press.
- PNUD Argentina (2011). *Aportes para el desarrollo humano en Argentina / 2011: Género en cifras: mujeres y varones en la sociedad argentina*. / 1.ª ed. Buenos Aires.
- Rodríguez Enríquez, C. (2010). Análisis Económico para la Equidad: Los Aportes de la Economía Feminista. En: *SaberEs*. n. 2 (2010), pp. 3-22. Sección Autora Invitada, Buenos Aires.
- Wainerman, C. (2007). “Mujeres que trabajan. Hechos e ideas”. En: *Población y bienestar en la Argentina del primero al segundo Centenario*, de Susana Torrado (comp.), pp. 325-252. Buenos Aires: Edhasa.

Wainerman, C. (1996). ¿Segregación o discriminación? El mito de la igualdad de oportunidades. En: Boletín Informativo Techint, n.285. Buenos Aires, enero-marzo, pp. 59-75.

ANEXO

Tabla 1

Estructura ocupacional de asalariados por sexo según rama de actividad.
Total aglomerados urbanos. IV Trimestre de 2003

Rama de actividad	% Columna		% Fila		Total
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	
Actividades primarias	2,3%	1,0%	73,8%	26,2%	112.780
Ind. Alimentos y bebidas	4,4%	1,4%	79,1%	20,9%	204.090
Ind. Textiles, confecciones y calzado	1,9%	3,1%	43,6%	56,4%	161.500
Ind. Productos químicos	3,0%	1,0%	78,4%	21,6%	139.380
Ind. Prod. metálicos, maquinarias y equipos	5,4%	1,0%	87,4%	12,6%	228.220
Otras industrias manufactureras	3,1%	0,8%	83,5%	16,5%	137.510
Suministro de electricidad, gas y agua	0,8%	0,4%	71,2%	28,8%	39.390
Construcción	9,2%	0,6%	95,2%	4,8%	354.080
Comercio al por Mayor y menor	14,8%	10,6%	63,3%	36,7%	858.810
Restaurantes y Hoteles	4,1%	2,5%	66,6%	33,4%	223.870
Transporte	7,9%	0,6%	93,9%	6,1%	307.680
Servicios Conexos de Transporte y comunicaciones	3,3%	1,7%	70,5%	29,5%	172.450
Intermediación Financiera	2,5%	2,0%	61,3%	38,7%	152.510
Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler	7,1%	5,0%	63,9%	36,1%	408.950
Administración Pública y Defensa	14,2%	10,2%	63,3%	36,7%	823.770
Enseñanza	3,5%	18,2%	19,4%	80,6%	668.950
Servicios Sociales y de Salud	4,0%	13,5%	26,9%	73,1%	549.030
Otras Actividades de Servicios Comunitarios y sociales	5,1%	5,7%	52,5%	47,5%	355.100

Servicios de Reparación	2,9%	0,2%	94,3%	5,7%	114.600
Hogares privados con servicio doméstico	0,6%	20,5%	3,2%	96,8%	629.950
Total	100%	100%	55,3%	44,7%	6.642.650
	3.674.750	2.967.900	3.674.50	2.967.900	

Fuente: elaboración propia en base a EPHNota: cifras redondeadas en miles

Tabla 2

Estructura ocupacional de asalariados por sexo según rama de actividad.
Total aglomerados urbanos. IV Trimestre de 2011

Rama de actividad	% Columna		% Fila		Total
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	
Actividades primarias	1,8%	0,3%	89,2%	10,8%	95.450
Ind. Alimentos y bebidas	3,9%	1,8%	74,1%	25,9%	245.760
Ind. Textiles, confecciones y calzado	2,9%	2,6%	59,0%	41,0%	227.410
Ind. Productos químicos	3,0%	1,5%	72,6%	27,4%	193.830
Ind. Prod. metálicos, maquinarias y equipos	5,9%	1,4%	84,1%	15,9%	326.200
Otras industrias manufactureras	3,3%	1,3%	76,2%	23,8%	204.270
Suministro de electricidad, gas y agua	1,2%	0,2%	87,2%	12,8%	63.010
Construcción	12,1%	0,5%	96,8%	3,2%	585.960
Comercio al por Mayor y menor	14,4%	12,3%	60,4%	39,6%	1.117.000
Restaurantes y Hoteles	4,0%	3,4%	59,9%	40,1%	310.100
Transporte	8,5%	1,0%	92,0%	8,0%	435.150
Servicios Conexos de Transporte y comunicaciones	3,4%	1,5%	74,9%	25,1%	215.590
Intermediación Financiera	2,9%	2,0%	65,1%	34,9%	205.410
Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler	7,7%	6,9%	59,4%	40,6%	610.490
Administración Pública y Defensa	10,7%	10,8%	56,3%	43,7%	891.450
Enseñanza	3,9%	16,1%	23,7%	76,3%	763.050
Servicios Sociales y de Salud	3,0%	9,7%	28,7%	71,3%	489.710
Otras Actividades de Servicios Comunitarios y sociales	5,1%	5,2%	55,9%	44,1%	425.920
Servicios de Reparación	1,8%	0,2%	90,7%	9,3%	92.710

Hogares privados con servicio doméstico	0,6%	21,3%	3,3%	96,7%	795.960
Total	100%	100%	56,5%	43,5%	8.294.430
	4.684.660	3.609.770	4.684.660	3.609.770	

Fuente: elaboración propia en base a EPHNota: cifras redondeadas en miles

Tabla 3

Ingreso mensual promedio (en pesos corrientes) por rama de actividad según sexo. Total aglomerados urbanos. IV Trimestre de 2003 y 2011

Rama de actividad	IV 2003			IV 2011		
	Varones	Mujeres	Brecha	Varones	Mujeres	Brecha
Actividades primarias	842	280	67%	5589	3633	35%
Ind. Alimentos y bebidas	619	479	23%	3727	2642	29%
Ind. Textiles, confecciones y calzado	558	378	32%	3444	2727	21%
Ind. Productos químicos	1008	647	36%	5176	4235	18%
Ind. Prod. metálicos, maquinarias y equipos	699	992	-42%	4090	4942	-21%
Otras industrias manufactureras	660	369	44%	3316	2012	39%
Suministro de electricidad, gas y agua	1241	1193	4%	7391	3559	52%
Construcción	439	--*	N/C	2463	--*	N/C
Comercio al por Mayor y menor	582	446	23%	3215	2558	20%
Restaurantes y Hoteles	452	458	-1%	2493	2240	10%
Transporte	678	--*	N/C	3848	--*	N/C
Servicios Conexos de Transporte y comunicaciones	931	676	27%	4576	3939	14%
Intermediación Financiera	1261	1221	3%	5022	4768	5%
Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler	876	683	22%	3634	2931	19%
Administración Pública y Defensa	712	624	12%	4550	3999	12%
Enseñanza	532	476	11%	3887	3075	21%
Servicios Sociales y de Salud	667	436	35%	4695	3558	24%

Otras Actividades de Servicios Comunitarios y sociales	732	422	42%	3489	2653	24%
Servicios de Reparación	398	401	-1%	2654	2659	0%
Hogares privados con servicio doméstico	--*	234	N/C	--*	1029	N/C
Total	842	280	31%	3734	2755	26%

Fuente: elaboración propia en base a EPH*La cantidad de personas en la rama no es significativa para estimar el indicador.

N/C: no se calcula

Nota: la brecha está calculada como el cociente entre: a) la diferencia absoluta entre el valor de los varones y el valor de las mujeres y b) el valor de los varones.

Tabla 4

Proporción de ocupados en puestos directivos públicos y privados por rama de actividad según sexo. Total aglomerados urbanos. IV Trimestre de 2003 y 2011

Rama de actividad	IV 2003			IV 2011		
	Varones	Mujeres	Brecha	Varones	Mujeres	Brecha
Actividades primarias	12,7%	9,9%	2,8%	8,7%	12,1%	-3,4%
Ind. Alimentos y bebidas	6,2%	6,3%	-0,1%	8,0%	7,8%	0,2%
Ind. Textiles, confecciones y calzado	10,2%	1,2%	9,1%	4,2%	4,7%	-0,5%
Ind. Productos químicos	6,5%	7,8%	-1,3%	10,5%	3,8%	6,7%
Ind.Prod.metálicos, maquinarias y equipos	4,9%	12,8%	-7,8%	6,7%	0,3%	6,3%
Otras industrias manufactureras	8,5%	4,4%	4,1%	8,0%	1,3%	6,8%
Suministro de electricidad, gas y agua	6,3%	0,0%	6,3%	4,5%	0,0%	4,5%
Construcción	4,3%	--*	N/C	5,6%	--*	N/C
Comercio al por Mayor y menor	8,1%	4,8%	3,3%	8,7%	7,4%	1,3%
Restaurantes y Hoteles	7,2%	8,1%	-0,9%	10,6%	6,8%	3,8%
Transporte	3,9%	--*	N/C	3,7%	--*	N/C
Servicios Conexos de Transporte y comunicaciones	6,6%	1,3%	5,3%	5,0%	6,4%	-1,4%
Intermediación Financiera	6,0%	0,8%	5,2%	7,0%	1,3%	5,7%
Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler	9,5%	7,8%	1,7%	8,8%	4,5%	4,3%
Administración Pública y Defensa	2,7%	3,3%	-0,6%	3,0%	2,5%	0,5%
Enseñanza	2,3%	4,3%	-2,0%	4,2%	4,2%	0,0%
Servicios Sociales y de Salud	11,1%	1,9%	9,1%	8,5%	3,4%	5,1%
Otras Actividades de Servicios Comunitarios y sociales	4,5%	3,4%	1,1%	5,5%	3,1%	2,4%
Servicios de Reparación	5,6%	8,2%	-2,7%	8,2%	2,0%	6,2%

Hogares privados con servicio doméstico	--**	--**	N/C	--**	--**	N/C
Total	6,3%	3,5%	2,7%	6,7%	3,9%	2,8%

Fuente: elaboración propia en base a EPH*La cantidad de personas en la rama no es significativa para estimar el indicador.

** la rama de actividad no posee puestos directivos

N/C: no se calcula

Nota: la brecha está calculada como la diferencia entre el valor de los varones y el valor de las mujeres. Cuando el resultado es positivo indica que los varones tienen un valor superior en el indicador.

Tabla 5

Índice de nivel educativo en cada rama de actividad según sexo. Total aglomerados urbanos. IV Trimestre de 2003 y 2011

Rama de actividad	IV 2003			IV 2011		
	Varones	Mujeres	Brecha	Varones	Mujeres	Brecha
Actividades primarias	0,56	0,52	-0,04	0,62	0,70	0,09
Ind. Alimentos y bebidas	0,60	0,62	0,02	0,60	0,66	0,06
Ind. Textiles, confecciones y calzado	0,57	0,60	0,03	0,65	0,63	-0,02
Ind. Productos químicos	0,64	0,77	0,13	0,68	0,79	0,11
Ind. Prod. metálicos, maquinarias y equipos	0,64	0,76	0,12	0,65	0,83	0,17
Otras industrias manufactureras	0,62	0,70	0,09	0,64	0,72	0,09
Suministro de electricidad, gas y agua	0,66	0,82	0,16	0,72	0,78	0,06
Construcción	0,53	--*	N/C	0,54	--*	N/C
Comercio al por Mayor y menor	0,63	0,70	0,08	0,65	0,68	0,03
Restaurantes y Hoteles	0,60	0,66	0,06	0,65	0,67	0,02
Transporte	0,57	--*	N/C	0,62	--*	N/C
Servicios Conexos de Transporte y comunicaciones	0,67	0,79	0,12	0,70	0,83	0,13
Intermediación Financiera	0,79	0,81	0,03	0,83	0,84	0,01
Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler	0,69	0,74	0,05	0,76	0,82	0,06
Administración Pública y Defensa	0,66	0,71	0,05	0,75	0,81	0,05
Enseñanza	0,77	0,86	0,08	0,85	0,90	0,05
Servicios Sociales y de Salud	0,74	0,69	-0,05	0,87	0,86	-0,01

Otras Actividades de Servicios Comunitarios y sociales	0,62	0,67	0,05	0,66	0,70	0,05
Servicios de Reparación	0,55	0,52	-0,03	0,56	0,59	0,03
Hogares privados con servicio doméstico	--*	0,52	N/C	--*	0,55	N/C
Total	0,63	0,68	0,06	0,66	0,73	0,07

Fuente: elaboración propia en base a EPH

*La cantidad de personas en la rama no es significativa para estimar el indicador.

N/C: no se calcula

Nota: la brecha está calculada como la diferencia entre el valor de las mujeres y el valor de los hombres. Cuando el resultado es positivo indica que las mujeres tienen un valor superior en el indicador.

Tabla 6

Proporción de personal no calificado por rama de actividad según sexo.
Total aglomerados urbanos. IV Trimestre de 2003 y 2011

Rama de actividad	IV 2003			IV 2011		
	Varones	Mujeres	Brecha	Varones	Mujeres	Brecha
Actividades primarias	34%	24%	11%	12%	15%	-3%
Ind. Alimentos y bebidas	36%	59%	-24%	23%	56%	-33%
Ind. Textiles, confecciones y calzado	16%	8%	8%	10%	10%	0%
Ind. Productos químicos	11%	19%	-8%	8%	19%	-11%
Ind. Prod. metálicos, maquinarias y equipos	9%	25%	-15%	6%	9%	-4%
Otras industrias manufactureras	14%	17%	-3%	10%	19%	-9%
Suministro de electricidad, gas y agua	15%	12%	2%	3%	15%	-13%
Construcción	43%	--*	31%	29%	--*	12%
Comercio al por Mayor y menor	49%	43%	6%	34%	44%	-10%
Restaurantes y Hoteles	62%	59%	3%	48%	58%	-10%
Transporte	8%	--*	7%	6%	--*	4%
Servicios Conexos de Transporte y comunicaciones	21%	8%	13%	16%	8%	8%
Intermediación Financiera	2%	6%	-4%	2%	4%	-2%
Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler	14%	30%	-15%	14%	21%	-7%
Administración Pública y Defensa	21%	22%	-1%	8%	8%	0%
Enseñanza	17%	11%	6%	6%	7%	-1%
Servicios Sociales y de Salud	12%	20%	-9%	8%	14%	-6%

Otras Actividades de Servicios Comunitarios y sociales	24%	33%	-10%	25%	24%	1%
Servicios de Reparación	34%	56%	-23%	29%	25%	4%
Hogares privados con servicio doméstico	--*	99%	-30%	--*	99%	-17%
Total	24%	34%	-10%	18%	36%	-18%

Fuente: elaboración propia en base a EPH*La cantidad de personas en la rama no es significativa para estimar el indicador.

** la rama de actividad no posee puestos directivos

N/C: no se calcula

Nota: la brecha está calculada como la diferencia entre el valor de los varones y el valor de las mujeres. Cuando el resultado es positivo indica que los varones tienen un valor superior en el indicador.

Tabla 7

Porcentaje de asalariados no registrados por rama según sexo. Total aglomerados urbanos. IV Trimestre de 2003 y 2011

Rama de actividad	IV 2003			IV 2011		
	Varones	Mujeres	Brecha	Varones	Mujeres	Brecha
Actividades primarias	61%	84%	23%	27%	41%	14%
Ind. Alimentos y bebidas	38%	50%	12%	29%	37%	8%
Ind. Textiles, confecciones y calzado	46%	66%	20%	43%	46%	3%
Ind. Productos químicos	19%	59%	40%	17%	20%	3%
Ind. Prod. metálicos, maquinarias y equipos	35%	23%	-12%	19%	14%	-5%
Otras industrias manufactureras	54%	81%	27%	27%	57%	30%
Suministro de electricidad, gas y agua	12%	9%	-3%	9%	21%	12%
Construcción	79%	--*	N/C	65%	--*	N/C
Comercio al por Mayor y menor	46%	52%	6%	30%	40%	10%
Restaurantes y Hoteles	65%	65%	0%	42%	58%	16%
Transporte	56%	--*	N/C	42%	--*	N/C
Servicios Conexos de Transporte y comunicaciones	23%	30%	7%	14%	13%	-1%
Intermediación Financiera	16%	9%	-7%	9%	7%	-2%
Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler	34%	49%	15%	32%	27%	-5%
Administración Pública y Defensa	29%	45%	16%	10%	19%	9%
Enseñanza	19%	20%	1%	7%	9%	2%
Servicios Sociales y de Salud	43%	57%	14%	21%	22%	1%

Otras Actividades de Servicios Comunitarios y sociales	37%	64%	27%	31%	42%	11%
Servicios de Reparación	85%	77%	-8%	66%	27%	-39%
Hogares privados con servicio doméstico	--*	95%	N/C	--*	83%	N/C
Total	44%	55%	11%	31%	38%	7%

Fuente: elaboración propia en base a EPH*La cantidad de personas en la rama no es significativa para estimar el indicador.

N/C: no se calcula

Nota: la brecha está calculada como la diferencia entre el valor de las mujeres y el valor de los hombres. Cuando el resultado es positivo indica que las mujeres tienen un valor superior en el indicador.

Tabla 8
 Porcentaje de asalariados no registrados por rama según sexo. Total
 aglomerados urbanos. IV Trimestre de 2003 y 2011

Rama de actividad	IV 2003			IV 2011		
	Varones	Mujeres	Brecha	Varones	Mujeres	Brecha
Actividades primarias	28,1%	34,4%	-6,2%	17,5%	35,3%	-17,8%
Ind. Alimentos y bebidas	14,6%	29,4%	-14,8%	6,9%	12,2%	-5,2%
Ind. Textiles, confecciones y calzado	20,7%	34,7%	-14,0%	14,1%	15,4%	-1,2%
Ind. Productos químicos	6,9%	6,2%	0,6%	10,4%	7,7%	2,7%
Ind. Prod.metálicos, maquinarias y equipos	10,3%	9,5%	0,8%	6,1%	5,0%	1,1%
Otras industrias manufactureras	13,6%	26,3%	-12,7%	6,9%	20,9%	-14,0%
Suministro de electricidad, gas y agua	7,8%	12,6%	-4,8%	3,7%	7,7%	-4,0%
Construcción	55,3%	--*	N/C	34,6%	--*	N/C
Comercio al por Mayor y menor	11,0%	14,6%	-3,6%	7,9%	7,9%	0,0%
Restaurantes y Hoteles	20,5%	16,6%	3,8%	10,8%	15,8%	-5,0%
Transporte	13,9%	--*	N/C	6,1%	--*	N/C
Servicios Conexos de Transporte y comunicaciones	11,5%	16,3%	-4,7%	7,6%	11,6%	-4,0%
Intermediación Financiera	9,6%	7,3%	2,3%	6,1%	5,1%	0,9%
Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler	13,4%	18,5%	-5,0%	7,0%	6,0%	1,0%
Administración Pública y Defensa	14,0%	25,4%	-11,4%	8,8%	10,2%	-1,3%
Enseñanza	16,2%	17,9%	-1,7%	7,7%	9,5%	-1,8%
Servicios Sociales y de Salud	19,6%	30,1%	-10,4%	7,6%	8,6%	-1,0%

Otras Actividades de Servicios Comunitarios y sociales	15,2%	27,7%	-12,5%	10,5%	14,9%	-4,4%
Servicios de Reparación	29,5%	17,4%	12,1%	21,2%	3,7%	17,5%
Hogares privados con servicio doméstico	--*	0,7%	N/C	--*	0,5%	N/C
Total	18,2%	17,4%	0,7%	12,2%	10,2%	2,0%

Fuente: elaboración propia en base a EPH*La cantidad de personas en la rama no es significativa para estimar el indicador.

N/C: no se calcula

Nota: la brecha está calculada como la diferencia entre el valor de los varones y el valor de las mujeres. Cuando el resultado es positivo indica que los varones tienen un valor superior en el indicador.

**MUJERES HONDUREÑAS EN CRISIS:
ESTUDIO DE CASO DE LOS IMPACTOS
ECONÓMICOS DE LA CRISIS INTERNACIONAL Y
DEL GOLPE DE ESTADO**

Ana Laura Touza

Esta investigación formó parte de la Agenda Económica de las Mujeres (AGEM), un programa de UNIFEM con la colaboración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. A 4 años del golpe de Estado (y de la realización de esa investigación) Honduras está terminando su “transición” una salida política de compromiso, en la que los mismos que hicieron el golpe continúan gobernando. Esta transición solo ha profundizado la exclusión social y la pobreza de las mujeres. Historias como las que se relatan a continuación no han hecho más que multiplicarse.

Introducción

Este trabajo de investigación intenta identificar los principales impactos de la crisis económica internacional y de la crisis política en mujeres de Honduras y sus implicaciones en las relaciones de género. Así, se busca contribuir a sistematizar, divulgar y promover el debate sobre cómo las crisis afectan a las mujeres de manera diferenciada.

En los 1990s, en Honduras las mujeres irrumpieron en los nuevos sectores económicos promovidos desde el neoliberalismo, en pos de la apertura al exterior: la industria de ensamblaje –las maquilas– parte de la deslocalización industrial del Norte; el turismo; la agro exportación – como la camaricultura–, entre otros. Desde entonces, en estas nuevas ramas las mujeres participan significativamente en el empleo y en la generación de ingresos, tal es así que la actividad económica de las mujeres pasó del 22 al 38 por ciento entre 1990 y 2007.

Partimos de la hipótesis que esta crisis impacta desigualmente a hombres y a mujeres porque, en primer lugar, los sectores de la economía más frágiles por su vinculación al comercio internacional son los que tienen mayor participación femenina, por lo que sus empleos son más vulnerables a perderse

o precarizarse. En segundo lugar, la pérdida de ingresos por remesas, debido al desempleo en Estados Unidos, afecta a las mujeres que son las principales receptoras de remesas. Por último, las mujeres hondureñas son las que se han hecho históricamente cargo de la economía del cuidado, por lo que una reducción en sus ingresos, tiene profundas implicaciones en la esfera reproductiva.

Utilizando una metodología cualitativa, a través de historias de vida, este documento recoge los principales impactos de la crisis en las mujeres hondureñas: los ajustes en los hogares por la reducción de ingresos, la multiplicidad de tareas, la precarización, la economía del cuidado y la búsqueda de alternativas.

Metodología

La investigación realizó un estudio de caso cualitativo para explorar, describir e intentar explicar los impactos de la crisis en las mujeres hondureñas a través de casos representativos de los sectores de la economía hondureña más expuestos y vulnerables a la crisis internacional.

La muestra cualitativa utilizada fue fenomenológica, es decir, buscó incluir un número de personas que experimentan el mismo fenómeno: la reducción de sus ingresos por la crisis internacional, sea por la vía de la pérdida de empleos o la disminución de las remesas. Nuestro estudio de caso fue analizado a través de tres unidades de análisis: el sector de la maquila textil de la costa Norte; el sector camaronero exportador de la Zona Sur y los hogares de migrantes.

Se realizaron entrevistas a profundidad a informantes claves incluyendo dirigentes del sector empresarial y sindical. Estas entrevistas contribuyeron completar el contexto de producción de cada una de las unidades de análisis. Se realizaron, a su vez, grupos focales de los cuales se seleccionaron los casos para hacer historias de vida que pudieran reflejar, a través de sus percepciones, los impactos de la crisis.

Un escenario de múltiples crisis

En Honduras a la crisis económica internacional que comenzó en 2008, se sumó la crisis política interna, todo en menos de un año. Si bien la crisis económica se originó en el centro del sistema capitalista, los Estados Unidos y Europa, se está transmitiendo a los demás países por dos vías principales: a través del mercado financiero mundial y por la vía del comercio internacional. Aquellos países más conectados financieramente al centro ya recibieron el shock contractivo con toda su fuerza (Inglaterra y España, y los países altamente endeudados de Europa Oriental). La segunda vía de transmisión, la comercial, es más lenta, y se ha ido expresando en la contracción de la demanda global, en la caída de los precios internacionales, en los comportamientos proteccionistas. Esto está impactando particularmente a la economía hondureña en la que dos tercios de las exportaciones tienen por destino Estados Unidos (46,8%) y Europa (20,3%) y la mitad de las importaciones provienen de esos mismos países (CEPAL, 2007).

Aunque el origen de la crisis es financiero, afecta primordialmente a los y las trabajadores/as. Además de la pérdida de empleos, bajan los salarios reales (por rebajas en los salarios o por la inflación) y se agrava la situación de los trabajadores inmigrados (CEPAL-OIT, 2009).

Por otra parte, el drástico corte del crédito y la contracción del consumo afectan el nivel de actividad en todas las economías centrales y eso está golpeando a la periferia. Así, Honduras está recibiendo el impacto conjunto de la contracción norteamericana, la reducción de las remesas de los y las hondureños/as que han perdido sus trabajos en Estados Unidos, con el aumento de retornados o deportados al país.

Otra crisis más: el impacto de la crisis política en Honduras

A pesar de la crisis internacional, a principios del 2009 se esperaba un crecimiento de la economía de un 2 ó 3 por ciento (GSC, 2009) es decir, habría desaceleramiento en el crecimiento, lo cual era preocupante, especialmente en las expectativas de cumplimiento

de metas contra la pobreza. El gobierno de Manuel Zelaya presentó un plan anti crisis que involucraba principalmente medidas para expandir el gasto público.

Sin embargo, paralelamente otra crisis se estaba gestando y que detonaría el golpe de estado del 28 de junio y la destitución del presidente Zelaya y el advenimiento de Roberto Micheletti al poder ejecutivo. La comunidad internacional reaccionó desconociendo al gobierno de facto y estableciendo sanciones, como el congelamiento de los fondos de la cooperación internacional (unos 500 millones de dólares) y el acceso al crédito de organismos multilaterales, lo que representó un gran impacto en el presupuesto nacional ya que el financiamiento externo representaba el 16.4 por ciento del Presupuesto de la Administración Central para el año 2009 y el 56 por ciento de los fondos para la inversión pública del Estado (GSC, 2009). Los principales impactos de la suspensión de fondos de la cooperación internacional se harían sentir en áreas como salud, educación, servicios básicos, infraestructura física, desastres naturales, gobernabilidad, justicia y seguridad. A su vez, según informaron autoridades de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social¹, se incrementó la cantidad de despidos en el sector público, especialmente en agosto del 2009.

Según el Grupo de Sociedad Civil (2009), el costo de la crisis política sería la sumatoria de las pérdidas por toques de queda, tomas de carreteras, cierre de fronteras terrestres y aeropuertos, suspensión de recursos financieros de los organismos multilaterales y demás países de los que Honduras recibe apoyo para financiar su presupuesto, disminución de la actividad turística por el clima de incertidumbre política aumento del desempleo y subempleo, disminución del ingreso promedio de los y las hondureñas y ausencia de ejecución de nuevos proyectos sociales.

La reducción de ingresos en los hogares contrajo drásticamente el consumo interno con impactos en el comercio y en el empleo de trabajo doméstico, sectores de la economía integrados principalmente por mujeres.

¹Entrevista con la Directora de Trabajo Gina Hernández, octubre del 2009.

Los principales sectores económicos afectados por ambas crisis son los que emplean más a mujeres, este es el caso de:

La industria del camarón: El Golfo de Fonseca es el centro de la producción camaronera de Honduras donde operan varias empacadoras que cuentan con más de 6 mil hectáreas de cultivo, de las 16 mil que existen en Honduras. En 2009, el sector empleaba a 2,300 empleados/as directos/as que sumado a las actividades subcontratadas (cosecha, preparación, transporte, entre otras) generaban entre 35,000 y 40,000 empleos e indirectos. En la empacadora, 80 por ciento han sido históricamente mujeres, la mayoría jefas de familia. A raíz de la crisis, la industria del camarón no redujo personal, sino que se tuvo que adecuar al cambio en los patrones de consumo en Estados Unidos y Europa. “La crisis financiera lo que trajo fue modificar producción, modificar tamaños, estrategia de producción y adaptarnos a las condiciones que el mercado pide, o sea, más ventas en supermercados, menos ventas para restaurantes. La producción no ha bajado, buscamos mejorar la productividad, ser más eficientes en todo para reducir costos.”². La adecuación a los cambios hizo que, a pesar de la crisis, el sector camaronero pudiera incrementar hasta en un 25 por ciento sus exportaciones.

La industria maquiladora textil da trabajo especialmente a mujeres que constituyen el 60 por ciento del total de la fuerza laboral. Esta, con menos demanda, despidió desde el inicio de la crisis hasta abril del 2009 a 19 mil trabajadores/as, afectando a unas 11,400 mujeres, la mayoría de las cuales viven en las ciudades de la costa norte del país³.

Las remesas. Desde el 2002, la principal fuente de divisas del país son las remesas de los y las migrantes en los Estados Unidos, por lo que con la crisis se esperaba que las remesas disminuyeran

²Entrevista a Jacobo Paz, Gerente General del Grupo Granjas Marinas, octubre 2009.

³Entrevista a Guillermo Matamoros, Asociación Hondureña de Maquiladores, octubre 2009.

significativamente afectando a al menos el 17 por ciento de los hogares que las reciben, 80 por ciento de las receptoras son mujeres (BCH, 2008), y por lo tanto restringiendo el consumo, especialmente de alimentos, de esas familias. Según el GSC (2009) se observó una reducción de las remesas del 8.2% a junio de 2009 en comparación con el mismo mes del año anterior. Cabe resaltar que el mayor porcentaje de emigrantes hondureños son empleados en el sector más afectado por esta crisis -la construcción-, conduciendo a una pérdida del empleo y en algunos casos, cambio hacia sectores con menores remuneraciones, lo que se evidencia en el menor flujo de ingresos por remesas.

Historias de vida: la vida en crisis

Presentamos a continuación las historias de vida de mujeres de los sectores más vulnerables a la crisis: la industria del camarón, la maquila y las receptoras de remesas, con el objetivo de documentar sus experiencias y observar los impactos de la crisis en sus puestos y condiciones de trabajo, en los cambios en el hogar respecto al uso del dinero, a las estrategias para mantener el nivel de ingresos, a los cambios en las condiciones de vida y en el uso del tiempo.

Las desempleadas del camarón: buscar leña en el mar

María de los Santos, tiene 39 años vive en San Lorenzo con su esposo Andrés de 47 años, sus 5 hijos y 2 nietos, en total el hogar tiene 9 miembros. Ella trabajó durante los últimos 11 años en una empaadora de camarón en el Golfo de Fonseca. La crisis internacional produce la intensificación de la producción en las camaroneras, lo que a María ocasiona una enfermedad laboral que la saca de la actividad y en la que gasta todos sus ahorros en busca de recuperar la salud.

En sus últimos meses en la camaronera María tuvo que incrementar la cantidad de horas de trabajo para poder obtener los mismos ingresos, ya que el mercado consumidor exigía un camarón más pequeño, y como trabajaba por obra, necesitaba

pelar más camarón, lo que implicaba alargar su jornada de trabajo de 10 hasta 14 horas. El cuerpo de María no pudo con la carga. “Yo trabajaba en la empacadora, pelaba camarón, empecé en el 1997. Me tuve que retirar, porque así, enferma, ya no podía trabajar”. María se enfermó del colon: “como ahí en esa empacadora no bebemos agua y no salimos mucho, uno solo sale un ratito a orinar, y si no le queda tiempo, no sale nada.” Cuando se retiró, no sabía a qué beneficios tenía derecho, en la camaronera se le dijo que tenía que esperar dos meses para cobrarlos. Dejó su trabajo bajo la promesa verbal por parte de la empresa de que si se mejoraba le podían dar trabajo al año siguiente.

El hogar de María demostró ser muy vulnerable a la crisis: ella sin trabajo y enferma, al mismo tiempo su marido, Andrés, tuvo una fuerte reducción de ingresos: “Yo halaba carros del muelle, de 15 a 20 días al mes, carros venidos de Japón. Pero ahora ya la distribución es más poca. Al mes hacia hasta 20 viajes. Ahora es 1 o 2 viajes al mes. Ya solo vienen 17 a 20 carros por embarque, antes venían 300 a 350. Los dueños de la empresa dicen que hay menos venta y que entonces no hay pedidos a Japón.” Andrés, que hace un año ganaba entre 6 y 7 mil lempiras mensuales (316 a 368 dólares) ahora ha visto reducir sus ingresos a un 10% de esa cantidad. Para colmo, después del 28 de junio con los toques de queda la movilización en transporte público quedó muy limitada y Andrés tenía problemas para salir a trabajar”.

¿Y cómo hacen haciendo María y Andrés para sobrellevar la crisis?¹ uso de los recursos naturales comunitarios “Andrés va al mar (al manglar) a traer leña y así la estamos pasando...” cuenta María, mientras ella se repone de su enfermedad. Andrés se las rebusca trabajando de 13 a 14 horas diarias: “Tengo que buscar dónde conseguir pescado, leña, cualquier rubro para vender. Vamos en bote a traer largo (lejos). De esta madera que es carboncillo y de mangle”. El manglar les ofrece una fuente de alimentos, pero que está bajo una fuerte presión entre la producción camaronera y la extracción artesanal. Los hijos de María y Andrés ayudan en la casa vendiendo o haciendo mandados: “Ahorita me ayudan ellos a hacer cositas y la gente los busca, y ellos se van a recoger verduras. Me ayudan a barrer y

cuando ya hemos terminado se van a jugar”. 2) El dinero: Cuando no hay dinero, las redes sociales informales se vuelven imprescindibles. María dice que pide fiado en la pulpería (mercadito), pero sabe que ni bien tiene dinero es lo primero que tiene que pagar, sino el crédito se corta. Pero este crédito es caro y tiene su límite cuando son muchos en la comunidad los que piden fiado, según nos relataron otras mujeres de la comunidad: “Ha sucedido que al final del mes no tienen nada con que pagar y que se va a hacer a sacar fiado otra vez, y el siguiente mes a pagar y a sacar fiado porque si no uno se queda sin comer.” 3) La comida. Unas vecinas de María, ex trabajadoras de la camaronera, relataron que cuando no tienen comida “acuestan a sus hijos tempranito cuando no se tiene qué darles...” Cuando la comida escasea, la vida en comunidad se torna más conflictiva: “No se puede tener gallinas porque se las roban...” 4) El cuidado de los niños. Si bien las leyes de Honduras responsabilizan a la “familia” del cuidado de la niñez, son las mujeres las que tradicionalmente asumen la responsabilidad de los niños y de los adultos mayores. María dice que ahora como está en casa puede cuidar más de sus hijos. Otras mujeres del vecindario explicaron que el cuidado de los niños es un problema ya que en muchos casos se ven obligadas a dejar solos a los niños y a los adultos mayores. Algunas mujeres de la comunidad dejan encerrados a sus hijos: “Las que no tenemos, dejamos los hijos con candado y los que están más grandes cuidan a los chiquitos y cuando no tenemos para dejarles les hacemos fresco de harina para dejarles”. “Si están chiquitos uno los deja con candado y les deja en la casa.” 5) La salud: La crisis ha tenido gran impacto en el sistema estatal de salud, en el que escasean las medicinas. A pesar de eso, las mujeres continúan llevando a sus hijos cuando se enferman a la consulta médica y buscan la manera de comprar las medicinas. Al parecer, el hospital ha restringido sus servicios a las emergencias: “Aquí si no la miran que va sangrando no la atienden en el hospital”. 6) Cambios en el uso del tiempo. Las mujeres desempleadas de la camaronera que tienen pareja nos cuentan que es muy difícil que coincidan que los dos tengan trabajo, si uno tiene el otro no. Cuando la que trabaja es la mujer, los hombres “ayudan” en el trabajo doméstico: lavan, cuidan niños hacen comida. Las mujeres desempleadas

entrevistadas trabajan la misma cantidad de horas que cuando estaban empleadas, solo que ahora sus actividades han variado, ahora se dedican parcialmente a la economía del cuidado, unas 4 horas, y el resto del tiempo están haciendo trabajos “en la rebusca” como cuentapropistas: venta callejera de comida, lavando para afuera, buscando pescado. Algunas mujeres invierten media jornada en la búsqueda de trabajo. Otras mujeres ex empleadas de la camaronera han encontrado trabajos más precarios, en los que ganan menos, en algunos casos más lejos, por los que les toma hasta 3 horas diarias el traslado desde sus casas hacia el trabajo y de regreso.

Perspectivas. María espera volver a entrar a trabajar a la camaronera: “Yo continuaría trabajando ahí porque uno tiene necesidades con sus hijos. Podría trabajar en otro lado... pero no hay trabajo”. María tiene sueños más allá de pelar camarón: “Mire, yo le digo a mi marido que si tuviéramos un puestecito podría poner mi negocio, pero así como está la situación no podemos pagar algo así, solo para la comida”.

Desempleadas de la maquila: “Trabajar es la manera de entender mi vida”

Merey, Irma, Zenaida y Araceli trabajaban en la maquila textil, todas fueron despedidas entre el último trimestre de 2008 y el primero de 2009. Ellas saben que hay una crisis internacional que afecta: “no solo a Honduras, y no solo económicamente”, dice Merey.

Merey fue despedida por problemas de salud: “cuando ingresé a la empresa trabajaba como pegadora. Actualmente estoy desempleada. A causa de mi trabajo tuve un problema de mi salud en la columna y me duele estar acostada o sentada. En mi trabajo levantaba cajas. Tengo una hernia en la columna, me operaron pero he quedado peor y sólo me he estado tratando el dolor”. “Me despidieron un año y medio después de mi primera incapacidad. Al final se arregló un reintegro y me cambiaron de área y me despidieron nuevamente en junio de 2008. Me ofrecieron prestaciones pero no las acepté porque tampoco acepté el despido. Todavía tenemos en trámite la calificación de mi

enfermedad y no puedo aceptar eso (las prestaciones) porque no podía aceptar el despido y quedar desprotegida”.

Irma cuenta su caso: “yo tenía 6 años de trabajar ahí, a uno le exigen bastante producción, si uno no la hace le dan castigo. Entonces cuando me daban castigo yo llamaba al Ministerio (de Trabajo). El castigo era de ocho días sin goce de salario sin ir a trabajar. Yo llamaba al Ministerio, ellos se molestan con uno, andan viendo hasta cuantas veces va al baño, cuánto tiempo come, todo.”

Araceli pidió permiso para operarse de la vista: “y ya faltándome un día para salir de turno, no me dieron el permiso si no que me despidieron”. Zenaida fue despedida por reducción de personal. Todas mencionan que las principales causas de despidos anteriormente era la discriminación por edad, pero por la crisis hay despidos por cierre de maquilas. El problema es más grave, fuera de la maquila no hay trabajo.

Cuando las despiden por razones de salud es muy difícil de comprobar porque los médicos dictaminan a favor de las empresas y en el Seguro Social el trámite es muy lento. Demandar judicialmente toma mucho tiempo y eso perjudica a los/as despedidos/as, sobre todo cuando en momentos en los que no hay oportunidades de trabajo, necesitan sus prestaciones para poder montar un pequeño negocio o simplemente para subsistir.

Con la crisis hubo algunos cambios en la maquila: 1) Cambiaron los horarios de trabajo, la industria maquiladora redujo los días de trabajo, manteniendo la cantidad de horas semanales. Araceli nos cuenta: “antes donde yo trabajaba era de lunes a viernes y ahora es de lunes a jueves de 7 y media hasta las 6 y media por las horas del viernes. Trabajan cuatro días y les pagan los cinco”; 2) Ahora contratan más hombres: aunque los requisitos para entrar a trabajar son los mismos, cada vez contratan más hombres. Merey explica: “Yo trabajaba en recursos humanos y era de contratación. A mí me pedían hombres, no importa que solo tuvieran sexto grado mientras que fueran hombres y a las mujeres que se les contrataba tenían que tener muchos requisitos: que no tuvieran sobrepeso, que no tuvieran niños, que si tenían varices, porque que si era gordita no iba a aguantar, como era de trabajar parado y que las mujeres no porque

no tienen hijos, porque por ellos ya no llegan un día a trabajar.”; 3) Hay más despidos y no pagan prestaciones. Irma cuenta: “Ni horas extras, ni prestaciones”. Araceli agrega: “Están cerrando las maquilas, cuando la gente llega en la mañana está cerrado, y ellos empiezan a contratar otra gente, y así están rotando de empleados para no pagar aguinaldos”. 4) Suspenden al personal para pagar menos; Merrey relata: “Hicieron esta suspensión de labores sin goce de salario supuestamente por la crisis mundial. Dijeron que como es una empresa de maquila de arneses iba a quiebra. Pero se suponía que la empresa no quebraría y que suspendían labores y le pagaban 20% del salario para luego volver a contratarlo. Lo que pasa que para hacer un cálculo de prestaciones le van a tomar en cuenta los últimos 6 meses y las últimas semanas, y si esas últimas semanas estuvo de descanso, el salario que estaba teniendo no iba a ser igual que antes, y obviamente las prestaciones le van a salir menos”.

Como es de esperar, el personal de las maquilas vive bajo el temor de ser despedido. Nos cuentan que en las maquilas se cometen muchos abusos que nadie denuncia por miedo a que lo despidan sin prestaciones. Zenaida agrega: “cuando quieren hacer horas extras cierran el portón con candado sin que la gente pueda salir. En julio hicieron que nos quedáramos todos los días hasta las 6 pm porque nos iban a dar el catorceavo pero que tenían que salir 20,000 piezas y salieron hasta más y no nos dieron el catorceavo. Pero la gente no denuncia. Si lo despiden o por una cosita o nada le dan castigo a uno. Y como ellos dicen que a los tres castigos uno se va liso (sin prestaciones), entonces por eso la gente tiene miedo. Y cuando tiene permiso no lo dan porque ya lo tienen a uno fichado ahí”.

Sin trabajo sus vidas cambiaron drásticamente...Merrey, pese a tener problemas de columna, buscó alternativas: “Intenté hacer cosas de costura, pero mi problema en la columna no me permite estar mucho tiempo sentada. Mi familia me ha estado ayudando con la casa. He buscado trabajo, pero por mi condición de salud no soy aceptada”. Irma sigue trabajando por su cuenta como costurera. Zenaida no ha vuelto a trabajar: “Y como mi esposo trabaja, él compra la comida”. Araceli está trabajando

como cuentapropista vendiendo cosméticos: “Yo estoy vendiendo Avon, pero no se vende mucho y la ganancia es muy poca”.

Perder el trabajo no solo es perder ingresos. El desempleo les ha causado mucha depresión, ansiedad y estrés por el aumento de sus deudas, la pérdida de los objetos que habían adquirido, y en algunos casos, sienten que han perdido autonomía porque tienen que pedir prestado a familiares. “Mi vida ha dado un cambio exagerado, tengo 29 años, mi hija 5. Tengo responsabilidades, yo adoro trabajar, mi depresión no es tanto que no me quieran reconocer, mi depresión es estar en mi casa en las cuatro paredes sin poder hacer algo para salir adelante.”

Su estilo de vida ha sufrido muchos cambios; 1) Cambios en el cuidado de los/as hijos/as” Para poder trabajar puse al mayor en la escuela a distancia, así el me cuidaba a los otros. Así solo va los sábados” nos cuenta Araceli. “Mi hija, que es la única que tengo y la tengo en el kinder, me están haciendo una espera, para ver cuando puedo pagar”, dijo Meredy. 2) Para conseguir dinero se han tenido que desprender de sus cosas. No pueden pedir préstamos porque no son elegibles para el crédito formal, entonces han tenido que devolver, vender o empeñar su menaje de hogar: “A mí no me tocó vender, pero si devolver... cuando yo trabajaba logré comprar algunas cosas para mi casita y eso porque cuando tenía mi esposo él trabajaba para la comida y yo para otras cosas. Pero cuando me despidieron tuve que ir devolviendo las cosas que no había terminado de pagar”. Irma tuvo que vender su máquina de coser, Zenaida empeñó el televisor y su equipo de música. 3) Han cambiando la dieta: no compran carne, solo compran maíz y frijol. A veces no tienen ni para comer: “Hemos pasado días en últimamente que hemos tenido que acostarnos sin comer con mi hija. A veces le doy el desayuno a las 11 y después a las 3 y ella siempre después de hacer la tarea se acuesta a dormir. El otro día hasta le apagué la luz y ella se despertó como a las 7 de la noche y le dije -mi amor duérmase son las 12 - y me dijo -mami pero si solo hemos comido dos veces!- - Pero mi amor, le dije, ya son las 12, no podemos comer tan tarde y así entre mentir y mentir así la tuve”, explica con mucha tristeza Meredy. 4) Cambios de la vivienda: Zenaida ha cambiado varias veces de vivienda buscando un cuarto más barato: “Hemos tenido bastantes

problemas. Cuando no podemos pagar buscamos otro cuarto y así. Por la luz y el agua que sale más...” 5) Cambios en los gastos en salud: van a los centros de salud y a los hospitales, pero no hay medicinas: “Ni en el Seguro hay medicinas, uno se queda con las manos vacías. Y las citas para los especialistas en el hospital de San Pedro Sula, las dejan hasta para un año”, cuenta Aracely. 6) A algunas les han cortado los servicios públicos: Merey cuenta: “A mí la luz, pero ahí mismo me la conectan, hay que pagarle 50 lempiras (2.5 dólares) a una persona ahí, y el llega o manda a alguien a que la conecte”. 7) Muchas veces no tienen ni para pagar transporte: Zenaida cuenta: “Pidiendo prestado dos pesos, para el bus que cuesta 7 lempiras (35 centavos de dólar).

La crisis política ha puesto más presión sobre ellas. Los toques de queda las limitan para salir a vender o ir a buscar trabajo son “días perdidos”. En general sus familias son de una misma opinión frente a la crisis, sienten que tienen que tener cuidado al hablar: “Pues uno se fija dónde puede andar diciendo las cosas porque nunca se sabe si va a encontrar gente que es allegada al otro. Una tiene cuidado de no andar hablando, aunque haya gente que se exprese a favor de eso tampoco uno opina. Yo tengo mi punto de vista”, explica Merey.

Perspectivas. Según ellas, los problemas que tienen no son solo por la crisis, más bien pasan por la discriminación de la que son objetos las mujeres: “Es que no es la crisis la que le ha quitado la oportunidad a las mujeres, porque mire la mayor parte de las mujeres están mejor preparadas profesionalmente, sin embargo están siendo marginadas por los hombres. Prefieren contratar a un hombre que solo tenga primaria que a una mujer profesional, por ser mujer, porque el hombre no va a tener hijos, porque el hombre no va a menstruar, no va a tener dolor de vientre, porque el hombre puede trabajar y amanecer, porque el hombre no es dedicado a su hogar, mientras que la mujer posiblemente se preocupe por su hijo, por eso NO es la crisis es la discriminación como mujer lo que está afectando, no es la crisis”.

Increíblemente, a pesar de tanta adversidad, las mujeres son optimistas: “Tengo la fe en Dios que voy a poder volver a mi trabajo, ya lo logramos la primer vez... como dice la canción no

me doy por vencida, sé que voy a ganar más y además voy a seguir estudiando, y mientras tenga mi cerebro intacto voy a seguir”.

Ilsa “La remesa es el remedio de una enfermedad incurable”

Triunfo de la Cruz es una pequeña comunidad garífuna (afrodescendientes) que se extiende sobre la arena blanca de la costa del Caribe hondureño. En ese entorno natural de increíble belleza está el hogar de Ilsa, una mujer de 36 años, que vive junto a sus 3 hijos en la casa de su mamá, Doña Elvia. El marido de Ilsa, David, está trabajando en Estados Unidos desde hace 7 años y le envía remesas.

Por la crisis internacional David perdió uno de sus tres trabajos y redujo el horario de los otros dos, por lo que envía la mitad las remesas que enviaba. Antes de la crisis, David enviaba 700 dólares mensuales: 200 dólares para la comida y los gastos de la casa y 500 dólares para construir un cuarto para Doña Elvia. Ilsa completaba el ingreso del hogar con otras actividades y generaba unos 1500 lempiras al mes (US\$ 79). Desde julio de 2009 David, con menos trabajo e ingreso solo manda US\$ 100 mensuales.

Las otras mujeres de la comunidad, nos contaron que no sólo no reciben remesas, sino que algunas de ellas están enviado dinero: “Yo tengo 3 hijos en los Estados Unidos y tengo que mandarle plata a uno”. Elvita es enfermera y trabajaba en el Hospital pero perdió su trabajo, tiene enviar dinero a su hijo que está en Estados Unidos: “Me vinieron a decir que no había empleados y era una estrategia porque uno está sin contrato y mal de salud lo botan. Tengo problemas en el corazón. Ahora sólo vivo de hacer pasteles y pongo inyecciones y suero”.

Cambios a partir del golpe de Estado de 2009. Ilsa relata: “David me había dicho que solo le faltaba que le dieran la visa. Él empezó a arreglar sus papeles desde el año pasado. Al principio pagó el abogado, pero como en eso fue el golpe de estado y mandaron el embajador hondureño de allá para acá. Las cosas han empeorado después del 28 de junio porque si eso no hubiera

pasado tal vez el papá de mis hijos aquí estuviera, y las cosas fueran distintas, porque él tenía planeado regresar legal al finalizar el trámite”.

Buscando alternativas, Ilsa probó ingresar de nuevo en las maquilas “pero como ya tengo 35 años no me aceptaron. Me hice las pruebas, pero al entrevistarme les di la fecha de mi nacimiento y me dijeron que no me podían aceptar porque la edad que necesitaban era de 29 para abajo”. Fuera de edad para el trabajo en la maquila, y ante la apremiante disminución de ingresos Ilsa y Doña Elvia se multiplican en trabajos: “Pues ahorita mi mamá va al monte, horna casabe (pan de yuca), bajamos a vender, bajamos coco de agua y vamos a vender a la ciudad, vendemos pan de coco, esa es la vida de nosotros ahorita.” Doña Elvia trabaja la plantación de yuca y ayuda con la venta. Antes pagaban a una persona para que les limpiara el yucal, pero ya no pueden y lo hace Doña Elvia personalmente: “cosechábamos unos 3 sacos. Ahorita, no estamos sacando nada porque esta tierna la yuca, estamos más sostenidos por los cocos y las naranjas que vamos a vender”. Cuentan que a pesar de que tienen ganancias no igualan los ingresos que tenían cuando recibían remesas, por lo que situación económica ha desmejorado sensiblemente.

Cambios en las condiciones de vida. 1) La comida: Uno de los principales cambios con la crisis es en la cantidad y calidad de la comida “Antes compraba 50 libras de arroz y ahora ha bajado a 25 libras”. Ilsa está sacrificando su ingesta de yuca y coco para tener un excedente para la venta, bajando la calidad de la dieta familiar. Antes de recibir remesas Ilsa y su mamá sembraban arroz, yuca, plátano, coco. Cuando empezaron a recibir remesas dejaron de sembrar y comenzaron a comprar esos alimentos. Ahora que reciben menos remesas están volviendo a sembrar. Ilsa cuenta que ellas antes hacían casabe sólo para consumo del hogar, y lo preparaba Doña Elvia tres veces al año, pero ahora lo hacen para la venta: “Además llevo pescado frito a vender. Esto es nuevo”. Otras mujeres en Triunfo de la Cruz, cuentan que han tenido que recortar drásticamente el presupuesto familiar cambiando hábitos de comida: “antes comía chuletas y pollo. Ahora una libra de chuleta vale L. 30 (US\$ 1.50) y los frijoles L. 9 (US\$ 0.50) la libra.

Como frijol y 1 libra me dura una semana. Antes compraba 10 libras de pollo y chuleta cada 15 días. Ahora compro 6 libras de frijoles y huevos.” 2) Uso del tiempo: Ilsa trabaja unas 16 horas diarias, es decir, cuando no duerme trabaja. Antes, cuando recibía remesas tenía mucho más tiempo libre. Otras mujeres de la comunidad nos refirieron que utilizan la mañana para hacer las cosas de la casa y preparar la comida para vender y la tarde para vender. Nos cuentan que los hombres de la comunidad que salían a pescar desde las 4 de la madrugada hasta las 11 de la mañana, antes el resto del día pasaban descansando, ahora muchos utilizan unas tres horas por la tarde cultivando la tierra para complementar la dieta. En general tanto hombres como mujeres trabajan más horas para poder mantener el nivel de vida que tenían hasta hace poco, cuando fluía el turismo y las remesas. 3) Cambios en el cuidado a los niños y adultos mayores: Ilsa como las demás mujeres entrevistadas son “padre y madre” para sus hijos. Ellas los cuidan mientras preparan comida para vender, cuando salen de la casa, las hijas o los hijos mayores cuidan a los menores. 4) Cambios en la toma de decisiones con relación al dinero y otros recursos: Las decisiones sobre el uso del dinero fueron cambiando en el hogar de Ilsa y David, con los tipos de trabajos. Cuando vivían en San Pedro, él le daba el dinero a Ilsa y ella tomaba las decisiones sobre gastos, pero cuando él comenzó a mandar remesas, designaba un destino a las cantidades que enviaba: “Cuando el manda dinero él dice este dinero es para la casa y este para la comida. Ahora yo gano, yo decido”. 5) Red Social: Ilsa no ha recibido apoyo de ninguna de instituciones ni del gobierno: “sólo Enlace de Mujeres Negras (ENMUNE) nos está capacitando en identidad, derechos humanos, auto estima, sexo seguro, fecundación y VIH-SIDA”. En la alcaldía les han ofrecido viviendas pero, según las mujeres: “prometen y no dan nada”. 6) Cambios en la comunidad: Ilsa y sus vecinas cuentan que ha aumentado la migración hacia Belice, especialmente de mujeres que trabajan allá en servicio doméstico. Nos dijeron que no sabían si había aumentado el alcoholismo o la prostitución.

Perspectivas. “Si nos ponemos las pilas y nos ponemos de acuerdo en el grupo, yo digo que va ha haber oportunidad. Las mujeres podemos salir adelante... bueno, como le decía, China

(una vecina) es la presidenta de la directiva, ella tiene que guiarnos a nosotras y nosotras vamos atrás de ella en la directiva en eso”.

Conclusiones

Como planteamos en nuestras hipótesis, los sectores productivos nacionales más afectados emplean mayoritariamente a mujeres, por lo que ha habido mayor cantidad de despidos femeninos. Por otra parte, las remesas son una de las principales fuentes de ingresos de las mujeres quienes al ver reducir drásticamente sus ingresos están explorando distintas formas de suplir esos ingresos en la mayoría de los casos, a través de trabajos precarios como cuentapropistas. Por lo tanto, se está precarizando la participación de las mujeres en el mercado laboral.

En el sector camaronero, si bien no ha habido despidos masivos, la crisis ha impactado en la forma de producción, ya que la demanda internacional se ha volcado hacia un camarón más pequeño y de menos precio. En el sector de lavado y pelado, donde 80% de los puestos son de mujeres, se paga por producción, por libra, por lo que con un camarón más pequeño se tienen que pelar mas libras para hacer el mismo ingreso diario, por lo que las mujeres han tenido que alargar sus jornadas de trabajo para poder obtener el mismo ingreso. Esto ha redundado en problemas de salud laboral. Cuando las mujeres presentan problemas de salud la empresa interrumpe los contratos.

La crisis política nacional, aunque no ha afectado a la industria maquiladora en cuanto a la pérdida de puestos de trabajo, ha quitado un día de trabajo pero manteniendo las mismas horas semanales de los y las empleadas, con lo que deben permanecer jornadas más largas y son más susceptibles a enfermedades laborales. En las maquilas de la zona Norte, no contratan a mujeres mayores de 30 años, la mayoría se retira a esa edad o son despedidas, muchas de ellas por razones de enfermedad laboral. La intensificación productiva a partir de la crisis política ha acelerado este proceso. Al parecer, los hombres no sufren igual discriminación por edad y trabajan pasados los 30 años. Aunque según la Asociación Hondureña de Maquiladores la

industria prefiere a las mujeres por presentar menos ausentismo y tener mejor motor fino, dicen que cada vez más se están incorporando hombres porque soportan mejor el rigor de ese tipo de trabajo.

Las mujeres despedidas de las maquilas cuando trabajaban tenían a sus hijos en guarderías o a cargo de familiares. Ahora como no están trabajando los tienen con ellas y las que trabajan en venta callejera los llevan con ellas.

Con la pérdida de trabajos las mujeres han reducido sus gastos drásticamente, no comprar nada más que comida, pero a su vez, han cambiado la dieta ya que han reducido la compra de carne de res o pollo e ingieren más arroz y frijoles. Ya no salen de paseo ni realizan actividades recreativas, algunas se están colgando de la luz eléctrica. Varias mujeres tuvieron que vender enseres domésticos tales como máquina de coser, televisores, algunas tuvieron que devolverlos porque los habían sacado al crédito. Al perder la capacidad de pago, no tienen acceso al crédito formal, solo pueden pedir fiado a la pulpería de su colonia. No puede asumir gastos de salud, y con la crisis política en el sector público de la salud hay escasez de medinas.

Con la reducción del gasto público en bienestar social, las mujeres no tienen ningún tipo de red pública de contención, no hay ningún programa de capacitación ni de reinserción laboral, no hay programas de ningún tipo que las tenga por beneficiarias. Con el corte de fondos de la cooperación internacional, se han discontinuados programas impartidos por ONGs.

Las mujeres receptoras de remesas de Triunfo de la Cruz, la drástica reducción de sus ingresos por la pérdida de trabajo de sus familiares en Estados Unidos, las ha obligado, a buscar nuevas formas de ingreso como la venta de comida, de artesanías, etc. Sin embargo, en el contexto de crisis generalizada, este esfuerzo no es suficiente y deber reducir sus gastos, incluso los de comida. Algunas mujeres han tenido incluso que enviar dinero a Estados Unidos para ayudar a sostener a su familiar mientras este encuentra otro trabajo.

¿Qué políticas e intervenciones pueden contribuir a que las mujeres salgan adelante de las crisis en Honduras?

Uno de los principales impactos en los empleos de las mujeres ha sido el deterioro de condiciones de trabajo: intensificación productiva, turnos más largos, menos descansos, etc., situaciones que están contempladas en el Código de Trabajo. Aquí se presentan dos tipos de problemas: la inspección por parte de las autoridades de la Secretaría de Trabajo, pero, lo que es aún más importante, la difusión y capacitación de las empleadas en sus derechos. No se puede exigir lo que no se conoce. Hay organizaciones que están haciendo esfuerzos en este sentido, para el caso de la maquila, sin embargo, se necesitaría apoyar capacitación en derechos laborales de las mujeres en sectores como la industria camaronera. Aun conociendo los derechos, el acceso a los mecanismos de denuncia es limitado, ya que sólo están en las ciudades intermedias y el costo del transporte es una limitación seria. Una posible solución es habilitar a los Juzgados de Paz, que se encuentran distribuidos en todos los municipios, como autoridad ante situaciones laborales.

Otros de los problemas de las mujeres es la empleabilidad. Si bien en los últimos años las mujeres han incrementado su escolaridad, incluso sobrepasando a los hombres, sus capacidades en cuanto a entrenamiento laboral siguen limitadas a actividades consideradas femeninas como corte y confección (que es útil para la maquila) y cocina (que aplica a la industria camaronera). Otros tipos de capacitaciones, como finanzas, técnicas industriales de producción, brindarían más oportunidades tanto de empleo para generar micro-emprendimientos.

Además, la pérdida de ingresos impacta en la capacidad de las mujeres de acceder al crédito, y muchas veces se endeudan en redes informales cuyos intereses son altísimos. El microcrédito para las mujeres ha demostrado ser una poderosa arma para superar crisis, ya que las mujeres son tomadoras más conscientes y mejores pagadoras que los hombres. Además, las mujeres distribuyen los beneficios económicos inmediatamente en su núcleo familiar, por lo cual el impacto en las condiciones de vida es mayor. En Honduras hay numerosas redes de sistemas de

crédito alternativo que podrían administrar recursos de préstamos “anti crisis” para mujeres.

Una de las mayores deudas de la sociedad con las mujeres viene de la mano de la economía del cuidado: las mujeres asumen la responsabilidad y no reciben ningún tipo de retribución, y en Honduras, existen limitadas facilidades que les permitan afrontarla. Sin apoyo, las mujeres resuelven, muchas veces, de la peor manera: dejando sus hijos/as solos/as o a cargo de los más grandes. El desarrollo de sistemas de guarderías podría además ser un micro emprendimiento para muchas mujeres.

El conocimiento de derechos laborales y la accesibilidad a la denuncia, capacitación laboral, acceso al crédito y a facilidades de cuidado para sus hijos/as, contribuirían a elevar las condiciones de vida de miles de mujeres que— comiendo menos, con menor acceso a servicios básicos y estresadas - apenas sobreviven la crisis.

BIBLIOGRAFÍA

- Banco Central de Honduras (2007) La actividad maquiladora en Honduras. 1996-1998 www.bch.hn consultado en 25 agosto 2009.
- CEPAL-OIT (2009) Crisis en los mercados laborales y respuestas contracíclicas. Disponible en:
http://www.eclac.org/publicaciones/xml/1/39781/2010-410-Boletin_3_CEPAL-OIT-WEB.pdf Consultado en noviembre 2010
- CEPAL (2007) Anuario Estadístico para América Latina y el Caribe. www.eclac.un
- De Barbieri, T. impactará (2002) Crisis y relaciones de género en América Latina. Cambios y resistencias. UNAH, México DF.
- Grupo de Sociedad Civil (2009) El impacto económico del golpe de estado. (sin publicar)
- Martínez Franzoni, J. (2006) Regímenes de bienestar en América Latina: ¿Cuáles y como son? Fundación Carolina. Ce ALCI
- Touza, A.L. y Ortega, A. (2009) Apertura, género y pobreza en el Istmo Centroamericano. El caso de Honduras. Agenda Económica de las Mujeres.

**LA FEMINIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN
UNIVERSITARIA EN PARAGUAY
ESTUDIO DE CASOS: UNIVERSIDAD NACIONAL DE
ASUNCIÓN EN EL PERÍODO 2005 – 2010**

Ana Leticia Carosini Ruiz-Díaz y Ana Teresa Rojas Viñales

Introducción

La educación es uno de los medios más útiles para lograr la igualdad entre los sexos y la potenciación del papel de la mujer en la sociedad. Los progresos en la educación y en la capacitación de las mujeres y las niñas en todos los niveles, se han dado, particularmente, en los casos en que el compromiso político y los recursos asignados eran adecuados¹. Por la condición de género², las mujeres se enfrentan a barreras socioculturales que les impiden estar en igualdad de oportunidades con los hombres. Sin embargo, no solo las desigualdades de género son importantes, sino también las mujeres comparten condiciones estructurales que limitan sus oportunidades, como los factores de origen socioeconómico, étnico o racial y educativo.

La falta de oportunidades educacionales y de capacitación de la fuerza de trabajo de los estratos de menores ingresos se potencia con la desvalorización de las habilidades y competencias adquiridas por las mujeres pobres en el espacio familiar. Como lo señala María Elena Valenzuela (2003) *la principal riqueza de los pobres es su fuerza de trabajo*, por lo tanto, la educación, la formación y la capacitación cumplen un papel fundamental para aumentar la productividad, los ingresos y el acceso a oportunidades de empleo³.

El aumento de la cobertura de la educación en Paraguay registrada en los últimos años, así como la mejora en la calidad de la misma, han evidenciado el acceso crecientemente equitativo

¹ Naciones Unidas (2000). Informe del Comité Especial Plenario del vigésimo tercer periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General.

² Género es el sistema de relaciones económicas, sociales, políticas y culturales entre hombres y mujeres, que contiene dimensiones simbólicas, normativas y subjetivas, las cuales configuran las prácticas sociales en los distintos espacios de la sociedad (Valenzuela, María Elena; 2003).

³ Valenzuela, María Elena (2003). Capítulo I “Desigualdad de Género y Pobreza en América Latina”.

para hombres y mujeres a los diferentes niveles de enseñanza. Con esto, las mujeres están alcanzando mayores grados de escolaridad, lo que no siempre asegura la obtención de trabajos de mejor calidad⁴.

La participación de las mujeres en la educación universitaria, a través de las carreras ofrecidas por la Universidad Nacional de Asunción (UNA), es clave para el desarrollo inclusivo en el país, permitiéndoles acceder a mejores condiciones laborales y de empoderamiento personal y profesional.

En este sentido, este trabajo busca responder a varias interrogantes sobre la participación femenina en la educación universitaria, como por ejemplo, ¿existen diferencias basadas en género en la selección e ingreso a determinadas carreras de la UNA?, ¿cuáles son las carreras más demandadas por las mujeres?, y ¿existe feminización en las carreras “tradicionalmente reconocidas” como masculinas?

El objetivo es analizar la participación de las mujeres en la educación universitaria en Paraguay en el período 2005 – 2010, considerando las diversas carreras ofrecidas por la UNA. Esta investigación busca ser un aporte para el fortalecimiento de la inclusión de las mujeres en la educación universitaria; utilizando un enfoque cuantitativo y documental, realizado a nivel exploratorio y descriptivo, con el fin de caracterizar la participación femenina en la educación universitaria paraguaya. Se analizan, como estudio de casos, las diversas carreras de la UNA, en el período 2005 – 2010, utilizando como fuente de información los boletines, revistas e investigaciones realizadas en esta institución de educación universitaria.

Se presenta inicialmente el contexto socio- cultural de la educación universitaria en Paraguay, analizando el período mencionado; de manera a explicar la evolución de la participación femenina en la educación paraguaya, específicamente en la UNA.

⁴ Mires, Lylian (2003). Capítulo III “Situación laboral de la mujer en Paraguay”.

Contexto sociocultural del Paraguay

La superficie geográfica del Paraguay abarca 406.752 km² y está dividida en dos grandes regiones bastante diferenciadas entre sí. La Región Oriental o Boreal ocupa el 39% y la Región Occidental o Chaco ocupa el 61% del territorio; el 59,28% de la población total del país vive en zonas urbanas y la población joven (15 a 29 años) representa el 27,72% del total⁵. Del total de la población estimada para el año 2011 de 6.491.714 personas, según la Encuesta Permanente de Hogares (EPH), el 50,25% son mujeres.

Según el Boletín “Principales Indicadores de Empleo EPH 2011”⁶, la población económicamente activa total para el año 2011 representa el 60,70% y la población económicamente inactiva del 39,30%, del total de la población en edad de trabajar (10 años y más) 5.297.713 personas⁷. La población paraguaya muestra una temprana incorporación al mercado laboral: 10 a 14 años (12,4% para la población total, 7,8% para las niñas y el 16,9% para los niños), con un alto nivel de participación en el mercado laboral de 15 a 29 años, con el 80,6% de participación de la población total (94,5% para los varones y el 67,2% para las mujeres). La tendencia total de tasa de actividad muestra las tasas más elevadas de participación entre los 25 y 54 años de edad (80,6% y 77,2%), para declinar en las etapas más adultas⁸.

En lo que se refiere a las tasas de actividad por sexo, los hombres presentan mayores tasas de participación en el mercado laboral (69,6%) que las mujeres (45,3%)⁹, probablemente por las dificultades de la integración de éstas al mercado de trabajo, considerando las actividades relacionadas al cuidado del hogar y los miembros de la familia, así como la diferencia en los salarios por igual labor desarrollada, entre otras.

⁵ La población se encuentra distribuidas por rango de edad: de 0 a 14 años representa el 29,8%; de 15 a 29 años representa el 27,7%, la de 30 a 44 años el 17,9%; de 45 a 59 años el 14,7% y de 60 años y más, representa el 9,9% del total país. (DGEEC.EPH,2011).

⁶DGEEC.EPH, 2011.

⁷DGEEC.Boletín “Principales Indicadores de Empleo”.

⁸ DGEEC. EPH, 2011.

⁹ DGEEC. EPH, 2011.

En cuanto al acceso a la educación, para la población en el rango de 15 a 29 años, según datos de la EPH (2005 y 2010): la población sin instrucción ha disminuido de 1,34% a 1,09%; la población con educación inicial ha disminuido de 3,92% a 3,40%; la población con educación escolar básica ha pasado de 49,95% al 43,62%; la población con educación media ha pasado del 32,08% al 37,49% y la población con educación universitaria o superior ha aumentado del 12,71% a 14,40%. Con todo esto, es posible identificar que tanto el acceso como el nivel de instrucción de la población de 15 a 29 años, ha mejorado notablemente, lo que puede deberse a que se han fortalecido los esfuerzos desde el gobierno, mediante la inversión en educación, la gratuidad de la educación escolar básica, así como por las políticas de subsidio a las familias implementadas: el vaso de leche y el kit de útiles.

1. Características de la educación universitaria en Paraguay

Como señala Heikel (2004) *las funciones de las mujeres en el desarrollo y los impactos que las políticas tienen sobre ellas, han evolucionado enormemente; ellas, como recurso económico y como fuerza de trabajo, han sido objeto de políticas dirigidas a la universalización de la educación y a la creación de empleo. En ambos casos, la participación femenina se ha limitado a la recepción de planes, sin que estos tuvieran en cuenta las especificaciones de género*¹⁰.

Tal como indica Heikel, en el caso de la educación, si bien ha habido un aumento sustancial de la matrícula femenina en todos los niveles, la ausencia de planes que tengan en cuenta las características (y condiciones) de las mujeres hizo, entre otras cosas, que el sistema de educación formal sea abandonado por las mujeres mucho antes que los hombres, las razones tienen que ver con las actividades de cuidado, maternidad, empleo, etc.; y que aquellas mujeres que alcanzaron niveles superiores no puedan hacer uso efectivo de su capacitación. Los contenidos sexistas de los programas de educación y capacitación, planes e incluso de la

¹⁰ Heikel, Ma. Victoria (1994), "Mujer, población y desarrollo". Revista Población y Desarrollo núm. 7.

infraestructura educativa, en lugar de incorporar a la mujer en el desarrollo, refuerzan su posición tradicional de subordinación.

Según datos de la EPH 2011, el 98,8% de la población accede a la educación escolar básica, el 99,5% asiste a establecimientos educativos de educación media y el 99,3% asiste a establecimientos educativos universitarios y superiores. Del total de la población que asiste a establecimientos educativos el 50,8% son varones y el 49,2% mujeres, el 56,5% vive en zona urbana y el 43,4% vive en zona rural.

Entre los años 2005 y 2010 en Paraguay, la participación de las mujeres en la educación ha mostrado que: *el promedio de la población de mujeres sin instrucción ha disminuido de 1,31% a 0,83%; las mujeres con 1 a 3 años ha pasado del 3,97% al 3,14%; las mujeres con 4 a 6 años ha disminuido del 24,99% al 19,42%; la población de las mujeres con 7 a 9 años de instrucción ha pasado de 24,73% al 23,18%, la población de mujeres con 10 – 12 años de estudios ha pasado de 31,53% a 35,81%; y la población de mujeres con 13 y más años de estudio ha pasado de 14,47% a 17,61%*¹¹. Esto demuestra que ha aumentado el nivel de instrucción de las mujeres en Paraguay, lo que concuerda con el fenómeno a nivel mundial “*en los últimos 40 años ha habido un significativo crecimiento de las oportunidades de educación y de los niveles de alfabetismo*”¹². La participación ha aumentado, particularmente, en los niveles superiores de educación e incluso el número de niñas escolarizadas ha ido en aumento, con frecuencia a un ritmo mayor que el de los niños.

Con relación a la educación universitaria, es importante recalcar que las universidades tienen dos roles principales, por un lado, formar profesionales calificados y dirigentes para el país; y por el otro, promover la investigación. En lo que se refiere a la formación de profesionales, la universidad, en los últimos años, ha cumplido su papel “a medias”, porque es frecuente que los profesionales universitarios mencionen que sus habilidades y

¹¹ Datos del análisis estadístico de las Encuestas Permanentes de Hogares de la DGEEC en el periodo 2005 – 2010.

¹² Particularmente desde la Conferencia Mundial sobre Educación celebrada en Dakar el año 2000. Compendio mundial de la educación 2010. Comparación de las estadísticas de educación en el mundo. Buscar de quien es la cita, autor y título

capacidades provienen más que nada de las prácticas en la vida profesional, que de lo aprendido en la universidad¹³.

Luego del año 1989, fueron creándose anualmente nuevas universidades privadas y con sus respectivas filiales en diferentes localidades del país, lo que amplió la cobertura y matrícula de los nuevos centros. Un rasgo importante en la ampliación de la matrícula tiene que ver con la superioridad de la matrícula femenina y el mayor acceso a carreras tradicionalmente masculinas. Si bien, luego de la caída de la dictadura (1989) en Paraguay la democracia aún es débil y las desigualdades sociales continúan, sin embargo, en lo que se refiere a la educación, sí se dieron importantes avances, aunque no en la medida esperada y en todos los niveles: la educación superior universitaria es la que ha quedado más atrás en cuanto a reforma educativa¹⁴.

En cuanto a la evolución de la educación superior en Paraguay, en los últimos años, la falta de una política de Estado y el alejamiento de la universidad hacen que sea el mercado y otros factores sociales los que generen transformaciones estructurales: la proliferación de universidades privadas y el descenso de los estándares de calidad. Sumado a esto, también existe un déficit en de recursos humanos calificados para atender las necesidades que demanda cualquier todo proceso de transformación. El proceso de masificación ha generado que aparezcan instituciones universitarias y no universitarias que responden a demandas de educación superior, con criterios cada vez más permisivos, tanto en relación a las exigencias académicas, como con otras responsabilidades institucionales y personales¹⁵.

La Universidad Nacional de Asunción, fundada en el año 1889, como la primera institución de educación superior en Paraguay, cuenta actualmente con 12 facultades: Derecho y Ciencias Sociales, Ciencias Médicas, Ingeniería, Ciencias Económicas, Odontología, Ciencias Químicas, Filosofía, Ciencias Agrarias, Ciencias Veterinarias, Arquitectura, Politécnica, Ciencias

¹³ Borda, Dionisio (2001). Educación Universitaria: con expansión, pero sin cambio. Revista Población y Desarrollo, núm. 20.

¹⁴Rivarola, Domingo (2010). La universidad paraguaya, hoy.

¹⁵ Comisión Nacional de Reforma de la Educación Superior. Ministerio de Educación y Cultura (2006). Paraguay: Universidad 2020.

Exactas y Naturales; a las cuales se suman 2 institutos: el Instituto Superior de Lenguas (ISL), con las carreras de Lengua Francesa, Lengua Inglesa, Lengua Portuguesa, Lengua Alemana y Lengua Guaraní; y el Instituto Andrés Barbero (IAB), con las carreras de Enfermería y Obstetricia.

La visión institucional de la UNA es *consolidar su liderazgo como institución de educación superior, constituyéndose como principal referente nacional e internacional por su excelencia académica, producción científica y tecnológica, en las artes, en la cultura y en los deportes, con capacidad innovadora, proyección social y eficiencia en su gestión y servicios, promoviendo el desarrollo sostenible. Y su misión es formar profesionales de calidad con principios éticos, espíritu innovador, competitivo, crítico y socialmente responsable, así como contribuir a la búsqueda permanente de la verdad, la creación y difusión del conocimiento científico – tecnológico, y fortalecer su protagonismo nacional e internacional en el proceso del desarrollo sostenible de la sociedad*¹⁶.

2. Evolución de la participación femenina en la educación universitaria en Paraguay

Según la investigación de Bourdieu y Passeron¹⁷ pareciera existir una superioridad constante en la educación de los varones sobre las mujeres, debido a que se distingue la situación de las estudiantes de la situación de los estudiantes, de manera sistemática. Las mujeres, según menciona el estudio, asisten a facultades de letras o en determinados tipos de estudios y carreras escolares, reconocidas naturalmente como “femeninas”. Los mecanismos objetivos que orientan preferentemente a las mujeres hacia las facultades de letras, según el ejemplo del estudio de Bourdieu y Passeron, deben una parte de su eficacia a una definición social de las cualidades “femeninas” necesarias para desempeñarse en estas carreras y profesiones. Esto podría significar que existe un *sistema de posibilidades objetivas que condena a las mujeres a las profesiones que reclaman una disposición “femenina”* (por

¹⁶UNA.http://www.una.py/index.php?option=com_content&view=article&id=94&Itemid=104&lang=es

¹⁷ Bourdieu y Passeron (1970), “La Reproducción”.

ejemplo, los oficios “sociales”) o que las predispone aceptar, si no a reivindicar inconscientemente, las funciones o los aspectos de la función que reclaman una relación “femenina” en la profesión.

Al analizar los derechos sociales de las personas, como la salud, el trabajo, la educación y el acceso a un hogar, debe considerarse la relación entre la educación y la democracia que abarca diferentes aspectos: por una parte, el aporte de la educación a la equidad, la inclusión social y, en definitiva, al alcance de los derechos ciudadanos; y por otra, la contribución al desarrollo de la cultura de la tolerancia, convivencia y paz. La educación es esencial para desarrollar una competitividad basada en el uso intensivo del conocimiento: Tener educación permite acceder a trabajos de calidad, participar en redes por las que circula el conocimiento e integrarse a la revolución de la información. Por todo esto, la educación es crucial para superar la reproducción intergeneracional de la pobreza y la desigualdad. *Un indicador clave del potencial del sistema educativo para la integración social es la cobertura escolar*¹⁸.

En algunos países, los intentos de erradicar el analfabetismo y aumentar el grado de alfabetización de las mujeres y las niñas y de darles mayor acceso a la educación en todos los niveles y formas, tropezaron con la falta de recursos, con voluntad y compromiso políticos insuficientes para mejorar la infraestructura de la educación e introducir reformas en la enseñanza; la persistencia de la discriminación y los prejuicios sexistas, incluso en la capacitación de maestros y maestras; los estereotipos ocupacionales basados en el género en las escuelas, otras instituciones de enseñanza y las comunidades; la falta de servicios de guardería; la persistencia del uso de estereotipos basados en el género en el material didáctico; y la falta de atención prestada al vínculo que existe entre la matriculación de la mujer en las instituciones de enseñanza universitaria y la dinámica del mercado de trabajo. Todo esto tiene que ver con la importancia de la atención diferenciada según género de las necesidades específicas en la educación de las mujeres.

¹⁸ Ocampo, José Antonio (sf) Educación: clave para el fortalecimiento de la democracia.

Según cálculos propios en base a la EPH 2011, en cuanto al acceso a la universidad, en el 2011, el 8,82% de la población asistió a un establecimiento de educación universitaria, lo que equivale a 570.736 personas, de las cuales el 52,71% fueron mujeres. Esto evidencia la mayor participación femenina en la educación universitaria en Paraguay.

3. Las mujeres en la Universidad Nacional de Asunción

La UNA cuya infraestructura básica incluye a 12 facultades y 2 institutos, citados anteriormente, desarrollando 74 carreras en diversas áreas del conocimiento, cuenta, aproximadamente, con 40.000 estudiantes, tanto en las sedes de la Casa Central y las 7 Filiales a lo largo del país; con una dotación aproximada de 7.000 profesores, según datos recogidos del Anuario 2010 (UNA, 2010). Las filiales de las diferentes facultades se encuentran en los departamentos de Presidente Hayes, Cordillera, Caaguazú, Paraguari, Misiones, Ñeembucú, Amambay. En el cuadro siguiente puede verse la cantidad de estudiantes matriculados en el período de análisis. En el período 2005 – 2010, el total de estudiantes aumentó de 33.448 a 40.139, lo que representa un crecimiento del 20%¹⁹. De las 13 sedes (las facultades y el IAB) con que cuenta la UNA²⁰, existen carreras en las cuales la participación es mayoritariamente “masculina” (M) o “femenina” (F).

¹⁹ Anualmente la variación representó del 2005 al 2006 el 4,99%; del 2006 al 2007 el 4,69%; del 2007 al 2008 el 6,22%, del 2008 al 2009 el 1,76% y del 2009 al 2010 el 1,01%.

²⁰ Facultades de Ingeniería, Ciencias Económicas, Odontología, Ciencias Químicas, Filosofía, Ciencias Agrarias, Ciencias Veterinarias, Arquitectura, Politécnica, Ciencias Exactas y Naturales, Instituto Andrés Barbero.

Cuadro 1

Cantidad de estudiantes matriculados en las facultades e institutos de la UNA por año. Variación interanual e interperíodo 2005 – 2010

Facultades e Institutos	Estudiantes					
	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Derecho y Ciencias Sociales	8.899	9.000	9.868	10.122	9.196	8.952
Ciencias Médicas	1.141	1.159	1.182	1.208	1.217	1.233
Ingeniería	1.829	1.806	1.790	1.654	1.605	1.583
Ciencias Económicas	7.405	7.763	8.027	8.547	8.430	8.309
Odontología	269	258	258	281	282	293
Ciencias Químicas	1.246	1.338	1.485	1.867	1.705	1.747
Filosofía	3.549	3.196	3.150	2.988	3.314	3.656
Ciencias Agrarias	1.569	2.242	2.611	2.900	3.187	3.345
Ciencias Veterinarias	1.016	1.479	1.515	2.008	2.236	2.403
Arquitectura	1.212	1.290	1.159	1.373	1.810	1.814
Politécnica	2.065	2.316	2.541	2.822	3.122	3.205
Ciencias Exactas y Naturales	2.120	2.397	2.239	2.364	2.568	2.466
Instituto Andrés Barbero	1.128	872	939	917	1.067	1.133
Total	33.448	35.116	36.764	39.051	39.739	40.139
Variación interanual		4,99%	4,69%	6,22%	1,76%	1,01%
Variación del período	20%					

Fuente: Elaboración propia. Anuarios Estadísticos de la UNA. 2005 – 2010.

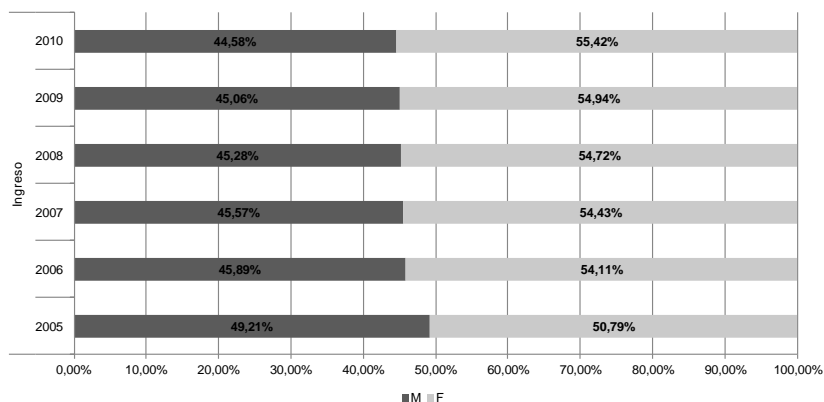
El IAB imparte las carreras de Enfermería y Obstetricia.

En el periodo 2005 – 2010, las facultades que muestran crecimiento en el número de estudiantes, son principalmente Ciencias Veterinarias (promedio de crecimiento 19,9%) y Ciencias Agrarias (promedio de crecimiento 17,1%). El crecimiento en ambas facultades podría deberse a que, la economía paraguaya depende principalmente de actividades agropecuarias, por lo que la demanda de capital humano especializado es alta y requiere incorporar profesionales en el área. En tercer lugar, les sigue la

facultad Politécnica que en el mismo periodo ha crecido en promedio 9,2%, lo que podría deberse a la demanda de profesionales con conocimientos de tecnología e innovación para el desarrollo. En cuarto lugar, se encuentra la facultad de Ciencias Médicas, carrera altamente demandada principalmente por la necesidad de cubrir el derecho a la salud de los habitantes, considerando que es el Estado, en primer lugar, quien debe velar y asegurar la salud de la población.

En el período analizado 2005-2010, existe una evolución de la cantidad de ingresantes en la UNA (Ver Anexo I). El promedio de participación de las mujeres en lo que se refiere a los ingresantes representó el 54,97%. En el año 2005 el porcentaje de mujeres era del 50,79% y en el 2010 fue el 55,42%, lo que representa un aumento del 4,63%.

Gráfico 1
Porcentaje promedio de ingresantes en la UNA por sexo.
Período 2005 – 2010

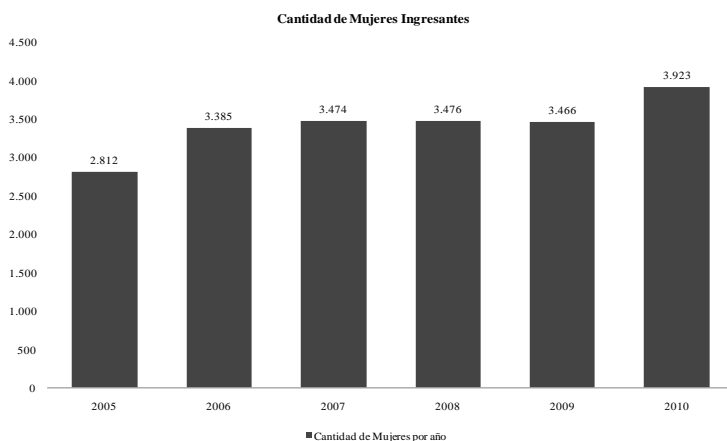


Fuente: Elaboración propia. Anuarios Estadísticos de la UNA. 2005 – 2010.

En el 2006 de 6.015 personas, el 54,11%; en el 2007, de 6.383 personas, el 54,43%; en el 2008, de 6.352, el 54,72%; en el 2009, de 6.309 personas, el 54,94%; y en el 2010, de 7.079 personas, el 55,42%.

El aumento en cuanto al ingreso de las mujeres a las carreras universitarias impartidas en la UNA en el periodo de estudio fue del 39,50%, según puede verse en el siguiente gráfico.

Gráfico 2
Cantidad de Mujeres ingresantes en la UNA
por año en el periodo 2005 – 2010.



Fuente: Elaboración propia. Anuarios Estadísticos de la UNA. 2005 – 2010.

El promedio de ingresantes en el período 2005 – 2010 por facultades muestra que la mayor participación en el total de ingresos de las mujeres se dio en la facultad de Odontología y en el Instituto Andrés Barbero (84,59% y 82,17%, respectivamente). En tanto que la mayor participación de los varones fue en la facultades de Ingeniería y la Politécnica (89,61% y 69,45%, respectivamente). En las filiales el mayor nivel de ingresos para las mujeres se verificó en el Instituto Andrés Barbero y en la Facultad de Filosofía (77,31% y 69,12%), frente a la mayor participación de los varones en Ciencias Veterinarias y Politécnica (71,49% y 69,22%). En la Casa Matriz, sede en la ciudad de San Lorenzo, por su parte, la mayor participación de ingresantes mujeres, durante el período analizado se registró en el Instituto Andrés Barbero y en

la facultad de Odontología (86,87% y 84,59%, respectivamente), en tanto que la participación de los varones fue mayor en Ingeniería y Politécnica (82,61% y 69,63%, respectivamente).

En cuando al análisis por facultades, las que tienen mayor cantidad de ingresantes a lo largo del período 2005 – 2010, en el total de matrículas de la UNA y en Casa Matriz son Derecho y Ciencias Sociales y Ciencias Económicas. Mientras que en las Filiales están Derecho y Ciencias Sociales, Filosofía y Ciencias Económicas.

La evolución de la participación de las mujeres entre el porcentaje de ingresantes por carrera permite ver que, el porcentaje de mujeres aumentó del 16,46% al 17,79% en Ingeniería, del 31,47% al 42,60% en Ciencias Agrarias, del 25,74% al 32,57% en la Politécnica y que disminuyó en Odontología del 88,24% al 85,25%, en Filosofía del 74,08% al 66,60%; en Ciencias Químicas pasó del 77,78% al 72,53%. (Ver Anexo II)

Cuadro 2

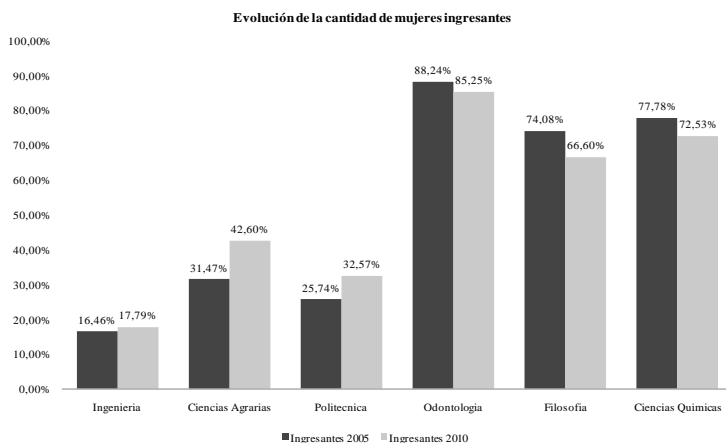
Participación promedio porcentual de Ingresantes en las facultades e institutos de la UNA tanto en Casa Matriz como en las filiales. Período 2005 – 2010.

Ingresantes en las	Promedios		Promedios		Promedios	
	Casa Matriz		Filiales		Ingreso total	
Facultades e Institutos	M	F	M	F	M	F
Instituto Andrés Barbero	13,13%	86,87%	22,69%	77,31%	17,83%	82,17%
Odontología	15,41%	84,59%	0,00%	0,00%	15,41%	84,59%
Ciencias Químicas	22,90%	77,10%	0,00%	0,00%	22,90%	77,10%
Filosofía	29,71%	70,29%	30,88%	69,12%	30,00%	70,00%
Arquitectura	33,65%	66,35%	0,00%	0,00%	33,65%	66,35%
Ciencias Exactas y Naturales	35,95%	64,05%	0,00%	0,00%	35,95%	64,05%
Ciencias Económicas	39,13%	60,87%	44,65%	55,35%	42,00%	58,00%
Ciencias Médicas	42,88%	57,12%	0,00%	0,00%	55,90%	44,10%
Derecho y Ciencias Sociales	47,01%	52,99%	45,33%	54,67%	46,67%	53,33%
Ciencias Veterinarias	48,56%	51,44%	71,49%	28,51%	60,33%	39,67%
Ciencias Agrarias	58,65%	41,35%	68,52%	31,48%	62,82%	37,18%
Politécnica	69,63%	30,37%	69,22%	30,78%	69,45%	30,55%
Ingeniería	82,61%	17,39%	0,00%	0,00%	82,61%	17,39%

Fuente: Elaboración propia. Anuarios Estadísticos de la UNA. 2005 – 2010.

Gráfico 3

Evolución de la participación de mujeres ingresantes en las principales carreras de la UNA, en los años 2005 y 2010

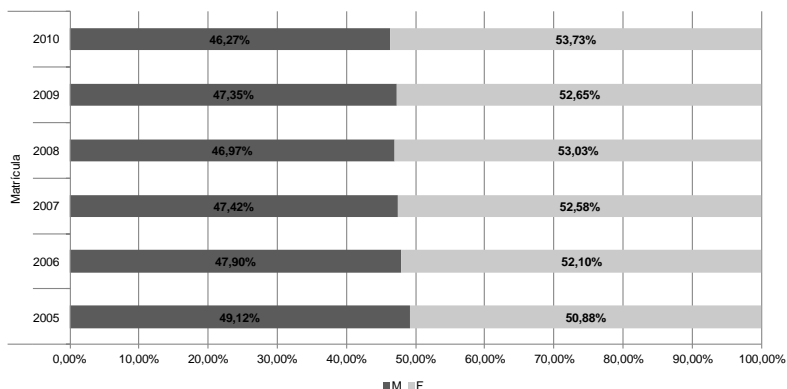


Fuente: Elaboración propia. Anuarios Estadísticos de la UNA. 2005 – 2010.

En cuanto a la matriculación por año, en el 2005 del total de matriculados las mujeres representaban el 50,88% de 33.438 personas; en el 2006 el 52,10% de 35.116 personas; en el 2007 el 52,58% de 36.764 matriculados; en el 2008 el 53,03% de 39.051; en el 2009 el 52,65% de 39.739 personas y en el 2010, el 53,73% de 40.139 personas. (Ver Anexo III)

El nivel de matriculación de las mujeres aumentó del 50,88% al 53,73%, con un crecimiento del 2,85% en el periodo 2005 – 2010.

Gráfico 4
 Porcentaje promedio de matriculados en la UNA por sexo.
 Período 2005 – 2010

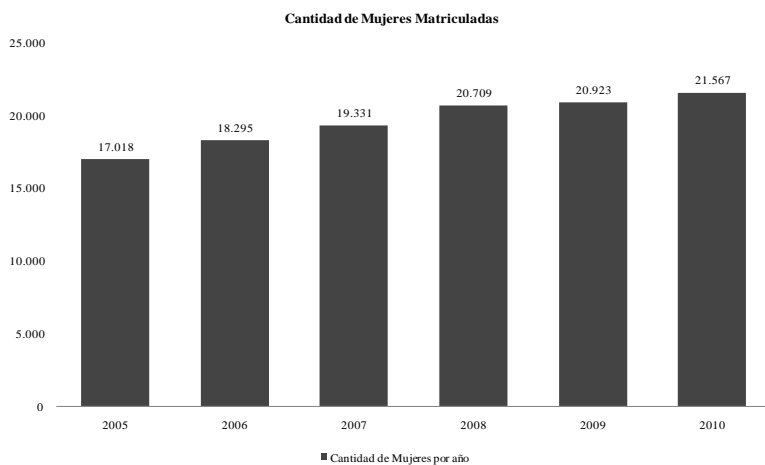


Fuente: Elaboración propia. Anuarios Estadísticos de la UNA. 2005 – 2010.

En el siguiente gráfico puede verse el aumento en la matriculación de mujeres en el periodo 2005 – 2010.

El promedio total de matriculación en el período 2005 – 2010 por facultades muestra que la mayor participación en la matrícula de las mujeres se verificó en la facultad de Odontología y en el Instituto Andrés Barbero (83,53% y 88,31%, respectivamente). En tanto que la mayor participación de los varones fue en la facultad de Ingeniería y facultad Politécnica (84,71% y 71,62%, respectivamente). En las filiales, el mayor nivel de matriculación para las mujeres se registró en el Instituto Andrés Barbero y la facultad de Ingeniería (80,12% y 68,89%), frente a la mayor participación de los varones en Ciencias Veterinarias y Ciencias Económicas (73,84% y 71,04%). En la Casa Matriz, por su parte, la mayor participación de matriculación de las mujeres, durante el período analizado, se cotejó en el Instituto Andrés Barbero y la facultad de Odontología (84,51% y 83,53%), en tanto que la participación de los varones fue mayor en Ingeniería y Politécnica (84,70% y 71,48%).

Gráfico 5
Cantidad de mujeres matriculadas en la UNA
por año en el periodo 2005 - 2010



Fuente: Elaboración propia. Anuarios Estadísticos de la UNA. 2005 – 2010.

Cuadro 3

Promedios de Matriculados por sexo en las facultades e instituto de la UNA. Período 2005 – 2010

Matriculados /as en las	Promedios		Promedios		Promedios	
	Casa Matriz		Filiales		Total	
Facultades e Institutos	M	F	M	F	M	F
Derecho y Ciencias Sociales	49,18%	50,82%	47,63%	52,37%	48,78%	51,22%
Ciencias Médicas	45,44%	54,56%	45,59%	54,41%	45,44%	54,56%
Ingeniería	84,70%	15,30%	31,11%	68,89%	84,70%	15,30%
Ciencias Económicas	40,84%	59,16%	71,04%	28,96%	42,93%	57,07%
Odontología	16,47%	83,53%	0,00%	0,00%	16,47%	83,53%
Ciencias Químicas	23,79%	76,21%	0,00%	0,00%	23,79%	76,21%
Filosofía	29,11%	70,89%	0,00%	0,00%	29,70%	70,30%
Ciencias Agrarias	69,10%	30,90%	0,00%	0,00%	69,61%	30,39%
Ciencias Veterinarias	58,70%	41,30%	73,84%	26,16%	64,19%	35,81%
Arquitectura	36,94%	63,06%	0,00%	0,00%	36,94%	63,06%
Politécnica	71,62%	28,38%	65,66%	34,34%	71,48%	28,52%
Ciencias Exactas y Naturales	35,05%	64,95%	0,00%	0,00%	35,05%	64,95%
Instituto Andrés Barbero	11,69%	88,31%	19,88%	80,12%	15,49%	84,51%

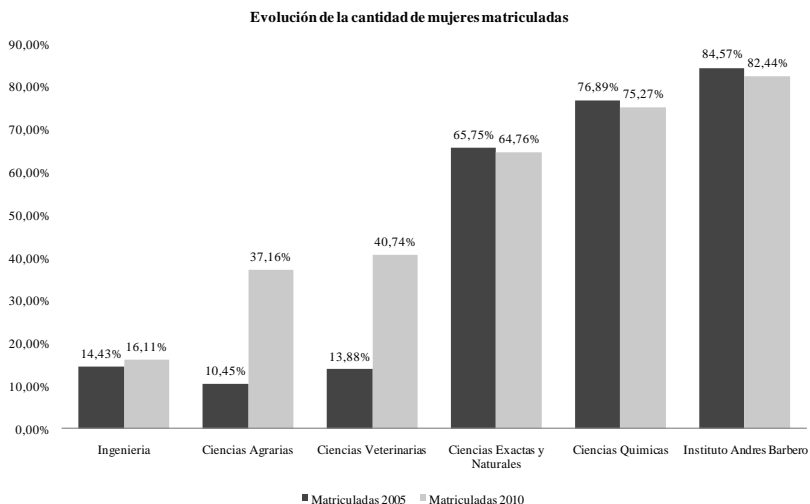
Fuente: Elaboración propia. Anuarios Estadísticos de la UNA. 2005 – 2010.

En cuando al análisis por facultades, las que tienen mayor cantidad de matriculados a lo largo del período 2005 – 2010, en el total de matrículas de la UNA, en Casa Matriz y en las Filiales son las facultades de Derecho y Ciencias Sociales y Ciencias Económicas.

Si bien, en el período 2005 – 2010, en todas las facultades el nivel de participación de las mujeres en la matrícula aumentó, en las siguientes facultades se da un fenómeno importante de feminización, considerando facultades “predominantemente masculinas”. Por ejemplo, en la facultad de Ingeniería el nivel de matriculación femenina pasó de 14,43% al 16,11%; en Ciencias Agrarias aumentó del 10,45% al 37,16%; en Ciencias Veterinarias pasó del 13,88% al 40,74%; en la Politécnica del 26,68% al 29,80%. (Ver Anexo IV).

Gráfico 6

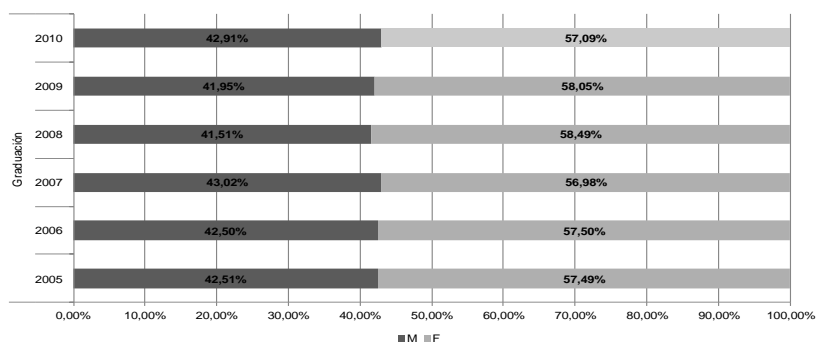
Evolución de la participación de las mujeres en la matrícula en las principales carreras de la UNA en los años 2005 y 2010



Fuente: Elaboración propia. Anuarios Estadísticos de la UNA. 2005 – 2010.

Así como en los dos primeros indicadores analizados (ingresos y matriculación), también en el nivel de graduación, es mayor la participación de las mujeres frente a la de los hombres.

Gráfico 7
Porcentaje promedio de graduados de la UNA por sexo.
Período 2005 – 2010

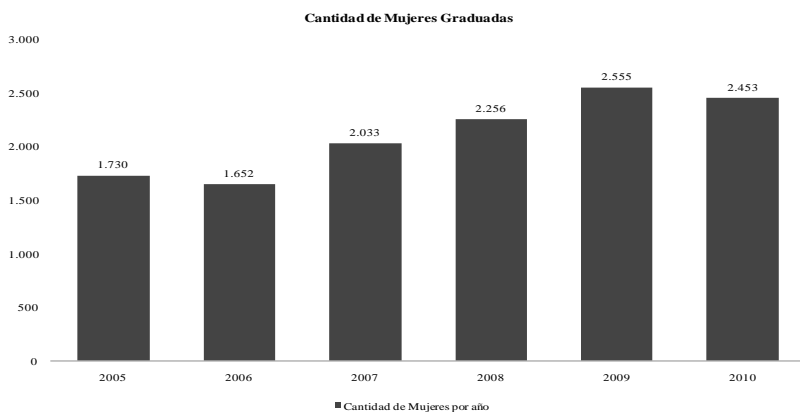


Fuente: Elaboración propia. Anuarios Estadísticos de la UNA. 2005 – 2010.

En cuanto a la graduación, del total de graduados, las mujeres en el 2005 representaban el 57,49% de 3.009 personas; en el 2006 el 57,5% de 2.873 personas; en el 2007 el 56,98% de 3.568 graduados; en el 2008 el 58,49% de 3.857 personas; en el 2009 el 58,05% de 4.401 personas y en el 2010 el 57,09% de 4.297 graduados. (Ver Anexo V).

Gráfico 8

Cantidad de mujeres egresadas de la UNA
por año en el periodo 2005 – 2010



Fuente: Elaboración propia. Anuarios Estadísticos de la UNA. 2005 – 2010.

El promedio de graduación total en el período 2005 – 2010 por facultades muestra que existe mayor participación de mujeres en las facultades de Ciencias Químicas y el Instituto Andrés Barbero (83,42% y 81,57%), en tanto que los varones en las facultades de Ingeniería y Ciencias Agrarias (84,80% y 67,79%). En Casa Central la mayor participación de mujeres graduadas se dio en la facultad de Ciencias Químicas y el Instituto Andrés Barbero (83,42% y 88,36%), mientras que los varones en Ingeniería y Ciencias Agrarias (84,80% y 63,81%). En las Filiales, sin embargo, el mayor nivel de mujeres graduadas se dio en Filosofía y el Instituto Andrés Barbero (66,02% y 72,87%); los varones en cambio, en las facultades de Ciencias Agrarias y Politécnica (74,36% y 62,91%)

Cuadro 4

Participación promedio porcentual de Graduados de las facultades e instituto de la UNA, por sexo y según Casa Matriz y Filiales.
Período 2005 – 2010

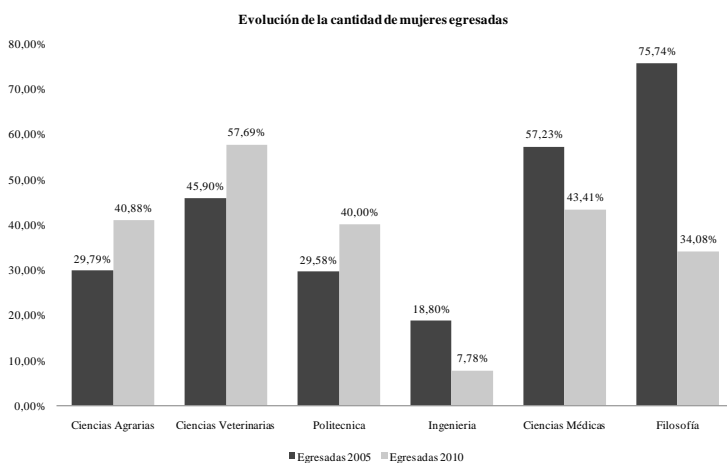
Graduados/as en las	Promedio porcentual		Promedio porcentual		Promedio porcentual	
	Casa Matriz		Filiales		Total	
Facultades e Institutos	M	F	M	F	M	F
Ingeniería	84,80%	15,20%	0,00%	0,00%	84,80%	15,20%
Ciencias Agrarias	63,81%	36,19%	74,36%	25,64%	67,79%	32,21%
Politécnica	63,17%	36,83%	62,91%	37,09%	62,58%	37,42%
Ciencias Veterinarias	53,89%	46,11%	62,18%	37,82%	57,24%	42,76%
Derecho y Ciencias Sociales	45,29%	54,71%	50,02%	49,98%	46,18%	53,82%
Ciencias Médicas	45,95%	54,05%	42,12%	57,88%	45,95%	54,05%
Ciencias Económicas	34,61%	65,39%	0,00%	0,00%	37,06%	62,94%
Odontología	36,75%	63,25%	0,00%	0,00%	36,75%	63,25%
arquitectura	34,16%	65,84%	0,00%	0,00%	34,16%	65,84%
Filosofía	29,33%	70,67%	33,98%	66,02%	31,98%	68,02%
Ciencias Exactas y Naturales	30,57%	69,43%	0,00%	0,00%	30,57%	69,43%
Instituto Andrés Barbero	11,64%	88,36%	27,13%	72,87%	18,43%	81,57%
Ciencias Químicas	16,58%	83,42%	0,00%	0,00%	16,58%	83,42%

Fuente: Elaboración propia. Anuarios Estadísticos de la UNA. 2005 – 2010.

En lo que se refiere al nivel de participación por facultades de mujeres graduadas (2005 – 2010), puede verse que en el caso de la facultad de Ciencias Agrarias aumentó del 29,79% al 40,88%; en Ciencias Veterinarias pasó del 45,90% al 57,69%; en la Politécnica del 29,58% al 40,00%. En Ingeniería, por su parte, disminuyó del 18,80% al 7,78%; en Ciencias Médicas de 57,23% al 43,41%; en la Filosofía disminuyó de 75,74% al 34,08%. (Ver Anexo VI).

Gráfico 9

Evolución de la participación de mujeres egresadas de la UNA en los años 2005 y 2010



Fuente: Elaboración propia. Anuarios Estadísticos de la UNA. 2005 – 2010.

Y, por último, en lo que se refiere a la graduación de las mujeres, en el período analizado, estas representan en el 2005 el 57,49% de 3.009 personas; en el 2006 el 57,5% de 2873 personas; en el 2007 el 56,98% de 3568 graduados; en el 2008 el 58,49% de 3.857 personas; en el 2009 el 58,05% de 4.401 personas y en el 2010 el 57,09% de 4.297 personas.

En el siguiente cuadro que incluye los Ingresantes, Matriculados Graduados, puede observarse la evolución de la

participación por sexo del total en todo el período. En todos los casos, la participación de las mujeres supera el 50%.

Cuadro 5

Evolución de la participación porcentual de los Ingresantes, Matriculados y Graduados de la UNA, por sexo. Período 2005 – 2010

Años	Ingresantes		Matriculados		Graduados	
	M	F	M	F	M	F
2005	49,21%	50,79%	49,12%	50,88%	42,51%	57,49%
2006	45,89%	54,11%	47,90%	52,10%	42,50%	57,50%
2007	45,57%	54,43%	47,42%	52,58%	43,02%	56,98%
2008	45,28%	54,72%	46,97%	53,03%	41,51%	58,49%
2009	45,06%	54,94%	47,35%	52,65%	41,95%	58,05%
2010	44,58%	55,42%	46,27%	53,73%	42,91%	57,09%
Promedio	45,93%	54,07%	47,51%	52,50%	42,40%	57,60%

Fuente: Elaboración propia. Anuarios Estadísticos de la UNA. 2005 – 2010.

En el año 2010, el nivel de ingreso y de matriculación de las mujeres alcanzó su mayor nivel dentro del total de ingresantes y matriculados (55,42% y 53,73%, respectivamente). El mayor porcentaje de graduadas se dio en el año 2008 (58,49% del total de graduados). En cambio, en lo que se refiere a los varones, los niveles más altos de participación se dieron en el 2005 en ingresantes (49,21%) y matriculados (49,12%) y entre los graduados, el mayor nivel de participación se alcanzó en el 2007 (43,02% del total de graduados).

Del total de ingresantes, en el año 2005, en las facultades de Ingeniería y Medicina, tan solo el 16,46% y el 22,20% eran mujeres. En contraposición, ese mismo año, pero en la Facultad de Odontología y en el Instituto Andrés Barbero el 11,76% y el 21,74% respectivamente eran varones. Estas son las facultades

reconocidas exclusivamente como “masculinas y femeninas”. Entre las masculinas también se reconocen a las de Veterinaria, Agronomía y Politécnica. Entre las facultades “femeninas” se encuentran Química, Filosofía, Arquitectura.

En un análisis por facultades, según los grupos definidos (2005 – 2010), puede verse que:

- La participación de las mujeres entre los ingresantes, en Ciencias Químicas ha disminuido en un 5,25% y ha aumentado en 37,71% en Ciencias Médicas.
- En cuanto a la matriculación, la participación de las mujeres ha disminuido en el Instituto Andrés Barbero (2,14%) y ha aumentado en Ciencias Veterinarias un 26,86%, así como en Ciencias Agrarias en un 26,71%.
- En cuando a los graduados, la participación de las mujeres ha disminuido en la facultad de Filosofía (23,54%), pero ha aumentado en la Politécnica en un 10,74% y en la facultad de Odontología en un 24,09%.

Cuadro 6

Variación promedio porcentual de la participación de mujeres en el total de Ingresantes, Matriculados y Graduados por facultades e institutos de la UNA. Período 2005 – 2010

Facultades e Institutos	Ingresantes	Matriculados	Graduados
Ciencias Químicas	-5,25%	-1,61%	-4,46%
Odontología	-2,99%	10,57%	24,09%
Arquitectura	-2,26%	-0,69%	9,14%
Filosofía	-1,08%	3,64%	-23,54%
Instituto Andrés Barbero	0,67%	-2,14%	9,24%
Ingeniería	1,33%	1,67%	-11,03%
Ciencias Exactas y Naturales	1,43%	-0,99%	10,68%
Derecho y Ciencias Sociales	1,96%	3,19%	4,79%
Ciencias Económicas	3,42%	2,39%	5,53%
Ciencias Veterinarias	6,15%	26,86%	5,12%
Politécnica	6,69%	3,11%	10,74%
Ciencias Agrarias	7,02%	26,71%	8,95%
Ciencias Médicas	37,71%	0,05%	-3,82%

Fuente: Elaboración propia. Anuarios Estadísticos de la UNA. 2005 – 2010.

4. Recursos Humanos

En cuanto a los recursos humanos (docentes) de cada una de las facultades (incluido el Instituto Andrés Barbero), puede verse que en el período 2005 – 2010 ha habido un crecimiento del 47,28% en el total de funcionarios. La evolución interanual ha sido - 10,46% entre los años 2005 – 2006; del 35,47% entre el 2006 –

2007; del 4,44% entre el 2007 – 2008; del 1,5% entre el 2008 – 2009; y del 14,54% entre el 2009 – 2010.

Cuadro 7

Evolución de la Cantidad de Recursos Humanos (Docentes) de la UNA.
Período 2005 – 2010

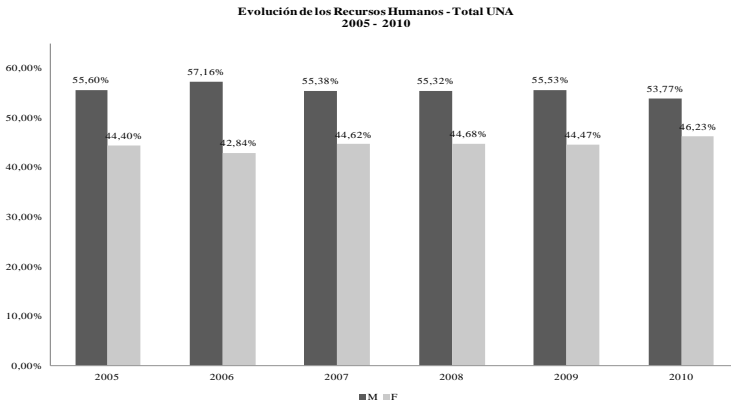
Facultades e Institutos	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Derecho y Ciencias Sociales	277	309	377	420	431	465
Ciencias Médicas	688	548	949	964	784	1.103
Ingeniería	663	473	492	495	525	530
Ciencias Económicas	663	676	814	889	912	946
Odontología	176	172	200	200	205	208
Ciencias Químicas	134	149	177	184	183	190
Filosofía	540	512	619	635	638	681
Ciencias Agrarias	258	238	366	404	464	508
Ciencias Veterinarias	305	235	330	366	395	444
Arquitectura	223	221	287	304	340	384
Politécnica	231	218	428	466	513	527
Ciencias Exactas y Naturales	179	161	221	171	186	402
Instituto Andrés Barbero	251	196	305	314	323	369
Total	4.588	4.108	5.565	5.812	5.899	6.757
Variación Interanual		-10,46%	35,47%	4,44%	1,50%	14,54%
Variación del período	47,28%					

Fuente: Elaboración propia. Anuarios Estadísticos de la UNA. 2005 – 2010.

Durante todo el período analizado, el porcentaje de participación de los docentes varones es superior a las mujeres. El promedio de participación de los docentes varones es del de 53,45% frente al 46,54% de las mujeres.

Gráfico 10

Distribución promedio porcentual de recursos humanos (docentes) en la UNA, por sexo. Período 2005 – 2010



Fuente: Elaboración propia. Anuarios Estadísticos de la UNA. 2005 – 2010.

La distribución de los docentes varones, por año y por facultades muestra que, al igual que ocurre con los estudiantes, el mayor porcentaje se da en las facultades de Ingeniería y Derecho y Ciencias Sociales (80,56% y 76,20%).

Cuadro 8

Porcentaje de participación porcentual de docentes varones en los recursos humanos por facultades e instituto de la UNA. Período 2005 – 2010.

Facultades e Institutos	2005	2006	2007	2008	2009	2010	Promedio
Derecho y Ciencias Sociales	80,51%	77,35%	76,39%	74,29%	74,25%	74,41%	76,20%
Ciencias Médicas	52,03%	54,38%	50,16%	50,73%	52,81%	47,78%	51,31%
Ingeniería	83,96%	83,72%	83,33%	84,85%	83,24%	83,96%	83,84%
Ciencias Económicas	64,25%	61,69%	60,57%	59,28%	58,88%	58,88%	60,59%
Odontología	37,50%	31,98%	33,50%	33,50%	33,66%	34,62%	34,13%
Ciencias Químicas	44,78%	42,28%	45,20%	43,48%	42,08%	37,37%	42,53%
Filosofía	36,11%	37,30%	36,67%	37,48%	36,99%	36,12%	36,78%
Ciencias Agrarias	75,58%	72,69%	68,03%	66,58%	65,30%	62,99%	68,53%
Ciencias Veterinarias	62,95%	64,26%	59,39%	57,65%	56,46%	54,28%	59,16%
Arquitectura	62,78%	59,28%	58,89%	57,24%	57,94%	56,51%	58,77%
Politécnica	58,01%	58,26%	60,28%	60,73%	60,62%	58,63%	59,42%
Ciencias Exactas y Naturales	43,02%	41,61%	44,80%	45,61%	44,09%	49,75%	44,81%
Instituto Andrés Barbero	23,51%	20,41%	22,95%	21,34%	21,67%	22,22%	22,02%
Promedios	55,77%	54,25%	53,86%	53,29%	52,92%	52,12%	53,70%

Fuente: Elaboración propia. Anuarios Estadísticos de la UNA. 2005 – 2010

En el período 2005 – 2010 existe una disminución de la participación del personal docente en las carreras de Ciencias Agrarias (de 75,58% a 62,99%) y en Ciencias Veterinarias (de 62,95% a 54,28%), lo que representa el 12,59% y el 8,67%, respectivamente.

La distribución del personal docente femenino por año y por facultades muestra que, al igual que ocurre con los estudiantes, el mayor porcentaje de varones se da en las facultades de Odontología y el Instituto Andrés Barbero (65,87% y 77,98%).

En tanto que, en el mismo período, disminuye la participación de mujeres docentes en las carreras de Ingeniería (de 35,75% a 16,04%) y Ciencias Exactas y Naturales (de 56,98% a 50,25%), lo que representa el 19,71% y 6,73%, respectivamente.

Cuadro 9

Porcentaje de participación porcentual de docentes mujeres en los recursos humanos por facultades e instituto de la UNA.
Período 2005 – 2010

Facultades e Institutos	2005	2006	2007	2008	2009	2010	Promedio
Derecho y Ciencias Sociales	19,49%	22,65%	23,61%	25,71%	25,75%	25,59%	23,80%
Ciencias Médicas	47,97%	45,62%	49,84%	49,27%	47,19%	52,22%	48,69%
Ingeniería	16,04%	16,28%	16,67%	15,15%	16,76%	16,04%	19,44%
Ciencias Económicas	35,75%	38,31%	39,43%	40,72%	41,12%	41,12%	39,41%
Odontología	62,50%	68,02%	66,50%	66,50%	66,34%	65,38%	65,87%
Ciencias Químicas	55,22%	57,72%	54,80%	56,52%	57,92%	62,63%	57,47%
Filosofía	63,89%	62,70%	63,33%	62,52%	63,01%	63,88%	63,22%
Ciencias Agrarias	24,42%	27,31%	31,97%	33,42%	34,70%	37,01%	31,47%
Ciencias Veterinarias	37,05%	35,74%	40,61%	42,35%	43,54%	45,72%	40,84%
Arquitectura	37,22%	40,72%	41,11%	42,76%	42,06%	43,49%	41,23%
Politécnica	41,99%	41,74%	39,72%	39,27%	39,38%	41,37%	40,58%
Ciencias Exactas y Naturales	56,98%	58,39%	55,20%	54,39%	55,91%	50,25%	55,19%
Instituto Andrés Barbero	76,49%	79,59%	77,05%	78,66%	78,33%	77,78%	77,98%
Promedios	44,23%	45,75%	46,14%	46,71%	47,08%	47,88%	46,30%

Fuente: Elaboración propia. Anuarios Estadísticos de la UNA. 2005 – 2010.

Conclusiones

La educación de las mujeres ha ido mejorando, tanto en lo que se refiere al acceso, como así también a la calidad de la misma: esto tiene mucho que ver con el derecho del que las mismas están haciendo uso. Mayor cobertura y mejor calidad en educación de niñas y mujeres se traduce en mejor preparación para el empleo, empoderamiento y desarrollo personal y social, para lograr la igualdad entre los sexos.

La participación de las mujeres en los niveles de educación de 10 a 12 años de instrucción y de 13 años y más, ha ido aumentando en el período de estudio, según datos de la EPH, 2011. Al analizar los datos estadísticos de los Anuarios de la UNA, es posible ver que en lo que se refiere al ingreso, matrícula y egreso de las mujeres en los últimos 5 años (2005 – 2010) también ha mostrado el mismo comportamiento.

El papel de las mujeres en lo que respecta al desarrollo social y la definición de las políticas y el efecto que estas tienen sobre ellas, ha ido transformándose a lo largo del tiempo, sin que esto haya tenido en cuenta, en la mayoría de los casos, la identificación de las necesidades y las particularidades de las mujeres dentro de la sociedad en la que se desenvuelven; por ejemplo, las características físicas, la edad fértil, el embarazo y la maternidad, las enfermedades que afectan de manera distinta, a los hombres y las mujeres.

Las diferentes facultades han demostrado que existe una feminización de la Universidad Nacional de Asunción, y que si bien, algunas facultades continúan siendo “tradicionalmente femeninas o masculinas”, la preponderancia de mujeres o varones, según corresponda, ha ido en detrimento del sexo opuesto.

La UNA, de acuerdo a su Visión y Misión, busca formar profesionales éticos que sean capaces de innovar, investigar, cuestionar y contribuir a la sociedad a través de la ciencia y el conocimiento; por lo que, las mujeres, como parte activa de la sociedad paraguaya, deben ser contempladas dentro de los planes de estudio y las reformas de cada una de las carreras ofrecidas por esta casa de estudios.

En el período de estudio, el total de estudiantes ingresantes aumentó en un 20%; el promedio de la participación de las mujeres entre los ingresantes fue del 54,97%. En general, en las facultades de la Casa Matriz de la UNA donde se verificó mayor ingreso de mujeres fueron las de Odontología y el Instituto Andrés Barbero; en tanto que el mayor ingreso de varones se registró en las facultades de Ingeniería y Politécnica. En lo que se refiere a las filiales, el mayor porcentaje de ingreso de mujeres se observó en el Instituto Andrés Barbero y la Facultad de Filosofía; el mayor ingreso de varones se constató en Ciencias Veterinarias y Politécnica.

La matriculación de las mujeres, en el período analizado, registró la misma tendencia que lo señalado precedentemente, con mayor porcentaje en las facultades de Odontología y el Instituto Andrés Barbero, tanto a nivel general como en Casa Central, y de los varones en Ingeniería y Politécnica. Si se tiene en cuenta, la participación de mujeres sobre el total de matriculación, puede verse que en las filiales, la participación de estas ha sido mayor (en porcentaje) en el Instituto Andrés Barbero y en la facultad de Ingeniería. La participación de varones fue más alta en las facultades de Ciencias Veterinarias y Ciencias Económicas. En cuanto a los graduados y graduadas del total de estudiantes de la UNA, en el período de estudio, el promedio de graduación de las mujeres fue del 57,57%. Tanto en general, como en Casa Matriz y en las filiales, el nivel de participación de las mujeres fue mayor en el Instituto Andrés Barbero, la Facultad de Ciencias Químicas y la Facultad de Filosofía. En lo que se refiere a los varones, el mayor porcentaje de graduados se constató en las facultades de Ciencias Agrarias, Ingeniería y Politécnica.

Ante lo expuesto, se resume que el nivel de ingreso, permanencia y egreso de las mujeres en la educación universitaria pública, específicamente en la UNA, ha aumentado y se ha diversificado en el periodo 2005-2010, concentrándose las carreras elegidas para las mismas en Odontología, Instituto Andrés Barbero, Filosofía; en tanto que las carreras para los varones siguen siendo Ingeniería, Politécnica, Ciencias Agrarias. Se destaca que dicho nivel, si bien, ha ido en aumento, evidencia que la matriculación de las mujeres y de los varones han sido en las

carreras “tradicionalmente femeninas y masculinas”, respectivamente.

El nivel de acceso y egreso de las mujeres en la educación universitaria ha mostrado un comportamiento creciente en el período analizado. Sin embargo, la educación superior en Paraguay requiere, y exige, reformas en la formación del capital humano, eminentemente joven, por lo cual los programas de estudio de las distintas facultades precisan de modernización, introduciendo las tecnologías de la información y comunicación. Al mismo tiempo, la Reforma de la Educación Universitaria en Paraguay precisa avanzar hacia el desarrollo de competencias, atendiendo que toda reforma educativa supera la enseñanza tradicional basada en los roles tradicionalmente asignados a las mujeres y los varones en el ejercicio de su ciudadanía, principalmente asignados a las diferencias biológicas y naturales entre ambos.

BIBLIOGRAFÍA

- Borda, D. (2001), Educación Universitaria: con expansión, pero sin cambio. Revista Población y Desarrollo, núm. 20. Facultad de Ciencias Económicas-UNA. San Lorenzo-Paraguay.
- Bourdieu, P. y Passeron, J.C. (1970). “La Reproducción: Elementos para una teoría del sistema de enseñanza”. Editorial Fontamara.
- Dirección General de Estadísticas, Encuestas y Censos. Base de datos de la Encuesta Permanente de Hogares, años 2005 – 2011.
- Dirección General de Estadísticas, Encuestas y Censos. Boletín “Principales Indicadores de Empleo2011”, disponible en http://www.dgeec.gov.py/Publicaciones/Biblioteca/EPH2011/Boletin_Empleo_EPH2011.pdf
- Heikel, M. V. (1994), “Mujer, población y desarrollo”. Revista Población y Desarrollo núm. 7. Facultad de Ciencias Económicas-UNA. San Lorenzo-Paraguay.
- Mires, L. (2003). Capítulo III Situación laboral de la mujer en Paraguay. Artículo publicado en “Mujeres, pobreza y mercado de trabajo. Argentina y Paraguay”. Valenzuela, María Elena, edit. Disponible en http://www.ilo.org/public//spanish/region/ampro/cinterfor/temas/gender/doc/cinter/pob_ap.pdf
- Naciones Unidas (2000). Informe del Comité Especial Plenario del vigésimo tercer periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General. Disponible en: <http://www.un.org/spanish/conferences/Beijing/as2310rev1.pdf>
- Ocampo, J. A. (sf) Educación: clave para el fortalecimiento de la democracia. Disponible en <http://www.cepal.org/prensa/noticias/discursossecretaria/1/11361/santillana1.PDF>
- Rivarola, D.(2010). Capitulo “La universidad paraguaya, hoy”en “La Universidad ante los desafíos del siglo XXI”. Revista Paraguaya de Sociología. Centro Paraguayo de Estudios Sociológicos (CPES). Asunción-Paraguay.
- Universidad Nacional de Asunción. Visión y Misión. Disponible en: http://www.una.py/index.php?option=com_content&view=article&id=94&Itemid=104&lang=es
- Valenzuela, M. E., ed. (2003). Capítulo I “Desigualdad de Género y Pobreza en América Latina”. Artículo publicado en “Mujeres, pobreza y mercado de trabajo. Argentina y Paraguay”. Disponible en http://www.ilo.org/public//spanish/region/ampro/cinterfor/temas/gender/doc/cinter/pob_ap.pdf

ANEXOS

Anexo I

Cantidad Total de Ingresantes de la UNAy cantidad de Mujeres Ingresantes. Período 2005 – 2010

Ingresantes en las Facultades e Institutos	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Derecho y Ciencias Sociales	841	1.158	1.494	965	970	1.345
Ciencias Médicas	200	446	866	233	213	232
Ingeniería	237	169	198	186	252	253
Ciencias Económicas	1.366	1.442	1.345	1.341	1.256	1.418
Odontología	51	50	50	61	63	61
Ciencias Químicas	198	206	221	281	230	182
Filosofía	816	553	652	702	747	767
Ciencias Agrarias	550	533	636	580	635	607
Ciencias Veterinarias	365	382	406	422	431	483
Arquitectura	126	189	173	346	387	360
Politécnica	208	489	462	558	448	544
Ciencias Exactas y Naturales	371	408	298	388	383	471
Instituto Andrés Barbero	207	230	242	289	294	356
Total	5.536	6.255	6.383	6.352	6.309	7.079
Mujeres	2.812	3.385	3.474	3.476	3.466	3.923

Fuente: Elaboración propia. Anuarios Estadísticos de la UNA. 2005 – 2010.

Anexo II

Porcentaje de participación de las mujeres en el total de ingresantes por facultades e institutos de la UNA. Período 2005 – 2010

Ingresantes en las Facultades e Institutos	2005	2006	2007	2008	2009	2010	Promedio
Derecho y Ciencias Sociales	52,53%	52,37%	51,12%	53,88%	53,80%	54,28%	52,99%
Ciencias Médicas	58,50%	53,40%	54,85%	59,23%	56,81%	59,91%	57,12%
Ingeniería	16,46%	18,34%	20,71%	15,59%	15,48%	17,79%	17,39%
Ciencias Económicas	63,08%	59,08%	59,13%	60,15%	62,40%	61,38%	60,87%
Odontología	88,24%	84,00%	84,00%	80,33%	85,71%	85,25%	84,59%
Ciencias Químicas	77,78%	78,64%	81,90%	72,60%	79,13%	72,53%	77,10%
Filosofía	74,08%	72,57%	72,86%	69,30%	66,32%	66,60%	70,29%
Ciencias Agrarias	31,47%	35,53%	43,87%	47,35%	47,27%	42,60%	41,35%
Ciencias Veterinarias	54,61%	50,30%	55,45%	51,66%	45,70%	50,94%	51,44%
Arquitectura	71,43%	64,02%	64,74%	66,18%	62,53%	69,17%	66,35%
Politécnica	25,74%	27,75%	36,32%	30,41%	29,45%	32,57%	30,37%
Ciencias Exactas y Naturales	62,26%	67,65%	64,09%	60,31%	66,32%	63,69%	64,05%
Instituto Andrés Barbero	87,62%	89,42%	89,42%	89,74%	81,25%	83,73%	86,87%

Fuente: Elaboración propia. Anuarios Estadísticos de la UNA. 2005 – 2010.

Anexo III

Cantidad Total de Matriculados de la UNA y cantidad de Mujeres Matriculadas. Período 2005 – 2010

Matriculados/as en las Facultades e Institutos	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Derecho y Ciencias Sociales	8.899	9.000	9.868	10.122	9.196	8.952
Ciencias Médicas	1.141	1.159	1.182	1.208	1.217	1.233
Ingeniería	1.829	1.806	1.790	1.654	1.605	1.583
Ciencias Económicas	7.405	7.763	8.027	8.547	8.430	8.309
Odontología	269	258	258	281	282	293
Ciencias Químicas	1.246	1.338	1.485	1.867	1.705	1.747
Filosofía	3.549	3.196	3.150	2.988	3.314	3.656
Ciencias Agrarias	1.569	2.242	2.611	2.900	3.187	3.345
Ciencias Veterinarias	1.016	1.479	1.515	2.008	2.236	2.403
Arquitectura	1.212	1.290	1.159	1.373	1.810	1.814
Politécnica	2.065	2.316	2.541	2.822	3.122	3.205
Ciencias Exactas y Naturales	2.120	2.397	2.239	2.364	2.568	2.466
Instituto Andrés Barbero	1.128	872	939	917	1.067	1.133
Total	33.448	35.116	36.764	39.051	39.739	40.139
Total Mujeres	17.018	18.295	19.331	20.709	20.923	21.567

Fuente: Elaboración propia. Anuarios Estadísticos de la UNA. 2005 – 2010.

Anexo IV

Porcentaje de participación de las mujeres en el total de matriculados por facultades e institutos de la UNA. Período 2005 – 2010

Matriculadas en las Facultades e Institutos	2005	2006	2007	2008	2009	2010	Promedio
Derecho y Ciencias Sociales	49,69%	51,53%	50,79%	51,51%	50,90%	52,88%	51,22%
Ciencias Médicas	54,78%	54,10%	54,23%	54,88%	54,56%	54,83%	54,56%
Ingeniería	14,43%	14,67%	14,80%	16,26%	15,51%	16,11%	15,30%
Ciencias Económicas	56,14%	54,72%	58,07%	57,90%	57,05%	58,53%	57,07%
Odontología	75,09%	83,72%	83,72%	86,83%	86,17%	85,67%	83,53%
Ciencias Químicas	76,89%	77,20%	76,50%	75,25%	76,13%	75,27%	76,21%
Filosofía	68,10%	70,62%	70,54%	70,72%	70,10%	71,75%	70,31%
Ciencias Agrarias	10,45%	30,95%	32,75%	35,10%	35,90%	37,16%	30,39%
Ciencias Veterinarias	13,88%	37,05%	42,44%	41,19%	39,58%	40,74%	35,81%
Arquitectura	63,53%	62,64%	63,24%	63,73%	62,38%	62,84%	63,06%
Politécnica	26,68%	26,38%	27,98%	30,40%	29,85%	29,80%	28,52%
Ciencias Exactas y Naturales	65,75%	66,58%	63,96%	63,66%	64,99%	64,76%	64,95%
Instituto Andrés Barbero	84,57%	86,70%	85,41%	83,97%	83,97%	82,44%	84,51%

Fuente: Elaboración propia. Anuarios Estadísticos de la UNA. 2005 – 2010.

Anexo V

Cantidad Total de Graduados de la UNA y cantidad de Mujeres
Graduadas. Período 2005 – 2010

Graduados/as en las Facultades e Institutos	2.005	2.006	2.007	2.008	2.009	2.010
Derecho y Ciencias Sociales	719	1.024	1.194	1.298	1.645	1.558
Ciencias Médicas	173	159	210	185	141	176
Ingeniería	117	69	136	87	94	90
Ciencias Económicas	775	669	787	796	1.028	846
Odontología	55	49	92	51	49	40
Ciencias Químicas	66	95	108	129	137	142
Filosofía	287	241	325	441	297	357
Ciencias Agrarias	75	115	146	189	217	351
Ciencias Veterinarias	74	74	72	68	159	177
Arquitectura	172	59	60	192	40	44
Politécnica	150	109	115	116	191	189
Ciencias Exactas y Naturales	161	42	148	150	196	148
Instituto Andrés Barbero	185	168	175	155	207	179
Total	3.009	2.873	3.568	3.857	4.401	4.297
Total Mujeres	1.730	1.652	2.033	2.256	2.555	2.453

Fuente: Elaboración propia. Anuarios Estadísticos de la UNA. 2005 – 2010.

Anexo VI

Porcentaje de participación de las mujeres en el total de graduados por facultades e institutos de la UNA.

Período 2005 – 2010

Graduadas en las Facultades e Institutos	2005	2006	2007	2008	2009	2010	Prom.
Derecho y Ciencias Sociales	53,75%	54,45%	52,24%	51,79%	58,47%	57,56%	54,71%
Ciencias Médicas	57,23%	55,35%	54,29%	52,97%	51,06%	53,41%	54,05%
Ingeniería	18,80%	18,84%	12,50%	18,39%	14,89%	7,78%	15,20%
Ciencias Económicas	61,48%	65,93%	66,54%	66,48%	63,30%	68,61%	65,39%
Odontología	70,91%	67,35%	57,61%	78,43%	10,20%	95,00%	63,25%
Ciencias Químicas	83,33%	90,53%	86,11%	81,40%	80,29%	78,87%	83,42%
Filosofía	75,74%	80,00%	79,43%	74,36%	80,41%	34,08%	70,67%
Ciencias Agrarias	29,79%	25,71%	44,79%	37,90%	38,06%	40,88%	36,19%
Ciencias Veterinarias	45,90%	43,10%	37,50%	47,17%	45,26%	57,69%	46,11%
Arquitectura	72,67%	52,54%	33,33%	79,69%	75,00%	81,82%	65,84%
Politécnica	29,58%	30,61%	39,45%	38,94%	42,37%	40,00%	36,83%
Ciencias Exactas y Naturales	67,70%	66,67%	70,27%	64,67%	68,88%	78,38%	69,43%
Instituto Andrés Barbero	86,60%	84,69%	89,69%	90,36%	89,17%	89,62%	88,36%

Fuente: Elaboración propia. Anuarios Estadísticos de la UNA. 2005 – 2010.

**LAS POLÍTICAS DE CUIDADO INFANTIL EN
ARGENTINA. APORTES PARA SU CLASIFICACIÓN Y
EVALUACIÓN**

Romina Cutuli y Eliana Aspiazu

Introducción

En Argentina, las políticas de conciliación entre trabajo y cuidado infantil no acaban de superar el enfoque de la llamada “protección a la maternidad” en relación con el mercado laboral. Recientemente se han aplicado algunos programas sociales que también pueden insertarse en el abanico de políticas de cuidado. Sin embargo, continúan mayoritariamente centradas en lo que aquí entenderemos como políticas “pasivas” de cuidado, en paráfrasis a las políticas “pasivas” de empleo,¹ que procuran “aliviar el riesgo de pobreza asociado con la caída de ingresos, como producto de la pérdida del empleo” (OIT 2012).

Entenderemos pues, como políticas pasivas de cuidado, a aquellas que centran sus esfuerzos en ofrecer algún tipo de compensación económica al sujeto cuidador –habitualmente mujer- por sus dificultades para conciliar el trabajo remunerado con el cuidado infantil, sin ofrecer aportes sustanciales para una inserción activa en el mercado de trabajo. Es decir, que alivian el riesgo de pobreza que sufren las mujeres con obligaciones de cuidado. Las políticas “activas”,² en cambio, son aquellas que promueven un soporte que favorezca la desfeminización y la desfamiliarización del cuidado infantil. Una distribución de género más igualitaria de las protecciones/permisos laborales, así como una red de instituciones públicas, favorecen mayores oportunidades de competencia en el mercado laboral para las mujeres.

¹ El uso de la clasificación entre políticas de empleo activas y pasivas se generalizó a partir de OCDE, *Perspectivas del empleo 1993*, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Colección Informes OCDE, Madrid, 1993. Ver también: Martín, John, “What works among active labour market policies: Evidence from oecd countries’ experiences”, *OECD Economic Studies* No. 30, 2000/I

² Las políticas activas de empleo son aquellas que tienen por objetivo “reducir el desempleo, además de dar acceso a ocupaciones más productivas a aquellas personas en puestos de escasa productividad” (OIT 2012)

La feminización de las protecciones ha implicado una situación de discriminación en el mercado de trabajo hacia las mujeres, al reforzar el supuesto de la desventaja para el empleador de contratar mujeres en edad reproductiva. Además, generan situaciones de incongruencia entre la normativa laboral y el derecho familiar, en tanto suponen la presencia de una madre biológica para garantizar al niño su derecho al cuidado exclusivo en los primeros meses de vida. Asimismo, al estar asociadas al mercado laboral formal, excluyen de su espectro a los asalariados informales y los cuentapropistas, reforzando situaciones de vulnerabilidad para esos trabajadores y los niños y niñas que crecen en el seno de esas familias.

En este trabajo, presentamos un relevamiento de las regulaciones vigentes en Argentina, incluyendo legislación laboral y convenios colectivos de trabajo, cobertura institucional y programas sociales. Comenzamos con una somera descripción de la situación de las mujeres en edad reproductiva en el mercado laboral. Luego sintetizamos el proceso histórico de construcción de políticas de cuidado, centradas en la figura de la madre biológica, que alentaban la exclusión de las mujeres del mercado de trabajo, en particular en el período de crianza de los hijos. En tercer lugar, ofrecemos un balance acerca de los avances y limitaciones en el derecho laboral en materia de conciliación, con particular atención en los cambios y continuidades en la maternalización de esas políticas. En cuarto lugar, nos ocupamos de los programas sociales vinculados al cuidado infantil, sus presupuestos de género e impacto sobre la población beneficiaria. Finalmente, esbozamos algunos lineamientos para pensar políticas de conciliación con una mirada inclusiva y de género.

1. Mujeres, mercado de trabajo y cuidado en Argentina

El comportamiento de las mujeres en el mercado de trabajo ha sido tradicionalmente explicado por la llamada “curva en U”³.

³ Se ha denominado “curva en U” al comportamiento de las mujeres en los mercados de trabajo, que identifican una alta participación en las fases iniciales de desarrollo de la economía capitalista, bajas en su punto medio asociado a la

Diversos estudios han cuestionado las certezas que ofrecen las estadísticas oficiales y han revisado diversas situaciones de incongruencias conceptuales y altas probabilidades de subregistro, asociados a los propios conceptos de trabajo y de los roles de género (Wainerman y Rechini de Lattes, 1980). Las actividades económicas desempeñadas históricamente por las mujeres ofrecen una explicación fundamental acerca de la invisibilidad del trabajo femenino en la estadística oficial. Entre las mujeres, lo habitual del trabajo domiciliario ha llevado a una superposición entre lo doméstico –gratuito- y lo remunerado. Además, las propias características de las actividades económicas desempeñadas – asociadas al trabajo doméstico- favorecieron la confusión entre lo remunerado y lo no remunerado (Cutuli, 2012).

Pese a estas dificultades de registro, se hace evidente la relación entre los ciclos de la vida reproductiva y la participación de las mujeres en el mercado de trabajo (Jelin y Feijoó, 1984). Desde la década de 1960, se observa cierta tendencia entre las mujeres de sectores medios a retornar al mercado de trabajo después de los 35 años, una vez concluido el período de crianza de los hijos –que se acertó con la reducción de la natalidad-. También se hace notorio que entre 1970 y 1990 es menos habitual el abandono del mercado de trabajo con el nacimiento del primer hijo. Aunque es recién en el siglo XXI que se observa un comportamiento por edades similar entre varones y mujeres, siendo las edades centrales -35-44 años- las que presentan un mayor porcentaje de actividad económica (Wainerman, 2007; Actis De Pasquale y Cutuli, 2011).

Resulta vital, empero, desagregar los comportamientos laborales que se observan en la actualidad al interior de la población femenina, puesto que las diferencias de género se refuerzan como diferencias de clase. El comportamiento reproductivo entre las mujeres difiere según su nivel educativo. Este hecho, sumado a las oportunidades desiguales en el mercado de trabajo, evidencia que a menores recursos menores

reducción de los sectores tradicionales y desarrollo industrial, y nuevamente en ascenso con los procesos de crecimiento del sector terciario y tecnificación. Para la Argentina, esta postura ha sido sostenida por (Kritz 1980).

posibilidades de conciliación entre el trabajo remunerado y el cuidado de los hijos/as.

A partir de algunos datos de los últimos años puede ilustrarse la situación mencionada. De los niños/as nacidos en el año 2011, el 31% nació de una madre cuyo nivel educativo no supera la primaria/EGB completa y el 21% de ellos nació de una madre menor de 20 años. Mientras que entre las mujeres con secundario completo y más, el porcentaje de madres menores de 20 años desciende al 5%⁴.

En este sentido, el comportamiento reproductivo de las mujeres en relación con su nivel educativo presenta brechas crecientes: según datos de 2012, las mujeres de nivel educativo más alto tienen menos hijos que las de menor nivel educativo -1,9 y 2,7 hijos en promedio, respectivamente-, y los tienen más tarde – la edad promedio al momento de tener el primer hijo es de 28,3 y 22,3 respectivamente- (Lupica, 2013).

Asimismo, respecto de la tasa de actividad, también existen brechas en relación con el nivel educativo y con la maternidad: por un lado, la tasa de actividad de las mujeres con nivel superior completo presenta una brecha de 40 puntos porcentuales respecto de las mujeres con primaria incompleta⁵ - si bien entre los varones también se presenta una brecha por nivel educativo, entre ellos es de 20 puntos-; por otra parte, las tasas de actividad de las mujeres sin hijos son más altas que las de las mujeres con hijos, y duplican a las de las mujeres con tres hijos o más. La condición de “inactivo” en las mujeres con cuatro hijos o más supera, en 20 puntos a la de las mujeres con uno o dos hijos, y presenta un aumento de 10 puntos entre 2007 y 2010⁶ (Lupica, 2012).

Estas desventajas se traducen en diversos indicadores del mercado de trabajo, tales como: mayores tasas de desocupación y subempleo para las mujeres; mayores índices de empleo no registrado; menor presencia en cargos jerárquicos y directivos; y

⁴ Fuente de datos: Dirección de Estadísticas e Información en Salud – DEIS –, 2012.

⁵ Fuente de datos: Encuesta Permanente de Hogares, INDEC, 2010.

⁶ No se trata de una tendencia general, puesto que la tasa de inactividad se mantuvo estable para las madres de 3-4 hijos, y disminuyó 2 puntos para las de 1-2 hijos (Lupica 2012, 39)

una fuerte segregación por ramas, expresada en su mayor dimensión en el servicio doméstico –casi en su totalidad femenino y en una situación de discriminación por la normativa laboral recientemente modificada–.

Como veremos más adelante, las políticas implementadas en Argentina han tendido a desalentar la participación de las mujeres en el mercado de trabajo formal luego de la maternidad. Si bien el comportamiento laboral de las mujeres se ha modificado en las últimas décadas, las desigualdades intragénero han ido incluso en aumento y algunas políticas públicas tienen a reforzarlas.

2. Políticas laborales de protección a la maternidad

a. Antecedentes históricos

Durante todo el siglo XX la mayor parte de las políticas de cuidado tendieron a reforzar la familiarización y feminización del cuidado. La primera Ley de Trabajo de Mujeres y Menores fue sancionada en 1907⁷ y, aunque su alcance en la práctica fue limitado, sentaba las bases de toda la política de conciliación entre cuidado y trabajo que se desarrolló en nuestro país.⁸ El trabajo de las mujeres adquirió un lugar central en la agenda pública, como parte de la “cuestión social” (Castel, 1997; Suriano, 2000) vinculada a los problemas sanitarios, las políticas eugenésicas y el control moral que el Estado pretendía imponer sobre la población a través de las mujeres (Nari, 2005; Lobato, 2000; Donzelot, 1990). Para el movimiento obrero, el trabajo femenino era definido como un problema social vinculado a los deficientes ingresos de los trabajadores varones (Lobato, 2000), con lo cual su lucha central llevaba implícita la exclusión de las mujeres del

⁷ Se trató también de la primera legislación laboral de alcance nacional. En Argentina, dos años antes había sido rechazado el “Código de Trabajo” promovido por Joaquín V. González (Zimmermann 1994).

⁸ La historia del derecho del trabajo en algunos países europeos sigue un derrotero similar. Ver para España (Prieto 2007) y para Francia (Zylberberg-Hocquard 1997).

mercado de trabajo. Quizás esas preocupaciones asociadas a la presencia de las mujeres en el mundo público-masculino, permitan explicar que en ésta y las subsiguientes normativas que regulaban el trabajo de las mujeres, la masa más numerosa de trabajadoras – como las trabajadoras domiciliarias y el servicio doméstico- haya quedado excluida de los derechos y obligaciones impuestos por la legislación laboral.

Aquella primera normativa preveía un descanso no remunerado posterior al parto de 30 días y dos descansos diarios para continuar la lactancia, aunque –a diferencia de legislaciones posteriores- el permiso no era de carácter obligatorio (Kandel, 2008). Varias modificaciones se sucedieron hasta la creación de la Caja de Maternidad en 1949, que establecía un fondo cofinanciado con aportes de las trabajadoras de entre 15 y 45 años, de los empleadores y del Estado (Gaggero y Garro, 2004). Este fondo, que por su obligatoriedad aseguraba las remuneraciones durante los permisos por maternidad, actuaba como mecanismo de exclusión del mercado de trabajo formal, al encarecer los costos laborales de la contratación de mujeres –que los empresarios siempre supieron compensar con salarios más bajos-. Además, reducía la constitución solidaria del fondo a las mujeres en edad reproductiva, confirmándolas como las únicas responsables del cuidado infantil. En este aspecto, se diferenciaba de un modo sustancial de otras políticas de seguridad social, como las cajas jubilatorias. A ellas aportaban solidariamente todos los trabajadores, sin distinción de sexo y edad, aun cuando las mujeres rara vez accedían a ellas. Las trayectorias laborales inestables y asociadas a los ciclos reproductivos las excluían de esta protección, a la que accedían hasta tiempos muy recientes a través del marido (Lo Vuolo, 2007).

Otro hito significativo en la regulación del trabajo femenino es el Decreto-Ley 326/56, que regulaba el trabajo de la principal actividad femenina, el servicio doméstico.⁹ Hasta entonces, la actividad había quedado sistemáticamente excluida de todos los derechos laborales declarados a lo largo de la primera mitad del siglo XX. Esta normativa, que estuvo vigente hasta marzo de

⁹ A mediados de siglo, más de la mitad de las trabajadoras del sector terciario se desempeñaban en el servicio doméstico (Torrado 2003, 215).

2013, era profundamente discriminatoria en relación al conjunto de los trabajadores, y omitía un derecho fundamental al tratarse de una actividad tan feminizada: el permiso por maternidad.

En 1974, a través de la Ley de Contrato de Trabajo, se generalizan para todas las trabajadoras formales –excluyendo una vez más al servicio doméstico- una serie de protecciones a la maternidad biológica que continúan, con algunas modificaciones, vigentes en la actualidad. Aunque existen algunos intentos de inclusión de los varones en los derechos laborales asociados al cuidado, siguen ocupando un lugar marginal en las normativas, al igual que otras situaciones de cuidado diferentes de la maternidad biológica.

b. La protección al cuidado en la legislación laboral argentina

El derecho fundamental a la igualdad de trato entre hombres y mujeres comprende la igualdad de oportunidades en el ámbito laboral. Nuestra Constitución Nacional establece la obligación de promover medidas de acción positiva que garanticen este principio igualitario y el pleno goce de los derechos constitucionales para todas las personas (Art. 75 Inc. 23). No obstante, en lo que respecta a los trabajadores y trabajadoras con responsabilidades familiares aún existen profundos déficits en materia legislativa.

La Ley de Contrato de Trabajo (LCT), que con sucesivas modificaciones en la década de 1990 sigue siendo el eje de la regulación de las relaciones laborales, prevé un permiso obligatorio de 90 días por maternidad, distribuidos en 30-45 días anteriores a la fecha probable de parto, y los restantes luego del nacimiento del hijo hasta completar los 90 días (LCT 1974, 177°). Además, se incluye el derecho a excedencias de tres a seis meses sin goce de haberes con obligación para el empleador de conservar el puesto de trabajo,¹⁰ una hora diaria por lactancia durante el primer año de vida y la protección por despido durante

¹⁰ El gobierno militar de facto que tomó el poder en marzo de 1976, redujo esa excedencia que era originalmente de seis meses a un año.

el embarazo y los siete meses y medio posteriores al parto (Ackerman, 2000). Se menciona también la obligatoriedad de las salas maternas en las empresas en que trabajen más de cincuenta mujeres. Sin embargo, por su falta de reglamentación, aún hoy para la mayor parte de las y los trabajadores el acceso a las instituciones de cuidado infantil es asumido de manera privada, sólo por quienes pueden pagar por ese servicio.

Para los varones, en cambio, la Ley de Contrato de Trabajo, contempla un permiso de dos días por nacimiento de hijo (LCT 1974, 158°). En Argentina, donde alrededor del 40% de los nacimientos se produce por cesárea, el período de internación de la madre y el niño es superior a ese permiso. Ni siquiera en caso de fallecimiento de la madre tras el parto, al padre le corresponde un permiso laboral para el cuidado del recién nacido, derecho que se ha consagrado en otros países –Chile, por ejemplo– (Martínez Frazoni y Camacho, 2007). El permiso de noventa días por adopción puede obtenerse por homologación, por precedentes jurisprudenciales, solo para las mujeres, aunque la Ley de Adopción vigente contempla como posible adoptante a un varón soltero.

Las políticas de conciliación asumen a las mujeres como únicas cuidadoras, aunque las exiguas protecciones que contemplan para ellas poco contribuyen a una conciliación efectiva. La opción por un 25% de indemnización al concluir el período de licencia obligatoria, aún vigente, confirma en la letra de la ley la presunción de que retirarse del mercado laboral es una elección conveniente para las mujeres cuando se convierten en madres. Conforme desalienta la continuidad de las mujeres en el mercado de trabajo luego de la maternidad, podemos incluir este aspecto de la normativa entre las políticas pasivas de conciliación. Los breves períodos de licencia remunerada y las escasas oportunidades de acceso a instituciones de cuidado contribuyen a que el retiro del mercado de trabajo constituya para muchas mujeres, no una elección conveniente, sino la única.

c. Comparación con otros países de América Latina y Europa

Dentro de la región de América Latina y el Caribe, la mayoría de los países posee legislaciones que otorgan licencias por maternidad y paternidad con una extensión similar a las de Argentina (Actis de Pasquale, Aspiazú y Luena, 2012). Las licencias por paternidad oscilan entre los 2 y 5 días, con algunas excepciones como Ecuador con 10 días; Venezuela con 14 y Cuba con 6 meses que pueden compartirse con la madre. Un avance interesante se produjo en Chile con la Ley 20.545 (D.O. 17/10/11) que ha incorporado el Permiso Posnatal Parental, que establece un período de licencia de 12 semanas (con subsidio 100%) o 18 (con subsidio 50%) a continuación del período posnatal. En caso de que ambos padres trabajen, cualquiera de ellos, a opción de la madre, puede gozar del mismo. En contraste, otros países directamente no contemplan la licencia por paternidad en forma remunerada, como El Salvador, Honduras y México.

En la Unión Europea, en cambio, a través de obligaciones exigidas a los Estados miembros, varios países incorporaron legislación que prevé extensiones a la licencia por paternidad, con el fin de fomentar la dedicación de ambos padres al cuidado de los hijos como así también impulsar la natalidad. En este sentido, las licencias por paternidad alcanzan las 48 semanas en Alemania, 47 en Suecia, 44 en Noruega, 34 en Grecia, 32 en Finlandia, 29 en Canadá y 4 semanas en España. Por su parte, Francia (11 días), Portugal (5 días) y Reino Unido (2 días) son los países que menos días de licencia otorgan a los padres por nacimiento de sus hijos, igualándose a los periodos de los países latinoamericanos.

d. La situación argentina en relación con la normativa internacional sobre conciliación

Al analizar la legislación laboral argentina en materia de conciliación entre trabajo y cuidado se observa una situación de atraso, tanto respecto de otros países que han avanzado en este sentido como de las recomendaciones internacionales.

Contrariamente a lo sugerido por la normativa internacional, la LCT no contempla normas que atiendan a la corresponsabilidad de varones y mujeres trabajadores/as en las tareas de cuidado, ni que fomenten la contribución del Estado o de otros actores sociales para brindar servicios de cuidado a la población infantil.

Los Convenios y Recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) invitan a los países miembros a promover la igualdad de oportunidades en la esfera laboral. Por un lado, se encuentran aquellos que contienen normas de protección de la maternidad, como el Convenio 3 ratificado por nuestro país en 1993 y el Convenio 183 que, si bien no ha sido ratificado, revisa el Convenio 103 incorporando importantes modificaciones.

Por otro lado, el Convenio 156, ratificado mediante la Ley 23.451 en 1988, tiende a garantizar la igualdad de oportunidades laborales y evitar la discriminación de los trabajadores con responsabilidades familiares. Su objetivo es que los Estados miembros adopten políticas que posibiliten a este grupo de trabajadores ejercer su derecho sin ser objeto de discriminación, y sin conflicto, entre sus responsabilidades familiares y laborales. Además, que permitan la integración y permanencia de estos trabajadores a la fuerza laboral; y garanticen que la responsabilidad familiar no constituya per se, una causa para terminar la relación de trabajo. Complementa este convenio la Recomendación N° 165 cuyo objetivo es resolver el conflicto entre el trabajo y las responsabilidades familiares aportando a la igualdad de oportunidades en el mercado del trabajo.

Estos convenios han sido ratificados por nuestro país y poseen raigambre constitucional al haber sido incorporados mediante el artículo 75 inciso 22 de nuestra Carta Magna, obligando al Estado Argentino directamente a seguir sus lineamientos y normativas, y creando incluso derechos operativos a favor de las personas a quienes protegen (Actis de Pasquale, Aspiazu y Luena, 2012).

Si bien nuestra legislación laboral, regida por la LCT, está lejos de alcanzar los objetivos propuestos por la normativa internacional, existen algunos avances que sientan cierto precedente para un cambio más profundo. Los convenios colectivos de trabajo y negociaciones paritarias que avanzaron

sobre la LCT en materia de conciliación, así como algunos proyectos legislativos que actualmente se encuentran en tratamiento parlamentario, se fundamentan en el criterio sostenido por las recomendaciones internacionales.

e. Avances y propuestas a través de la negociación colectiva y la legislación

Actualmente, existen en Argentina iniciativas con estado parlamentario que coinciden en la necesidad de reformar las regulaciones sobre conciliación entre trabajo y familia. Estas propuestas resaltan la necesidad de otorgar mayores plazos de licencias a padres y madres para el cuidado de los hijos, así como de equiparar los derechos y responsabilidades de ambos en las tareas de cuidado. En su mayoría, parten de la aplicación igualitaria de las normas para la maternidad-paternidad biológica y la adoptiva (Actis de Pasquale, Aspiazú y Luena, 2012).

Un avance significativo, que merece especial mención, es la Ley N° 26.844 -Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares-, sancionada en marzo de 2013. Esta normativa incorpora cláusulas de protección a la maternidad que hasta entonces excluían a casi un quinto de las trabajadoras (Contartese, Maceira y Schleser, 2006). No obstante, tales cláusulas siguen siendo igualmente discriminatorias con respecto al resto de las trabajadoras en algunos aspectos como la posibilidad de excedencia sin goce de haberes (LCT 1974, 183°) y la reducción horaria por lactancia (LCT 1974, 179°), que no son incluidas en este régimen. Por otra parte, la normativa no alcanza a reparar la discriminación de facto provocada por los altos índices de informalidad laboral.

Los principales avances logrados hasta ahora en materia de conciliación, se han logrado principalmente a través de normativas y negociaciones paritarias que modifican los estatutos de empleados públicos nacionales, provinciales o municipales. Los mayores cambios se observan en el sector público, ya que en el sector privado aún son escasos los avances en este sentido.

La negociación colectiva es la herramienta principal con la que cuentan los trabajadores y las trabajadoras formales para lograr avances sobre el piso mínimo establecido por la Ley de Contrato de Trabajo - LCT- respecto de sus derechos. En la última década, ha habido un fortalecimiento de la valoración y del uso por parte de los actores del mundo del trabajo de esta institución laboral; así como un aumento, respecto de la década del noventa, en los convenios y acuerdos colectivos negociados y en la cantidad de trabajadores/as amparados por la cobertura de la negociación colectiva (Lanari, 2008; Trajtemberg, 2009).

No obstante, la inclusión de cláusulas con contenido de género todavía es un campo limitado. Si bien en las últimas décadas las mujeres aumentaron considerablemente su participación sindical -impulsada por la Ley de Cupo Sindical Femenino en 2002 -, aún se insertan frágilmente en los ámbitos del poder gremial, lo cual dificulta las posibilidades que tienen de ser protagonistas, de incluir sus propias demandas y de modificar las estructuras tradicionales de representación y de ejercicio del poder (Lupica, 2010). Como consecuencia, los temas relativos a la equidad de género aún no forman parte prioritaria de la agenda sindical ni de los contenidos de la negociación colectiva.

En este sentido, son pocos los Convenios Colectivos de Trabajo -CCT- en los que se han incluido avances en materia de conciliación entre trabajo y cuidado con perspectiva de género. La consideración de esta problemática en los ámbitos gremial y empresarial como un tema que afecta a los trabajadores/as en su conjunto es un proceso aún incipiente y su abordaje muy escaso. Principalmente, debido a que sigue siendo interpretado como una cuestión relativa a las mujeres y, por lo tanto, su tratamiento ligado mayormente a la protección de la maternidad.

La gran mayoría de los CCT vigentes en la actividad privada afirman las licencias parentales y los derechos en materia de conciliación ya establecidos en la legislación nacional a través de la LCT. Dos estudios sobre los contenidos de género en la negociación colectiva (Abramo y Rangel, 2003; Trajtemberg, 2009) clasifican y contabilizan las cláusulas negociadas en los CCT de Argentina que contienen alguna modificación respecto de temas como maternidad y paternidad, familia, condiciones de trabajo de

las mujeres y promoción de la igualdad. Ambas investigaciones encuentran que los contenidos más frecuentes se vinculan con la protección del embarazo y de la maternidad -estabilidad laboral, reducción horaria, horas de lactancia, entre otras- y se dirigen exclusivamente a la mujer trabajadora. También visualizan, en menor proporción, cláusulas que incorporan al trabajador varón, relativas a ampliación de licencias por paternidad, aumentos en las asignaciones monetarias por nacimiento de hijos/as o por guardería y licencias por adopción que afirman o amplían lo pautado en la LCT. De los resultados de estos relevamientos se desprende que aún es poco frecuente la incorporación de cláusulas que traten la conciliación entre trabajo y cuidado con una perspectiva de género. Abramo y Rangel concluyen que entre los años 1990 y 2001 “la gran mayoría de los temas negociados -más del 80% de las cláusulas aprobadas- se refiere a los derechos de las trabajadoras en tanto madres” (Abramo y Rangel 2003:223). Mientras que Trajtemberg (2009) afirma esta tendencia para el periodo de 2003 a 2008, sosteniendo que la negociación colectiva se orienta a la regulación del trabajo de las mujeres, en particular, frente embarazo o adopción, mejorando algunas licencias y el pago de beneficios relacionados con la vida familiar.

Se pueden observar algunas experiencias que muestran el inicio de un viraje hacia la consideración de la conciliación como un derecho de todos y todas. En el ámbito del empleo estatal, particularmente en la Educación Universitaria, es donde se produjeron los mayores cambios, además existen actualmente proyectos de Ley para modificar los estatutos y normativas de empleo en la Administración Pública respecto de las licencias parentales.

En un relevamiento propio, realizado a partir de la Base de Convenios Colectivos de Trabajo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de La Nación, observamos que se han incorporado en algunos casos contenidos de género en materia de conciliación, aunque aún son pocos y representan un avance limitado en la equiparación de derechos.

Esto último responde principalmente a dos motivos: primero, que se trata mayormente de una afirmación de lo que dice la LCT o de una ampliación de beneficios pero sosteniendo la

brecha entre los derechos de varones y mujeres; segundo, que en la mayoría de los casos son acuerdos logrados en negociaciones realizadas por empresa y, en menor medida, en negociaciones por rama de actividad, por lo que su alcance respecto del ámbito de aplicación y la cobertura de trabajadores/as es limitado. Las cláusulas que no se dirigen solo a la protección de la maternidad son escasas, siendo las más comunes las que extienden las licencias por paternidad, con un máximo de 15 días.

En el siguiente cuadro presentamos, sintéticamente y a modo de ejemplo, algunos CCT del sector privado que incorporan cláusulas sobre licencias por maternidad y paternidad ampliando los derechos otorgados por la LCT.

CCT QUE AMPLIAN DERECHOS DE CONCILIACIÓN EN EL SECTOR PRIVADO	
SINDICATO/ ASOCIACIÓN/ FEDERACIÓN	MODIFICACIONES EN LICENCIAS POR PATERNIDAD/MATERNIDAD
Federación Argentina de Agentes de Propaganda Médica	10 días de licencia por paternidad
Sindicato de Empleados de Comercio en un acuerdo con la Empresa Office Net S.A.	14 días de licencia por paternidad
Sindicato de Petroleros con la Empresa YPF	7 días por nacimiento de hijo y por adopción 5 días al padre y 45 días a la madre
Asociación de Pilotos de Líneas Aéreas	5 días de licencia por paternidad
Asociación de Personal Técnico Aeronáutico	5 días de licencia por paternidad
Sociedad Aguas de Tucumán	5 días de licencia por paternidad
Federación Obrera de la Industria del Vestido (en acuerdos con empresas)	4 días de licencia por paternidad
Unión de Trabajadores de Entidades Deportivas y Civiles (en acuerdos con empresas)	4 días de licencia por paternidad
Sindicato de Obreros Marítimos Unidos (en acuerdos con empresas)	4 días de licencia por paternidad
Unión de Cortadores de la Indumentaria (en acuerdos con empresas)	4 días de licencia por paternidad
Asociación Inmobiliaria de Edificios de Renta Horizontal (AIERH) (por rama)	30 días corridos para el padre del recién nacido cuando la madre fallece en el parto o inmediatamente después de él (corrigiendo la omisión de la LCT)

Con una situación considerablemente diferente a la de la actividad privada, en el caso del sector público, principalmente en la Administración Pública Nacional, los trabajadores y trabajadoras poseen derechos ampliados respecto de la conciliación. Las licencias son más extensas y, si bien aún se está lejos de la equidad de género, se han incorporado más posibilidades para el varón respecto del cuidado de sus hijos/as, situación que alivia la carga de cuidado que en la LCT aparece como responsabilidad exclusiva de las mujeres.

El próximo cuadro muestra las cláusulas sobre licencias parentales vigentes en el CCT que rige la Administración Pública Nacional y en algunos acuerdos realizados por diferentes reparticiones estatales nacionales, provinciales y municipales. En ellas se amplían derechos de conciliación, principalmente mediante extensiones de las licencias por maternidad, paternidad y adopción.

NORMATIVA Y CCT QUE AMPLÍAN DERECHOS DE CONCILIACIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO	
ÁREAS O REPARTICIONES ESTATALES	MODIFICACIONES EN LICENCIAS POR PATERNIDAD/ MATERNIDAD
Administración Pública Nacional a través del Decreto 214/2006 que homologa el Convenio Colectivo de Trabajo General	licencia por maternidad con goce de haberes de 100 días, plazo ampliable en 10 días más en caso de parto múltiple o a partir del nacimiento del tercer hijo; 5 días hábiles de licencia por paternidad por nacimiento de hijo; otorga al "agente" -sin distinción por sexo- que acredite que se le ha otorgado la tenencia de uno o más niños, una licencia especial con goce de haberes por un término de 100 días corridos; en caso que la adopción fuese otorgada a matrimonio se limitará el plazo a 30 días respecto del agente varón.
CCT para el personal de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) representado por el Sindicato Unico del Personal Aduanero de la Rep. Argentina (SUPARA)	licencia por paternidad de 15 días por nacimiento o adopción; en caso de fallecimiento de la madre o de ser adoptante único, la licencia del padre es de 70 días desde el nacimiento o adopción y podrá gozar del periodo de excedencia sin goce de sueldo de hasta 6 meses.
Estatuto para el personal de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires (Ley 10.430)	3 días de licencia por paternidad por nacimiento de hijo o guarda con fines de adopción
Ley 471 de Relaciones Laborales en la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	10 días corridos por nacimiento de hijo para los padres
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	extensión de la licencia por maternidad a 120 días y la licencia por paternidad a 8 días hábiles
Ley Nº 9905 para personal de la Provincia de Córdoba y docentes provinciales	6 meses de licencia por maternidad y 8 días de licencia por paternidad.
Municipio de Morón	210 días de licencia por maternidad y 30 días de paternidad
Municipio de Moreno	15 días de licencia por paternidad
Municipio de Corrientes	16 días de licencia por paternidad
Municipio de Neuquén	10 días de licencia por paternidad
Municipio de Córdoba	180 días de licencia a las madres y ocho días a los padres
Municipio de Rosario	5 días de licencia por paternidad

En el ámbito de la Educación Universitaria es donde se han registrado los avances más significativos respecto de licencias parentales, a través de acuerdos paritarios entre los sindicatos y las instituciones empleadoras. Como se detalla en el siguiente cuadro, los acuerdos negociados en algunas Universidades Nacionales han superado incluso el decreto 688/93 que regula el artículo 114 del estatuto docente, que otorga 135 días de licencia por maternidad y 5 días por paternidad, previendo asimismo dicha licencia en caso de adopción (Actis de Pasquale, Aspiazu y Luena, 2012).

CCT QUE AMPLÍAN DERECHOS DE CONCILIACIÓN A LOS TRABAJADORES DE UNIVERSIDADES NACIONALES	
UNIVERSIDAD	MODIFICACIONES EN LICENCIAS POR PATERNIDAD/ MATERNIDAD
Universidad Nacional de La Plata con Asociación de Docentes Universitarios de La Plata (ADULP)	extensión de la licencia por maternidad a las docentes universitarias de 3 hasta 6 meses después del parto y de la licencia por paternidad a 5 días.
Universidad Nacional de General Sarmiento con gremios de docentes ADIUNGS y no docentes APUNGS	ampliación de la licencia por maternidad a 7 meses y medio y la licencia por paternidad a 30 días; para adopción, las trabajadoras gozan de una licencia de 180 días y el trabajador de 30 días a partir de la fecha de otorgamiento de la tenencia.
Universidad de Buenos Aires con gremios de docentes AGD UBA y no docentes APUBA	ampliación de las licencias por maternidad de 90 a 105 días, por adopción de 45 a 60 días y por lactancia de 240 días a 330 días; mientras que las licencias por paternidad pasaron de 3 a 15 días.
Universidad Nacional de Mar del Plata con gremio de personal universitario APU y gremio docente ADUM	ampliación de la licencia por maternidad, con la posibilidad de que esa ampliación sea transferida al padre del recién nacido siempre que el mismo sea docente o no docente empleado por la UNMdP. Lo mismo se aplica en ambos casos a las licencias por adopción.
Universidad Nacional de Córdoba (UNC) con gremios docente y no docente	extensión de las licencias por maternidad a 180 días y por paternidad a 15 días hábiles; si la madre decide interrumpir ese período, los días restantes podrán ser utilizados por el padre en caso de que éste también sea personal de la UNC.

Como puede observarse, históricamente el Estado ha sido siempre el empleador más propenso a incorporar cláusulas de género en la legislación laboral y en la negociación colectiva, lo cual se verifica en los convenios y las leyes que rigen el empleo estatal (Trajtemberg, 2009). Por lo tanto, las protecciones laborales son algo más flexibles para los trabajadores estatales que para los privados y puede pensarse que, aunque aún se trata de un proceso incipiente, son los ámbitos más permeables a la incorporación de políticas de conciliación que tiendan a la equidad.

Además, es interesante destacar que, tanto en los acuerdos firmados en el ámbito universitario como en el mencionado proyecto de Ley Nacional, los fundamentos señalan la necesidad de enfrentar la tradicional división sexual del trabajo en el hogar que adjudica casi exclusivamente el rol de cuidadora a la mujer, así como se menciona la necesidad de un fortalecimiento de los roles compartidos y de la promoción de la igualdad de oportunidades en el mercado laboral para varones y mujeres.

3. Instituciones de cuidado para la primera infancia en Argentina

La provisión de servicios de cuidado, tal como se ha mencionado, es muy escasa para aquellos trabajadores y trabajadoras formales que se encuentran amparados bajo la normativa vigente, ya que no es fomentada en la práctica ni por la LCT, ni por la negociación colectiva o los estatutos de empleados públicos, salvo algunas excepciones. Más precaria aún es la situación para aquellos trabajadores y trabajadoras informales que se encuentran fuera de la normativa laboral. La provisión de cuidado en la gran mayoría de los casos queda supeditada a las decisiones y, principalmente, a las posibilidades particulares.

La escasez de servicios públicos da cuenta de que el cuidado infantil en Argentina, tiene altos niveles de familiarización, privatización y feminización. Esto último resulta central pues ya sea que se resuelva al interior de los hogares o a través del mercado, remunerado o no, es mayoritariamente realizado por mujeres. Indirectamente, los altos índices de trabajadoras de servicio doméstico en Argentina también son evidencia de esos altos niveles de privatización del cuidado.

La presencia de instituciones para menores de tres años es muy baja en Argentina. El nivel inicial es definido por la Ley de Educación Nacional como “una unidad pedagógica” que “comprende a los/las niños/as desde los cuarenta y cinco (45) días hasta los cinco (5) años de edad inclusive” (Ley de Educación Nacional 2006, 18°). Este nivel se subdivide en Jardines Maternales, para los niños entre cuarenta y cinco días y dos años inclusive, y jardín de infantes, entre tres y cinco años inclusive. La Ley contempla la obligatoriedad del último año -cinco años- y la universalización para los niños de cuatro años. La intención de la citada Ley de “expandir los servicios de educación inicial”, se ha concentrado en los últimos ciclos del nivel. Y aunque los datos censales ofrecen algunos avances, cerca de la mitad de la población de 3 y 4 años se encuentra fuera del sistema educativo. La tasa de asistencia en el grupo de 3-4 años pasó de un 39% a un 55% entre 2001 y 2010 (INDEC, 2012).

En el grupo 0-4 años se registra una cobertura del 10% de la población total, aunque esa cifra se debe a la concurrencia del grupo de 3-4 años, que representa un 90% de la población que asiste a un establecimiento de nivel inicial.¹¹ Si se desagrega el jardín maternal, encontramos un nivel de inclusión de apenas un 3% de la población de 0-3 años.¹² De ellos, el 65% se concentra en ciudad y provincia de Buenos Aires y más de la mitad asiste a establecimientos de gestión privada (DINIECE, 2010). Entre los niños de tres años del quintil más pobre en ingresos, sólo el 25% asistía en 2006 al jardín de infantes, mientras que el porcentaje se elevaba al 47% en el universo de los hogares más ricos, lo que representa una brecha de 22 puntos porcentuales. La asistencia a la sala de 4 años mostraba una brecha algo menor, de 20 puntos (DINIECE, 2007).

Los datos del Censo 2010 indican que un 44% de los niños de 3 años pertenecientes a hogares sin NBI asisten a un establecimiento educativo, mientras que en los hogares con al menos un indicador de NBI, ese porcentaje se reduce al 26%. En los niños de cuatro años de edad, esos porcentajes ascienden a un 76% y un 54%, respectivamente, manteniendo brechas significativas entre los niños según su pertenencia a hogares con o sin NBI.¹³ Según datos del Observatorio de la Deuda Social Argentina, entre los niños de 0 a 4 años, en la mitad de mayor nivel socioeconómico el 36% asiste a un establecimiento educativo, mientras que en la mitad más pobre este porcentaje desciende al 20% (Tuñón, 2011).

Al contemplar la cobertura horaria ofrecida por estos establecimientos hallamos que, a nivel nacional, el 95% ofrecen una jornada simple –entre tres horas y media y cuatro horas–.

¹¹ Elaboración propia en base (INDEC 2012, DINIECE 2010) .

¹² Existen algunas dificultades para establecer una correlación entre los datos de población por edad y el nivel educativo al que asiste, ya que la edad escolar comprende a los niños nacidos entre el 1 de julio del año anterior y el 30 de junio del corriente –por ej. asisten a sala de tres años aquellos que cumplen tres años en ese lapso–, y la edad censal, a la edad cumplida a las 00hs. del día del censo. Si incluimos a la totalidad de niños de tres años el índice asciende a un 3,8% mientras que si excluimos resulta un 2,6%.

¹³ Fuente: elaboración propia en base a datos del INDEC. Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010, procesado con Redatam+SP

Entre los establecimientos del sector privado, un 6,6% de los establecimientos ofrecen jornada extendida o completa, mientras que sólo un 3,4% de los de sector público lo hacen. En la ciudad de Buenos Aires estos índices exhiben un panorama algo más favorable, con un 75% de jornada simple y 22% de jornada completa. Paradójicamente, la ciudad de Buenos Aires ostenta el más bajo índice de población infantil y el más bajo índice de dependencia potencial (INDEC, 2012), lo que da cuenta de intensas desigualdades en términos geográficos y de ingresos, reforzadas por políticas públicas de cuidado que parecen estar más presentes allí donde menos urgen.

4. De desocupadas a madres

Como mencionamos al comienzo, entendemos como políticas pasivas de cuidado a aquellas en que el Estado ofrece un ingreso que tiene como contraprestación actividades asociadas al cuidado. En Argentina, los programas de transferencia condicionada de ingresos adquirieron un rol protagónico desde la segunda mitad de la década de 1990, asociados al desempleo masivo. Hasta el año 2002, existieron diversos programas a nivel nacional y provincial, que tenían como principal objetivo paliar la carencia de ingresos causada por el desempleo, con contraprestaciones en forma de capacitación laboral y/o trabajo comunitario. Estas políticas pasivas de empleo, focalizadas y limitadas en su capacidad inclusiva, fueron en gran medida unificadas en un programa de alcance masivo y con ciertas pretensiones de universalidad: el Plan Jefas y Jefes de Hogar Desocupados (PJJHD). El mismo pretendía garantizar un mínimo ingreso a todos los hogares, lo que urgía en un contexto de desempleo masivo y devaluación que colocó en situación de pobreza por ingresos a alrededor del 40% de la población. Aunque no es posible una evaluación global de las condicionalidades, puede decirse que proponían, al menos en la letra del programa, una contraprestación laboral a cambio de la transferencia monetaria.

Hasta allí, varias modalidades de las ya conocidas políticas pasivas de empleo. En el año 2006, y considerando que la

situación de emergencia ocupacional había llegado a su fin, el PJJHD se diversificó en dos programas de transferencia condicionada con características dispares. Por un lado, el Seguro de Capacitación y Empleo (SCyE), bajo la órbita del Ministerio de Trabajo, y el Plan Familias por la Inclusión Social (PFIS), que pasó a manos del Ministerio de Desarrollo Social. La reconfiguración transformó al PJJHD en dos políticas: una activa de empleo –el SCyE- y una pasiva de cuidado –el PFIS-. La transformación se fundamentó en una categorización de las y los beneficiarios del antiguo PJJHD entre “empleables” e “inempleables”.¹⁴ Proponía la reconversión laboral de los primeros y una transferencia monetaria para los segundos.

Estos segundos eran, según definía el propio perfil del programa, mujeres con hijos menores de 18 años. Sólo en caso de que no hubiera mujer-madre en el hogar, un varón podía acceder al plan. El “traspaso” conllevaba el traslado de la esfera pública a la doméstica, pues el carácter de la contraprestación ya no era laboral sino asociado al cuidado. Para acceder a la transferencia, la beneficiaria se comprometía a mantenerse al día en lo relativo a controles pediátricos, calendario de vacunación y asistencia escolar –en caso de niños de cinco años en adelante-. En su diseño, el programa tenía la intención de reconocer la dificultad preexistente de las mujeres con hijos a cargo para cumplir con la contraprestación laboral. Ese reconocimiento implicó, sin embargo, la reproducción de esa situación de desventaja, puesto que no dejaron de ser las principales o exclusivas responsables del cuidado de los hijos (Zibecchi, 2008). El traspaso de incumbencias de un Ministerio al otro significaba también la exclusión de las mujeres con obligaciones de cuidado entre los destinatarios de las políticas de empleo. La categorización de “inempleables”¹⁵

¹⁴ “Establécese un plazo para que los Ministerios de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y de Desarrollo Social realicen una clasificación de los beneficiarios del citado Programa **de acuerdo a las condiciones de empleabilidad** que, eventualmente, reúnan los mismos.” (Decreto Nacional 1506 2004). Las negritas son nuestras.

¹⁵ El concepto de “inempleable” ha sido blanco de críticas por su carácter discriminatorio (Campos, Faur y Pautassi 2007) y asociado a la justificación de situaciones de desigualdad y vulnerabilidad de segmentos crecientes de la

contribuye, a la postre, a perpetuar la exclusión de las mujeres-madres en situación de pobreza del mercado de trabajo.

En noviembre de 2009 se implementó una política de alcance más amplio aunque con similares condicionalidades: la Asignación Universal por Hijo (AUH). El carácter universal no fue tal, puesto que se mantiene la estratificación¹⁶ entre los trabajadores y trabajadoras que acceden a las asignaciones familiares a través de su salario, como derecho asociado al trabajo, y aquellos progenitores –mujeres, salvo excepciones, pues también son las beneficiarias prioritarias- que por su situación de desempleados, inactivos o precarios, tienen derecho a la AUH.¹⁷ Las condicionalidades para el acceso al programa también están asociadas a la atención de los niños y madres gestantes, y a la asistencia escolar de los niños en edad de escolarización obligatoria.

Por su alcance sin precedentes en comparación a otras políticas sociales,¹⁸ esta política ha sido analizada en el marco de aquellas que tienden a garantizar un “piso de protección social” (ONU, 2009) a una población vulnerable como la infantil.¹⁹ Sin embargo, puede ser considerada una política pasiva de cuidado si se tienen en cuenta las contraprestaciones requeridas para su percepción. Además, son las mujeres-madres un sujeto central de esta política, ya que son las elegidas en primera instancia para

población, en la medida en que coloca la carga del problema del desempleo en el sujeto que lo padece (Scarfó, Hopp y Highton 2009).

¹⁶ Los intentos de una política social de corte universalista en Argentina fracasaron durante el primer peronismo, en favor de las políticas sociales asociadas al trabajo (Gaggero y Garro 2004, Lo Vuolo, Un siglo de previsión social 2007). Para una descripción de la estratificación actual de la política social ver (Fernández, y otros 2010, Lozano, Raffo y Rameri 2009).

¹⁷ Según la letra del programa “Es un beneficio que le corresponde a los hijos de las personas desocupadas, que trabajan en el mercado informal o que ganan menos del salario mínimo, vital y móvil.” (ANSES 2013)

¹⁸ Actualmente hay 3 millones y medio de niños y niñas cubiertos por la AUH (ANSES 2013). En 2009, el PFIS ofrecía cobertura a menos de 2 millones (Ministerio de Desarrollo Social 2009).

¹⁹ Diversos trabajos se ocuparon de analizar el impacto de la AUH en las condiciones materiales de vida de las familias beneficiarias (Agis, Cañete y Panigo 2010, Roca 2010, Gasparini y Cruces 2010, Lo Vuolo 2009, Fernández Blanco 2012)

recibir transferencia en nombre de sus hijos.²⁰ Entre los titulares beneficiarios, el 94% son mujeres. La franja etaria mayoritaria se encuentra entre los 30 y 34 años, y casi el 97% son inactivos, desempleados o trabajadores no registrados. (ANSES, 2013:30). Un estudio a nivel local observó, entre los beneficiarios un 52% de asalariados, de los cuales la mitad se desempeñaba en el servicio doméstico, así como una alta incidencia de inactivos -41%- (Fernández Blanco, 2012).

La propia denominación del programa implica una remuneración a la condición de madre, en tanto el modo más apropiado de referirse a una transferencia monetaria que tuviere a los menores como destinatarios, sería Asignación Universal a la Niñez. La incompatibilidad entre la AUH y el trabajo remunerado –excepto el servicio doméstico y el realizado a través del Monotributo Social- y las obligaciones asociadas al cuidado – salud y educación- necesarias para recibir la transferencia, la definen indirectamente como una remuneración al cuidado. El impacto subjetivo de la política dispara sentidos contrapuestos, en tanto si bien refuerza los roles tradicionales de género, ofrece a mujeres en situación de vulnerabilidad económica²¹ un ingreso propio (Fernández Blanco, 2012; Goren, 2011).

5. El “déficit de cuidado” y los derechos de la infancia

Entendemos aquí el “déficit de cuidado” como el desequilibrio entre las necesidades sociales de cuidado y la provisión –pública y/o privada- de este tipo de servicios (Hochschild, 2008:308). Por omisión, el panorama descripto anteriormente evidencia que las necesidades de cuidado que no son cubiertas ni por el Estado, ni

²⁰ “Cuando la tenencia del niño, adolescente o persona discapacitada sea compartida por ambos padres, la madre tendrá prelación sobre el padre en la titularidad de la prestación”. (ANSES 2009, 10°)

²¹ Un análisis local de la población beneficiaria observó que los hogares beneficiarios se encontraban mayoritariamente en los quintiles de ingresos 1 y 2. La composición de los hogares es en un 25% de hogares monoparentales de jefatura femenina (Fernández Blanco 2012), mientras que para la población en general ese porcentaje desciende al 11% de los hogares familiares -elaboración propia en base a Censo 2010 (INDEC 2010, H15)-.

por el mercado, ni por las familias –básicamente, por las mujeres-, se traducen en una carencia que repercute sobre la calidad de vida de los sujetos destinatarios del cuidado. La información sobre esta situación no es tan abundante como el impacto de estos desequilibrios en la vida de las mujeres en términos de derechos económicos, laborales e individuales. Aún así, hemos optado por incluir esta arista menos abordada de la problemática del cuidado, en tanto representa una deuda significativa en materia de derechos y una reproducción de las desigualdades de clase y género que se traslada a las siguientes generaciones.

Según la Encuesta de Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes en la Argentina (EANNA), el 6,1% de los niños y niñas entre 5 y 13 años y el 11% de los adolescentes entre 14 y 17 años realiza trabajo doméstico y de cuidado no remunerado de manera intensiva -10 y 15 horas para cada grupo de edad, respectivamente-. Estos porcentajes ascienden al 8,4% y 18,9% si nos concentramos en la población femenina. El cuidado y el trabajo doméstico son las actividades que ofrecen brechas de género más significativas y, además, las realizadas con mayor frecuencia de manera gratuita (Rosas y Waisgrais, 2005). Dicha situación condiciona doblemente las oportunidades de autonomía económica de las niñas y adolescentes, ya que el tiempo que restan a la educación no las posiciona siquiera en los segmentos más precarios del mercado, con excepción quizás del servicio doméstico. Este sector representa la segunda actividad remunerada de las niñas entre 5 y 13 años y la primera de las adolescentes entre 14 y 17 (Rosas y Waisgrais, 2005). Si, además, segmentamos estas desigualdades por estrato socioeconómico, se observa que el trabajo doméstico y de cuidado de las niñas entre 5 y 13 años del cuartil más pobre por ingresos triplica al del cuartil más rico. En el caso de las adolescentes entre 14 y 17 años se duplica (Observatorio de la Deuda Social Argentina, 2010).

Las posibilidades de los niños de ser cuidados por hermanos/as se relacionan con la situación socioeconómica del hogar. En el tercer cuartil de ingresos, donde predominan los hogares de doble proveedor, el 14% de los niños y niñas son cuidados por hermanos/as, mientras que en el cuartil más pobre, constituyen la segunda opción de cuidado, luego de sus madres

(Faur, 2012:110). Otros estudios de caso también han observado la incidencia del cuidado de los hermanos/as en los sectores de menores ingresos (Alegre y otros, 2011; Cutuli, 2012).

La obligación de los niños, y mayoritariamente de las niñas, de realizar tareas de cuidado representa un déficit doble: por un lado, para las propias niñas y adolescentes cuidadoras, que se encuentran en instancia de recibir antes que de ser proveedoras de cuidado;- y también, por otro lado, para los niños y niñas receptores del cuidado, que se ven privados de las ventajas a nivel emocional, sanitario y cognitivo que ofrece el cuidado de una persona adulta. Las brechas de estimulación entre los niños y niñas según el nivel educativo de sus madres (Tuñón, 2011), nos lleva a intuir que el cuidado a cargo de otro familiar que no ha completado la escolarización obligatoria, conllevaría similares desventajas. Las desigualdades se refuerzan de tal modo que los indicadores de déficit de estimulación intelectual en el hogar son mayores entre los niños y niñas que no asisten a centros educativos (Tuñón, 2011).

Aunque el déficit de cuidado ha sido asociado a la elevación del nivel educativo de las mujeres y su incorporación al mercado de trabajo (Aguirre, 2007; Hochschild, 2008), por el contrario, son los hijos de las mujeres con mayor nivel educativo y acceso al trabajo formal aquellos que tienen más oportunidades de recibir un cuidado de calidad. Asisten en mayor proporción a centros educativos y son cuidados por terceros no familiares pagos, además del mayor tiempo que les dedican sus familiares a actividades de estimulación afectivo-intelectual (Tuñón, 2011). Es en los segmentos más precarios del mercado laboral que el trabajo femenino puede asociarse a un déficit de cuidado. Cabe recordar que el riesgo de esa asociación puede ser una tendencia a la familiarización y feminización del cuidado propia de las políticas sociales antes citadas, las cuales no alcanzan a garantizar ni el bienestar económico de las familias ni la igualdad de oportunidades para las mujeres.

6. Consideraciones finales

En la relación entre trabajo remunerado y cuidado infantil se reproducen y evidencian desigualdades de clase y de género a las que no pueden atribuirse causas unidireccionales. Las mujeres con menor nivel educativo y mayor número de hijos tienen menos oportunidades de conciliación entre trabajo y cuidado infantil. A menor nivel educativo, las oportunidades en el mercado de trabajo disminuyen, mientras que con mayor número de hijos, los costos del cuidado aumentan. Los datos sobre déficit de cuidado dan cuenta, además, de una desigualdad de género y clase que se reproduce en las nuevas generaciones.

La agenda en torno a la conciliación entre trabajo y cuidado ha sido relegada en Argentina en tiempos de desempleo. En primer lugar, porque a lo largo de la década de 1990, los derechos laborales sufrieron una retracción en nombre de la necesidad de bajar costos laborales para favorecer la creación de puestos de trabajo²² y las reivindicaciones laborales se vieron opacadas por la urgencia de conservar el empleo.²³ En segundo lugar, porque las bajas tasas de empleo de las mujeres, especialmente de las mujeres pobres, siguieron resolviendo la mayor parte de las necesidades de cuidado infantil de manera privada y doméstica. Las escasas oportunidades laborales de las mujeres de los sectores más pobres, reforzadas por sus obligaciones de cuidado, fueron interpretadas como un dato estanco de la realidad, categorizándolas como “inempleables”.

La Asignación Universal por Hijo (AUH) amplió de manera inédita la posibilidad de una retribución económica a las madres de bajos recursos educativos y económicos. Los datos actuales del mercado de trabajo confirman la presunción de que las mujeres pobres no pueden trabajar. Entre las mujeres de bajo nivel educativo, el empleo es una situación minoritaria, dadas las

²² Se introdujeron en ese sentido la Ley de Empleo (1991) y la Ley de Riesgos de Trabajo (1996) entre otras.

²³ A lo largo de la década de 1990, los conflictos de tipo “defensivo” – conservación o recuperación de puestos de trabajo– ganaron protagonismo frente a los “reivindicativos” –salarios, condiciones de trabajo, seguridad social– (Gómez 1997).

dificultades a las que se enfrentan las mujeres en situación de vulnerabilidad para acceder al trabajo remunerado. Las políticas de transferencia condicionada centradas en la maternidad habrían tendido a reconocer esta situación de hecho. Estas políticas, si bien permiten resolver en el corto plazo las situaciones de indigencia de estas mujeres y sus familias, tienden asimismo a reforzar la división sexual del trabajo.

Al institucionalizar una desigualdad de hecho, la política adquiere un significado ambiguo. Para muchas mujeres representa la única oportunidad de independencia económica respecto de sus parejas o ex-parejas, aunque a costa de confirmar —y constreñir— mediante un pago a quién le corresponde ocuparse del cuidado y bajo qué pautas mínimas debe hacerlo. La imposición de un valor económico inferior al del salario de mercado, más allá de las limitaciones financieras que puede hallar toda política distributiva, confirma la desvalorización social de las actividades de cuidado. En este sentido, la asignación monetaria aparece como una compensación a la condición de inempleabilidad impuesta por una organización social del cuidado que no se cuestiona ni se modifica.

Como contrapartida, las críticas a este tipo de programas por el desaliento a la inserción en el mercado de trabajo de las mujeres pobres, omiten qué segmentos del mercado laboral están disponibles para incluir a estas mujeres con escaso acceso a la educación formal y dificultades para conciliar el trabajo asalariado con el cuidado infantil. Si tienen alguna incidencia las políticas de transferencia sobre el mercado de trabajo, es en sus segmentos más débiles y precarios.

Por otro lado, las políticas de cuidado asociadas al trabajo asalariado tienen, como principal debilidad, la limitada incidencia del empleo formal en Argentina. Además, como hemos visto, incluso en un período de crecimiento de la economía y del empleo formal²⁴ como el de la última década, los avances logrados en derechos de conciliación, ya sea respecto de tiempos de trabajo remunerado y no remunerado o de protección al cuidado de

²⁴ A partir del año 2003 las instituciones laborales se fortalecieron y se evidenció un crecimiento de la afiliación sindical, de la negociación colectiva como herramienta de mejora de las condiciones laborales y el conflicto laboral recuperó su carácter reivindicativo (Palomino, 2010).

niños/as, han sido muy débiles en general y casi inexistentes en el caso del empleo privado. A la vez que siguen representando, más allá de algunas mínimas ampliaciones de derechos a los trabajadores varones, un sistema de protección dirigido a las trabajadoras mujeres, en tanto potenciales madres.

En este sentido, si la protección al cuidado sigue entendiéndose como un derecho asociado al trabajo, la restricción de su feminización es fundamental para que los efectos de protección no repercutan negativamente en el acceso de las mujeres al empleo, como estímulos a la discriminación. Asimismo, no debe omitirse que aún en condiciones favorables de empleo y protección al cuidado, otras políticas deben articularse para favorecer la conciliación entre trabajo y cuidado infantil.

La implementación de modalidades de flexibilización laboral²⁵ que ofrezcan a las y los trabajadores más oportunidades de autoregular los tiempos de trabajo y cuidado favorecerían la conciliación tanto como la corresponsabilidad entre géneros. Recordando que en materia de cuidado, el tiempo es la unidad de medida vital para la administración de políticas, es fundamental contemplar que, como señala Keith Hart “cuando la gente hace casi todas las cosas para sí misma, lo que importa es una reducción del tiempo de trabajo necesario para realizar cada tarea” (Hart, 2001:120).

En este aspecto, la provisión de servicios públicos resulta irrenunciable y no reemplaza a los pagos a cambio de cuidado, cuyo valor monetario es, además, de compleja definición. Liberar tiempo ofrecería a los individuos mayor autonomía que la que les permitiría la mercantilización de sus tareas. La relación costo-beneficio de las instituciones públicas y gratuitas de cuidado infantil no puede medirse sólo en términos del beneficio económico que le brindan a los sujetos. Debe ser pensada además en términos de equidad de género y ampliación de oportunidades, especialmente para mujeres que tienen cómo única alternativa para insertarse en el mercado laboral resolver el cuidado de sus hijos

²⁵ Siguiendo a (Fernández Macías, 2004). Se entiende por “flexibilización laboral” aquella organización del tiempo que favorece la autonomía de los trabajadores, mientras que la discrecionalidad de las empresas en la organización del tiempo de trabajo, en perjuicio de los trabajadores, se denomina “flexibilidad empresarial”.

pequeños con terceros no familiares. Resulta vital recordar, además, que los niños y niñas son los sujetos beneficiarios de estas políticas, pues cuando el trabajo es imperativo de supervivencia, el déficit de cuidado se traduce en niños y niñas que carecen de cuidado. La ampliación de las instituciones públicas y gratuitas de cuidado es, a todas luces, una política a favor de la igualdad de oportunidades para las mujeres, y también para los niños y niñas.

Bibliografía

- Abramo, L. y Rangel, M. (2003). Negociación colectiva y equidad de género en el contexto del MERCOSUR. En: De La Garza Toledo, E., NAFTA y MERCOSUR. Procesos de apertura económica y trabajo. Buenos Aires: CLACSO.
- Ackerman, M. (2000). La discriminación laboral de la mujer en las normas legales y convencionales y en la jurisprudencia argentina. En: Birgin, H., Ley, mercado y discriminación: él género del trabajo. Buenos Aires: Biblos.
- Actis de Pasquale, E., Aspiazu, E. y Luena, M. (2012). Reflexiones y propuestas para una política igualitaria de trabajo y cuidado. Cuadernillo de Difusión. Extensión universitaria. Mar del Plata: FCEyS. UNMDP.
- Actis De Pasquale, E. y Cutuli, R (2012). Situación de las mujeres trabajadoras en Mar del Plata. 2006-2010. 10° Congreso Nacional de Estudios del Trabajo. Buenos Aires. Disponible en: http://www.aset.org.ar/congresos/10/ponencias/p14_Actis.pdf. (consultado: 29 de abril de 2012).
- Alegre, P. (2011). Diagnóstico de la situación socioproductiva del Partido de General Pueyrredón. Grupos vulnerables y políticas de cohesión. Proyecto UNMDP -MGPEU-LA-WIN European Union and Latin America for Welfare INTEGRATED POLICIES” - DCI-ALA/19.09.01/2008/19157/161-164/URB-AL III-57. Mar del Plata: UNMDP.
- Campos, L., Faur, E. y Pautassi, L.(2007). Programa Familias por la Inclusión Social. Entre el discurso de derechos y la práctica asistencial. Buenos Aires: Centro de Estudios Legales y Sociales.
- Cutuli, R. y Martino, A. (2012). Políticas públicas de conciliación entre trabajo y cuidado: propuestas para su conceptualización a partir del caso argentino. Estado, políticas sociales y sociedad. Debates latinoamericanos. Tandil.
- Cutuli, R. (2012). Flexibilidad empresarial y organización del trabajo doméstico: el trabajo invisible de las hijas de las fileteras (Mar del Plata, Argentina). La Ventana: en prensa.
- Cutuli, R. (2012). Del trabajo a la casa... una mirada de género sobre las trabajadoras de la industria pesquera en tiempos de precarización laboral (Mar del Plata, 1990-2010). Tesis de Doctorado, Universidad Nacional de Mar del Plata.
- DINIECE (2010). Mapa Educativo Nacional. Buenos Aires: Ministerio de Educación.

- DINIECE (2007). Temas de educación. El nivel inicial en la última década: desafíos para la universalización. Boletín DINIECE - Año 2 - Número 2, Buenos Aires: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Presidencia de la Nación.
- Fernández Macías, E. (2004). Nuevos tiempos de trabajo y calidad del empleo. En: Muños de Bustillo, R. Nuevos tiempos de actividad y empleo. Madrid: MTAS.
- Gaggero, H. y Garro, A. (2004). La política de seguridad social peronista. En: Berrotarán, P., Jáuregui, A. y Rougier, M. (ed.). Sueños de bienestar en la Nueva Argentina. Estado y políticas públicas durante el peronismo. 1946-1955.. Buenos Aires: Imago Mundi.
- Goren, N. (2011). La Asignación Universal por Hijo. ¿Conquista de nuevos derechos? ¿Viejas o nuevas identidades femeninas?. 10º Congreso Nacional de Estudios del Trabajo. Buenos Aires: ASET.
- Hart, K. (2001). La articulación de consumo y el nivel de vida. En: Amartya Sen El nivel de vida. Madrid: Editorial Complutense.
- Hochschild, A. (2008). La mercantilización de la vida íntima. Apuntes de la casa y el trabajo. Buenos Aires: Katz.
- Iacona, J. y Pérez, S. (2000). La conflictividad laboral en el inicio y en el epílogo del gobierno de Menem. Fotografías en movimiento de un tiempo vertiginoso. III Congreso Latinoamericano de Sociología del Trabajo. Buenos Aires.
- INDEC (2012). Censo 2010. Disponible en: <http://www.censo2010.indec.gov.ar> (último acceso: 20 de octubre de 2012).
- INDEC (2012). Encuesta Permanente de Hogares. Buenos Aires: INDEC.
- Kandel, E. (2008). Ley de trabajo de mujeres y menores. Un siglo de su sanción. Buenos Aires: Dunken.
- Lanari, E. (2008). Argentina. Estudio Nacional. Proyecto Políticas de Empleo para la Igualdad de Género, Raza/Etnia en los países del MERCOSUR y Chile. Buenos Aires: PEI- OIT/Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de España.
- Lo Vuolo, R. (2007). Un siglo de previsión social. En: Torrado, S., Población y bienestar en la Argentina del primero al segundo Centenario. Una historia social del siglo XX. Buenos Aires: Edhasa.
- Lobato, M (2000). Entre la protección y la exclusión: discurso maternal y protección de la mujer obrera. Argentina: 1890-1934. En: Suriano, J., La cuestión social en Argentina: 1870-1943. Buenos Aires: La Colmena.

- Lupica, C. (2010). Trabajo decente y corresponsabilidad de los cuidados en Argentina. Santiago de Chile: Organización Internacional del Trabajo (OIT).
- Lupica, C. (2013). Cuadernillo estadístico de la maternidad N° 7. Maternidad en Argentina: aspectos demográficos, sociales, educativos y laborales: procesamiento de datos de la Encuesta Permanente de Hogares, INDEC. Periodo 2006-2012. Buenos Aires: Observatorio de la Maternidad.
- Martínez Frazoni, J. y Camacho, R. (2007). Equilibristas o malabaristas..., pero ¿con red? La actual infraestructura de cuidados en América Latina. En: Carbonero Gamundí, M.A. y Levín, S. Entre familia y trabajo. Relaciones, conflictos y políticas de género en Europa y América Latina. Rosario: Homo Sapiens.
- Ministerio de Salud (2011). Estadísticas vitales - 2010. Serie 5 - n° 54, Buenos Aires: Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos - Dirección de Estadísticas e información sobre salud.
- MTEySS (2006). Situación laboral del servicio doméstico en Argentina. Buenos Aires: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.
- ONU (2009). Iniciativa del Piso de Protección Social de las Naciones Unidas. Organización de las Naciones Unidas.
- Palomino, H. (2010). La instalación de un nuevo régimen de empleo en Argentina: de la precarización a la regulación. En: Palomino, H. (dir.), La nueva dinámica de las relaciones laborales en Argentina, Buenos Aires: Jorge Baudino Ediciones.
- Prieto, C. (2007). De la “perfecta casada” a la “conciliación de la vida familiar y laboral”. En: Prieto, C., Trabajo, género y tiempo social. Cuestiones de definición, teoría y método.. Madrid: Editorial Complutense.
- Trajtemberg, D. (2009). Negociación colectiva durante 2003-2007, un análisis desde la perspectiva de género. 9no Congreso Nacional de Estudios del Trabajo. Buenos Aires: ASET.
- Zimmermann, E. (1994). Reforma política y reforma social: tres propuestas de comienzos de siglo. En: Devoto, F. y Ferrari, M., La construcción de las democracias rioplatenses: proyectos institucionales y prácticas políticas. 1900-1930.. Buenos Aires: Biblos.
- Zylberberg-Hocquard, Marie-Hélène. (1997). Historia y división sexual del trabajo. La obrera. En: Hirata, H. y Kergoat, D., La división sexual del trabajo. Permanencia y cambio. Buenos Aires: Asociación Trabajo y Sociedad-PIETTE.

AUTOR@S

Alma Padilla García: Licenciada en Psicología Clínica y Maestra en Ciencias en Psicología Clínica. Doctoranda en Perspectiva Feminista como Teoría Crítica en la Universidad Complutense de Madrid. Coordinadora General, representante legal y Socia del Centro de Derechos de la Mujer de Chiapas, A.C. Feminista y defensora de derechos humanos. Formadora en género, feminismo y derechos humanos. Especialista en Atención a víctimas de delitos, y Atención psicosocial a mujeres que viven violencia de género, delitos sexuales, así como en Salud Mental de las mujeres desde la perspectiva de género y derechos humanos; experiencia en el trabajo con población indígena y especialmente con mujeres indígenas. México

Ana Laura Touza: Licenciada en Ciencias Políticas por la Universidad Nacional de Cuyo, Argentina, Mag. en Desarrollo por el Instituto de Estudios Sociales de La Haya, Países Bajos y Doctora en Ciencias Sociales del Programa Centroamericano de la FLACSO. Politóloga y socióloga feminista, ha vivido y trabajado 12 años en Centroamérica en organismos internacionales como el PNUD, UNIFEM y OIT, ha sido consultora para diversas organizaciones no gubernamentales. Ha ejercido la docencia en universidades de Argentina y Honduras y ha brindado numerosas conferencias, siendo sus principales temas de interés los procesos de inclusión/exclusión social con perspectiva de género, el desarrollo rural y las políticas de seguridad alimentaria. Actualmente, es consultora de UNOPS en Seguridad Alimentaria y Desarrollo Honduras

Ana Leticia Carosini Ruíz-Díaz: Economista de la Universidad Nacional de Asunción (UNA). Máster Universitario en Economía Social, Cooperativas y Entidades No Lucrativas de la Universidad de Valencia-España. Especialista en Cómo Enseñar Ética, Capital Social y Desarrollo en la Universidad. Estrategias de Responsabilidad Social Universitaria-Programa OEA/BID. Especialista en Macroeconomía Aplicada y Programación Financiera-Programa Interamericano de Macroeconomía Aplicada

(PIMA)- Pontificia Universidad Católica de Chile- BID. Miembro de la Red de Especialistas del Proyecto de Observatorio Iberoamericano del Empleo y la Economía Social (OIBESCOOP)-IUDESCOOP-Universidad de Valencia-España. Coordinadora del Observatorio del Sector Cooperativo Paraguayo (OBSECOOPY) de la Confederación Paraguaya de Cooperativas (CONPACOOP). Profesora universitaria de grado y posgrado, Tutora de tesis, en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción (FCE-UNA), así como en FLACSO en Paraguay. Consultora y asesora económica y social como profesional independiente. Paraguay

Ana Teresa Rojas Viñales: Economista y especialista en gestión en políticas públicas y género de la Universidad Nacional de Asunción y Magister en Ciencias Sociales de la Universidad de Chile. Investigadora con experiencia en trabajos relacionados a áreas sociales: empleo, género, educación, salud, desigualdad, incluyendo evaluaciones de impacto; así como economía agrícola. Ha participado en congresos y seminarios nacionales e internacionales, presentando los resultados de sus investigaciones y trabajos. Paraguay

Carolina Cymerman: Abogada, maestranda de la Maestría en Estudios de la Familia, UNSAM, miembro de EQUIFEM. Trabajó en asesoramiento y patrocinio jurídico de los Centros Integrales para la Mujer, de la Dirección General de la Mujer, de la CABA de 2011-2014, asesorando y representando a mujeres víctimas de violencia de género. Actualmente se desempeña en la Comisión sobre Temáticas de Género del Ministerio Público de la Defensa, Defensoría General de la Nación. Argentina

Claudia Eleuterio Felipe dos Santos: Licenciada en Historia (UNIJORGE) y Ciencias Sociales (UFBA). Maestra en Políticas Públicas y desarrollo local (Universidad de Bahía). Tiene 10 años de experiencia en la temática de género, violencia, migraciones y pobreza. Hace tres años decidió empezar la vida de migrante y desde entonces ha vivido y trabajado en Europa y Asia. Se fue a Bangladesh y allí fue parte del Grameen Bank, que tiene un

enfoque de empoderamiento femenino en micro créditos y de erradicación de la pobreza. Actualmente vive en Alemania donde se encuentra cursando una Maestría en Responsabilidad Social, en la Responsible Management Faculty, de la Steinbeis Universität. Brasil.

Claudia Hasanbegovic: Abogada (UNLZ), Master en Género y Desarrollo (ISS, Holanda) y Ph. D. en Políticas Sociales (por la University of Kent at Canterbury, Gran Bretaña), consultora internacional, docente en Universidades Nacionales: de San Martín, Lomas de Zamora, Buenos Aires, entre otras, y en el Centro de Formación Judicial y el Observatorio de Género del Consejo de la Magistratura de la CABA. Coordinadora de EQUIFEM Equipo de Investigación Feminista en Género, Derecho y Justicia Social. Ex prosecretaria letrada de la Oficina de casos de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, 2008-2011, en la cual coordinó un equipo interdisciplinario de atención a personas afectadas por la violencia de género e intrafamiliar. Argentina.

Eliana Aspiazu: Socióloga, Esp. En Relaciones Laborales. Doctora con mención en Ciencias Sociales. Becaria Post Doctoral de CONICET. Grupo de Estudios del Trabajo, Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Universidad Nacional de Mar del Plata. Argentina.

Eugenio Actis Di Pasquale: Doctor con mención en Ciencias Sociales y Humanas, Esp. En Docencia Universitaria, integrante del Grupo Estudios del Trabajo, Centro de Investigaciones Económicas y Sociales de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad Nacional de Mar del Plata, Argentina. Docente- Investigador. Argentina.

Gloria Guadalupe Flores Ruíz: Licenciada en Derecho por la Facultad de Derechos campus III, de la Universidad Autónoma de Chiapas, y Coordinadora de Defensa en el Centro de Derechos de la Mujer de Chiapas, A.C. desde 2007 hasta la actualidad. México.

María Estela Lanari: Prof. En Historia, Master en Ciencias Sociales con mención en Economía, Doctora en Ciencias Sociales, Directora del Centro de Investigaciones Económicas y Sociales de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad Nacional de Mar del Plata, Argentina. Docente- Investigadora, consultora de organismos nacionales e internacionales. Argentina.

Mercedes Olivera Bustamante: Doctora en Antropología por la UNAM. Feminista fundadora y asesora de varios grupos de mujeres en Chiapas y Guatemala. Es defensora de Los Derechos Humanos de las mujeres campesinas e indígenas. Ha realizado diversas investigaciones participativas, y publicado artículos y libros sobre esos temas. Su último libro es *Efectos de la crisis en la situación, condición y participación de las mujeres marginadas de Chiapas*, publicado por la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas en donde es investigadora. Es fundadora, asesora y militante del Centro de Derechos de las Mujeres de Chiapas AC. México.

Patricia Muñoz Cabrera: Investigadora y consultora internacional en género y desarrollo sostenible. Comenzó a trabajar en la cooperación al desarrollo en 1994, especialmente en el análisis de políticas de la Unión Europea y del Banco Mundial. Entre 1995 y 2000, trabajó para OXFAM como encargada de programas en seguridad alimentaria y mercados sostenibles. Desde 2000 se especializa en el análisis interseccional de políticas de comercio y de desarrollo, con énfasis en los derechos económicos, sociales y culturales de mujeres diversas. Chile.

Rocío Belén Oliva: Licenciada en Trabajo Social, egresada de la Universidad Nacional de Villa María. Maestranda en la Maestría en Estudios de Familia (UNSAM), con Tesis final en curso: *“Investigación empírica sobre Asistencia Integral a mujeres en situación de Prostitución y sobrevivientes de Trata con fines de explotación sexual en la CABA”*. Trabajó con mujeres en situación de calle en el Ministerio de Desarrollo Social del GCBA del 2009 al 2013, y con mujeres en situación de prostitución en el Centro de Día “Puerta Abierta Recreando” coordinado por las Hermanas Oblatas. También realizó trabajo voluntario en la Cooperativa La Alameda, que lucha contra la Trata de Personas, entre otros delitos. Ejerce

la docencia en el Bachillerato de Educación Popular, Villa 31, Retiro (CABA) y participó de EQUIFEM 2010-2013. Argentina.

Romina Cutuli: Doctora en Historia. Becaria Postdoctoral de CONICET. Grupo de Estudios del Trabajo, Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Universidad Nacional de Mar del Plata. Argentina.

Vanessa Ribeiro Simon Cavalcanti: Doctora en Humanidades por la Universidad de León, España. Post doctorado en la Universidad de Salamanca (CAPES, 2011). Profesora del Programa de Posgrado en Familia en la Sociedad Contemporánea de la Universidad Católica de Salvador. Integrante del NPEJI/UCSAL y NEHSC/PUC-SP. Brasil.

Victoria Aldunante Morales: Es lesbiana feminista, escritora y terapeuta. Ha integrado varias organizaciones, entre ellas en Chile: Memoria Feminista, COOAMS, Coordinadora de Organizaciones Mapuche Autónomas de Santiago, y en Bolivia: Luchemos Por Nosotras. Es madre de una hija. Dirigió *Puntada con Hilo*, periódico feminista de papel de los años 90 y fue coordinadora de ACOGIDA, Casa de Primera Acogida a Mujeres que viven violencia. Publicó novelas, cuentos y ensayos, entre otros: “*La Chica Corazón de Ruedas*”, “*Maliciosas. Marimachas, militantes, maracas y malditas*”, “*Cuerpo de Mujer, riesgo de muerte. Las Trampas del Género*” (Ed. Sarri Sarri Records, Santiago 2012). Chile.

Yaneth Fabiola Castillo Guerrero: Abogada por la Universidad Católica de Colombia, Especialista en Derecho de Familia Universidad Pontificia Javeriana; Especialista en Resolución de Conflictos Universidad Pontificia Javeriana; Especialista en Derecho Procesal Universidad Libre de Colombia; Aspirante a la Maestría en Procesal Constitucional U. Nacional Lomas de Zamora, Argentina; Doctoranda, por la UNLZ; Diplomada Internacional OEA en salidas Pacíficas a los Conflictos Violentos; Delegada en Derechos Humanos para la Familia, los Adolescentes y los Niños. Personería de Bogotá. Actualmente Comisaria de Familia Localidad de la Candelaria -Bogotá

Colombia, con experiencia en localidades de estrato social 1 y 2 en la localidad de Tunjuelito y San Cristóbal Sur, localidad de estrato social 3, 4 y 5 Localidad de Suba Norte y actualmente en Centro de la ciudad de Bogotá. Comisaria Coordinadora del centro de Atención de Víctimas de Abuso Sexual y Violencia Intrafamiliar CAVIC, Bogotá D.C. Colombia.



Esta publicación se terminó de imprimir
en el mes de septiembre de 2015,
en la ciudad de Mar del Plata.
La presente edición consta de 300 ejemplares.